TOMO 175 — Montevideo, Viernes 6 de Mayo de 1949 — Núm. 12750

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Resolución. Se aprueba el laudo parcial del Consejo de Salarios para personal obrero de Hoteles, Restaurants, Fondas y Pensiones Familiares (Grupo 9)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de abril de 1949.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios para los Hoteles, Restaurants, Fondas y Pensiones Familiares (Grupo 9), por el cual se determinan salarios mínimos categorías y condiciones de labor que alcanza únicamente al Personal Obrero de Comedor, Pisos, Porterías y Cocina;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo parcial de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

FARIÑA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA HOTELES, RESTAURANTS, PENSIONES FAMILIARES, FONDAS, ETC. — LAUDO PARCIAL POR EL CUAL SE DETERMINAN SALARIOS MINIMOS, CATEGORIAS Y CONDICIONES DE LABOR QUE ALCANZA UNICAMENTE AL PERSONAL OBREROS DE COMEDOR, PISOS, PORTERIAS Y COCINA.

Montevideo, veinte de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

Vistos para resolución definitiva las actuaciones desarrolladas por este Organismo, instituído para entender en la fijación de retribuciones mínimas categorías y normas de labor para el personal obreros de los establecimientos arriba mencionados.

Resultando que este Cuerpo fué instalado el día veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho y que en tal oportunidad la delegación de los trabajadores formuló su plan de aspiraciones, iniciándose de inmediato su consideración.

Resultando que en sesión realizada el día primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se continuó con el análisis del pedido obrero: manifestando la delegación patronal que las exigencias de los trabajadores eran excesivas, no ajustándose al artículo 18 de la ley de Consejos de Salarios posición ésta compartida por la delegación oficial, que exhorta a la delegación obrera formule su petitorio sobre la base de sueldos mínimos los que estarán conformados de acuerdo al artículo mencionado.

Resultando que en sesión realizada el dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, la delegación de los trabajadores presentó un nuevo plan de aspiraciones el que nuevamente fué rechazado por la delegación patronal por considerarlo muy elevado, haciendo a su vez una contrapropuesta de sueldos.

Resultando que en sesión realizada el día treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, la delegación obrera manifestó que la contrapropuesta patronal era inaceptable por no contemplar las aspiraciones del gremio, surgiendo de esta situación una proposición de la delegación gubernamental que los sectores profesionales se comprometieron estudiar.

Resultando que con fecha dieciocho de abril la delegación de los trabajadores y patronal aceptaron la propuesta transaccional de la delegación del Poder Ejecutivo, en lo que a salarios y fecha de vigencia de los mismos se refiere; aclarando la delegación patronal que desea dejar constancia que la fecha de vigencia del laudo debería ser la de la firma del mismo, pero planteándose por parte de la delegación obrera una retroactividad a la fecha de instalación del Consejo, aceptan la propuesta por la delegación oficial al 1.º de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve a efecto de que el laudo sea firmado por unanimidad

Considerando que las delegaciones profesionales desean señalar la labor desarrollada por la delegación oficial que en todo instante ofreció lo mejor de sus esfuerzos para que se llegara a un entendimiento ecuánime contemplándose los intereses en juego.

Considerando que la delegación oficial por su parte quiere significar su reconocimiento a la actuación cumplida por las delegaciones patronal y obrera, las que facilitaron el entendimiento a que se ha arribado.

Considerando que el presente documento se ajusta a las disposiciones legales vigentes. Por lo expuesto el Consejo de Salarios establecido para Hoteles, Restaurants, Pensiones Familiares Fondas, etc., (Grupo N.º 9), por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Fijar los salarios mínimos, categorías y condiciones de labor como asimismo la clasificación de los establecimientos en la forma que seguidamente se expresa:

Clasificación de establecimientos

Primera categoría

Hoteles: Nogaró, La Alhambra, Ermitage, Rambla y Cottagge.

Restaurants: Del Aguila, Cavallini, Cassoni's, Shortom Grill y Tienda Inglesa.

Segunda categoría

Hoteles: España, Cervantes, Ritz, Florida, Palacio Salvo, Las Palmas, Palacio y Artigas.

Restaurants: Morini, Stradella, Rex, All Spiedo, Canzoni di Nápoli, La Paella, Tróccoli, Metro, Al Ritrovo Degli Amicci, Chiquín, La Plaza, El Carrillón, De la Bolsa de Comercio, Forti di Nápoli, Cantina del Golf Club, Danubio Azul, La Genovesa, Fiori di Génova, Ferrocarril, Novedades, Monterrey, Oasis, Uruguay, Aguila de Oro, Cantina de los Clubs Náutico, Yatch, Polo, Rowing y Nacional de Regatas.

Tercera categoría

Hoteles: Del Globo, Colón, Juncal, Pyramides, Terminus, Buenos Aires, Campiotti, Río de la Plata, Brasil, Playa Ramírez, Centenario, De la Barra, Condal, Cifré y City.

Restaurants: El Regreso, Santa Lucía, Biarritz, Nápoli, Tasende y Alegría.

Están comprendidos en esta categoría todos los establecimientos que den comidas o alojamiento y que no figuran en las categorías precedentemente mencionadas. Asimismo, será considerado Hotel toda casa que dé alojamiento con

SUMARIO

o sin comida y como Restaurants todos los establecimientos que despachen comidas en las mesas. Las casas de servicio mixto tendrán que ajustarse a las disposiciones contenidas en el presente laudo.

A los efectos de los sueldos quedan homologados a primera categoría los Restaurants: Morini, Stradella y Restaurant del Hotel España.

Categorías y sueldos mínimos

Primera categoría

Primer Maitre D'Hotel ...	$	300.00
Segundo Maitre D'Hotel ..	"	270.00
Cheff de Fila	"	220.00
Mozo	"	200.00
Commises	"	150.00
Primer Conserje..........	"	270.00
Segundo Conserje	"	240.00
Porteros, Corredores y Serenos	"	150.00
Ascensoristas y Mensajeros	"	120.00
Gobernanta	"	220.00
Mucamos y Mucamas	"	150.00
Lencera	"	100.00
Costurera	"	80.00
Telefonista	"	100.00
Mozo de Personal	"	105.00
Portero del Personal o Sereno Guardián	"	120.00

Segunda categoría

Maitre D'Hotel	$	270.00
Cheff de Fila	"	180.00
Mozo	"	170.00
Commises	"	120.00
Conserje	"	230.00
Porteros, Corredores y Serenos	"	120.00
Ascensoristas y Mensajeros	"	100.00
Mucamos y Mucamas	"	120.00
Lencera	"	100.00
Costurera	"	80.00
Portero del Personal o Sereno Guardián	"	100.00

Tercera y cuarta categorías

Maitre D'Hotel	$	180.00
Mozo	"	135.00
Commises	"	95.00
Porteros, Corredores y Serenos	"	95.00
Ascensoristas y Mensajeros	"	95.00
Mucamos y Mucamas	"	95.00

Los sueldos que a continuación se detallan serán percibidos en todas las categorías:

Planchadora de pasajeros .	$	80.00
Planchadora y lavandera mixta	"	75.00
Planchadora	"	70.00
Lavandera	"	70.00

DISPOSICIONES GENERALES

Los cargos ocupados por menores de veintiún años, percibirán el setenta y cinco por ciento (75 o|o) de los sueldos fijados.

Los salarios actuales no podrán ser rebajados. Los sueldos serán mensuales pagaderos mes a mes vencido y se tomará como base para los mínimos aprobados los sueldos reales existentes. La conformación de estos sueldos mínimos está compuesta por los sueldos reales existentes y el porcentaje, quedando desestimada por lo tanto la comida, estableciéndose que si el sueldo real existente, más el porcentaje no alcanzara a cubrir el mínimo aprobado este sería cubierto por el patrono y en caso de sobrepasar el mínimo fijado, el excedente será percibido por el obrero íntegramente.

El porcentaje se seguirá percibiendo, distribuyendo y controlando entre el mismo personal y en la misma forma actual, vale decir, de acuerdo al Convenio del 18 de febrero de 1943. Todo personal que entre a trabajar a los establecimientos comprendidos en este laudo con posterioridad a la firma del mismo, entrará en las mismas condiciones y con los mismos sueldos bases de su categoría. En caso de haber diferencia de sueldos bases, el sueldo del obrero entrante tendrá que ser por lo menos igual al menor de la categoría correspondiente.

Segundo. La delegación patronal deja constancia que para la rápida y feliz terminación de este laudo ha desestimado el valor de la comida y la propina, sin que esto signifique sentar un precedente.

Tercero. La delegación de los trabajadores deja sentada su firme posición en lo que se relaciona a la propina la cual ha desestimado por entender que como parte para la conformación del sueldo es de un valor que no representa ninguna consideración ya que ha sido sustituída por el régimen de porcentaje.

Cuarto. Este Consejo de Salarios deja establecido que en virtud de las diversas actividades comprendidas en su órbita jurisdiccional, estudiará y resolverá a la brevedad las categorías y salarios de los personales ocupados en los bares de hoteles y restaurants, como asimismo el personal administrativo.

Quinto. El Consejo deja expresa constancia de su aspiración, como principio fundamental de su labor a que sean mantenidas las plazas de los personales laudados en esta fecha.

Sexto. Para entender en las diferencias o conflictos que se susciten entre patronos y trabajadores, desígnase una Comisión Tripartita integrada por un delegado patronal, otro de los trabajadores y la Secretaría General o el representante que ésta designe.

Séptimo. Los salarios mínimos votados, categorías y demás condiciones de labor regirán a partir del día primero de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Octavo. Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en relación a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N.º 10.940.

Noveno. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley número 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

Dr. Trajano Berninzoni, Presidente. — Juan Miguel García. — Juan Antonio Robaina, Delegados patronales. — José Pedro Suárez. — Roberto Miguel Prieto, Delegados de los trabajadores. — Juan Carlos Gradín, Secretario de Actas. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

Resolución. Se aprueba el laudo parcial del Consejo de Salarios para los personales administrativos de las Agencias Marítimas de Ultramar

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de abril de 1949.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios para el Comercio en General (Grupo 1-B), por el cual se determinan retribuciones mínimas, categorías y condiciones de labor para los personales a[illegible]os de las Agencias Marítimas de [illegible].

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo parcial de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

FARIÑA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL COMERCIO EN GENERAL, (GRUPO 1-B). — LAUDO PARCIAL QUE ALCANZA SOLAMENTE A LOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS DE AGENCIAS MARITIMAS DE ULTRAMAR DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

Montevideo, veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

Vistos para resolución las gestiones cumplidas por el Subconsejo designado en sesión de este Cuerpo el 8 de febrero de 1949, para entender en el problema de salarios y normas de labor correspondiente al personal administrativo de las Agencias Marítimas de Ultramar del Departamento de Montevideo.

Resultando que dicho Organismo asesor integrado por los señores Ernesto J. Rohr y Carlos J. Davis, en representación del Centro de Navegación Transatlántica, y Agustín Lemos y Julio Brussa, por los personales de las Agencias Marítimas de Ultramar y el Secretario General de los Consejos de Salarios Agustín Arturo Benítez, llegaron a un acuerdo en cuanto a categorías, salarios, etc., que luego de examinados por este Cuerpo no mereció observaciones, dado que el mismo se ajusta a las normas legales vigentes y consulta a la vez los intereses y voluntades de ambos sectores profesionales, procediendo en consecuencia su aprobación.

Considerando las razones expuestas y lo determinado en la ley del 12 de noviembre de 1943, el Consejo de Salarios establecido para el Comercio en General, (Grupo 1-B), por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Aprobar los salarios mínimos y demás normas de labor para los empleados administrativos de las Agencias Marítimas de Ultramar, en la forma que se indica seguidamente:

Encargado general	$	420.00
Encargado de Contaduría .	"	420.00
Cajero	"	320.00
Auxiliares primeros	"	285.00
Auxiliares generales	"	185.00
Cadetes menores de 18 años de edad	"	80.00

Al cumplir los 18 años de edad	"	110.00
Al cumplir los 21 años de edad, pasarán a la categoría de Auxiliares generales.		
Porteros	"	155.00

Disposiciones generales

A los efectos del desarrollo de sus actividades las Agencias Marítimas de Ultra mar, dividirán sus funciones en tres secciones en la forma que se indica a continuación:

A) Sección Fletes y Pasajes. B) Sección Aduanas, y C) Sección Interna. Las Secciones A) y B) estarán integradas por un Encargado General y la Sección C) con un Encargado General y un Cajero, con las funciones inherentes al concepto específico del título de las respectivas secciones.

Serán considerados Auxiliares Primeros aquellos empleados con idoneidad suficiente comprobada para desempeñar cometidos en cualquiera de las secciones mencionadas precedentemente, en las cuales desarrollan sus actividades estando a la vez, en condiciones de reemplazar al Encargado General en caso de ausencia.

No será computable a los Porteros el valor de la vivienda cuando esté en el lugar del trabajo.

Sobre los sueldos mínimos fijados se hará una bonificación por antigüedad la Agencia de cinco pesos por cada año hasta el quinto y de diez pesos por cada año del sexto al décimo año.

Queda establecido que la antigüedad será también computable cuando los empleados pasen conjuntamente a prestar servicios en beneficio de una Compañía representada anteriormente por la firma abandonada.

Por vía aclaratoria queda debidamente entendido que la bonificación de que se trata será computable por una sola vez y por cada Agencia, es decir, que los empleados, que por el laudo anterior, hayan acumulado su totalidad o parte de el'a, no podrán en el primer caso acumularla nuevamente y en el segundo, sólo irán acumulando la parte que, por el número de años les corresponda para llegar al límite establecido.

Esa bonificación la irán ejercitándola además los empleados que vayan adquiriendo la antigüedad en la Agencia. Cuando de la aplicación de las disposiciones que anteceden, resultare que los empleados no recibieran mejoras equivalentes a un 22.5 o|o sobre el promedio de sueldos percibidos durante el año mil novecientos cuarenta y ocho, se les efectuará un aumento del 22.5 o|o sobre el referido promedio, hasta la cantidad de cuatrocientos ochenta pesos ($ 480.00) mensuales y de un 15 o|o sobre el excedente de cuatrocientos ochenta pesos ($ 480.00) mensuales.

La Dirección General de las Agencias y sus Servicios será de la absoluta incumbencia de los Titulares o Gerentes.

En los casos que un empleado desempeñe más de una función le corresponderá la remuneración de la función mejor dotada.

No será obligatorio que las Agencias llenen los puestos que se especifican en este laudo, pero será bastante la verificación de los cometidos que ejerce un empleado en las mismas, para dar cumplimiento estricto a los términos y definiciones de actividades que se establecen.

A los efectos del cumplimiento de las disposiciones contenidas en este laudo las Agencias no harán diferenciación de sexos.

Queda debidamente establecido que este laudo es aplicable exclusivamente a los puestos expresamente determinados en el mismo, remunerados con sueldos mensuales.

Segundo. Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo votados, regirán a partir del primero de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo computables para todas las situaciones los aumentos que las Agencias hayan otorgado a su personal con posterioridad a la fecha del laudo anterior de veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y siete, con exclusión de lo que corresponda por aguinaldos, premios o estímulos.

Tercero. El Consejo deja expresa constancia de que la fijación de una retroactividad al primero de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, no implica plantear normas y disciplinas jurídicas que gobiernan su gestión y que ello se debe, a que, con este laudo, no hace más que homologar un Convenio de partes.

Cuarto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuesto en la ley N.o 10.449, del 12 de noviembre de 1943.

Dora Cóccaro de Miller, Presidenta. — Juan Sheppard Penco, Delegado del Poder Ejecutivo. — G. Orlando Vigna M., Delegado del Poder Ejecutivo. — Cr. Antonio La Manna, Delegado patronal. — José R. García, Delegado patronal. — Benito Rovira, Delegado de los personales. — Julio C. Crisolito, Delegado de los personales. — Juan Carlos Gradín, Secretario de actas. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

Resolución. Se aprueba la estructuración de las categorías para las Barracas de Lanas, Cueros y Afines

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de abril de 1949.

Vista la resolución dictada por el Consejo de Salarios para los Barracas de Lanas, Cueros y Afines, por la que se aprueba la estructuración de las categorías para los personales correspondientes;

SE RESUELVE:

Dar por presentada la resolución de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

FARIÑA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA BARRACAS DE LANAS, CUEROS Y AFINES, ETCETERA. RESOLUCION COMPLEMENTARIA REFERENTE AL SISTEMA DE CATEGORIAS.

Montevideo, 11 de marzo de 1949.

Visto lo dispuesto en la parte final del numeral segundo del laudo dictado por este Cuerpo con fecha 16 de junio de 1948 de acuerdo con lo determinado en el decreto del Poder Ejecutivo de 29 de agosto de 1947;

Resultando; que se ha llegado a un acuerdo, luego de amplios cambios de ideas en cuanto a la reestructuración del sistema de categoría para adaptarlas a la relaidad existente en los establecimientos comprendidos;

Considerando lo especificado en el citado numeral y lo previsto en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, el Consejo de Salarios instituído para Barracas de Lanas, Cueros y Afines, etcétera, por unanimidad

RESUELVE:

Primero. Aprobar el sistema de categorías para los personales correspondientes a la forma que se indica seguidamente:

Oficial Clasificador de Lanas. — Este obrero realiza todas las tareas concernientes a la clasificación de lanas.

Medio Oficial Clasificador de Lanas. — Este obrero realiza las tareas concernientes a la clasificación de lanas aunque no lo hace con la perfección igual que el Oficial.

Clasificador de Cueros. — Es clasificador de cueros el obrero que en los establecimientos de exportación clasifica en las mesas, cueros de animales ovinos, vacunos, etcétera.

Recibidor de Lanas y Cueros — Es Recibidor de Lanas y Cueros el obrero de los establecimientos de exoportación que reciba o entregue en el o los establecimientos de plaza, lanas o cueros en general.

Pileros de lanas en general. — Estos obreros tienen como tarea específica, hacer las pilas de lanas en vellón y suelta, con excepción de las pilas de bolsas y lienzos.

Revisador de Desborde. — Este obrero es el que revisa detrás de las mesas el trabajo realizado por el Debordador.

Desbordador. — Este obrero realiza las tareas de desborde, y puede clasificar la lana de barrigas, corderos y pedazos, etcétera. Es un obrero técnico pués a más de saber limpiar un vellón de lana, debe conocer las distintas finuras y calidades del mismo. En el se realiza un proceso de reclasificación de lanas.

Serenos. — Es Sereno el obrero que realiza funciones inherentes a su cargo.

Peones de Prensa. Mecánicos. — Estos obreros son los que realizan las tareas de mecánica en general y efectúan las funciones de maquinista.

Maquinista. — Es el obrero que maneja la máquina, que hace funcionar la prensa, y hace las veces de ayudante de mecánico.

Guincheros. — Estos obreros como lo especifica su denominación son los que atienden el manejo de los guinches del establecimiento, haciendo también de ayudante de mecánicos.

Marcador de fardos. — Este obrero es el que saca el fardo de la prensa, lo pesa y lo marca.

Columneros. — Estos obreros son los que ponen los flejes y cosen el fardo.

Cajoneros. — Son los obreros que pisan lanas y cueros dentro del cajón para hacerle dar peso al fardo.

Boquetero. — Este obrero es el encargado de tirar detrás de los clasificadores, los vellones de lanas que éstos cla-

sifican. También rebajan las pilas de lanas en vellones y suelta.

Ayudante. — Este obrero es el que ayuda al desbordador a trabajar. Le sube el vellón a la mesa, ayuda abrirlo y a limpiarlo.

Cortador de hilos. — Este obrero realiza como tarea específica la de cortar hilos.

Peón especializado. — Se considera el que desempeña tareas propias de su función y tiene un año de vinculación en el ramo.

Peón común. — Es el obrero que realiza las tareas propias de su cometido, hasta un año de actuación en el gremio.

Segundo. La precedente resolución rige a partir de once de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Tercero. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley de la materia.

Juan Guillermo Silva, Presidente. — Contador José A. Tuset, Delegado del Poder Ejecutivo. — Escribano Mario Duran Rubio, Delegado del Poder Ejecutivo. — Francisco Liñares, Delegado patronal. — Manuel Segade Conde, Delegado patronal. — José G. Caballero, Delegado obrero. — José R. Otero, Delegado obrero. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

Resolución. Se aprueba una resolución aclaratoria del laudo principal del Consejo de Salarios para los recibidores y acarreadores de ganados en la Tablada

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de abril de 1949.

Vista la resolución aclaratoria del laudo principal dictado por el Consejo de Salarios para los recibidores y acarreadores de ganados en la Tablada de Montevideo y publicado en el "Diario Oficial" con fecha 20 del corriente, debe entenderse redactado de la siguiente manera: Capataz en el ejercicio de esa función, tendrá una compensación de dos pesos (pesos 2.00), sobre el salario del acarreador,

SE RESUELVE:

Dar por presentada la resolución aclaratoria de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo, y archívese.

FARIÑA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL OCUPADO EN EL RECIBO Y ACARREO DE ANIMALES EN LAS TABLADAS, TANTO DE BOVINOS COMO DE OVINOS Y SUINOS Y DEMAS TRABAJADORES GANADEROS DEPENDIENTES DE VENDEDORES, CONSIGNATARIOS Y RECIBIDORES DE GANADO DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, GRUPO 7. RESOLUCION ACLARATORIA.

Montevideo, 28 de abril de 1949.

Vistos y resultando: que en el laudo principal emitido por este Consejo de Salarios con fecha 1.o del corriente, se deslizó un error de copia que es conveniente subsanar a efectos de no desvirtuarse la voluntad de los integrantes del Cuerpo en cuanto a las decisiones tomadas. Y por las razones expuestas, se

RESUELVE:

Primero. Declarar que en la cláusula A) del laudo de fecha 1.o de abril de 1949 y publicado en "Diario Oficial" el 20 de abril de 1949, donde dice: "Capataz en el ejercicio de esa función tendrá una compensación sobre el salario del acarreador sin perjuicio de los derechos del obrero nombrado en último término cuando conduce de uno a doce animales que tendrá los mismos beneficios", deba entenderse redactado de la siguiente manera: Capataz en el ejercicio de esa función, tendrá una compensación de $ 2 00 (dos pesos) sobre el salario del acarreador sin perjuicio de los derechos del obrero nombrado en último término cuando conduce de uno a doce animales que tendrá los mismos beneficios, etc.

Segundo. Elévese con nota al Poder Ejecutivo con pedido de publicación en el "Diario Oficial".

Doctor Pedro Anastasia, Presidente. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

8.ª SESION

ABRIL 4 DE 1949

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JOSE G. LISSIDINI
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Textos de los proyectos presentados:

A) **Puente en el "Paso de Romero" sobre el Río Negro.** — Cese y devolución de aportaciones de la "Zona de influencia". — (Por el señor Representante Palomeque).
B) **"Fiesta del Girasol".** — Se declaran feriados los días 22 y 23 de abril de 1949 para el Departamento de Rocha. — (Por el señor Representante Garicoits).

4—Inasistencias.

MEDIA HORA PREVIA

5—A) **Desalojo de agricultores en La Casilla (Flores).** — B) **Construcción del edificio para la Escuela número 32 de La Casilla** (Flores). — C) **Luz eléctrica para la localidad de Arroyo Grande.** — Exposición del señor Representante Ciompi. — Resolución: versión taquigráfica del tema A) al Ministerio de Ganadería y Agricultura y al Instituto Nacional de Colonización; del tema B), al Ministerio de Obras Públicas; del tema C), al Directorio de la UTE por intermedio del Ministerio de Hacienda.

6—**Descuentos de sueldos a los maestros en el período de vacaciones.** — Exposición del señor Representante Urrutia Serrato. — Resolución: versión taquigráfica al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

7—**Contribución para la Exposición Regional Agropecuaria e Industrial realizada en Villa del Tala** (Canelones). — Exposición del señor Representante Moreno. — Resolución: versión taquigráfica al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

8—**Situación de los servicios hospitalarios del Centro de Salud Pública de la ciudad de Florida.** — Exposición del señor Representante Mattos. — Resolución: versión taquigráfica al Ministerio de Salud Pública.

9—A) **Destrucción de afirmados en calles de la ciudad de Salto.** — B) **Arreglos en el Paso Carpinchurí** (Salto). — Exposición del señor Representante Ruiz Prinzo. — Resolución: versión taquigráfica al Ministerio de Obras Públicas.

10—A) **Monumento al General Artigas en la ciudad de Dolores** (Soriano). — B) **Servicio de Radiocomunicaciones en las localidades José E. Rodó y Arroyo Grande.** — Exposición del señor Representante doctor Olivera Ubios. — Resolución: exhortación a la Comisión respectiva sobre pronto despacho del asunto A); versión taquigráfica del asunto B) al Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección General de Correos.

11—**Atentado en la sede central del Partido Comunista de la Argentina.** — Exposición del señor Representante Rodríguez (don Enrique).

CUESTIONES DE ORDEN

12—**Licencia.** — Al señor Representante doctor Payssé Reyes.

13—**Comisión Investigadora en el Contralor de Exportaciones e Importaciones.** — Se designa al señor Representante Lezama para integrar esta Comisión en sustitución del señor Representante doctor Fusco.

14—**Fallecimiento del señor Carlos M. Riverós Allende.** — Exposición de homenaje del señor Representante doctor Olivera Ubios. — Se aprueba una moción del mismo señor Representante para que se pase nota de condolencia a los deudos del extinto y la versión taquigráfica de sus palabras al Poder Ejecutivo.

15—**Asociación Nacional de Funcionarios Públicos.** — (Autorización para efectuar retenciones). — Por moción del señor Representante doctor Badano, se resuelve incluir este proyecto en la orden del día de la sesión de mañana. — El mismo señor Representante da cuenta de que el Poder Ejecutivo ha enviado un proyecto de ley por el que se prorroga la ley sobre desalojos rurales, a que hizo referencia el señor Representante Ciompi en la media hora previa.

16—**Colección bibliográfica del doctor Gerardo Leopoldo Just.** — (Adquisición). — Por moción del señor Representante Tejera, se resuelve incluir este proyecto en la orden del día de la sesión de mañana.

17—**Comentarios sobre una licencia concedida al señor Representante Palomeque.** — Moción de este señor Representante para que se le autorice a hacer una exposición sobre conceptos vertidos en un órgano periodístico con respecto a la licencia que le fué concedida por la Cámara por enfermedad. — Observación del señor Representante doctor Fusco. — Se aprueba la moción. — (Ver numeral 23).

18—**Situación de desalojados con motivo de las obras hidroeléctricas del Río Negro.** — Exhortación del señor Representante doctor Olaso a la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, sobre pronto informe del proyecto del Poder Ejecutivo que contempla la situación de estos desalojados y moción del mismo señor Representante para que dicho proyecto sea incluído en la orden del día de la primera o segunda sesión que realice la Cámara en el mes de mayo próximo, con informe de la Comisión. — Se aprueba la moción.

19—A) **Obreros ferroviarios.** — (Equiparación de jornales con los del Ministerio de Obras Públicas). — B) **Conflicto entre las empresas frigoríficas y sus empleados y obreros.** — Exposición del señor Representante Rodríguez (don Enrique). — Mociones del mismo señor Representante, para que el asunto A) se trate en esta sesión en segundo término y para que, sobre el asunto B), se autorice a la Comisión

de Legislación del Trabajo a intervenir. — La primera moción se votará oportunamente. — La segunda, se aprueba.

20—**Alquileres.** — (Interpretación de la ley número 11.129). — Consulta del señor Representante doctor Fusco. — Información de la Mesa.

21—**Comisión Investigadora sobre Represión del Contrabando de Ganado en la Frontera Norte del País.** — Se resuelve incluir en la orden del día de la sesión de mañana los informes de la Comisión preinvestigadora.

22—**Declaratoria de pueblo a la localidad de Arroyo Grande.** — Pedido de exhortación del señor Representante Ciompi a la Comisión de Asuntos Departamentales sobre pronto despacho de este proyecto. — Exposición del señor Representante Gómez Gavazzo, sobre el mismo particular.

23—**Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.** — (Inversión de $ 120.000.00 para trabajos de aplicación de la ley número 11.182). — Pedido del señor Representante Lezama, a nombre de la Comisión de Previsión Social, para que ésta sea integrada con miembros de la Comisión de Presupuesto, a los efectos del estudio de este proyecto. — Se designa a los señores Representantes Cersósimo, Arrillaga Safons y Tejera, para integrar dicha Comisión.

24—**Presupuestos de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones.** — Exposición del señor Representante Cersósimo. — Pasa la versión taquigráfica a la Comisión de Presupuesto

25—**Jurados de Conciliación y Arbitraje para los Arrendamientos y Medianerías.** — Exhortación del señor Representante doctor Olivera Ubios, a la Comisión respectiva, sobre pronto despacho de los proyectos que tiene a estudio. — Aclaración del señor Representante doctor Badano.

26—**Perjuicios causados por el temporal del 7 de marzo próximo pasado.** — Pedido del señor Representante Morales Arrillaga a la Comisión de Fomento de la Producción, para que sean tenidos en cuenta los agricultores y horticultores de Pan de Azúcar Maldonado), al estudiarse el proyecto sobre indemnización a los perjudicados por este temporal.

—Pedido del señor Representante Rosa, para que también sean tenidos en cuenta por dicha Comisión, los propietarios de viviendas modestas de villa San Ramón, que fueron arrasadas por el referido temporal.

—Pedido del señor Representante Leone para que también sean tenidos en cuenta los propietarios de modestas viviendas de Tala y Migues. — Se pasará la ver[illegible] referida.

27—**Convocatoria del suplente del señor Representante doctor Payssé Reyes.** — Pedido del señor Representante Tejera, a nombre de su sector, para que se convoque al suplente respectivo en virtud de hallarse en uso de licencia el señor Representante doctor Payssé Reyes. — (Antecedentes: Proyecto de resolución de fecha 4 de abril de 1949. — Carpeta N.o 177, de 1947. — Comisión de Asuntos Internos). — En consideración el proyecto de resolución convocando al doctor Alberto D. Roldán, se aprueba sin observación.

28—**Comentarios a una licencia concedida al señor Representante Palomeque.** — (Ver numeral 17). — Exposición de este señor Representante, autorizada por la Cámara. — Por moción del mismo señor Representante, se pasa a la Comisión de Asuntos Internos la versión taquigráfica de esta exposición. — Exposición del señor Representante doctor Fusco contestando alusiones y exposición del señor Representante doctor Cardoso, relacionada con la ley sobre licencias a los legisladores, con pago de dietas y convocatorias de los suplentes respectivos con pago de dietas.

29—**Licencia.** — Al señor Representante doctor Beltrán.

30—**Indemnización a agricultores perjudicados por el temporal del 7 de marzo de 1949.** — Pedido del señor Representante doctor Badano, a nombre de la Comisión de Fomento de la Producción, para que ésta sea integrada con miembros de la de Presupuesto a los efectos del estudio del proyecto del Poder Ejecutivo que destina $ 150.000.00 de Rentas Generales. — Se integra dicha Comisión con los señores Representantes Sarmiento, Raffo Arrosa y Cersósimo.

31—**Extensión de segundas escrituras.** — (Modificación del artículo 65 de la ley N.o 10.793). — Se resuelve incluir este proyecto en la orden del día de una ena de las sesiones del mes de mayo próximo.

32—**Incumplimiento de laudos de Consejos de Salarios en Villa La Paz** (Canelones). — Por moción del señor Representante Bianchi Altuna, se reitera por la Cámara al Ministerio de Industrias y Trabajo el pedido de informes formulado por este señor Representante con anterioridad.

33—**Preferencias.** — Mociones para que se declare urgente la consideración de los siguientes proyectos:

Equiparación de los jornales de los obreros ferroviarios con los del Ministerio de Obras Públicas: **Afirmativa.**

Declaratoria de feriado el día 19 de abril: **Negativa.**

—Declaratoria de feriado de los días 22 y 23 del corriente mes, para el Departamento de Rocha: **Afirmativa.**

34—**Declaratoria de feriado del día 19 de Abril.** — Por moción del señor Representante Silva, se resuelve incluir este proyecto en la orden del día de la sesión de mañana.

35—**Interpelación al señor Ministro de Industrias y Trabajo.** — Moción de los señores Representantes doctores Dubra y Cardoso, para que se llame a Sala a este señor Ministro a fin de que informe sobre las medidas adoptadas respecto al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, con motivo de denuncias formuladas por el Partido Socialista en abril de 1948. — Se vota: **Afirmativa.**

36—**Interpelación a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Ganadería y Agricultura.** — Moción de los señores Representantes Richero y Rodríguez (don Héctor), para que se llame a Sala a estos señores Ministros, a fin de que suministren informes sobre la actuación del Delegado Uruguayo en la Conferencia Mundial del Trigo. — Se vota: **Afirmativa.**

ORDEN DEL DIA

37—**Liceo "Osimani y Llerena", de Salto.** — Ampliación en la cantidad de $ 1:200.000.00, de la Deuda "Obras Públicas, 5 o|o, 1942", para la construcción y alhajamiento de su edificio. — (Ver antecedentes en la 11.a sesión extraordinaria de 5 de enero de 1949. — Se aprueba el artículo 1.o, que había quedado pendiente de votación. — El artículo 2.o es de orden. — Sanción. — Se resuelva comunicar la sanción en el día. — (Texto del proyecto sancionado).

38—**Ferrocarril Central del Uruguay.** — Aplicación de la escala de jornales de 8 de febrero de 1949, al personal obrero. — (Antecedentes: Repartido N.o 493, de marzo de 1949. — Carpeta N.o 1.519, de 1949. — Comisión de Presupuesto). — Discusión general. — Se vota el pase a la discusión particular: **Afirmativa.**

—Discusión particular. — Consideración del artículo 1.o. — Debate en el que intervienen los señores Representantes Rodríguez (don Enrique), Bianchi Altuna, Silva, Leone, Sorhueta, González Conzi, Lezama y Sarmiento. — Se aprueba el artículo con una modificación propuesta por el señor Representante doctor González Conzi.

—En consideración el artículo 2.o, se aprueba sin observación.

—El artículo 3.o es de orden. — Sanción. — Se resuelve comunicar la sanción en el día. — (Texto del proyecto sancionado).

39—**"Día del Girasol".** — Declárase feriados los días 22 y 23 de abril de 1949 para el Departamento de Rocha. (Antecedentes: Proyecto de ley de fecha 4 de abril de 1949, del señor Representante don Polonio Garicoits. — Carpeta N.o 1.532, de 1949. — Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos). — Discusión general y particular. — Se aprueba el proyecto. — Sanción. — Se resuelve comunicar la sanción en el día.

40—**Junta Local de la ciudad de San Carlos.** — (Autonomía). — Modificaciones del Senado. — (Antecedentes: Anexo I al repartido N.o 250. Marzo de 1949. — Carpeta N.o 866, de 1948. — Comisión de Asuntos Departamentales). — Consideración de las modificaciones del Senado. — Exposición del señor Representante doctor Miranda. — Se aprueban las modificaciones del Senado. — Sanción. — Se resuelve comunicar la sanción en el día.

41—**Sociedad de Fomento Rural de Paysandú.** — Destino de $ 7.000.00 para gastos de la I Exposición Nacional de Ganado Lechero y Concurso Departamental de Lecheras en Producción. — (Antecedentes: Repartido N.o 427, de diciembre de 1948. — Carpeta N.o 1.324, de 1948. — Comisión de Fomento de la Producción). — Discusión general y particular. — Se aprueba el proyecto. — Sanción.

42—Club Remeros de Paysandú. — Modificación de la ley N.o 10.790, de 24 de setiembre de 1946. — (Antecedentes: Repartido N.o 415, de diciembre de 1948. — Carpeta N.o 1.241, de 1948. — Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos). — Discusión general. — Se vota el pase a la discusión particular: **Afirmativa.**
—Discusión particular. — En consideración el artículo 1.o, se aprueba sin observación.
—Consideración del Artículo 2.o. — Debate en el que intervienen los señores Representantes Miranda, Fusco, Ciompi y Lezama. — Se vota el artículo del proyecto: **Negativa.** — Se vota el artículo con modificaciones propuestas en el curso del debate: **Afirmativa.**
—El artículo 3.o es de orden. — Sanción. — Se resuelve comunicar la sanción en el día. — (Texto del proyecto sancionado).

43—Funcionarios de los ferrocarriles adquiridos por el Estado. — Aumento de sueldos. — Por moción del señor Representante Fernández Crespo, se resuelve declarar urgente la consideración de este proyecto. — (Antecedentes: mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, de fecha 4 de abril de 1949. — Carpeta N.o 1.535, de 1949. — Comisión de Presupuesto). — Discusión general. Se vota el pase a la discusión particular: **Afirmativa.**
—Discusión particular. — Consideración del artículo 1.o. — Debate en el que intervienen los señores Representantes Miranda, Fernández Crespo, Badano y Ferrer Serra. — Se aprueba el artículo.
—En consideración, sucesivamente, los artículos 2.o y 3.o, se aprueban sin observación.
—El artículo 4.o es de orden. — Sanción. — Se resuelve comunicar la sanción en el día.
—Se levantó la sesión.

1

Asisten los señores Representantes Felipe Amorím Sánchez, Juan Carlos Anfusso, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Esteban P. Arosteguy, Atilio Arrillaga Safons, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Javier Barrios Amorín, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Eduardo Bottinelli, Tomás G. Brena, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Donato Cartolano, Lisandro Cersósimo, Ciro Ciompi, A. Carlos Cutinella, Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D'Amado, Arturo J. Dubra, Alfredo Dupetit Ibarra, Eduardo Eyherachar, Wáshington Fernández, Daniel Fernández Crespo, Roberto Ferrería Ferla, Salvador M. Ferrer Serra, Carlos L. Fischer, Venancio Flores, Amelio L. Fraga, Antonio G. Fusco, Mario R. Gaggero, Elio García Austt, Salvador García Pintos, Polonio Garicoits, Francisco A. Gilmet, Carlos M. Giuria, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Juan G. González, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Emilia Valverde de Graña, Héctor A. Grauert, Florentino Guimaraens, Sofildo Hernández, María Mercedes Idiartegaray, Mateo Legnani, Carlos Leone, Arturo Lezama, José G. Lissidini, Juan C. López Gutiérrez, Margarita Abreu de Machado, Carlos M. Mattos, José Miranda, José Luis Morales Arrillaga, Carlos A. Mora Otero, Carlos B. Moreno, Luciano Obaldía Goyeneche, Toribio Olaso, José Olivera Ubios, Enrique L. Oribe Coronel, Zulma Soto Freire de Otamendi, César Z. Palomeque, Manuel T. Pérez, Saúl Pérez Casas, César A. Piffaretti, Ventura Pírez, Jaime E. Pou, José A. Quadros, Juan T. Quilici, Inocencio Raffo Arrosa, Arturo Reyes Cabrera, Hugo L. Ricaldoni, Enrique Rodríguez, Héctor Rodríguez, Gastón R. Rosa, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Abel Segarra, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Adolfo Tejera, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Julio Trías Du Pré, Luis Tróccoli y José E. Urrutia Serrato.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Wáshington Beltrán, Luis Oliú y Héctor Payssé Reyes.
Con aviso, los señores Representantes Oscar P. Callericza, Mauro García da Rosa y Antonio Richero.
Sin aviso, los señores Representantes Pantaleón L. Astiazarán y Juan A. Lorenzi.

Suplente convocado, señor Alberto C. Roldán.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 17 horas)

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados:
(Se da de los siguientes):

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes mensajes y proyectos del Poder Ejecutivo:

Inclusión en la escala de jornales que rige en el Ministerio de Obras Públicas, del personal obrero del Ferrocarril Central del Uruguay, a partir del 1.° de noviembre de 1948".
—A la Comisión de Obras Públicas.
"Destino de $ 5.000.00 anuales, para subvencionar la Escuela de Profesores del Instituto de Estudios Superiores.
Destino de $ 20.000.00 para gastos de la Delegación a la Conferencia Internacional de Radiodifusión, a realizarse en Wáshington.
Se destinan $ 15.000.00 para publicar una nueva edición oficial del Código de Comercio".
—A la Comisión de Presupuesto.
"Se autoriza a la Universidad del Trabajo del Uruguay a ceder, al Ministerio de Defensa Nacional, una franja de terreno de su propiedad, ubicado en la calle General Aguilar y Agraciada".
—A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.
"Pensión a la señora Alejandrina Gadea de Marín.
Pensión a la señora Eudoxia Pérez de Svetogorsky, viuda del ex profesor de canto don Kiril Svetogorsky".
—A la Comisión de Previsión Social.
"Aumento de $ 30.00 mensuales a los sueldos de los funcionarios de los ferrocarriles adquiridos por el Estado".
—A la Comisión de Presupuesto.
"La misma Presidencia destina a la Cámara los siguientes asuntos:

Mensaje del Poder Ejecutivo, acompañando un proyecto enviado por la Suprema Corte de Justicia, relacionado con la creación de dos Juzgados Letrados del Crimen y de un Juzgado Letrado Correccional en la Capital".
—A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.
"Mensaje del mismo Poder, reiterando el proyecto a estudio de la Cámara por el que se destinan $ 233.000.00 para cumplir con las disposiciones que establecen la gratuidad de la enseñanza en las Escuelas Militares del Ejército y la Marina".
—A sus antecedentes.
"La misma Presidencia destina a la Cámara las siguientes copias autenticadas de decretos del Poder Ejecutivo:

Se desestima un petitorio de la Compañía Aeronáutica Uruguaya Sociedad Anónima y se destinan $ 107.624.04, para pagar la subvención que le corresponde.
Destino de $ 5.256.00 para gastos de locomoción y viáticos de los Inspectores del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.
Destino de $ 733.333.32 para enjugar el déficit por noviembre-diciembre del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina.
Refuerzo de rubros de la Dirección de Saneamiento, del Ministerio de Obras Públicas, en $ 211.400.00.
Autorización a la Corte Electoral para disponer de pesos 40.000.00, para reparaciones en el edificio que ocupa.
Destino de $ 15.563.36 para pagar al personal jornalero de la Oficina de Adquisiciones del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria.
Destino de $ 180.000.00 para reforzar rubros de la Dirección de Hidrografía a fin de atender el servicio de auto-balsas del Río Negro.
Adquisición de equipo para combatir incendios en los Parques Nacionales "Franklin D. Roosevelt" y "Bañados de Carrasco" en la suma de $ 30.000.00.
Destino de $ 30.000.00 para reforzar rubros de la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas.
Se extiende, para el próximo año, el precio fijado a la remolacha, de $ 35.00 la tonelada neta, puesta en ingenio.

Normas para la exportación de carnes y establecimiento de la reserva para el consumo, durante el período 1.° de abril al 31 de diciembre de 1949.

Expropiación de las existencias de carne depositadas en los Frigoríficos e intervenidas por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, con fecha octubre 13 de 1948.

Reglamentación de la comercialización del trigo de la cosecha de 1948-1949.

Prohibición de industrializar las partidas de trigo que el Servicio Oficial de Distribución de Semillas considere aptas para la siembra.

Exoneración de derechos y adicionales aduaneros a la importación de gasificadores y boquillas para calentadores tipo "Primus", adquiridos por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Préstamos de papas para semilla a los agricultores de las zonas paperas de los Departamentos de Tacuarembó y Rivera.

Autorización para destinar $ 3:750.000.00 para la adquisición de papas para el consumo, en el exterior e interior.

La misma Presidencia destina a la Cámara un mensaje del Poder Ejecutivo acompañando un proyecto de la Suprema Corte de Justicia, por el que se crea un cargo de Médico Forense".

—A sus antecedentes.

PEDIDOS DE INFORMES

"Del señor Representante doctor José Pedro Cardoso, al Ministerio de Obras Públicas, relacionados con obligaciones de la empresa que realiza la ampliación de la red de saneamiento de Salto.

Del señor Representante doctor Alfredo J. Solares, al Ministerio de Hacienda, referente a la extracción de arena en un predio destinado a la Zona Franca Industrial ubicada cerca de la ciudad de Colonia.

Del señor Representante doctor Arturo J. Dubra, al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, respecto de las designaciones de Directores de Escuelas Industriales del interior.

Del mismo señor Representante, al Ministerio de Ganadería y Agricultura, referentes a las personas designadas para desempeñar funciones técnicas de acuerdo con la ley de agosto 27 de 1948".

—Trasmítanse.

DE LAS COMISIONES

"La Comisión de Presupuesto se expide en el proyecto por el que se destinan $ 210.000.00 para ampliaciones en los talleres del Establecimiento Penitenciario de la Dirección General de Institutos Penales.

La misma Comisión se expide en el proyecto por el que se destinan $ 5.000.00 para gastos de la Delegación a la VI Conferencia Interamericana de Abogados a realizarse en Detroit.

La misma Comisión se expide en el proyecto por el que se destinan $ 30.000.00 para la realización del X Campeonato Sudamericano de Natación".

—Repártanse.

PROYECTOS PRESENTADOS

"Del señor Representante don César Z. Palomeque, por el que se dispone la devolución de lo cobrado por impuesto de "zona de influencia", con motivo de la proyectada construcción de un puente en el Paso de Romero del Río Negro, frente a San Gregorio".

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

"Del señor Representante don Polonio Garicoits, por el que se declara feriado los días 22 y 23 de abril próximo, con motivo de la celebración del "Día del Girasol", en el Departamento de Rocha".

—A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

LICENCIAS

"El señor Representante doctor Héctor Payssé Reyes **solicita licencia** por más de treinta días, con motivo de concurrir como Dele[illegible] a la Asamblea de las Naciones Unidas, a real[illegible] en Nueva York.

El señor Representante doctor Wáshington Beltrán solicita licencia para faltar a las sesiones de la presente semana".

—Se votarán oportunamente.

MOCIONES

"Los señores Representantes doctores Arturo J. Dubra y José Pedro Cardoso mocionan que se llame a Sala al señor Ministro de Industrias y Trabajo, para que informe sobre las medidas [illegible] respecto del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Los s[illegible] Antonio Richero y don Héctor Rodríguez mocionan para que se llame a Sala al señor Ministro de Relaciones Exteriores y al de Ganadería y Agricultura, a efectos de informar sobre la actuación del Delegado Uruguayo en la Conferencia Mundial del Trigo".

—Se votarán oportunamente.

CONVOCATORIA

"La Comisión de Asuntos Internos presenta un proyecto de resolución por el que se convoca al doctor Alberto D. Roldán, en virtud de la licencia concedida al señor Representante doctor Héctor Payssé Reyes".

—Repártase.

COMISION PREINVESTIGADORA

"La Comisión preinvestigadora sobre designación de una investigadora respecto de la actuación del Jefe de Policía de Cerro Largo, se expide en mayoría y minoría".

—Repártase.

DE LOS MINISTERIOS

"El Ministerio de Industrias y Trabajo contesta la minuta de comunicación relacionada con el Presupuesto de la Dirección General de Correos".

—A sus antecedentes.

"Acuse de recibo de exposiciones:

Del Ministerio de Hacienda, a la del señor Representante don Esteban J. Bacigalupi, acerca de la energía eléctrica de Rivera".

—A sus antecedentes.

"Contestación a exposiciones:

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a la de los señores Representantes doctor Tomás G. Brena y don Adolfo Tejera, sobre el Curso de Extensión de Enseñanza Primaria".

—A sus antecedentes.

"Acuse recibo de pedidos de informes:

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, al del señor Representante don Julio Trías Du Pré, respecto de la integración de la Comisión Administrativa de la Escuela Experimental de Las Piedras".

—A sus antecedentes.

"Contestación a pedidos de informes:

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, al del señor Representante don Alfredo Dupetit Ibarra, referente a la habilitación del edificio de la Escuela de Niños N.o 6, de Carmelo.

Del mismo Ministerio, al de los señores Representantes doctores Salvador García Pintos, Tomás G. Brena y José Miranda y señores Horacio Terra Arocena y Venancio Flores, relativos a las razones invocadas para suspender la irradiación de una conferencia de la doctora Esther de Cáceres, por el SODRE.

Del Ministerio de Salud Pública, al del señor Representante doctor José Olivera Ubios, relacionado con el posible cambio de destino del Hospital Marítimo.

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, al del mismo señor Representante, ampliando informes anteriores, respecto de la situación de la Directora de la Escuela del Solar de Artigas, en el Paraguay.

Del mismo Ministerio, al del ex Representante don José Luis Arrillaga Dutra, sobre el edificio de la Escuela para la localidad de Goñi".

—A sus antecedentes.

COMUNICACIONES GENERALES

"El Ministerio de Relaciones Exteriores remite una comunicación de la Embajada del Brasil en Montevideo, relacionada con una exposición del ex Representante don José M. Damboriarena, sobre el tratamiento dispensado a los uruguayos en la faja fronteriza del Brasil".

—A sus antecedentes.

SOLICITUDES GENERALES

"La Legación del Directorio de Lituania solicita de la Cámara obtenga que la Delegación Uruguaya apoye las gestiones que se hagan en favor del pueblo lituano, en la Asamblea General de las Naciones Unidas".

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

EXPOSICIONES GENERALES

"La Junta Departamental de Rivera remite una exposición relacionada con la represión del contrabando de ganado en la frontera norte".

—A sus antecedentes.

3

(Textos de los proyectos presentados:)

"A—PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. A partir de la promulgación de la presente ley, cesará el cobro de la "Zona de Influencia" determinada por el apartado B) e inciso I, II, III y IV de la ley N.o 10.508 de fecha 11 de agosto de 1944, que dispuso la construcción del puente sobre el "Paso de Romero", en el Río Negro, frente a la población de San Gregorio, novena Sección Judicial de Tacuarembó, actualmente paralizada.

Art. 2.o. El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Dirección General de Impuestos Directos, dentro de los noventa días de la promulgación de esta ley, practique la liquidación de lo que cada contribuyente hubiere abonado al Estado como pago de la zona de influencia de la referencia, desde su aplicación, hasta el 31 de marzo de 1949. Formulada la liquidación referida, será remitida al aludido Ministerio, quien dispondrá, de inmediato, la devolución de la suma total que cada propietario hubiere aportado por aquel concepto.

Art. 3.° Para tener derecho a la devolución precedentemente dispuesta, bastará que los interesados presenten la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al actual ejercicio y documentos que acrediten su identidad.

Art. 4.° En caso de que hubiere fallecido el propietario del inmueble afectado para el pago de la zona de influencia a que se refiere el artículo 1.° de la presente ley, tendrá derecho a la devolución dispuesta por el artículo 2.°, la sucesión del causante o sus herederos declarados judicialmente.

Art. 5.° Comuníquese, etc.

Montevideo, abril 4 de 1949.

César Z. Palomeque, Representante por Tacuarembó.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 8 de agosto de 1944 quedó sancionada, por el Poder Legislativo, la ley que dispuso la construcción del puente carretero sobre el Río Negro, en "Paso de Romero", frente a la población de San Gregorio, novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó. A esta ley, el Poder Ejecutivo le puso el cúmplase el 11 de agosto del mismo año.

Por la misma se amplió, a aquellos fines, en un millón doscientos mil pesos —valor nominal— la Deuda de Obras Públicas correspondiente al año 1942.

Para cubrir tal obligación se crearon diversos recursos. Entre ellos los que prevee el artículo 4.° de la expresada ley, estableciendo en su apartado B), lo que sigue:

"B) El producto del impuesto sobre las zonas de influencia establecido por la ley de 19 de octubre de 1928 (número 8.343) que se aplicará en este caso con las siguientes modificaciones:

I. Determinación de las zonas por radio a medir desde el centro del puente y limitación a las áreas comprendidas, en el Departamento de Tacuarembó, entre los arroyos Carpintería y Sauce, y en el de Durazno, entre los arroyos Chileno y Cañas.

II. Impuesto del cinco por mil (5 o|oo) en las zonas primera y segunda, del cuatro por mil en la tercera y del tres por mil en la cuarta.

III. Establecimiento de una quinta zona en el Departamento de Tacuarembó, entre veinte y treinta kilómetros de radio, con impuesto del uno por mil, zona que abonará además el área sustraída a la cuarta por limitación de los arroyos Carpintería y Sauce.

IV. Estos impuestos no serán interferidos por ninguna otra zona de influencia de obras públicas".

Y bien, señores Representantes: la obra de construcción del puente sobre "Paso de Romero", en el Río Negro, fué totalmente paralizada a poco de su comienzo. Apenas se construyeron dos pilares que, hoy, están perdidos cubiertos por el embalse de las aguas del Rincón del Bonete.

No obstante el insistente reclamo del vecindario de la zona; las entrevistas mantenidas por diversas delegaciones con hombres públicos de decidida gravitación en el Gobierno del país y, no obstante, además, las reiteradas exposiciones que, en demanda de la continuación de la expresada obra he formulado en el seno de esta Cámara, lo exacto y evidente es que ni siquiera las esperanzas de su construcción ya nos quedan.

No se ha cumplido, pues, por el Poder Ejecutivo, con una ley de la Nación, dictada por el Poder Legislativo dentro del marco de sus facultades constitucionales. Tampoco, hasta ahora que sepamos, se ha dado satisfacción pública y concluyente sobre el incumplimiento de tal ley.

En la sesión extraordinaria realizada por la Cámara de Representantes con fecha 13 de diciembre de 1948, el actual Ministro de Obras Públicas, ingeniero Manuel Rodríguez Correa, respondiendo a observaciones formuladas por el Diputado Amorós, expresó (léase Publicación Informativa de la versión taquigráfica de las sesiones de este alto Cuerpo, Boletín número 248, página 22): "La construcción de ese puente demandaría, en la actualidad, si quisiera proseguírselo y terminarlo definitivamente, una suma que oscilaría entre los cuatro y los cinco millones de pesos". Agregando el referido Ministro "Nosotros hemos entendido que es más conveniente, para servir el cruce del lago en estos momentos, un buen servicio de autobalsas, y esperar que la continuación de la ruta de San Gregorio, al Norte, cree un tráfico intenso para que se justifique la inversión de una suma millonaria".

De las transcriptas manifestaciones tenemos, señores Representantes, expresado, nada menos que por el actual Ministro de Obras Públicas, el pensamiento del Gobierno de no construir, por ahora al menos y quizá por muchos años, el puente de referencia.

La confesión es decepcionante pero no hay que dudar que ha sido sincera.

Ha quedado, pues, ratificado por nuestros hombres de Gobierno, el propósito de no cumplir ni ejecutar la ley dictada por el Parlamento con fecha 8 de agosto de 1944.

Por dicha ley se crearon recursos, tales como la zona de influencia que han venido pagando, conjuntamente con el impuesto de Contribución Inmobiliaria, los contribuyentes cuyas propiedades se encuentran afectadas por el expresado gravamen.

Con fecha 30 de junio de 1948, la División General del Interior, por mandato del señor Ministro de Hacienda, emitió el informe que había sido solicitado por mí en el seno de la Cámara, con fecha 2 de junio del mismo año, sobre las cantidades percibidas por el Estado por concepto de la zona de influencia de la referencia, informe que expresa textualmente:

"A) El impuesto de zona de influencia del "Puente de Paso Romero" ley del 11 de agosto de 1944, se cobra en la Contribución Inmobiliaria, en los Departamentos de Durazno y Tacuarembó.

B) Desde el año 1945, inclusive.

C) Hasta el ejercicio 1948 inclusive, correspondería haber recaudado por dicho concepto, la cantidad de siete mil novecientos veintisiete pesos, con sesenta centésimos, ($ 7.927.60), en el Departamento de Durazno; y, veinticinco mil setecientos cuarenta y siete pesos, con ochenta centésimos ($ 25.747.80), en el Departamento de Tacuarembó, de acuerdo al impuesto que determinan las zonas de influencia indicadas en la ley mencionada".

Como se desprende del precedente informe, hasta el ejercicio 1948, los contribuyentes de Tacuarembó y Durazno a las zonas de influencia del puente de "Paso de Romero", han abonado la suma de treinta y tres mil seiscientos setenta y cinco pesos, con cuarenta *centésimos*, ($ 33.675.40) por una obra que, según las propias decla-

raciones hechas en Cámara por el Ministro de Obras Públicas, no se construirá.

A esta suma, debemos agregar lo que corre del actual ejercicio, superada por el mayor valor de la propiedad territorial.

Pensamos, señores Representantes, que no es serio ni justo, que se esté arrebatando del bolsillo de los contribuyentes al erario nacional, por medio del impuesto, sumas cuantiosas de dinero, para obras que no se realizan.

Tal medida, es un despojo legalizado que el Parlamento por su prestigio y por el prestigio de sus instituciones democráticas, no puede tolerar.

El Poder Ejecutivo, tiene el deber de cumplir y hacer cumplir las leyes que dicte el Cuerpo Legislativo de la Nación. Así lo impone la Constitución de la República, invulnerable en el concepto parlamentario democrático. Sí, por cualquier circunstancia seria y grave el Poder Ejecutivo se encuentra frente a la dificultad de hacer cumplir una ley de la República, debe adelantarse a expresarlo al Cuerpo que la dictó a fin de allanar dificultades y corregir errores. Pero, nunca, enmudecer frente al mandato del Poder Legislativo, emanado de acuerdo con sus facultades.

Tal hecho importa una subversión constitucional; y agrávase el mismo si, por un lado, como en el caso de que me ocupo, no se cumple la ley construyendo el puente y, por otro, se aplica la misma ley en lo que tiene relación con los gravámenes que impone a la propiedad privada.

Si no se ha cumplido con la ley, construyendo el puente de "Paso de Romero", mal puede aplicarse esa misma ley para esquilmar a los contribuyentes obligándoseles a pagar un impuesto cuyo destino es, en la actualidad inaplicable.

Treinta y tres mil seiscientos setenta y cinco pesos con cuarenta centésimos, han aportado al Estado los contribuyentes de la novena sección de Tacuarembó, conjuntamente con los de Durazno, por la zona de influencia ya citada. Todo, por una obra que no se ha realizado y que, según las propias manifestaciones del Ministro de Obras Públicas, no se puede realizar en la actualidad.

Continuar aplicando dicho impuesto y no devolver lo que les ha sido arrebatado a los contribuyentes sería, señores Representantes, un atropello realizado contra el derecho de propiedad y un asalto legalizado contra los trabajadores del campo.

Reintegrar lo que se ha recibido por el Estado de manos de los contribuyentes de Tacuarembó y Durazno, y hacer cesar la aplicación del impuesto de zona, es lo procedente, lo honrado y lo justo.

Tal lo que procuramos, señores Representantes, por el presente proyecto de ley que dejo sometido a vuestra ilustrada consideración.

Montevideo, abril 4 de 1949.

César Z. Palomeque, Representante por Tacuarembó".

(**Trámite**: Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios).

"B—PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. Declárase feriado para el Departamento de Rocha, los días 22 y 23 de abril del corriente, con motivo de la realización de la "Fiesta del Girasol", en aquel Departamento.

Art. 2.o. Comuníquese, etc.

Montevideo, abril 4 de 1949.

Polonio Garicoits, Representante por Rocha.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Rocha se prepara a festejar con justo júbilo popular durante los días 22 y 23 del corriente, lo que para el progreso del Departamento significa la extraordinaria cosecha del girasol que se recolectará este año, realizando bajo la denominación de "Fiesta del Girasol" una serie de actos populares organizados por una Comisión de Vecinos designados al efecto por la Intendencia Municipal.

Corresponde, pues, al Poder Legislativo y al Ejecutivo asociarse a dichos actos, como estímulo al trabajo y al esfuerzo realizado por los agricultores de Rocha, decretando feriados los días 22 y 23 del corriente, a fin de que todos los pobladores puedan presenciar los festejos programados.

Polonio Garicoits, Representante por Rocha".

Montevideo, abril 4 de 1949.

(**Trámite**: Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos).

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 23 de marzo próximo pasado.

Con licencia: Badano, Oliú y Pérez.
Con aviso: Beltrán, Bianchi Altuna, Calleriza, Dupetit Ibarra, Giuria y Richero.
Sin aviso: Abreu de Machado, Bottinelli, Payssé Reyes y Tejera.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día 24:

Investigadora sobre actuaciones del Contralor de Exportaciones e Importaciones:

Sin aviso: Fusco, Ricaldoni y Rodríguez (don Héctor).

Asuntos Financieros y Bancarios:

Con aviso: Grauert, Terra, Tróccoli y Stewart Vargas.
Sin aviso: Arismendi, Chouhy Terra y Obaldía.

LUNES 28 DE MARZO

Presupuesto:

Con aviso: Raffo Arrosa.
Sin aviso: Arrillaga Safons.

Especial e Investigadora sobre Abaratamiento de la Vida:

Sin aviso: Bacigalupi, Brena, Dubra, Beltrán, Chouhy Terra, Rodríguez (don Héctor), Ferrería Ferla y Silva.
Fuera de hora: Fernández Crespo y Ferrer Serra.

MARTES 29 DE MARZO

Investigadora del Contralor de Exportaciones e Importaciones:

Sin aviso: Fusco, Ricaldoni y Olaso.

MIERCOLES 30 DE MARZO

Investigadora del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Sin aviso: Fusco, Ricaldoni y Rodríguez (don Héctor).

JUEVES 31 DE MARZO

Investigadora del Contralor de Exportaciones e Importaciones.
Con aviso: Dubra.
Sin aviso: Fusco, Ricaldoni y Rodríguez (don Héctor)".

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Se han inscripto siete señores Diputados para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

5

Tiene la palabra el señor Diputado Ciompi.

SEÑOR CIOMPI. — Señor Presidente: considero muy oportuno, en la primera sesión del mes de abril, plantear el asunto referente a los desalojos rurales.

(Apoyados).

—En el Departamento de Flores, fundamentalmente, hay una cantidad de agricultores desalojados, que han hecho toda suerte de gestiones ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura y ante el Instituto Nacional de Colonización,

sin q.. por ahora, a pesar de la buena voluntad que se haya puesto para la solución del problema, haya culminado en una solución efectiva para estos modestos trabajadores del campo.

En el día de hoy he recibido una nota de un grupo de agricultores de "La Casilla", que —mediante el esfuerzo que es de suponer— han adquirido en el propio predio algún lote para ubicarse ellos y trabajar, que les plantea un problema muy importante, consistente en la posibilidad que tendrían de ocupar los campos que han adquirido y, subsiguientemente, el conflicto que aparejaría esa ocupación para los agricultores que actualmente trabajan esos campos.

El problema muestra así un matiz nuevo, que debe ser considerado especialmente por las autoridades pertinentes, que son el Ministerio de Ganadería y Agricultura y el Instituto Nacional de Colonización. No sé si estos Institutos del Estado van a propiciar antes del 30 de abril alguna fórmula para solucionar o paliar la situación de los numerosos agricultores que están en trance de desalojo, y que están pidiendo tierras desde hace algún tiempo realizando, a tal efecto, gestiones diversas, sin haber logrado todavía ver coronado su esfuerzo por el éxito que todos le deseamos. Pero, de cualquier manera, me permito decir estas palabras, solicitando que las mismas sean pasadas al Ministerio de Ganadería y Agricultura y al Instituto de Colonización.

En segundo término, señor Presidente, deseo ocuparme de otro asunto que tiene también relación con "La Casilla", y que ha provocado, como no podía ser de otro modo, mi inquietud desde que me incorporé al Parlamento. Es el relacionado con la construcción del edificio para la Escuela N.o 32 de dicha localidad, escuela que, repito por cuarta o quinta vez en esta Sala, funciona en unos ranchos de terrón, algunos de los cuales están periódicamente en peligro de caerse y aplastar a los niños que concurren a ese centro docente. Luego de diversas tratativas y de gestiones múltiples, estoy perfectamente informado de que el asunto que se relaciona con la construcción de ese edificio, está ya en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Pblicas, en condiciones de que se realice el llamado a licitación pertinente. En consecuencia, pido que esta parte de mis palabras, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, se pase a la Dirección de Arquitectura expresada.

Un tercer asunto, del que también me había ocupado, es el que dice relación con el progreso de la localidad de Arroyo Grande, para la cual en alguna otra oportunidad solicité que la UTE, efectuara estudios para que dicha población fuera provista de luz eléctrica.

Ultimamente hemos leído en la prensa, y nos hemos enterado por otros conductos, el plan de obras que la UTE piensa realizar en ampliación de sus servicios, haciendo llegar el beneficio de esos servicios a algunas localidades del interior. No sé si concretamente está involucrada la localidad de Arroyo Grande; pero, si no lo estuviera, expreso estas palabras, pidiendo que por intermedio del Ministerio de Hacienda, sean pasadas al Directorio de la UTE, trasuntando el anhelo de aquella población de que dicha Institución del Estado la tenga en cuenta en su plan de ampliación de servicios, a efectos de dotar a Arroyo Grande de un pequeño grupo generador de energía eléctrica, que le otorgue ese beneficio de la civilización.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se pasa la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Ciompi, en lo pertinente, al Ministerio de Ganadería y Agricultura; al Instituto Nacional de Colonización al Ministerio de Obras Públicas y al Ministerio de Hacienda.

(Se vota).

—Treinta y uno en treinta y tres: **Afirmativa.**

6

Tiene la palabra el señor Diputado Urrutia Serrato.

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Señor Presidente: hace unos días se entrevistó conmigo una delegación de maestros para solicitarme planteara, ante quien corresponda, la difícil situación en que se encuentran con relación a los descuentos que se les efectúan, durante el período de vacaciones.

Me expresaban, señor Presidente, que hasta el año 1940 inclusive, se les liquidaba el sueldo de vacaciones en forma directamente proporcional a los días efectivos de trabajo, siempre que se hubiera totalizado como mínimo 90 días, pero por resolución de fecha 12 de diciembre de 1941, se modificó esa disposición incluyendo en este beneficio a todos los amestros que ejercen suplencias, cualquiera sea el tiempo de las mismas, pero aplicándoseles una escala de descuentos, además de los reglamentarios, que oscilan entre el diez y el noventa por ciento, que les reducen considerablemente sus sueldos, produciendo con ello un notorio perjuicio a esos meritorios funcionarios, especialmente a los que ejercen en la campaña, que muchas veces deben recorrer distancias considerables para trasladarse a la escuela a la cual fueron designados, siendo el costo del viaje completamente a cargo de su peculio particular.

Tengo varios casos, señor Presidente, de lo que han percibido algunos maestros con un sueldo de $ 155.00 mensuales. Por ejemplo, habiendo trabajado 248 días con un sueldo de 371.71; descuento 10 o|o, totaliza $ 37.07 más los descuentos reglamentarios queda un líquido de $ 304.52. Otro caso: ha trabajado 207 días con un sueldo de pesos 310.15; descuento 30 o|o, totaliza $ 92.50, más los descuentos reglamentarios queda un líquido de $ 198.15, ha trabajado 142 días con un sueldo de $ 209.93; descuento 50 o|o, importe $ 104.97, más el descuento reglamentario queda un líquido de $ 95.51; ha trabajado 60 días con un sueldo de $ 101.92; descuento 80 o|o, importe $ 81.54, más el descuento reglamentario queda un líquido de $ 18.55. Y por último, un maestro ha trabajado 90 días con un sueldo de $ 133.89; descuento 70 o|o, importe $ 93.73, más los descuentos reglamentarios queda un líquido de $ 36.55.

Podría citar otros casos, pero lo creo innecesario y no deseo cansar a la Cámara.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, en el deseo de que se aboque al estudio de ese grave problema, que tanto perjudica al magisterio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Urrutia Serrato, para que la versión taquigráfica de sus palabras se envíe al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

(Se vota).

—Treinta y dos en treinta y seis: **Afirmativa.**

7

Tiene la palabra el señor Diputado Moreno.

SEÑOR MORENO.— Durante la última semana del mes de febrero próximo pasado, se realizó en Villa del Tala, Departamento de Canelones, una magnífica exposición regional agropecuaria e industrial, organizada por el Comité representativo de la Cooperativa Agropecuaria de aquella localidad.

La ubicación de la Villa del Tala hizo que a tal certamen concurrieran expositores de varias secciones de Canelones, tales como M...uez, San Bautista, San Ramón, Santa Rosa y San Jacinto, como también de los Departamentos de Florida y Lavalleja, limítrofes con el que represento, en la zona de la exposición.

El acto de la inauguración, al que concurrieron el señor Presidente de la República, el Ministro de Ganadería y Agricultura, legisladores y entidades Departamentales, significó una brillante fiesta del trabajo, que reunió miles de agricultores y productores y tuvo, en la zona, extraordinaria repercusión.

Es esta, señor Presidente, la primera vez que en esa región de Canelones se organiza un certamen de tal naturaleza, y justo es destacar en Cámara, como lo hicieron en el lugar el señor Presidente de la República y su Ministro de Ganadería y Agricultura, la magnífica impresión recogida, resultante del esfuerzo de la Comisión que presidiera con brillo el doctor Rafael G. Chifflet.

Es del caso destacar que las contribuciones recibidas con destino a los gastos que la exposición originó, no alcanzaron a cubrirlos, estando por financiar un déficit que asciende a la cantidad de dos mil pesos.

El aplauso y las expresiones de felicitación que mereció la exposición, justifican plenamente que los Poderes Públicos proporcionen a los organizadores los recursos necesarios para solventar ese déficit. Así lo solicitamos del Ministerio de Ganadería y Agricultura, teniendo desde ya la seguridad, por conocer el pensamiento del titular de esa Cartera y del señor Presidente de la República, que nuestro pedido tendrá la resolución favorable que merece, y que ello servirá de estímulo a los que tomaron a su cargo el organizar la exposición, para que la misma vuelva a realizarse en los años próximos, con igual o mejor resultado.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR PRESIDENTE.— Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Moreno se envía al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

(Se vota).

—Treinta y tres en treinta y siete: **Afirmativa.**

8

Tiene la palabra el señor Diputado Mattos.

SEÑOR MATTOS.— Señor Presidente: quiero llamar la atención del señor Ministro de Salud Pública sobre la situación de los servicios hospitalarios del Centro de Salud Pública de la ciudad de Florida.

Es una situación que viene arrastrándose hace tiempo, con grave perjuicio para esos servicios, sobre cuya importancia es innecesario insistir.

Allí pasan cosas como éstas: se está casi carente de personal técnico. De tres nurses y un ayudante de laboratorio con que debe contar dicho Centro, se hallan en Montevideo en comisión los siguientes: la nurse señorita Paulina Gaudenzi, en comisión en la clínica del profesor doctor Raúl Piaggio Blanco, en el Hospital Pasteur; la nurse señorita Eduviges Margarita Aldana, en comisión en la Colonia Saint Bois; la nurse señora Juana Geymonat de Boulard, en comisión en el Hospital Pedro Visca; la ayudante de laboratorio, señora Elva Trigo de Terra, en comisión en la clínica preventiva, División Higiene.

Hace poco se jubiló el practicante señor Carreira, un viejo servidor, de gran eficiencia, al que la población, con motivo de su retiro, le brindó un emocionado homenaje que era un reconocimiento a la eficiencia y a la forma en que este hombre había atendido durante prolongados años el delicado cometido que tenía en aquel Centro.

En la actualidad un enfermero primero se encuentra alejado de su puesto, por enfermedad, por tiempo indefinido y no se ha mandado reemplazante.

Todas estas cosas, señor Presidente, han creado una situación tal en el Hospital, que los servicios técnicos tienen que ser realizados por el personal de servicio.

Me permito llamar la atención del señor Ministro de Salud Pública en la esperanza — casi diría en la seguridad — de que va a encontrarle solución a esta situación, como a la que existe en el Hospital de Cerro Chato, donde se acaba de inaugurar, el mes pasado, el servicio de maternidad y no se cuenta — o no se contaba hasta hace pocos días — con obstrética, porque había renunciado la titular hacía más de un mes — casi dos meses — y no se había designado la reemplazante.

Señor Presidente: pido que estas palabras mías se pasen al Ministerio de Salud Pública, como digo, con la esperanza de que se corregirá a la brevedad posible estas anomalías que tanto perjudican, servicios de tal vital importancia como son estos a que me he referido.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.— Se va a votar si se remite al Ministerio de Salud Pública la exposición del señor Diputado Mattos.

(Se vota).

— Cuarenta y uno en cuarenta y cuatro: **Afirmativa.**

9

Tiene la palabra el señor Diputado Ruiz Prinzo.

SEÑOR RUIZ PRINZO.— Quiero llamar la atención del Ministerio de Obras Públicas del incumplimiento por parte de la empresa contratista de la ampliación de las obras de saneamiento en la ciudad de Salto, de la obligación de dejar las calles en que se realizaron los trabajos, en el estado en que estaban al iniciarse los mismos.

La empresa contratista se ha preocupado muy poco de esa obligación, dejando calles de importantes zonas de la ciudad, en tan malas condiciones, que las hace casi intransitables y a otras intransitables en absoluto para quien tenga la necesidad de pasar por ellas cualquiera sea el medio de locomoción empleada; situación que se agrava cuando llueve.

Cuando las últimas lluvias, importantes barrios de los alrededores de la ciudad de Salto, quedaron casi aislados, por el estado de las calles, con el consiguiente perjuicio para sus pobladores.

La prensa de Salto se ha hecho eco muchas veces del estado de ánimo de la población, que más que de protesta es de indignación contra la Empresa Neyeloff y Barrandeguy. Aquí tenemos al importante diario "Tribuna Salteña" titulando la nota en que se ocupa, una de las tantas veces en que lo hizo, de esa actuación, "Calles intransitables: los caños del agua descubiertos. Las lluvias torrenciales completan la destrucción iniciada por la Empresa Neyeloff y Barrandeguy".

La Intendencia reclama de la Empresa Neyeloff y Barrandeguy; protesta ante el ingeniero Director de las obras y ante el propio Ministerio de Obras Públicas, pero pasan los días y las lluvias, como dice "Tribuna Salteña", van completando la obra de destrucción iniciada por Neyeloff y Barrandeguy. Las calles cada día están peor y no aparece quien le imponga a la empresa referida el cumplimiento de las obligaciones contraídas, de reparar el pavimento de las calles afectadas por los trabajos. La situación denunciada se prolonga y es la población la que sufre las consecuencias y las molestias que ella origina!

Entendemos que el Ministerio de Obras Públicas debe resolver la situación planteada, imponiendo a la empresa contratista el cumplimiento de la obligación que parece dispuesta a eludir.

También quiero llamar la atención del Ministerio de Obras Públicas sobre la conveniencia de que mientras no se termine la construcción del puente sobre el Paso de Carpinchurí, se realicen arreglos transitorios en el Paso, a fin de que, aunque sea en parte, se libre el tránsito del Sur de la República con la ciudad de Salto, del insalvable inconveniente que cualquier lluvia constituye para el referido tránsito.

En consecuencia, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea pasada al Ministerio de Obras Públicas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Ruiz Prinzo pasa al Ministerio de Obras Públicas.

(Se vota).

—Cuarenta y uno en cuarenta y tres: **Afirmativa.**

10

Tiene la palabra el señor Diputado Olivera Ubios.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Señor Presidente: el prestigioso periódico de Dolores, "Imparcial", en uno de sus últimos números se dirige a los legisladores por el Departamento de Soriano en estos términos: "Un deber patriótico, ineludible, hemos expresado que tienen contraído los legisladores por nuestro Departamento.

"El monumento en bronce del General Artigas, continúa depositado en un cantero de la "Plaza Independencia", hasta tanto el Parlamento vote los recursos indispensables que demanda la construcción de su basamento.

Esos recursos, hace tiempo fueron solicitados en mensaje del Poder Ejecutivo a la Cámara de Representantes.

Es necesario, pues, que nuestros Diputados, perfectamente compenetrados de este asunto, demuestren la actividad indispensable e impidan con su acción que continúe esta situación agraviante para la memoria del Prócer máximo".

Señor Presidente: hace alrededor de un año, y en virtud de haber recibido una nota de la Liga Patriótica de Dolores, desde esta misma banca me dirigí al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social solicitando la colaboración y contribución de esta Secretaría de Estado para la construcción del basamento del Monumento a erigirse al General Artigas en la Plaza Independencia de la ciudad de Dolores.

Posiblemente fué tomada en cuenta mi solicitud y también la formulada por la Liga Patriótica de Dolores, cuando ahora se nos comunica que en la Cámara existe un proyecto de ley y el mensaje correspondiente venido del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para arbitrar los recursos necesarios a fin de que se pueda erigir ese monumento al General Artigas en la ciudad de San Salvador.

Este asunto, que lo hubiera planteado como moción de orden, aprovecho la oportunidad para hacerlo en este instante, a fin de que la Comisión respectiva de la Cámara se aboque a su estudio y le preste la atención urgente que merece.

Me voy a referir ahora a otro asunto, señor Presidente, y es el siguiente: he seguido con atención el prestigio bien conquistado por Radiocomunicaciones en la prestación de sus servicios, sobre todo en campaña.

Estos servicios, señor Presidente, que han venido a llenar un vacío, sobre todo en las zonas donde no había ningún otro medio de comunicación y han llenado importantes funciones aún mismo donde existe telégrafo del ferrocarril, pueden ser ampliados, y para ello he solicitado la estructuración de una planilla presupuestal a fin de apreciar el costo de un conductor de veinticinco a treinta kilómetros de una de esas centrales, que podría ser llevado a localidades que reclaman esos servicios.

Tengo la planilla perfectamente bien detallada, y resumiendo sus principales rubros, como ser materiales a emplearse, mano de obra y otros gastos, un conductor de 25 kilómetros, costaría $ 5.537.18. He pensado entonces que muy bien podía llevarse un conductor de este costo, de la localidad de Cardona, donde existe un bien montado servicio de trasmisiones, a las localidades de José Enrique Rodó y de Arroyo Grande. Esas subestaciones son atendidas de acuerdo con disposiciones de la Dirección General de Correos y de la de Transmisiones, por los servicios de Correos, con erogaciones muy modestas, que alcanzan a $ 30.00, $ 40.00 o $ 50.00 mensuales. Yo voy a acompañar mi exposición con esta planilla, siempre que se me devuelva, a fin de que se estudie si es factible instalar esos servicios en las localidades mencionadas, y aún en otros puntos de la República que los necesite.

El primer asunto de que me ocupé es de incumbencia de la Mesa; el segundo pido que pase al Ministerio de

Defensa Nacional —Servicio de Transmisiones— y a la Dirección General de Correos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Olivera Ubios, en lo pertinente, se pasa al Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección General de Correos.

(Se vota).

—Cuarenta y dos en cuarenta y cinco: **Afirmativa.**

11

Tiene la palabra el señor Diputado Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: en el día de hoy la opinión pública de nuestro país y de América ha sido conmovida por la noticia de un asesinato alevoso cometido en la Sede Central del Partido Comunista de la Argentina, a mano de fuerzas oscuras de la reacción y de la policía argentina. Quiero aprovechar estos pocos minutos de la media hora previa, para popularizar por su intermedio una declaración que en la mañana de hoy ha llegado a nuestro país, del Comité Ejecutivo del Partido Comunista argentino, que da perfecta claridad sobre los móviles y el desarrollo de ese criminal acontecimiento. El comunicado dice así: "El Comité Ejecutivo del Partido Comunista comunica a sus militantes y a la opinión pública democrática del país que la sede central del partido ha sido objeto de un asalto criminal en el que, de nuevo, ha corrido sangre de obreros comunistas. La forma en que ha sido ejecutado el brutal atraco prueba que sus autores han sido los mismos elementos terroristas policíacos y fascistas que asaltaron otras instituciones democrática, como la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, los periódicos "La Hora" y "Orientación" y la Editorial Anteo; que han secuestrado y secuestran y torturan a obreros de todas las tendencias, por el hecho de defender consecuentemente los intereses de su gremio, y que vejan y golpean a cuantos hombres y mujeres caen bajo sus garras con cualquier pretexto. Son los mismos que han asesinado impunemente a militantes como Gutiérrez, Hamuí y Tchira.

"Como resultado de este asalto, el Comité Ejecutivo del partido tiene el doloroso deber de anunciar que fueron asesinados cobardemente abnegados militantes comunistas, uno de ellos el joven obrero Juan Albarracín y otro cuyo nombre desconocemos, ya que nuestra casa está ocupada por la policía, quienes en el momento del asalto se encontraban en el local para realizar los trabajos usuales de limpieza y guardia nocturna. Los asaltantes, procediendo de la misma forma que las veces anteriores, robaron documentos importantes y valiosos materiales.

Otras dos jóvenes vidas han sido segadas por el pistolerismo impune, puesto que en este caso como en los anteriores, no existe ninguna esperanza de que los criminales sean habidos.

El odio zoológico de los sectores reaccionarios y profascistas y de los pistoleros que sirven a la oligarquía y al imperialismo contra el Partido Comunista se ha acentuado en estos últimos tiempos con motivo de la campaña que, tanto los comunistas como las demás fuerzas democráticas realizamos contra los provocadores de la guerra y por la paz, contra los que, desde arriba y desde abajo, están creando un clima favorable a la guerra a fin de arrastrar a nuestro país detrás del carro belicista de los imperialistas anglo yanquis, colonizadores de pueblos y expoliadores de Naciones.

El Comité Ejecutivo señala justamente que, después de la sanción de una Constitución en la que se proclaman derechos y libertades, los derechos humanos más elementales son violados y atropellados con la tolerancia cómplice de quienes deben asegurarlos.

Ante tales hechos, el Comité Ejecutivo del Partido Comunista declara públicamente y con toda responsabilidad, que ni las amenazas encubiertas ni el terror desembozado impedirán que pueda seguir su lucha en defensa de los intereses de nuestra clase obrera, de nuestras masas campesinas, de la población laboriosa en general, y de la libertad e independencia de la patria. En esta lucha patriótica el Comité Ejecutivo del partido está seguro de contar con el apoyo de la inmensa mayoría de la población laboriosa de nuestro país.

Por eso hace un llamado a los afiliados y simpatizantes del partido, como a todos los partidarios de la democracia, del bienestar social y de la paz, para que, en defensa de las libertades populares y frente a la amenaza reaccionaria y el crimen impune, estrechen filas y luchen en común para impedir que puedan llevarse a cabo los propósitos antinacionales de la reacción y del imperialismo, y en cambio, pueda consolidarse y desarrollarse el movimiento democrático pro-paz en nuestro país, y que una numerosa delegación argentina lo represente en el próximo Congreso Pro-paz a realizarse en París.

El Comité Ejecutivo del Partido Comunista.

Buenos Aires, abril 3 de 1949".

Con esta lectura, señor Presidente, quiero dejar sentado en la versión taquigráfica de esta Cámara la protesta solidaria de los comunistas uruguayos contra este atentado hecho por las fuerzas de la reacción y del imperialismo contra el Partido Comunista; y que, como lo dice esta declaración, tanto en la Argentina, como en el Uruguay, como en todo el mundo, ni la amenaza, ni el crimen abierto podrán sacar a los comunistas del camino de la lucha por la paz, y el bienestar y la independencia de los pueblos.

12

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la licencia solicitada por el señor Diputado doctor Payssé Reyes, por más de treinta días.

(Se vota).

—Treinta y siete en treinta y ocho: **Afirmativa.**

13

—La Mesa da cuenta de que se integra la Comisión Investigadora en el Contralor de Exportaciones e Importaciones con el señor Diputado Lezama, en sustitución del señor Diputado Fusco, que renunció.

14

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Señor Presidente: un funcionario de excepción, un caballero y un amigo leal vinculado a importantes reparticiones públicas y a nuestra casa, acaba de desaparecer en forma dolorosamente sorpresiva.

Carlos María Riverós Allende hizo de su función pública un apostolado vocacional. Con entusiasmo, celo, competencia y entrañable cariño puso su vida y su alma toda al servicio de superiores y delicados intereses de la Nación.

En plena madurez de actividades encomiables lo sorprende la muerte, dejando a familiares, funcionarios y amigos en un estado anímico de estupor y dolor.

Como la mayor parte de los descendientes de militares de mi patria, muere pobre y con las manos limpias, ¡su mejor galardón póstumo, señor Presidente, y señores Representantes!

Bien haría el Poder Ejecutivo en premiar con una pensión graciable a los deudos indefensos del querido compatriota don Carlos María Riverós Allende, con lo que se vendría no sólo a estimular y a reconocer cuánto significó el digno funcionario para la Administración Pública, sino también a establecer recuerdo como paliativo para quienes sufren en silencio su dolor, sus apremios y su soledad.

Propongo, asimismo, que la Cámara de Representantes eleve una nota de condolencia a los deudos del señor Riverós Allende y a las oficinas públicas en que prestara sus invalorables servicios con amor, competencia y honestidad.

Finalmente, señor Presidente, solicito que mis expresiones de sincero dolor y mis proposiciones se eleven al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la solicitud formulada por el señor Diputado Olivera Ubios.

(Se vota).

—Treinta y ocho en cuarenta: **Afirmativa.**

15

SEÑOR BADANO. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BADANO. — Señor Presidente: la Comisión correspondiente estudió y aprobó, durante el período anterior, un proyecto de ley por el que se autoriza a los afiliados a la Asociación Nacional de Funcionarios Públicos a efectuar retenciones.

Pido a la Mesa que se incluya ese aumento en la orden del día de la sesión de mañana, en el lugar que le corresponda.

Voy a aprovechar esta oportunidad, señor Presidente, para expresar, respecto a la exposición que hizo el señor Diputado Ciompi sobre desalojos rurales, que estoy enterado de que el Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General un proyecto sobre la materia, prorrogando por un año, la ley en vigencia, que termina el 30 de este mes. También tengo entendido que la Mesa de la Asamblea General, si no lo ha hecho ya, va a destinar este asunto a estudio del Senado.

Quería, pues, dar esta información a la Cámara: que el Poder Ejecutivo ha tomado iniciativa en esta materia y que se está estudiando el problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Badano, para que se incluya en la orden del día de mañana el asunto a que se ha referido.

(Se vota).

—Cuarenta y uno en cuarenta y tres: **Afirmativa.**

16

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — Señor Presidente: he pedido la palabra para solicitar de la Cámara preferencia para tratar, en la sesión de mañana, un proyecto del Poder Ejecutivo, sancionado ya por el Senado, e informado favorablemente por unanimidad por la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara de Representantes. Es el que destina $ 12.900.00 a fin de adquirir, para la biblioteca Nacional, la colección bibliográfica compuesta de mil doscientos doce volúmenes seleccionados, que pertenecieron al doctor Gerardo Leopoldo Just.

De acuerdo con toda la información que aporta el Poder Ejecutivo, y que han tomado en cuenta el Senado de la República y la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara, se trata de un material de excepcional valor bibliográfico, cuya salida del país no debe permitirse para bien de la cultura nacional.

Este proyecto llegó a la Asamblea General en el mes de julio del año pasado. El Senado lo aprobó en agosto. Poco después, la Comisión de Instrucción Pública, por unanimidad, resolvió apoyar ese proyecto; pero, desgraciadamente, hasta hoy tan noble iniciativa no ha sido tratada por este Cuerpo.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto sea incluído en la orden del día de mañana, y que se trate a la brevedad, porque, de acuerdo con las noticias que poseo y que me han sido trasmitidas por el señor Interventor de la Biblioteca Nacional, la viuda del doctor Just, propietario de esa valiosísima colección y que se encuentra residiendo en Estados Unidos, urge la resolución de este asunto por cuanto, de no comprarla el Estado, ella retirará esa colección hacia aquel país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Tejera, en el sentido de que se incluya en la orden del día de mañana el asunto relativo a adquisición de la colección bibliográfica del doctor Gerardo Leopoldo Just.

(Se vota:)

—Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: **Afirmativa.**

17

SEÑOR PALOMEQUE. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PALOMEQUE. — Señor Presidente: como en algún órgano periodístico, indudablemente de prestigio en la opinión pública, se han vertido conceptos alrededor de la licencia que por enfermedad me confirió este Cuerpo, me creo en el deber de dar las explicaciones del caso, porque si esas versiones fueran exactas ellas afectarían directamente mi conducta de legislador, y yo me habría prestado, en tal caso, a la realización de una maniobra indigna de un hombre de bien.

Por lo tanto, solicito que la Cámara me otorgue un tiempo de veinte minutos para formular las aclaraciones [illegible]e creo necesarias, ya que este asunto afecta mi fuero legislador.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra, para ocuparme de esa moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — [illegible] que para formular una exposición del género de la que [illegible] l señor Diputado Palomeque no necesita solicitar autorización de la Cámara, ni la Cámara tiene por qué otorgársela. Se trata de un asunto de orden interno que afecta la economía, los fueros de la Cámara, como él lo ha expresado. En consecuencia, en cualquier momento el señor Diputado puede plantear ese asunto y tiene, para su dilucidación, el tiempo que el Reglamento acuerda para intervenir en la discusión general de los asuntos, sin necesidad, repito, de resolución expresa de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la parte final del artículo 41 del Reglamento.

(Se lee:)

"...Es, asimismo, cuestión de orden la que afecte los fueros de la Cámara, de alguna de sus Comisiones o de cualquiera de sus miembros.

"La proposición respectiva se formulará por escrito y se votará sin debate al solo efecto de calificar su carácter preferente, carácter que sólo puede asignarse por dos tercios de los presentes o mayoría absoluta global. Votada afirmativamente, se entrará a considerar el fondo de la cuestión, rigiendo, en cuanto a la extensión del debate, la regla del artículo 42".

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Voy a hacer algunas rectificaciones de detalle a lo que dije anteriormente.

Efectivamente, el asunto debe plantearse, y la Cámara debe resolver que se ocupará de él. Una vez resuelto esto por la Cámara, se procederá en la forma establecida por el artículo 42. Pero quiere decir que, en el fondo, se ratifica lo que expresé: no hay que otorgar al señor Diputado Palomeque autorización alguna, sino que hay que resolver ocuparse del asunto si él considera oportuno promoverlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — De manera que el único requisito que tiene que cumplir el señor Diputado Palomeque es formular el pedido por escrito, de acuerdo con esta disposición reglamentaria, e inmediatamente se pondrá a votación, debiendo acordarse la autorización por dos tercios de presentes.

SEÑOR PALOMEQUE. — Muy bien. Ratificando mi pedido, lo he pasado a la Mesa mediante una moción escrita.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción de urgencia presentada por el señor Diputado Palomeque.

(Se lee:)

"Mociono, señor Presidente, para que se declare urgente la exposición de orden interno, que tiene relación con mi conducta de legislador y con la economía de la Cámara, que deseo formular.

César Z. Palomeque, Representante por Tacuarembó".

—Se va a votar la moción que se acaba de leer.

(Se vota.)

—Cuarenta y siete en cuarenta y ocho: **Afirmativa.**

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno, antes de entrarse a ese asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay varios Diputados anotados. Se hallan inscriptos para formular cuestiones de orden los señores Diputados Olaso, Enrique Rodríguez, Fusco y Grauert.

SEÑOR FUSCO. — ¿Vamos a continuar con la exposición de estas cuestiones de orden, antes de entrar a considerar el asunto cuya urgencia acaba de votarse?

SEÑOR PRESIDENTE. — El Reglamento establece lo siguiente: que votada afirmativamente la moción, se entre a considerar el fondo de la cuestión.

SEÑOR FUSCO. — Pero, ¿me permite?... Es una preferencia lo que se ha votado. En su esencia, esta regla del Reglamento determina una preferencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con el artículo 42, que rige las disposiciones de la discusión general de los proyectos. Esto no impide el planteo de cuestiones de orden.

18

Tiene la palabra el señor Diputado Olaso.

SEÑOR OLASO. — Hace ya bastante tiempo que me ocupé en esta Cámara, en varias oportunidades, de la situación en que han quedado muchos ocupantes, sobre todo de suburbios de pueblos, desalojados con motivo de la formación del Lago del Río Negro, poseedores, por lo general,

de títulos imperfectos, o a los que les faltaba la titulación de sus respectivas propiedades.

Se trata de modestos ocupantes cuyas propiedades han sido tasadas a lo sumo en dos mil pesos.

El Poder Ejecutivo en el año 1947, hace ya un año y medio, envió al Parlamento un mensaje en ese sentido, que reporta una erogación de sólo noventa mil pesos para la RIONE.

Yo creo que es un problema de capital importancia para esos modestos pobladores del país que han sido desalojados sin ninguna indemnización, por lo que voy a solicitar que la Mesa exhorte a la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos al pronto informe de este asunto.

A la vez, solicito que se incluya este asunto en la orden del día de la primera o segunda sesión que realice la Cámara en el mes de mayo, con informe de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa exhorta a la Comisión a expedirse en la forma solicitada por el señor Diputado Olaso.

Se va a votar la preferencia propuesta por el referido señor Diputado.

(Se vota.)

—Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: *Afirmativa*.

19

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez (don Enrique).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: quiero referirme en primer término al asunto que figura en noveno término de la orden del día, que se relaciona con la fijación del plazo desde el cual rige el aumento votado en la ley de Obras Públicas del año pasado, para los obreros ferroviarios.

En aquella oportunidad en ocasión de discutirse el aumento de salario para los trabajadores del Ministerio de Obras Públicas, nuestro compañero de sector el Diputado Héctor Rodríguez insistió ante el señor Ministro de Hacienda y ante el señor Ministro de Obras Públicas para que se fijara la fecha de la retroactividad de esos aumentos para los trabajadores ferroviarios.

Los Ministros del Poder Ejecutivo, en aquella oportunidad, contestando a nuestro compañero de sector, prometieron que para las primeras sesiones de este período vendría el mensaje correspondiente, a los efectos de incorporar a esos trabajadores en la retroactividad deseada.

En una de las sesiones del mes de marzo nuestro compañero el Diputado Leone planteó la inclusión de este asunto en el orden del día y por la cantidad de votos que obtuvo fué colocado en el noveno lugar, como he dicho anteriormente.

Por tratarse de un grave problema y porque en este mismo momento están movilizados cientos y miles de empleados ferroviarios a los efectos de que se les incorpore en la retroactividad debida a los aumentos votados y a la fijación de mínimos en los salarios de Obras Públicas, es que voy a pedir una alteración de la orden del día, en el sentido de que inmediatamente después de considerar el asunto que está en discusión, que figura en primer término referente al Liceo Osimani Llerena, se trate este problema de los obreros ferroviarios que figura en noveno lugar.

El segundo problema que quería plantear se refiere a que la Cámara autorice a una de sus Comisiones permanentes a intervenir en el asunto siguiente: en el momento actual está totalmente paralizada la actividad frigorífica en el Departamento de Montevideo, y la población de Montevideo sin carne. Todos los legisladores conocen la larga "vía crucis" de la Asociación de Empleados y Supervisores de frigoríficos extranjeros que en definitiva y posteriormente ha contado con la solidaridad de los funcionarios del Frigorífico Nacional, del personal obrero de este frigorífico, y prácticamente también con la adhesión de los trabajadores de los frigoríficos extranjeros.

Es conocida la actuación de esta organización en amplios comunicados de prensa, exponiendo la intransigencia de las compañías extranjeras que no quieren acceder a los aumentos solicitados por los trabajadores, y posteriormente la actuación del señor Ministro de Industrias y Trabajo, que en la última proposición daba una salida al conflicto, que aceptaron por aclamación los propios trabajadores reunidos en asamblea, encontrándose con la contestación sorpresivamente negativa de las Empresas Swift y Artigas, que evidentemente quieren por esta vía crear un grave problema a la población de Montevideo y un grave problema a la producción y a la exportación de carne de nuestro país.

Habiendo rechazado la Empresa extranjera las proposiciones hechas por el señor Ministro, que habían aceptado los obreros en la asamblea, yo reclamaría de la Mesa que se autorizara a la Comisión de Legislación del Trabajo para mediar en el conflicto suscitado entre las empresas frigoríficas y los trabajadores.

En ese sentido hago moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — La primer moción del señor Diputado no puede votarse en este momento, porque es una alteración en la orden del día, ya que hay un asunto en discusión.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — A continuación de ese asunto, decía yo.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con el artículo 40 del Reglamento ésa será la oportunidad de votarla.

En cuanto a la segunda moción que formula, la Mesa no puede autorizar a una Comisión a que intervenga en un asunto...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Que la Cámara autorice a la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Rodríguez.

(Se vota).

—Veinticinco en treinta y cuatro: *Afirmativa*.

20

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Fusco.

SEÑOR FUSCO. — En el octavo término de la orden del día confeccionada para esta sesión, figura el proyecto sancionado por el Senado, por el que se procura modificar, a título de interpretarla, la ley de alquileres vigentes. Ese proyecto había sido pasado por resolución de la Cámara, a estudio de la Comisión respectiva, y era y es mi propósito conseguir que esa Comisión elabore una iniciativa que contemple todas las deficiencias de la legislación actual y elimine las de que adolece el proyecto a que estoy refiriéndome, a fin de presentar fórmulas que puedan contar con el asentimiento de las dos ramas legislativas, y puedan solucionar favorablemente, en todos sus aspectos, el problema de las viviendas.

Me ha sorprendido encontrarme con que se ha sustraído ese proyecto a su trámite natural, esto es, al estudio de la Comisión, en un nuevo intento de conseguir su aprobación por la Cámara.

Solicito, y es a ese sólo efecto que hago uso de la palabra, que la Mesa me informe sobre quién y cuándo solicitó la preferencia que ha dado origen a la inclusión de este asunto en la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con respecto a esa información que solicita el señor Diputado Fusco, la Mesa debe manifestar que en la sesión del día 16 de marzo, a pedido del señor Diputado Bacigalupi, la Cámara votó la preferencia, consistente en incluir en la orden del día de la sesión de hoy, el proyecto de alquileres, por treinta y tres votos en treinta y seis.

SEÑOR FUSCO. — Muy bien. Muchas gracias.

21

SEÑOR SEGARRA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEGARRA. — Teniendo conocimiento de que la Comisión preinvestigadora de los asuntos del contrabando de ganado en la frontera ha producido sus informes, solicito que dicho asunto se coloque en la orden del día de la sesión de mañana en primer término.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Segarra para que el informe de la Comisión preinvestigadora sobre contrabando de ganado en la frontera se coloque en primer término en la orden del día de mañana.

(Se vota:)

—Veinte y siete en cuarenta y uno: *Afirmativa*.

22

SEÑOR CIOMPI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIOMPI. — Desde el año 1947, casi desde el comienzo de esta Legislatura, está en trámite de sanción un proyecto de ley por el que se declara pueblo a la localidad de Arroyo Grande. La Cámara recordará que este proyecto estuvo a su consideración y volvió a la Comisión pertinente, que lo es la de Asuntos Departamentales. Ya en esa Comisión hubo un proyecto de informe, redactado por el integrante de la misma, el señor Diputado Carlos María

Giuria, y posteriormente, como consecuencia de una gestión realizada por numerosos vecinos afincados en esa localidad que solicitaban la anexión de ese núcleo poblado al Departamento de Flores, el asunto sufrió, prácticamente, un impasse del cual aún no se ha salido.

Esa circunstancia determina, de hecho, que la localidad de Arroyo Grande vea detenida la construcción de viviendas que muchas personas tienen que realizar mediante la utilización de créditos del Banco Hipotecario, etc. Consiguientemente, y con el propósito de que resulte impulsado el progreso de esa localidad, sin perjuicio de mi opinión con respecto a la anexión de ese núcleo poblado al Departamento de Flores, y sin perjuicio, desde luego, de atender, como es mi propósito y mi convicción, la demanda en igual sentido formulada por la inmensa mayoría de los habitantes de esa zona, me permito solicitar de la Mesa se sirva exhortar a la Comisión de Asuntos Departamentales para que en la forma que queda establecida preste atención preferente a ese asunto y si es posible lo informe a la mayor brevedad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se exhorta a la Comisión a expedirse en la forma que lo ha pedido el señor Diputado Ciompi.

SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — Deseo adherir a la solicitud que formulara hace un momento mi compañero de bancada, el señor Diputado Ciompi, en el sentido de exhortar a la Comisión de Asuntos Departamentales para que se expida en el proyecto por el cual se le otorga la calidad de pueblo a la población de Arroyo Grande, que está situada en los confines de los Departamentos de Flores y San José, que represento.

Quiero hacer constar mi total adhesión a tal pedido, pero en el sentido exclusivo de que tendrá que remitirse a considerar los proyectos presentados, tanto por el señor Diputado Ciompi, como por el que habla, y que interpretan la única aspiración formulada por quien tuvo la primera iniciativa, es decir, por la Sociedad de Fomento Rural de Arroyo Grande; en el sentido de darle la calidad de pueblo a dicha población, libre de toda interferencia de problemas de adjudicación de la misma a ninguno de los Departamentos circunvecinos, lo cual determinaría la creación de una situación de lo más desagradable y, por otra parte, completamente perjudicial para la finalidad a que en común se aspira.

Yo, señor Presidente, apoyo mis palabras en los antecedentes que conozco respecto a este viejo problema, que ha tenido diversas etapas a cual más desagradable, en el seno de aquellos Departamentos, y también me remito al antecedente de la población de Cerro Chato, en el cual, no obstante que al plantearse este asunto se pretendió resolverlo con un plebiscito, que creo fué el primero en el país en que intervino el voto femenino, sin embargo, a pesar de ese pronunciamiento, todavía está por resolverse a qué Departamento pertenece.

A los efectos del bien entendido servicio del progreso de Arroyo Grande, es que pido que se exhorte a la Comisión a que se expida en el único sentido con que han sido presentados los proyectos a consideración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa exhorta a la Comisión a expedirse en la forma solicitada por el señor Diputado Gómez Gavazzo.

23

SEÑOR LEZAMA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEZAMA. — La Comisión de Previsión Social ha recibido, destinado por la Mesa, un mensaje del Poder Ejecutivo acompañando un proyecto de ley para autorizar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a invertir $ 120.000.00 en un año para los trabajos que son necesarios a fin de aplicar la ley número 11.182 sobre modificación del régimen jubilatorio civil y escolar.

En el seno de la Comisión se planteó alguna duda acerca de la competencia de la misma para informar este proyecto, porque es admisible que la Comisión de Presupuesto también pueda tener competencia. De modo que en nombre de la Comisión de Previsión Social pido la integración de la misma con dos miembros de la Comisión de Presupuesto a fin de liquidar este asunto de las competencias de una u otra Comisión respecto de este asunto, y resolverlo de una manera práctica. Integrada la Comisión con dos miembros de la de Presupuesto, podría abocarse de inmediato al estudio de este proyecto que es muy urgente.

De modo que dejo formulado el pedido, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se integra la Comisión de Previsión Social, de acuerdo al pedido del señor Diputado Lezama, formulado a nombre de la Comisión, con los señores Diputados Cersósimo y Arrillaga Safons.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite, señor Presidente, sobre este asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — Oportunamente, la Mesa resolvió, a sugestión del que habla, y con asentimiento de la Cámara, que cada vez que se hiciera una integración se haría con tres legisladores.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa iba a cumplir ese propósito, pero se le indicaron dos miembros.

Se integra la Comisión con los señores Diputados Cersósimo, Arrillaga Safons y Tejera.

24

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSOSIMO. — Quiero referirme a los presupuestos de las tres Cajas de Jubilaciones: Caja de la Industria y Comercio, Caja de Jubilaciones Civiles y Escolares, Caja de Pensiones a la Vejez y Trabajadores Rurales.

En la ley del 14 de enero de 1948, por la que se segregaron del Instituto de Jubilaciones las tres Cajas que actualmente rigen el destino de este organismo, se establecía en el artículo 12, apartado último: "Cada Directorio deberá elevar al Poder Ejecutivo, dentro de los seis meses de su instalación, un proyecto de presupuesto de los servicios a su cargo". Ha transcurrido, señor Presidente, mucho más de un año, y aún estos servicios no tienen su presupuesto regular, es decir, que todavía se rigen por los viejos presupuestos, cuando el organismo estaba dirigido por un solo Directorio que era el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Actualmente el desorden presupuestal —podríamos llamarle así— que reina en estos organismos es bastante acentuado, al extremo de que los servicios se han resentido de tal manera que no sabemos si es por la falta de un presupuesto racionalizado y normal para cada uno de estos servicios, o por otras causas que, en lo que respecta a uno de estos Organismos a la Caja de la Industria y del Comercio, el atraso en las solicitudes y trámites de expedientes, es ahora mucho más señalado que antes de la segregación de estos organismos. Una de las causas fundamentales quizás pueda ser la de no tener un presupuesto normal que ordene mejor estos servicios desde el punto de vista interno, y además dote con mejores asignaciones a los servidores de este organismo.

Si hay casos que pueden considerarse típicamente de desglose presupuestal, éste debe ser uno, por cuanto la propia ley de creación de estos organismos ya lo establecía en el artículo a que me referí. Sería oportuno, ya que ha de tratarse el Presupuesto General de Gastos en la Comisión de Presupuesto y más tarde en la Cámara, solicitar del Poder Ejecutivo el desglose de las planillas referentes a las Cajas de Jubilaciones a que hice referencia.

Así será posible dar una mejor estructura a los presupuestos de estos servicios, y exigir también el más estricto cumplimiento de sus deberes al personal que presta allí servicios, siempre que se retribuyan con mejores asignaciones sus cometidos.

Solicito que mis palabras pasen al Ministerio de Hacienda y a la Comisión de Presupuesto de la Cámara, a fin de tener en cuenta estas sugerencias que dejo expresadas, en el momento de la consideración del Presupuesto General de Gastos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tiene dudas con respecto a la reglamentariedad de la moción del señor Diputado Cersósimo. Las exposiciones destinadas a salir de la casa son las que se hacen en la media hora previa. Lo demás, constituye un asunto que se incorpora a la orden del día, y que debe ser considerado por la Cámara; y la Mesa entiende que no debe entrarse por este camino de formular exposiciones de cinco minutos, después de la media hora previa, y destinar la versión taquigráfica al Poder Ejecutivo o a otros organismos del Estado.

SEÑOR CERSOSIMO. — En ese caso, solicito que mis palabras pasen a la Comisión de Presupuesto de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará, señor Diputado.

25

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLIVERA UBIOS. — Hace unos instantes el señor Diputado Badano anunció que el Poder Ejecutivo enviaría al Parlamento un proyecto de ley y mensaje, ampliando por un año la prórroga de los desalojos rurales. En este sentido creo que vamos a estar de acuerdo todos los sectores que integran este Cuerpo, pero quiero agregar que ha sido resolución del Directorio de mi partido y de la bancada correspondiente, que este problema se vincule a otro muy importante, que es aquél que crea los jurados de conciliación y arbitraje para los arrendamientos y medianerías.

En la Secretaría de la Cámara existen proyectos, creo que uno perteneciente al sector socialista y otro que presentamos en setiembre del pasado año, conjuntamente con los señores Diputados Ferrer Serra y Ciompi.

Yo solicito que esos proyectos, y alguno más que hubiera, fueran estudiados con la urgencia que merecen, por las Comisiones correspondientes, porque desde ya anticipo que el estudio y debate relacionado con los desalojos rurales va a estar vinculado a la creación de jurados de conciliación y arbitraje para arrendamientos y medianerías.

SEÑOR BADANO. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BADANO. — Yo deseo referirme a las palabras del señor Diputado Olivera Ubios.

En realidad, en la Comisión de Fomento de la Producción, que tuve el honor de presidir, están radicados varios proyectos, entre los cuales hay uno del señor Diputado Olivera Ubios, del señor Diputado Morales Arrillaga, otro del sector comunista, varios, que fueron destinados al señor Diputado Olaso, quien se estaba ocupando de este asunto cuando llegamos a las últimas sesiones del año pasado.

Ese asunto está bastante adelantado. La Comisión lo destinó al señor Diputado Olaso, en virtud de su conocimiento profundo sobre la materia, y después de haber cambiado ideas en la Comisión, en general. Nosotros tenemos la esperanza de que dicho señor Diputado lo traerá para este período.

Nada más.

26

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — He recibido de la Sociedad de Fomento Rural de Pan de Azúcar, una solicitud para que sea considerada la situación de aquella zona damnificada por el temporal del 7 de marzo, en una suma que aprecian en cien mil pesos,, incluyéndola en los subsidios que piensa otorgar el Estado a los agricultores y horticultores damnificados en esa misma oportunidad, en otros Departamentos.

De manera que solicito que mis palabras pasen a la Comisión de Fomento de la Producción, que tengo entendido que es la que se ocupará de este asunto, para que incluya en el informe respectivo esta aspiración, razonable, de la población agrícola de la zona de Pan de Azúcar.

Nada más.

SEÑOR ROSA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSA. — He leído en la prensa el mensaje del Poder Ejecutivo destinando una partida de ciento cincuenta mil pesos para ayudar a los agricultores damnificados por el granizo caído el 7 de marzo último. Digo en la prensa, por cuanto no ha sido repartido el mensaje respectivo.

Percibo que entre las normas estructuradas no hay ninguna destinada a ayudar a los propietarios de modestas viviendas en la Villa de San Ramón, que en determinado barrio han sido completamente arrasadas por el ciclón que azotó esa zona de la 11.a Sección de Canelones en la fecha precitada.

Aprovechando estos breves minutos, deseo decir que es de justicia se incluyan también en esas normas, que llevan un alto espíritu de solidaridad, a los perjudicados en sus viviendas,, que son personas de modesta condición económica. Por consiguiente, solicito que mis palabras pasen a la Comisión de Fomento de la Producción, para que se tengan en cuenta en el momento oportuno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se dispondrá por la Mesa.

SEÑOR LEONE. — Pido la palabra para ocuparme de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEONE. — Señor Presidente: al tratarse este problema días pasados en la Cámara, nosotros habíamos solicitado que se incluyera en el orden del día que corresponde a la sesión de hoy, y notamos que no ha sido incluído, a pesar de haberse votado y de que la Mesa informó, cuando el señor Diputado Moreno planteó que fuera tratado el día 5 y no el 4, que este asunto ya había sido votado para ser colocado en la orden del día de la sesión de hoy.

Por otra parte, quiero decir que me solidarizo con las palabras expresadas por el señor Diputado Rosa, en cuanto a que también se tengan en cuenta los daños que se han causado, y que son cuantiosos, en numerosas viviendas, que en algunos casos, puede decirse han abarcado barriadas enteras, como en San Ramón, un poco en Tala y también en Miguez.

Además, como habíamos señalado en la otra intervención, en muchos casos han quedado completamente destruídos los muebles y demás enseres de familias modestas que no tienen los recursos necesarios para reponerlos.

Por lo tanto, solicitaría que también nuestras palabras pasaran a la Comisión de Fomento de la Producción, y a la Mesa que nos aclare este problema relacionado con la votación de este asunto para ser incluído en la sesión de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa dispondrá el pase de la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado a la Comisión de Fomento de la Producción.

En cuanto a lo relativo a la inclusión de este asunto en el orden del día de la sesión de hoy le ha enviado a su banca los informes necesarios para aclararle el punto.

27

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — Habiendo solicitado licencia el señor Diputado Payssé Reyes, por más de treinta días, con motivo de tener que cumplir una misión oficial fuera del país, el Sector Nacionalista Independiente solicita sea convocado el suplente respectivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto respectivo de la Comisión de Asuntos Internos.

(Se lee:)

"Comisión de Asuntos Internos.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Encontrándose en uso de licencia por el término mínimo de treinta días y máximo hasta su regreso al país, en cumplimiento de una misión oficial, el señor Representante por el Departamento de Paysandú doctor Héctor Payssé Reyes, convóquese por Secretaría para integrar la referida representación al suplente correspondiente de la hoja de votación N.o 97, doctor Alberto C. Roldán, en virtud de concurrir en este caso las circunstancias requeridas por los incisos A), B) y C) del artículo 1.o de la ley N.o 10.618 de 24 de mayo de 1945.

Sala de la Comisión, abril 4 de 1949.

Gabriel J. D'Amado. — María Mercedes Idiartegaray. — Donato Cartolano. — José Luis Morales Arrillaga".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución leído.

(Se vota).

—Treinta y ocho en cuarenta y dos: Afirmativa.

28

—Tiene la palabra el señor Diputado Palomeque para hacer la exposición que le ha sido autorizada por la Cámara.

SEÑOR PALOMEQUE. — En la edición de "El Día" de fecha 24 de marzo me encuentro con un suelto que expresa, entre otras cosas, lo siguiente: "El señor Amorós ha tenido una breve actuación parlamentaria y se recordará de ella dos aspectos: esta adulteración de la versión taquigráfica y la extraña manera de cómo entró a la Cámara pues suplía, por enfermedad, al Diputado Palomeque, que parecía gozar de una excelente salud pues realizaba una intensa jira política por su Departamento. Con esta suplencia el señor

Amor[illegible] se beneficiaba con $ 600.00 mensuales en tanto e[illegible] Palomeque seguía cobrando su dieta, como si se h[illegible] enfermo".

Si se preguntara, señor Presidente, a qué atribuyo este artículo de "El Día", yo, que no sé pensar mal de mis compatriotas, diría que necesariamente él responde a una falta de información veraz. Pero aseguro ante la Cámara que lo que se expresa en el suelto que acabo de leer es absolutamente inexacto, y voy, con el permiso de los señores Diputados a hacer un poco de historia.

Hace más de un año, señor Presidente, comencé a sentir una extraordinaria depresión física, seguida de violentas oscilaciones en la presión arterial, la que a veces ascendía, de golpe, a 25 y otras descendía a 11 o 12. Recuerdo que muchas veces, afectado por este estado de salud, me ví precisado a llamar en antesalas al señor Presidente de nuestra bancada, Diputado Fernández Crespo, y expresarle que me era imposible continuar en sesión que me encontraba totalmente agotado y tenía temor de que pasara a mayores consecuencias.

Recuerdo, además, hace poco tiempo de esto, muy poco tiempo antes de pedir licencia, que una noche le solicité al ex-Diputado Ois que tuviera la deferencia de llevarme en su auto a mi casa, porque me encontraba totalmente mal

Y tan fué así, que al llegar a mi domicilio, con mucha dificultad hice el trayecto del cordón de la vereda al zaguán, y recuerdo que estuve veinticinco o treinta días guardando lecho, levantándome en frías noches de invierno para venir a cumplir mi deber de Diputado, y hacer número en Cámara para ayudar, por lo menos, a que se resolvieran algunos problemas que interesaban a la economía del país.

Asimismo, recuerdo que el distinguido hombre de ciencia, compañero de Cámara doctor Olivera Ubios, que se preocupaba más de mi salud que yo mismo, una noche no encontrándome bien en las antesalas, me aconsejó que me fuera a mi casa, y me extendió allí mismo una receta e indicándome unas prescripciones médicas que adopté rápidamente.

Así afectada mi salud, señor Presidente, resolví tomarla en serio y consulté entonces al doctor Salsamendi, médico facultativo que reside en esta ciudad, en la calle Misiones número 1280 y lo consulté porque lo creo especializado en enfermedades nerviosas. Este facultativo, después de haberme examinado mucho, recuerdo que me aconsejó que tenía que hacer abandono total, de mis obligaciones parlamentarias y de mis obligaciones profesionales si quería restaurar mi salud. Me indicó además que tomara, por lo menos, uno o dos años de descanso, tomando aire de playa, de monte, de campo, y llevando un riguroso tratamiento que él mismo me indicó.

Con la receta que el doctor Salsamendi me dió, adquirí los medicamentos necesarios en una farmacia de esta ciudad, próxima a mi domicilio, sita en la Avenida Millán, esquina Ascensio, farmacia que se denomina con el nombre de "Nelson". Ahí, en esa farmacia, está, para quien quiera revisarlo, el documento médico que extendió el doctor Salsamendi y la receta de los medicamentos que me aconsejó suministrarme

Como me encontré precisado de hacer una visita a mis familiares de Tacuarembó, en esa oportunidad, lo hice y fué de tal perjuicio ese viaje que ya tuve que guardar cama y estuve en Tacuarembó quince días enfermo. Entonces me asistió mi médico de cabecera y médico de mi familia, distinguido ciudadano Carlos Moroy, desgraciadamente hace muy pocos días desaparecido, y entre uno y otro médico me convencieron de que tenía necesidad de solicitar una larga licencia, y fué entonces cuando me decidí a hacerlo.

Recuerdo que, muy poco experto en procedimiento parlamentario, consulté al Diputado Silva, y al presidente de nuestra bancada, Diputado Fernández Crespo, sobre si existía necesidad de acompañar el respectivo certificado médico. Estos Diputados me contestaron que creían innecesaria tal medida y obtuve de la Cámara, creo que el 21 o el 22 de noviembre, la licencia correspondiente por enfermedad, y, desde luego, — haciendo uso de una ley de la nación, — con el goce de las dietas correspondientes.

Debo ahora, señor Presidente, dar explicaciones a la Cámara de dónde andaba en época de licencia.

Es lamentable que tenga que quitarle al Parlamento un tiempo precioso para resolver grandes problemas que espera la sociedad de nuestro país, para dedicarlo a estas pequeñas cosas; pero no tengo más remedio que hacerlo. Pienso que si continuamos así, señor Presidente, vamos a tener los señores legisladores que ponernos de acuerdo para designar una policía de investigación interna para que cuide paso a paso la actitud de cada Diputado cuando éste pide licencia por enfermedad.

Los primeros tres meses, respondiendo a los consejos médicos, los dediqué a las playas de Montevideo y San José. Muy pocos días concurrí a la playa de Carrasco. Y luego, **durante** casi los tres meses íntegros, me pasé observando rigurosamente el tratamiento médico en la playa Pascual, del Departamento de San José, una playa con mucho sol, muy limpia, y con mucho aire y que también tiene aire de monte, lo que resultaba muy adecuado para mi organismo.

Recuerdo que todos los días desde el control de los ómnibus, a las seis o siete de la mañana, salía yo para la playa Pascual, volviendo con el último ómnibus, llegando a veces a las nueve a Montevideo.

Yo, señor Presidente, que no conozco a los guardas, me hice familiar en esa línea, al extremo de que cuando el guarda me veía sentado, me decía que "iba a terminar por comprar la playa Pascual."

Luego de tres meses de descanso, al aire libre, de sol y de aguas de mar, me sentí bastante restablecido; hice algunas visitas a mis familiares de Tacuarembó y comencé recién — unos treinta días ante de volver a la Cámara, — a hacer algunas visitas a las zonas de mi Departamento y asistí a dos actos políticos únicamente. Pero quiero hacer notar a la Cámara que lo hice después de encontrarme casi totalmente restablecido y que el consejo médico no era el de que guardara cama y me postrara totalmente, sino, precisamente, que me distrajera, que me sustrajera a toda clase de actividades, que abandonara mis ocupaciones parlamentarias y profesionales; que paseara, que tomara aire de mar y de campo. Para los señores Diputados que se ven precisados a hacer sus batallas políticas, no es desconocido que una gira política, una visita política, por determinadas zonas de la campaña — sobre todo para los que tenemos la suerte de que se nos reciba bien — no es trabajo sino una oportunidad para entretenerse, para pasarlo bien, para recobrar salud.

A eso se limitaron, señor Presidente, las giras a que se refiere "El Día"; y, hay que confesar que por eso mismo ha tenido alguna razón al invocarlas.

Pero, señor Presidente, es necesario que hablemos con toda claridad y con toda nobleza. Yo hice uso de una ley nacional — una ley nacional que creo que es de cuño batllista, dicho sea en su honor — una ley nacional que confiere a los Diputados el derecho a obtener seis meses de licencia por enfermedad, con goce de las dietas o a obtenerlos también si tienen necesidad de alejarse del país.

(Interrupción del señor Representante Gilmet).

—Yo sé bien que muchos señores legisladores, con todo derecho, han hecho uso de esa ley nacional. Sé más: sé, por ejemplo, que el mismo Senador, señor Guichón — esto lo expreso sin la menor animosidad para el referido Senador — anduvo en misión oficial por el extranjero y ni siquiera había llenado, por una inadvertencia, o por no darse cuenta de los procedimientos parlamentarios, ni siquiera había llenado el requisito de solicitar licencia. Recuerdo que el Senador Rodríguez Larreta aclaraba esto en el Senado y pedía cuenta de ello. Recuerdo también que estando el Senador Guichón fuera del país se hizo ingresar al Senado al suplente respectivo.

De manera que esta es una ley de la nación y una ley dictada mucho antes que yo ingresara al Parlamento; no es una ley dictada expresamente para favorecer al Diputado Palomeque ni para favorecer al Diputado Amorós; es una ley dictada como un derecho para todos los Representantes, una ley que hace honor a la nación. ¿Y es posible que los inteligentes redactores de "El Día", hayan encontrado eso como un motivo de crítica, cuando yo, por enfermedad, que puedo justificar, en cualquier oportunidad, solicito licencia? Francamente: esto no puede despertar una reacción violenta sino una inmensa pena porque yo considero, por encima de las divisas y de los partidos, que hay en la redacción de "El Día", compatriotas que merecen la estimación pública y el respeto de sus propios adversarios.

Continúo señor Presidente: tengo más todavía que decir. Estaba tan poco informado el redactor o sueltista de "El Día", que me atribuye una combinación indecorosa con el Diputado Amorós, es decir, algo así como una "ganguita" para yo ganar, por enfermedad, gozando de buena salud, las dietas como Diputado y a la vez las cobrara el señor Amorós.

Pero el articulista del "El Día", ignora, —estoy seguro que lo ignora, porque sino no habría dicho eso— ignora que el señor Amorós ingresó a esta Cámara no por mi voluntad; ingresó a esta Cámara, no porque yo hubiera pedido licencia, sino porque mi primer suplente, distinguido y prestigioso ciudadano de Tacuarembó, don Braulio Berriel, cuando tuvo noticia de que sería convocado para ocupar esta banca por haber solicitado yo licencia por enfermedad, se adelantó —y apelo al testimonio de la Mesa— a presentar una nota a la Mesa diciendo que por esta vez no ocuparía la banca.

De manera que el señor Amorós, con quien se me atribuyen combinaciones ventajosas, ocupó esta Cámara no directamente porque hubiera solicitado yo licencia, sino porque mi primer suplente se negó a venir a ocupar la banca que le correspondía, por razones particulares, que no entro a averiguar.

A... , "El Día", en su edición del 26 de marzo —no sé con qué propósitos; no me atrevería a calificarlos; la calificación la dejaría para parlamentarios de mayor talento y más avezados que yo, por ejemplo el señor Diputado Fusco— me atribuye maquinaciones y combinaciones con el señor Amorós y me hace aparecer disfrutando de una licencia que no podía gozar, porque dice, que la Cámara ya entraba en receso, y que, habiéndose entrado en receso para el descanso, ya gozaba de hecho de una licencia. A este respecto debo manifestar, señor Presidente, que la licencia la solicité por prescripción médica y por el término de cuatro meses. El médico quería que solicitara mayor licencia, a lo que yo me negué rotundamente. Esta licencia la solicité el 21 o 22 de noviembre, y no en la época del receso.

Pero, señor Presidente, me voy a colocar con mucho gusto en el terreno a que me lleva "El Día", y voy a expresar que, aún en el caso de que hubiere solicitado dicha licencia dentro del receso parlamentario, aún en este caso, repito, habría adoptado una actitud recta y honesta y autorizada y obligada por el Reglamento. ¿Por qué? Porque el hecho de que la Cámara esté en receso no quiere decir que esté desintegrada. En cualquier momento puede ser convocada la Cámara estando en receso, para funcionar. Yo recuerdo que en anteriores períodos la Cámara funcionó durante veinticinco o treinta días en el receso. Y sin ir más lejos, en este último receso, la Cámara sesionó durante veinte días extraordinariamente.

Bien, señor Presidente: ¿Cómo es posible que un Diputado que no puede concurrir a ninguna sesión va a dejar desintegrada la Cámara? ¿Cómo es posible que, convocada la Cámara extraordinariamente, vaya a estar desintegrada por el hecho de que un Diputado haya tenido la mala suerte de que una enfermedad lo atacara precisamente en el período de receso?

Señor Presidente: plantear este problema es definirlo. El sentido común lo define.

Yo perdono a los redactores de "El Día", porque estoy seguro de que han estado mal informados en este asunto.

Entiendo, señor Presidente, que he dejado en pocas palabras aclarada esta situación, y si ha habido alguna violación de carácter reglamentario, de ninguna manera se me puede imputar a mí, prejuzgando intenciones, un hecho incorrecto que avergonzaría mi condición de ciudadano y mi investidura de Diputado. Repito, señor Presidente, que entiendo que con lo que acabo de expresar —y ofreciendo las pruebas de lo que digo, porque voy a pedir más tarde que la versión taquigráfica de mis palabras pase a la Comisión de Asuntos Internos, para que sea considerado el problema— he dejado aclarada perfectamente esta situación. Si hay lugar a dudas, quedo a las órdenes de la Cámara y de los señores Diputados, aunque me parece que lo que he expresado no conduce a diversas interpretaciones. Y he dejado aclarado estos hechos, señor Presidente, con el respeto debido a la Cámara, sin una palabra gruesa, sin un agravio, sin odio y sin animosidades, que no caben en espíritus asentados y serenos; y los dejo aclarados, también, con el respeto debido a la cultura que debe reinar en el seno de este Parlamento, precisamente para su prestigio, y, además, con el respeto debido a la prensa adversaria, porque en el seno de una sociedad política bien organizada, la prensa es un poder respetable y no podemos, de ninguna manera, prevalecernos de nuestra condición de legisladores para volcar ofensas o agravios sobre un Poder que, en el juego de las instituciones democráticas, debe ser bien considerado por el Parlamento.

(Apoyados).

—Yo, señor Presidente, admiro a los que luchan y respeto la conducta de mis adversarios políticos. En el seno de esta Cámara nunca, ningún adversario político se ha sentido herido por una palabra mía. Emplazo a la Cámara entera para que juzgue si no es verdad que en los más ardientes debates en que me ha tocado intervenir, modestamente, en virtud de mis condiciones, de mi poca capacidad intelectual, he tratado siempre de suplir mi modesta capacidad con la elegancia de una actitud moral. Porque entiendo que es así, con el respeto debido a los adversarios y con las mejores razones, como se prestigian las ideas y los partidos políticos.

Expreso nuevamente, señor Presidente, que respecto y admiro la actitud de los adversarios políticos que defienden con honestidad los principios y los ideales que postulan, si se quiere hasta con vehemencia. Son dignos de elogio, aunque sean adversarios políticos, porque en el seno de una sociedad política organizada, repito, todos no pueden pensar igual. Pero en la latitud moral e intelectual en que vive el Universo, es necesario refrenar nuestras pasiones. No son las palabras más fuertes ni los agravios más fuertes los que dan a los polemista la razón; son las mejores verdades, dichas con las mejores palabras.

Y tan me asiste la razón, señor Presidente, que por si fuera poco lo que yo digo y expreso agregaré: imagínense que un día de éstos —vamos a suponer— cualquiera de los Diputados batllistas que forman parte a la vez de un cuerpo de redacción en un diario de su partido, se encontrara en la necesidad de pedir licencia por enfermedad. Si aceptáramos esa tesis que desdichadamente viene sentando la prensa adversaria, entonces sería lógico que los oponentes a la doctrina política de esos adversarios, hincaran sobre su carne moral el diente de la maledicencia y de la difamación, para echar sombras sobre ciudadanos que merecen respeto, porque, actuantes en la política nacional han sabido respetar a sus contrarios y merecen, por lo mismo, la consideración de sus adversarios.

Yo entiendo que no hay derecho, por más pasiones que tenga un espíritu, a volcar, como se ha volcado sobre el Diputado que habla, sin quererlo o no, una sombra que yo limpio en este instante desde la tribuna más alta del país. Se me hace asumir actitudes indignas de mi condición de legislador, y, si eso fuera cierto, entonces habría engañado a la Cámara haciéndome el enfermo, para disfrutar de la dieta, y me hubiera prestado indignamente a una maniobra personalista y de provecho que rechaza todo hombre de bien.

De manera, señor Presidente, que yo pediría que la versión taquigráfica de mis palabras pasara a la Comisión de Asuntos Internos, para que ella estudie este asunto y se expida. Y formulo esta solicitud porque soy de los que creen que los militantes en el seno del Partido Nacional no tienen derecho a ensombrecer la conducta histórica de un partido que, como el nuestro, ha sido siempre ejemplo de rectitud moral en el país.

(Apoyados).

—Y más, señor Presidente: tengo interés en que estas palabras pasen a la Comisión de Asuntos Internos y que ella se expida como mejor le plazca, con serenidad, después de estudiado el problema, porque mientras a cada uno de los señores Diputados que se sientan en esta Cámara no se le pruebe lo contrario, debe considerársele un caballero. Y en este caso, si yo hubiera engañado a la Cámara, no sería un caballero y de ninguna manera podría sentarme en esta banca, porque no se prestigia en esta forma el Parlamento Nacional.

Si la Comisión de Asuntos Internos, desde ya lo digo, bajo mi palabra de honor, encuentra que he procedido incorrectamente, y si de su resolución o de su informe pudiera surgir algo contra mí, desde ya tiene mi renuncia el Parlamento, porque entonces no sería digno de sentarme en él y sería indigno del Partido Nacional el que represento en este recinto.

Es cuanto tenía que manifestar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la proposición del señor Diputado Palomeque, en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras pase a la Comisión de Asuntos Internos.

(Se vota).

—Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: **Afirmativa.**

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra por haber sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — En el transcurso de su disertación, el señor Diputado Palomeque me aludió por nombre, no sé si sometiendo a mi criterio o a mi opinión un aspecto de la situación que exponía. Su referencia era amable en los términos, aunque pudo ser irónica en la intención. Como el Reglamento establece que no se pueden atribuir a los legisladores otras intenciones que las que expresan, tengo que atenerme a la primera interpretación. Debo decirle que yo no había parado mientes, hasta ahora, en el problema de sus licencias y su sustitución por el señor Amorós, porque no soy el autor de los sueltos a que él alude, no obstante integrar desde hace muchos años la redacción de "El Día" y tener una identificación casi absoluta con su orientación, identificación que, sin embargo, no excluye discrepancias sobre puntos y problemas concretos algunos de carácter fundamental que a veces han trascendido, otras veces no, pero que se han producido en múltiples oportunidades.

Sobre el punto relativo a la actitud del señor Diputado Palomeque, me he informado, a posteriori, de que la razón que tuvo el redactor de "El Día" que escribió esos sueltos para hacerlos, fué la de que por las mismas fechas en que el señor Diputado Palomeque estaba en uso de licencia, aparecieron en el diario "El Debate", creo que en dos o tres oportunidades, telegramas suyos que lo mostraron desarrollando...

SEÑOR PALOMEQUE. — El 23 de marzo.

SEÑOR FUSCO. — Y creo que alguno en febrero también.

SEÑOR PALOMEQUE. — El 23 de febrero.

SEÑOR FUSCO. — ...que lo mostraban desarrollando intensas actividades políticas, en una gira de este carácter por el Departamento que representa. Es obvio que esa circunstancia pudo inducir, de buena fe, al redactor de "El Día" a creer que el señor Diputado Palomeque no estaba enfermo. Creo que las explicaciones que ha dado el señor Diputado serán tomadas en cuenta por "El Día", como ha sido su norma, para las rectificaciones que correspondan, en el caso de que correspondan.

Por mi parte no puedo decir otra cosa, por lo mismo que no soy autor de los sueltos a que el señor Diputado Palomeque alude, y me he enterado a posteriori de las razones que los motivaron.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra para ocuparme de ese mismo asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Yo quiero decir, señor Presidente, que la incidencia planteada viene a dar razón, creo yo, al punto de vista que sostuve en esta Cámara cuando se dictó la ley que permite el uso de licencias a los legisladores, cobrando sus dietas, y la incorporación de sus respectivos suplentes, también cobrando el sueldo correspondiente. A mi modo de ver, se está desvirtuando en la realidad las dos causales establecidas por la ley para el otorgamiento de esta clase de licencias: la enfermedad y la misión oficial en el extranjero.

En cuanto a la primera, no me voy a pronunciar sobre ningún caso concreto, ni sobre el planteado hoy ni sobre los que pueden estar en la memoria de los señores Diputados. Yo tengo la convicción moral de que, tanto en ésta como en la anterior legislatura, ha habido casos que no se han ajustado a la realidad prevista por la ley. Yo sostuve en aquella oportunidad un punto de vista radical; sostuve que en el artículo correspondiente debía incorporarse una disposición según la cual la enfermedad, la causal enfermedad del legislador, debería ser certificada por tres médicos designados por la Facultad de Medicina.

SEÑOR GILMET. — Apoyado.

SEÑOR CARDOSO. — Fué el punto de vista extremo, más radical. A las objeciones que se hacían a este agregado que yo había propuesto: "¿Pero cómo es posible admitir una confabulación entre un titular y un suplente, para que ambos cobren sueldo?", y que era muy difícil que al Diputado, al mal Diputado, ante una solicitud concreta de licencia, se le dijera: "No, nosotros pensamos que usted no está enfermo y debe presentar el certificado médico correspondiente", yo contestaba diciendo que eso no iba a ocurrir, y que lo que correspondía era que nosotros, para todos nosotros, para esta Legislatura y para todas las Legislaturas, estableciéramos la obligación de presentar ese certificado médico irrecusable.

Se sostuvieron otros puntos de vista. El doctor García Pintos, por ejemplo, admitía como suficiente el certificado médico del facultativo asistente; le parecía suficiente garantía. El doctor Zubiría, que creo que fué el miembro informante —por lo menos intervino activamente en la ley—, comentando mi proposición decía: "eso podría hacerse, pero no conviene ponerlo en la ley". "Puede ser motivo —decía el doctor Zubiría, defendiendo el texto que se aprobó— de la reglamentación interna de la Cámara; la Cámara por sí misma, y el Senado, puede hacerlo si lo cree conveniente, estableciendo, por vía de reglamento interno, que cuando uno de sus miembros pide licencia, en aplicación de la ley, debe presentar el certificado médico correspondiente". Y la otra posición fué sostenida acaloradamente por el señor Diputado Fusco, y resultó triunfante; fué la posición de que ese agregado significaba incluir algo desdoroso para los legisladores; que debía dejarse las cosas tal como estaban.

Yo, señor Presidente, repito, tengo la convicción moral de que no se ha aplicado con verdad y con realidad, en algún caso, esta causal prevista por la ley. Pero creo que la otra tampoco se aplica bien.

A mi modo de ver, cuando la ley establece que, para obtener la licencia con sueldo y el ingreso del suplente correspondiente con sueldo también, deba ser el motivo la enfermedad o el cumplimiento de una misión oficial, ha querido en este segundo caso lo siguiente: que si en algún momento algún Poder del Estado —el Poder Ejecutivo, que es el que dirige las relaciones exteriores— considera útil que un miembro del Parlamento, de cualquier sector, se haga cargo de una misión en el extranjero, no sea perjudicado el sector político correspondiente, no vea disminuída su representación, y pueda ingresar el suplente para que las cosas queden equilibradas.

Bien: ¿qué está ocurriendo en la realidad? Está ocurriendo que, además de esos casos legítimos, se presentan estos otros: un legislador resuelve hacer un viaje al extranjero. Entonces no corresponderia la aplicación de la ley. ¿Qué hace? Gestiona —y en este país sabemos que eso es cosa relativamente fácil— del Poder Ejecutivo, o, en algún caso, del Poder Legislativo, que se le encargue una determinada misión oficial; el estudio de tal o cual cosa, en materia de enseñanza o de lo que fuere.

Y entonces queda habilitado con la misión oficial, y en condiciones de solicitar licencia, y su sector de reclamar la convocatoria del suplente respectivo.

Afirmo que esto no fué lo que quiso la ley. La ley no pudo querer que si un día a mí se me ocurre hacer un viaje al extranjero, de estudio, de paseo o de lo que fuere, y gestiono una misión oficial, que posiblemente se me otorgará sin ninguna dificultad —hasta puede entenderse que con ella prestaré un beneficio al país— que eso me da derecho a pedir licencia, percibir mi dieta y que la perciba también mi suplente. Creo que en este segundo caso sólo puede otorgarse la licencia en las condiciones previstas por la ley, cuando la ausencia de un legislador, del país, sea "determinada" por la misión oficial...

SEÑOR GILMET. — Tampoco.

SEÑOR CARDOSO. — Eso podría discutirse, con un criterio extremo, por quienes sostienen que en ningún caso un legislador puede representar al Poder Ejecutivo en misión en el extranjero.

Repito, pues, que yo creo que las dos causales esenciales han sido desvirtuadas en la realidad, y yo reitero el anuncio que hice en oportunidad reciente en esta Cámara, de que presentaré un proyecto de ley en ese sentido, y trataré de presentarlo en el correr de esta semana, porque ya lo tenemos esbozado, a fin de evitar las cosas que están ocurriendo.

Era lo que quería decir.

29

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la licencia solicitada por el señor Diputado Beltrán, para faltar a las sesiones de la presente semana.

(Se vota).

—Cuarenta y nueve en cincuenta y tres: **Afirmativa.**

30

SEÑOR BADANO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BADANO. — Señor Presidente: La Comisión de Fomento de la Producción ha sido citada para el día de mañana a efecto de estudiar el proyecto venido con mensaje del Poder Ejecutivo, sobre ayuda a los agricultores perjudicados en marzo próximo pasado.

Como en el proyecto se autoriza a extraer de Rentas Generales la cantidad de $ 150.000.00, solicito que se integre la referida Comisión de Fomento de la Producción con representantes de la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se integra la Comisión de Fomento de la Producción con los señores Representantes Sarmiento, Raffo Arrosa y Cersósimo, de la Comisión de Presupuesto, para estudiar el proyecto de indemnización a los agricultores perjudicados por el temporal de marzo próximo pasado, a que se ha referido el señor Diputado Badano.

31

SEÑOR GARICOITS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARICOITS. — Señor Presidente: en una de las sesiones realizadas por este Cuerpo en el mes pasado, solicité y obtuve que fuera incluído en una de las sesiones que realizara en este mes, un proyecto de ley del cual es autor el señor Diputado Barrios Amorín, relacionado con la reforma del artículo 65 de la ley N.o 10.793, sobre registros públicos.

Expresé en aquel momento que dicho proyecto ya estaba informado. Hubo error en ello, cosa que lo pone fuera de condiciones para poder ser tratado durante es mes. Pero como se me ha expresado que el informe vendrá oportunamente, solicito que ese proyecto sea incluído en la orden del día de una de las sesiones del próximo mes de mayo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día de una de las sesiones del mes de mayo el asunto a que se ha referido el señor Diputado.

(Se vota.)

—Cuarenta y ocho en cincuenta y cuatro: **Afirmativa.**

32

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Señor Presidente: hace un tiempo me referí en Cámara a un problema planteado a los obreros textiles de Villa La Paz, relacionado con el no cumplimiento de los laudos de los Consejos de Salarios en aquella población.
En esa oportunidad solicité informes del Ministerio de Industrias y Trabajo. Sé que la Oficina de Trabajo tomó intervención en ese asunto, pero debo manifestar que sé, por datos que tengo que los Consejos de Salarios no actúan en aquella localidad en la industria textil.
Deseo reiterar el pedido formulado al señor Ministro de Industrias y Trabajo para que trate de que se cumplan con justicia los jornales a los obreros textiles de Villa La Paz, donde yo resido.
Nada más.
SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Diputado había solicitado informes por escrito, por intermedio de la Mesa?
SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Sí, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Desea que se reitere su pedido, o que se reitere por intermedio de la Cámara?
SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Sería mejor reiterarlo por intermedio de la Cámara; parece que así tendría más importancia.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reitera por la Cámara el pedido de informes a que hace referencia el señor Diputado Bianchi Altuna.
(Se vota.)
—Cuarenta y siete en cincuenta y uno: **Afirmativa.**

33

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR SARMIENTO. — Señor Presidente: habiendo presentado una moción de urgencia al iniciarse la sesión de hoy, y teniendo conocimiento de que hay en Cámara más de cincuenta señores Diputados, solicito de la Mesa quiera llamar a Sala para poder considerarla, ya que se trata de una proposición que necesita cincuenta votos.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — En este momento hay número suficiente en Sala. De manera que se van a leer las mociones de urgencia presentadas a la Mesa.
Léase la del señor Diputado Sarmiento.

"Mociono para que se declare urgente la consideración del proyecto relativo a equiparación de jornales de los obreros ferroviarios del Ferrocarril Central, con los del Ministerio de Obras Públicas.
Fundo esta proposición en la urgencia del asunto y en que ha sido repartido.

Montevideo, abril 4 de 1949.

Fermín Sarmiento".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción leída.
(Se vota.)
—Cincuenta y uno en cincuenta y tres: **Afirmativa.**
Léase la del señor Diputado Silva.

(Se lee:)

"Mociono para que se declare urgente la consideración del proyecto relativo a declaratoria de feriado del día 19 de abril.
"Fundo esta proposición en la significación histórica de la referida fecha.

Montevideo, abril 4 de 1949.

Silvio H. Silva".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción leída.
(Se vota.)
—Cuarenta y tres en cincuenta y dos: **Negativa.**

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?... ¿No corresponde votar, ahora que hay en Sala cincuenta legisladores, el proyecto que está en primer término en la orden del día?
SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo 41 del Reglamento dice que en cualquier punto de la consideración de un asunto, ésta se interrumpirá para resolver sin discusión la declaración de urgencia de otro que se promueva.
De manera que la Mesa tiene que poner a votación estas mociones.
SEÑOR SILVA. — Pido que se rectifique la votación con respecto a la moción de urgencia presentada por mí.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación con respecto a la moción de urgencia presentada por el señor Diputado Silva, relativa a la declaratoria de feriado del día 19 de abril.
(Se vota.)
—Cuarenta y siete en cincuenta y siete: **Negativa.**
Léase la tercer moción presentada por el señor Diputado Garicoits.

(Se lee:)

"Mociono para que se declare urgente la consideración del proyecto relativo a la declaratoria de feriado, por el corriente año, para el Departamento de Rocha, de los días 22 y 23 del corriente.
Fundo esta proposición en que de no aprobarse en el día, habría dificultad en ser considerada oportunamente por el Senado, y puesto el cúmplase por el Poder Ejecutivo.

Montevideo, 4 de abril de 1949.

Polonio Garicoits, Represetante por Rocha".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción leída.
(Se vota.)
—Cuarenta y ocho en cincuenta y siete: **Negativa.**
SEÑOR GARICOITS. — Pido la palabra para una aclaración.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR GARICOITS. — Señor Presidente: el motivo de mi pedido de que se considere el proyecto de ley que declara feriados los días 22 y 23 de este mes exclusivamente para el Departamento de Rocha, es que en esos días aquel Departamento va a festejar, por primera vez, su fiesta del girasol, ya que se considera uno de los primeros productores de oleaginosos del país, y para dar mayor brillo a las fiestas, se estima necesario que esos días sean feriados.
No me parece que se trate de un proyecto que pueda merecer la oposición de la Cámara, pues es una fiesta del trabajo que merece ser estimulada. Solicito, en consecuencia, que se rectifique la votación.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación con respecto a la moción de urgencia del señor Diputado Garicoits.
(Se vota.)
—Cincuenta y uno en cincuenta y ocho: **Afirmativa.**

34

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra para una moción de orden.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR SILVA. — Señor Presidente: la Cámara ha votado negativamente la solicitud de urgencia para que se tratara el proyecto de ley por el cual se declara feriado el 19 de abril.
Quiero pensar que la Cámara no tiene intención de rechazar dicho proyecto, aunque, por la economía de su trabajo, ha preferido no considerarlo en el día de hoy. En consecuencia, hago moción para que este proyecto se incluya en la orden del día de la sesión de mañana.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día de mañana el asunto a que se ha referido el señor Diputado Silva.
(Se vota).
—Cincuenta y tres en cincuenta y ocho: **Afirmativa.**

35

—Se va a dar lectura de una moción de interpelación presentada por los señores Diputados Cardoso y Dubra.
Léase.

(Se lee:)

"Solicitamos se llame a Sala al señor Ministro de Industrias y Trabajo para que informe sobre las medidas adoptadas respecto al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, en virtud de las denuncias hechas por el

Partido Socialista, que fueron objeto de debates en la Cámara en abril de 1948.

Montevideo, abril 4 de 1949.

Arturo J. Dubra. — José Pedro Cardoso.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Habiendo transcurrido un año desde que se debatieron en Cámara las denuncias formuladas por nuestro sector sin que hasta la fecha hayan trascendido las medidas adoptadas por el Ministerio del ramo, es de interés que el señor Ministro de Industrias y Trabajo venga a Sala a proporcionar informes detallados sobre el particular.

Entendemos, además, que el debate servirá para acelerar la adopción de medidas que reorganicen una repartición pública a la que se han confiado tan fundamentales cometidos.

Arturo J. Dubra. — José Pedro Cardoso".

—Se va a votar la moción leída.

(Se vota.)

—Cincuenta y dos en cincuenta y siete: Afirmativa.

36

—Se va a dar lectura de una moción de los señores Diputados Richero y Rodríguez (don Héctor), sobre interpelación a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Ganadería y Agricultura.

Léase

(Se lee:)

"Amparados por las facultades que les conceden los artículos 107 de la Constitución de la República y 130 del Reglamento de la Cámara, los Representantes abajo firmados mocionan para que sean llamados a Sala los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Ganadería y Agricultura, a fin de que suministren información sobre la actuación del delegado uruguayo en la Conferencia Mundial del Trigo, los compromisos asumidos en cuanto a las cuotas de exportación, los precios internacionales propuestos y sus repercusiones en la economía y el consumo del país.

Antonio Richero. — Héctor Rodríguez.

Montevideo, marzo 22 de 1949".

—Se va a votar el pedido de interpelación leído.

(Se vota:)

—Treinta y cinco en cincuenta y ocho: Afirmativa.

En ambas interpelaciones, la Mesa concertará con los señores Ministros el día y hora en que se celebrarán las sesiones extraordinarias para recibir los informes.

37

—Antes de entrar a considerar los asuntos que han sido declarados urgentes, se va a poner a votación el artículo 1.° del proyecto que figura en primer término de la orden del día, "Liceo Osimani y Llerena". (Ampliación de Deuda para la construcción y alhajamiento de su edificio), sobre el cual se cerró la discusión en la sesión del día 5 de enero pasado.

Léase dicho artículo.

(Se lee:)

"Artículo 1.° Amplíase la "Deuda de Obras Públicas 5 por ciento 1942", en un millón doscientos mil pesos, con destino a la adquisición de terrenos y financiación de las obras de construcción y alhajamiento del edificio para el Liceo Osimani y Llerena de Enseñanza Secundaria del Salto".

—Se va a votar el artículo 1.° que se ha leído.

(Se vota).

—Cincuenta y uno en cincuenta y siete: Afirmativa.

El artículo 2.° es de orden.

Como el servicio de esta deuda no está financiado, por lo cual va a Rentas Generales, se va a ratificar la votación del proyecto.

(Se vota).

—Cincuenta y dos en cincuenta y siete: Afirmativa.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR D'AMADO. — Hago moción para que se comunique en el día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunica en el día el proyecto sancionado.

(Se vota).

—Cincuenta y dos en cincuenta y ocho: Afirmativa.

Se procederá de conformidad.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo 1.° Amplíase la "Deuda de Obras Públicas 5 por ciento 1942", en la cantidad de un millón doscientos mil pesos, con destino a la adquisición de terrenos y financiación de las obras de construcción y alhajamiento del edificio para el Liceo Osimani y Llerena de Enseñanza Secundaria del Salto.

Art. 2.° Comuníquese, etc.".

38

—Se va a entrar a la consideración del proyecto a que se refiere la primera moción de urgencia votada: "Ferrocarril Central del Uruguay. (Aplicación de la escala de jornales de 8 de febrero de 1949, al personal obrero).

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, marzo 2 de 1949.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a la Asamblea General solicitando el beneficio de la nueva escala de jornales en favor de los obreros del Ferrocarril Central, desde el 1.o de noviembre de 1948, por considerar esta equiparación de indiscutible justicia.

Dicho beneficio le correspondió automáticamente, desde la fecha de la escrituración de los Ferocarriles Central en favor del Estado, y así lo decretó el Poder Ejecutivo, pero señalamos, que por razones de justicia, les correspondería la retroactividad de tres meses que solicitamos.

En efecto: durante el curso del año anterior el personal obrero ferroviario trató de obtener la designación del Consejo de Salarios, que laudara como en otras actividades una justa remuneración.

Las tratativas de compra, el convenio y su ratificación paralizaron la actividad de ese Consejo de Salarios. Y es el hecho que no pasaron del jornal mínimo de $ 3.30 cuando ya los obreros del Estado habían alcanzado pesos 4.20 y luego $ 4.70.

En consecuencia, delegaciones obreras entrevistaron a los integrantes del Poder Ejecutivo activando soluciones y se llegó así a una promesa conciliatora de los intereses legítimos de los obreros con los intereses del Estado: a saber, una pequeña retroactividad de la escala de jornales de los obreros del Ministerio de Obras Públicas aplicable una vez escriturada la compra. Esta operación beneficia a 3.175 obreros y a 836 operarios de oficio.

En consecuencia, seguros de contar con el asentimiento del Parlamento, ya que se trata de subsanar una situación si se quiere injusta en que se encontraba ese personal obrero, nos dirigimos a ese Alto Cuerpo esperando que así sabrá comprenderlo, aprobando el proyecto de ley que se acompaña.

Saludamos a la Asamblea General con la mayor consideración.

LUIS BATLLE BERRES. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA. — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para aplicar la escala de jornales de 8 de febrero de 1949 que rige en el Ministerio de Obras Públicas, al personal obrero del Ferrocarril Central del Uruguay y a partir de 1.o de noviembre de 1948.

Art. 2.° Los recursos con que se atenderán estas diferencias de jornales se tomarán de Rentas Generales.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

MANUEL RODRIGUEZ CORREA. — LEDO ARROYO TORRES".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.
(Se lee).
—En discusión general.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.
(Se vota).
—Cuarenta y siete en cincuenta y cuatro: Afirmativa.
En discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
(Se lee:)
— En discusión.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor).— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor).— Señor Presidente: simplemente deseo señalar que vamos a votar este proyecto de ley, porque él recoge una iniciativa del sector comunista, planteada en el instante en que se resolvió la adquisición de la empresa ferroviaria por el Estado.

En aquel instante, presente en Sala el señor Ministro de Obras Públicas, planteamos la necesidad de que los trabajadores del Ferrocarril Central y de las restantes empresas ferroviarias, pasasen a obtener el mismo beneficio que había sido votado por la Cámara para los trabajadores del Estado. El señor Ministro contestó entonces a ese requerimiento, prometiendo enviar el mensaje que en este momento está a consideración del Cuerpo y que, seguramente, va a ser aprobado también en discusión particular.

Sin embargo, sobre este artículo 1.o — aunque no hay miembro informante del asunto — nosotros quisiéramos hacer una pequeña observación. Es cierto que por decreto del Poder Ejecutivo el conjunto de las empresas ferroviarias privadas adquiridas ha pasado a tener la denominación de Ferrocarril Central del Uruguay; peno no es menos cierto que en el proyecto de ley aprobado por la Cámara y en los antecedentes de este proyecto de ley, se distinguía con esa denominación a una de las empresas.

Por lo tanto sería útil, creemos, dejar establecido con toda claridad en la discusión particular de este asunto, que al hacerse referencia al Ferrocarril Central del Uruguay, se tiene en cuenta la denominación del Poder Ejecutivo y estamos abarcando, por consiguiente, a la totalidad del personal ferroviario del país.

Consideramos que establecido esto con claridad y determinado que aquellas escalas regirán de manera plena para el personal ferroviario, corresponde aprobar este artículo 1.o del proyecto en debate.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE .—Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA.— Señor Presidente: nosotros vamos a votar este proyecto de ley, porque representa justicia. Vemos con agrado la incorporación de un gremio tan importante como el ferroviario, a las actividades del Estado, y tenemos confianza en que esos obreros — porque los conocemos — harán honor a sus funciones, a su disciplina y a la forma generosa con que siempre se han comportado.

En lo que se refiere a lo expresado por el señor Diputado comunista, en el sentido de que su bancada fué la que consiguió que se les fijara el salario mínimo, es una cosa evidente que, al pasar los ferrocarriles a poder del Estado, esos obreros recibirían el jornal mínimo que reciben todos los obreros del Estado. El propio señor Ministro de Obras Públicas ya lo había dicho; de modo que no hay ninguna novedad en ese aspecto que plantea el sector comunista.

Repito que vamos a votar este proyecto porque es justo, y nos agrada que estos obreros, que en las empresas privadas recibían salarios míseros puedan, al incorporarse a la actividad del Estado, percibir un jornal justo y se hallen garantidos en sus libertades, que es algo tan preciado como el propio jornal que reciben.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor).— Pido la palabra porque he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — El señor Diputado Bianchi Altuna me atribuye algo que yo no he afirmado y que no podía haberlo afirmado, porque los obreros ferroviarios no han obtenido aumento de salarios; mal podría, entonces, habérselo conseguido la bancada comunista. La Cámara va a votar recién hoy este proyecto, equiparando los salarios de esos obreros ferroviarios, a los que perciben los trajadores de Obras Públicas.

Lo que hemos afirmado — y hay constancia de ello en las actuaciones de la Cámara — es que, en instantes de discutirse este aumento para los trabajadores del Estado, tuvimos la preocupación de que él abarcase también al personal ferroviario, y que luego, en el instante de discutirse la adquisición de las empresas ferroviarias por el Estado, reiteramos esa preocupación, e incluso redactamos un artículo aditivo al proyecto votado entonces, estableciendo desde ya ese beneficio que ahora se sanciona por ley.

Fué a pedido del señor Ministro de Obras Públicas y ante su promesa de enviar este proyecto, con retroactividad al 1.o de noviembre, que la Cámara no entró a considerar el artículo aditivo que nosotros habíamos presentado.

De manera que hemos establecido un hecho, sin reclamar — como parece haberlo entendido el señor Diputado Bianchi Altuna — prioridades de ninguna especie, que no nos interesan. Solamente señalamos la preocupación que nuestro sector ha tenido en este problema — estamos en pleno derecho de hacerlo — y, por otra parte, de ello están ampliamente enterados también los trabajadores del país.

SEÑOR SILVA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA.— Señor Presidente: sólo dos palabras para decir que voy a dar mi voto afirmativo, con mucho gusto, a este proyecto de ley, en el bien entendido de que por él se extiende un beneficio a todos los obreros del Ferrocarril Central del Uruguay, vale decir a todos los que hoy se incluyen bajo esa denominación, a todas las compañías que antes tenían distintos nombres pero que en la actualidad han pasado poder del Estado.

Creo que no puede haber dudas de ninguna naturaleza al respecto porque, de lo contrario, el problema se hubiera planteado de otra manera.

En ese sentido, pues, doy mi voto afirmativo a este proyecto de ley.

SEÑOR LEONE.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEONE.— Señor Presidente: desde hace bastante tiempo, e inmediatamente después de comenzarse a tratar el problema relacionado con la nacionalización de las empresas ferroviarias, nuestra bancada se ha venido ocupando permanentemente de este problema, que afecta a tantos miles de obreros ferroviarios. Sin embargo, notamos todavía que no se establecen las cosas en forma totalmente clara tanto en lo relativo a los aumentos para el personal administrativo como para una cantidad de categorías de trabajadores ferroviarios, como el personal de estaciones, el de telégrafos y señales, y otras diversas categorías para las cuales sólo se establece un aumento previo de $ 30.00 en el mensaje del Poder Ejecutivo, aunque después no aparece consignado en este proyecto.

También se decía en ese mensaje del Poder Ejecutivo, publicado en la prensa del 9 de febrero último, que se enviaría al Parlamento un proyecto relativo a la retroactividad desde el mes de noviembre de 1948, para esos obreros ferroviarios. Entendemos que esto debe ser votado de inmediato.

Por otra parte, en lo que se refiere a los aprendices, entendemos que es injusto el jornal que se propone, porque solamente se les fija un jornal de $ 3.50 pese a que, en muchos casos, esos aprendices tienen muchos meses y hasta años de trabajo. Además, debe tenerse en cuenta que, por el hecho de tener ya una calificación — muchos de ellos son egresados de las escuelas industriales, luego de varios años de estudios — y de haber gastado importantes sumas de dinero en sus estudios para alcanzarla, deben percibir un salario mejor, máxime teniendo en cuenta que han debido realizar enormes sacrificios para lograr un aprendizaje técnico que pueda rendir beneficios a la producción.

Entendemos que estos aprendices deben ganar como mínimo el salario establecido de $ 4.70 de los jornaleros. En este sentido vamos a proponer, al tratarse este problema, una modificación a efectos de que se establezca como mínimo el jornal de $ 4.70 también para los aprendices.

Nada más.

SEÑOR SORHUETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SORHUETA. — Parecería, señor Presidente, por las manifestaciones del señor Diputado Leone, que no ha sido preocupación del Poder Ejecutivo contemplar la situación del funcionariado administrativo del Ferrocarril Central. Estoy en condiciones de anunciar que el Poder Ejecutivo ha hecho llegar a la Cámara un mensaje modificando el que hizo referencia el señor Diputado Leone, en el que se comprende sin limitación a todos los funcionarios administrativos en el aumento de treinta pesos. Y es de esperar, sin duda, que la Cámara tendrá la misma buena disposición para considerar este mensaje en la oportunidad en que se someta a su resolución.

Nada más.

SEÑOR LEONE. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEONE. — Señor Presidente: deseo solamente decir que el señor Diputado Sorhueta ha interpretado mal mis palabras. Lo que yo dije es que deseábamos, precisamente, que fueran comprendidas a la brevedad esas cate-

gorías. Nos congratulamos de que así se proyecte efectuar, de acuerdo con las manifestaciones que formuló el señor Diputado.

Nada más.

SEÑOR GONZALEZ CONZI.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI.— Señor Presidente: voy a proponer una ligera enmienda de redacción del artículo que se discute. Dice: "Autorízase al Poder Ejecutivo para aplicar la escala..." etcétera. Yo propongo que diga: "El Poder Ejecutivo aplicará la escala..." etcétera. Me parece mucho más correcto. Con la primera redacción, parece que el Poder Ejecutivo pudiera aplicar o no aplicar la disposición legal que votamos. Con la redacción que yo le doy, es imperativo que el Poder Ejecutivo debe aplicar la ley tal cual la votamos nosotros. Pido que a Mesa dé lectura a la nueva redacción; creo que no tendrá ninguna resistencia en la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Artículo 1.o. El Poder Ejecutivo aplicaría la escala de jornales de 8 de febrero de 1949 que rige en el Ministerio de Obras Públicas, al personal obrero del Ferrocarril Central del Uruguay y a partir del 1.o de noviembre de 1948".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se podría quitar también la copulación "y". Queda mejor redactado: "...del Ferrocarril Central del Uruguay, a partir del 1.o de noviembre de 1948".

SEÑOR LEZAMA. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR LEZAMA. — Son dos cosas. Se autoriza la aplicación de la escala, primero; y con efecto desde entonces. Se disponen dos cosas. De modo que queda bien la conjunción ahí.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar...

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — Comparto la preocupación del señor Diputado González Conzi en lo que respecta a que el texto de la ley debe ser lo más claro posible; pero leyendo el mensaje del Poder Ejecutivo se llega a la conclusión de que el propósito de éste es poder realizar esa modificación en las asignaciones del personal obrero y oficiales que está comprendido hasta en el número exacto que corresponderán esos aumentos.

Quiere decir que está en el mensaje del Poder Ejecutivo perfectamente especificado que su propósito es atender los aumentos que establece en el presente mensaje. Pero no tengo ningún inconveniente en votar, para mayor claridad, la enmienda que propone el señor Diputado González Conzi.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1.o con el texto originario venido del Poder Ejecutivo.

(Se vota:)

—Dos en cuarenta y ocho: *Negativa*.

Se va a leer nuevamente el artículo con la modificación propuesta por el señor Diputado González Conzi.

(Se lee:)

"Artículo 1.o. El Poder Ejecutivo aplicará la escala de jornales de 8 de febrero de 1949 que rige en el Ministerio de Obras Públicas, al personal obrero del Ferrocarril Central del Uruguay y a partir del 1.o de noviembre de 1948".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1.o en la forma que se ha leído.

(Se vota.)

—Cuarenta y cinco en cuarenta y ocho: *Afirmativa*.

Léase el artículo 2.o.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2.o leído.

(Se vota:)

—Cuarenta y seis en cuarenta y nueve: *Afirmativa*.

El artículo 3.o es de orden.

Como hay imputación a Rentas Generales, se va a rectificar la votación del proyecto.

(Se vota:)

—Cuarenta y seis en cuarenta y nueve: *Afirmativa*.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR SILVA. — Hago moción para que se comunique en el día la sanción de este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se comunica en el día el proyecto aprobado.

(Se vota.)

—Cuarenta y ocho en cincuenta y tres: *Afirmativa*.

Se procederá de conformidad.

(Texto del proyecto sancionado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o El Poder Ejecutivo aplicará la escala de jornales de 8 de febrero de 1949 que rige en el Ministerio de Obras Públicas, al personal obreros del Ferrocarril Central del Uruguay y a partir del 1.o de noviembre de 1948.

Art. 2.o. Los recursos con que se atenderán estas diferencias de jornales se tomarán de Rentas Generales.

Art. 3.o. Comuníquese, etc.".

39

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con la consideración del proyecto "Día del Girasol". (Declárase feriados los días 22 y 23 de abril de 1949 para el Departamento de Rocha)", de acuerdo con la segunda moción de urgencia votada.

(Antecedentes:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. Declárase feriado para el Departamento de Rocha, los días 22 y 23 de Abril del corriente año, con motivo de la realización de la "Fiesta del Girasol", en aquel Departamento.

Art. 2.o. Comuníquese, etc.

Polonio Garicoits, Representante por Rocha.

Montevideo, abril 4 de 1949.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Rocha se prepara a festejar con justo júbilo popular durante los días 22 y 23 del corriente, lo que para el progreso del Departamento significa la extraordinaria cosecha del girasol que se recolectará este año, realizando bajo la denominación de "Fiesta del Girasol" una serie de actos populares organizados por una Comisión de Vecinos designados al efecto por la Intendencia Municipal.

Corresponde, pues, al Poder Legislativo y al Ejecutivo asociarse a dichos actos como estímulo al trabajo y al esfuerzo realizado por los agricultores de Rocha, decretando feriados los días 22 y 23 del corriente, a fin de que todos los pobladores puedan presenciar los festejos programados.

Polonio Garicoits, Representante por Rocha.

Montevideo, abril 4 de 1949".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee.)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—Cuarenta y cinco en cincuenta y dos: *Afirmativa*.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee.)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo leído.

(Se vota).

—Cuarenta y tres en cuarenta y siete: *Afirmativa*.

El artículo 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR GARICOITS. — Hago moción para que se comunique en el día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunica en el día.

(Se vota).

—Cuarenta y siete en cincuenta y uno: *Afirmativa*.

40

Continúa la orden del día con la consideración del proyecto que figura en segundo término en la citación: "Junta Local de la ciudad de San Carlos. (Autonomía). (Modificaciones del Senado).

(Antecedentes:)

"Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Declárase autónoma la Junta Local de San Carlos, Departamento de Maldonado, (artículos 244 de la Constitución y 59 de la ley N.o 9.515 de 28 de octubre de 1935).

Tendrá las facultades de gestión previstas en los artículos 35, 36 y 37 de la ley precitada.

Art. 2.° La Intendencia deberá poner a disposición de esta Junta el 90 o|o de las rentas que se produzcan dentro de su jurisdicción, para los servicios y necesidades de la misma.

Art. 3.° La autonomía que se acuerda por esta ley, empezará a regir inmediatamente de instalarse las autoridades municipales que se elijan en el próximo período electoral.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de enero de 1949.

CESAR MAYO GUTIERREZ, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES, CON FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 1948

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase autónoma a la Junta Local de la Ciudad de San Carlos (Departamento de Maldonado), de acuerdo con lo establecido en el artículo 244 de la Constitución de la República y en el artículo 59 de la ley número 9.515, Ley Orgánica Municipal, de 28 de octubre de 1935.

Art. 2.° Los límites de su jurisdicción son los que corresponden, actualmente, a las 2.a, 4.a y 6.a secciones judiciales del Departamento de Maldonado.

Art. 3.° La Junta Local Autónoma de San Carlos tendrá las atribuciones que la ley de 28 de octubre de 1935 establece en los artículos 35, 36 y 37.

En todos los casos, las prerrogativas a que se refiere este artículo, serán sin perjuicio de la vigilancia y fiscalización de la Intendencia Municipal sobre la Junta Local.

Art. 4.° La Intendencia deberá poner a disposición de esta Junta el 90 o|o de las rentas que se produzcan dentro de su jurisdicción, para los servicios y necesidades de la misma.

Art. 5.° La autonomía que se acuerda por esta ley, empezará a regir inmediatamente de instalarse las autoridades municipales que se elijan en el próximo período electoral.

Art. 6.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de noviembre de 1948.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase las modificaciones del Senado.

(Se lee).

—En discusión.

SEÑOR MIRANDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MIRANDA. — Señor Presidente: dos palabras voy a decir respecto a este proyecto que viene con sanción del Senado. Entiendo que la forma en que había sido sancionado este proyecto por la Cámara de Representantes era más completa que esta que viene del Senado, pusto que nosotros habíamos determinado la jurisdicción de esa Junta Local, a la que otorgábamos autonomía. En el Senado se ha suprimido esto.

Considero que es una facultad a la que el Parlamento no debe renunciar la de determinar los límites de una jurisdicción de una Junta Autónoma. Eso está perfectamente dentro de las facultades del Parlamento. Al dejar librada la determinación de los límites jurisdiccionales a la propia autoridad departamental, resignamos en esa autoridad una facultad de orden legislativo, y al resignarla, corremos grandes riesgos, porque de la misma manera que hoy se hará un señalamiento de jurisdicción, posiblemente en perfecta armonía con los intereses y con las aspiraciones de esta Junta Local que ha de declararse autónoma, mañana una nueva autoridad local, ejerciendo, al parecer, una potestad que tácitamente le vendría a otorgar el proyecto de ley redactado en esta forma, podría modificar los límites de esa jurisdicción.

Yo no quiero hacer capítulo especial de esta observación para no impedir la sanción del proyecto y, por lo tanto, pese a ella, voy a votarlo afirmativamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueban las modificaciones del Senado.

(Se vota).

—Cincuenta y tres en cincuenta y seis. — **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Solicito que se comunique en el día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunica en el día.

(Se vota).

—Cincuenta y dos en cincuenta y seis. — **Afirmativa.**

41

—Continúa la orden del día con la consideración del proyecto que figura en tercer término: "Sociedad de Fomento Rural de Paysandú. (Destino de $ 7.000.00, para gastos de la Primera Exposición Nacional de Ganado Lechero y Concurso Departamental de Lecheras en Producción)".

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de noviembre de 1948.

A la Asamblea General:

Tengo el agrado de dirigirme a ese Alto Cuerpo, a fin de hacer llegar hasta sus señores miembros, el conocimiento de una inquietud más, entre las muchas ya puestas de manifiesto por las fuerzas productoras del Departamento de Paysandú, a cuyo impulso se vienen moviendo, plasmando sus esfuerzos en una magnífica actividad realizadora que, por demasiado conocida de todos, huelga abundar en detalles.

En esta oportunidad, esa inquietud se ha manifestado en el sector de la industria lechera. Paysandú no produce toda la leche que necesita, resintiéndose así el abastecimiento diario de su población.

Dos causas principales concurren a ese resultado infeliz: la falta de calidad en general de sus rodeos de ganado lechero, y los métodos de trabajo anticuados y carentes de higiene, de la gran mayoría de los establecimientos que se dedican, en la zona, a esas actividades.

Planteadas así las cosas, la Sociedad de Fomento Rural de Paysandú ha tomado la iniciativa, dirigida a buscar soluciones apropiadas, y entre las más efectivas, ha dispuesto organizar su Primera Exposición Nacional de Ganadera beneficiada, a poco que comiencen a cristalizar los resultados previstos.

La Sociedad de Fomento Rural de Paysandú se ha dirigido al Poder Ejecutivo solicitando una contribución del Estado, que estima en $ 7.000.00, que haga posible la realización de la citada Exposición, al permitirle financiar en parte, las erogaciones que le origine por concepto de gastos y premios.

El Poder Ejecutivo que me honro en presidir, no sólo apoya calurosamente esa iniciativa, sino que se permite encarecer a esa Asamblea General la pronta sanción del proyecto de ley que se remite adjunto al presente mensaje, por entender que con ello se facilitará la realización de una obra de interés nacional.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para sadio, la manera de mejorar sus planteles y de recoger enseñanzas, frutos capitales perseguidos con su realización, sino también entre la población consumidora, que es, en primer y último términos, la mayor perjudicada con el actual estado de la referida industria, y que será la primado Lechero y Concurso Departamental de Lecheras en Producción.

Este certamen ha despertado un gran interés no solamente entre todos los productores vinculados a la indus-

tria lechera, quienes esperan encontrar, por su intermediar a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

LUIS BATLLE BERRES. — LUIS ALBERTO BRAUSE. — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales hasta la suma de $ 7.000.00 (siete mil pesos) para ser destinada, como contribución del Estado, a financiar las erogaciones que por concepto de gastos y premios origine a la Sociedad de Fomento Rural de Paysandú, la realización de su Primera Exposición Nacional de Ganado Lechero y Concurso Departamental de Lecheras en Producción, cuya inauguración tendrá lugar el día 21 del corriente mes.

Art. 2.o. Comuníquese, etc.

Montevideo, noviembre 17 de 1948.

LUIS ALBERTO BRAUSE. — LEDO ARROYO TORRES.

Comisión de Fomento de la Producción.

INFORME

Señores Representantes:

El proyecto adjunto venido con mensaje del Poder Ejecutivo tiene por finalidad financiar los gastos ya realizados con motivo de la primera Exposición Nacional de Ganado Lechero, realizada en la ciudad de Paysandú.

La Cámara siempre ha recibido con alto espíritu de comprensión y de estímulo iniciativas semejantes en distintas zonas del país.

El mensaje con que acompaña este proyecto el Poder Ejecutivo, da razones más que suficientes para decidir su aprobación al hacer notar el déficit de producción lechera en esa ciudad, y la forma más eficaz de contrarrestarlo es el mejoramiento del ganado productor. Estas exposiciones tienen por fin este mejoramiento, permitiendo la afluencia de ejemplares de gran calidad de los cuales muchos quedarán en la región. Además, el hecho de que un Departamento de origen netamente ganadero haya evolucionado por iniciativa privada de sus vecinos a ser uno de los primeros en explotación agrícola y la inquietud ejemplarizante de su exposición industrial que acaba de clausurarse, no han sido óbice para que mantenga latente la inquietud realizadora en otros aspectos de la producción, tal como la que tratamos en este momento.

Estos son motivos más que suficientes para que la Comisión de Fomento de la Producción de la Cámara, aconseje a ese alto Cuerpo aprobar este proyecto de ley, que significa un acicate a esta rama de la producción intensiva, tan beneficiosa para el aspecto económico nacional como estimulante para los pobladores de aquella progresista zona del país.

Sala de la Comisión, 9 de diciembre de 1948.

Toribio Olaso, miembro informante. — Humberto Badano. — Arturo Reyes Cabrera. — Esteban J. Bacigalupi. — Humberto Bianchi Altuna. — Eduardo Bottinelli. — José Pedro Cardoso. — Carlos L. Fischer. — Salvador García Pintos. — Carlos M. Mattos. — Enrique L. Oribe Coronel. — Héctor Rodríguez.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales hasta la suma de $ 7.000.00 (siete mil pesos) para ser destinada, como contribución del Estado, a financiar las erogaciones que por concepto de gastos y premios originó a la Sociedad de Fomento Rural de Paysandú la realización de su Primera Exposición Nacional de Ganado Lechero y Concurso Departamental de Lecheras en Producción, inaugurada el 21 de noviembre próximo pasado.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, diciembre 9 de 1948.

Toribio Olaso, Miembro informante. — Humberto Badano. — Arturo Reyes Cabrera. — Esteban J. Bacigalupi. — Humberto Bianchi Altuna. — Eduardo Botinelli. — José Pedro Cardoso. — Carlos L. Fischer. — Salvador García Pintos. — Carlos M. Mattos. — Enrique L. Oribe Coronel. — Héctor Rodríguez".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota).

—Cuarenta y seis en cincuenta. — **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR MATTOS. — Hago moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota).

—Cuarenta y seis en cincuenta y uno: **Afirmativa.**

En discusión el artículo 1.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota).

—Cuarenta y cinco en cincuenta y dos: **Afirmativa).**

El artículo 2.o es de orden.

Habiendo imputación a Rentas Generales, se va a ratificar la votación del proyecto.

(Se vota).

—Cuarenta y seis en cincuenta y dos: **Afirmativa).**

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

42

—Continúa la orden del día con la consideración del proyecto que figura en cuarto término: "Club Remeros de Paysandú. (Modificación de la ley número 10.790, de setiembre 24 de 1946)".

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 8 de octubre de 1948.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo se dirige a la Asamblea General para someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, ampliatorio de la ley número 10.790, de 24 de setiembre de 1946, por la que se cedió en comodato por el término de 31 años al Club Remeros de Paysandú una parte de la ribera del río Uruguay ubicada al Norte de la prolongación de la calle Colonia de esa ciudad.

La ley número 10.790, se dictó fundamentalmente, a fin de poner en condiciones legales al mencionado Club para obtener del Banco Hipotecario del Uruguay un préstamo para ampliar el edificio existente en el terreno que se le cedía en comodato por esa ley, y que ya ocupaba esa institución desde el 9 de junio de 1926, en virtud de habérselo cedido para construir ese local, con carácter precario y revocable, el Consejo Nacional de Administración.

De acuerdo a la información que tuvo el Poder Ejecutivo cuando gestionó la aprobación de la ley antes mencionada, el Banco Hipotecario se consideraba suficientemente garantido con los términos de esa ley, para concertar con el Club Remeros de Paysandú el referido préstamo. No obstante, sus asesores letrados opinaron que la ley es incompleta para esa finalidad, porque no establece expresamente que, en caso de hacer cesar el comodato el Poder Ejecutivo antes del plazo de 31 años, el Club de Remeros será indemnizado por el costo de la edificación por el Estado.

Con el fin de salvar esa dificultad, se propone agregar a la ley número 10.790, una disposición análoga a la contenida en la ley 30 de setiembre de 1919 por la que se cedió el usufructo al Club Nacional de Regatas del terreno en que se levanta su sede en el puerto de Montevideo.

Además, como ay presente ya ha transcurrido parte del término que se fijó al comodato, el que deberá tener una duración de treinta años como mínimo a partir de la fecha en que acuerde el préstamo, se propone en el proyecto adjunto que el referido plazo se cuente a partir del 1.° de enero de 1949.

Esperando que el adjunto proyecto de ley merecerá la aprobación de los señores legisladores, el Poder Ejecutivo se complace en saludar a esa Asamblea General con la mayor consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° El plazo de 31 años a que se refiere el artículo 1.° de la ley N.° 10.790, de 24 de setiembre

de 1946, se comenzará a contar a partir del 1.° de enero de 1949.

Art. 2.° Agrégase a la ley antes mencionada el siguiente artículo: "Artículo 3.° En caso de revocarse el comodato antes del vencimiento del plazo de 31 años fijado en esta ley, el Estado pagará como única indemnización al Club de Remeros de Paysandú, el costo de la edificación, de acuerdo con la tasación realizada por la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales".

Art. 3.° Comuníquese, etc.

MANUEL RODRIGUEZ CORREA".

Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

INFORME

Señores Representantes:

El proyecto adjunto tiende a complementar, con una disposición aconsejada por la Sala de Abogados del Banco Hipotecario, la ley de fecha 24 de setiembre de 1946, por la que se autorizó la cesión en comodato, al Club Remeros de Paysandú, de una parte de la ribera del Río Uruguay, a fin de que pudiera mejorar la sede social y deportiva que allí tiene instalada.

La finalidad fundamental de aquella ley, junto con la de la cesión del comodato, en sí misma, era la de habilitar a la institución beneficiaria para obtener un préstamo del Banco Hipotecario, destinado a ampliar y embellecer el edificio de su propiedad, ya existente en el mismo predio, cuya ocupación ejerce desde el 9 de junio de 1924, en virtud de una autorización precaria que le otorgó el Consejo Nacional de Administración.

Pero los abogados del Banco Hipotecario han entendido que la ley mencionada era insuficiente, y han sugerido su complementación con la disposición que el proyecto adjunto consagra.

El Poder Legislativo, que acogió con viva simpatía la iniciativa anterior, y la convirtió en ley por compartir los móviles que la inspiraban, debe ahora, consecuente consigo mismo, brindar la solución accesoria que se le pide.

El Club Remeros de Paysandú, vieja y prestigiosa institución que tanto ha contribuído a la formación orgánica y moral de la juventud de aquella progresista ciudad del litoral, y que ahora quiere contribuir a su progreso edilicio, merece el amplio amparo de los órganos del Poder Público.

Es por ello que esta Comisión aconseja la sanción, sin reservas, del proyecto adjunto.

Sala de la Comisión, 30 de noviembre de 1948.

Antonio Gustavo Fusco, miembro informante. — Saúl Pérez Casas. — Juan Gregorio González. — Sofildo Hernández. — José Miranda. — Alfredo J. Solares. — Euclides Sosa Aguiar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee.)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota).

—Treinta en cincuenta y dos: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.°.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1.o.

(Se vota).

—Treinta y uno en cuarenta y nueve: Afirmativa.

Léase el artículo 2.°.

(Se lee).

—En discusión.

SEÑOR MIRANDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MIRANDA. — Yo preguntaría al miembro informante o a algún miembro de la Comisión, si esta indemnización y la tasación que corresponde al costo de la edificación, se harán en cualquier momento o si se refiere a la edificación que haya en esta época o en la época en que cese el comodato, porque, evidentemente, son distintos los valores según la época en que se realice la tasación, a menos de que se trate de la tasación del costo de la edificación en el momento en que se haya edificado.

Creo que conviene aclarar eso, para que no surjan después dudas con respecto a si es sobre el costo de la edificación en el momento en que se cese el comodato o si es sobre el costo de edificación en el momento en que se haya hecho el edificio.

Nada más.

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FUSCO. — Yo soy miembro informante de este asunto, y debo decir que en la Comisión que lo estudió no se planteó la duda que ahora expone el señor Diputado Miranda. Pero a mi juicio, la tasación cuyo monto deberá abonarse como indemnización, tendrá que ser la que se haga en el momento de la indemnización, porque entiendo que esta debe asimilarse a un caso de ejecución, y cuando hay ejecución los valores que se obtienen son los valores que prevalecen en el momento que la ejecución se realiza, y si esos valores exceden al monto de la deuda —cuando se trata de ejecución por deuda hipotecaria— todo el sobrante beneficia al propietario. En este caso, la indemnización tendría los mismos efectos que el precio obtenido en una ejecución.

Corrobora este criterio la circunstancia de que la tasación efectuada en la época en que corresponda verificar la indemnización, debe presumirse que se aproximará al monto que se obtendría en una ejecución. Sería injusto, por otra parte, que el Estado aprovechara en su beneficio del mayor valor en que hubiera podido adquirir el bien de que se adueñara, haciendo cesar el comodato, en lugar de reconocerle el derecho a ese mayor valor a quienes realizaron la obra, no con una finalidad de lucro personal, sino para cumplir objetivos de beneficio social, como son los que inspiran la acción del Club de Remeros de Paysandú.

Yo no sé si estas explicaciones parecerán satisfactorias al señor Diputado Miranda. Tampoco sé, en realidad, si éste será en definitiva el mecanismo de la ley, aunque entiendo que el hecho de fijar criterio ahora en este sentido, podrá servir para una interpretación futura que se ajuste a ese criterio.

Por ahora, he terminado.

SEÑOR MIRANDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MIRANDA. — Creo que la aclaración es pertinente, pero precisamente para que las cosas estén debidamente claras, de acuerdo con ese concepto, yo propondría en lugar de decirse "el costo de la edificación", se dijese: "el valor de la edificación", porque costo es una cosa y valor es otra. El costo es lo que se invierte hoy en la construcción de un edificio, y mañana puede valer más. De acuerdo con lo que acaba de decir el señor Diputado Fusco, se va a pagar lo que represente ese edificio en el momento de cesación.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la Comisión?

SEÑOR FUSCO. — Yo, personalmente, considero razonable la proposición.

SEÑOR CIOMPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIOMPI. — Se me ocurre, para concretar debidamente la observación que formula el señor Diputado Miranda, que la redacción de esa última parte del artículo debiera expresar lo siguiente: "El valor de la edificación, de acuerdo con la tasación que entonces realizará la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales". Porque es "entonces" cuando vence el comodato.

SEÑOR FUSCO. — Yo diría: "... con la tasación que realice...".

SEÑOR CIOMPI. — Está bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — Están aceptadas las modificaciones: "valor", en lugar de "costo", y "de acuerdo con la tasación que realice", en vez de "... que realizará...".

SEÑOR LEZAMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEZAMA. — Simplemente deseo manifestar que no me parecían ajustadas las explicaciones dadas por el señor Diputado Fusco, porque no sólo del texto del proyecto, sino de los antecedentes, resultaba que la ley se refiere al costo del edificio. La indemnización era el equivalente de lo que el edificio costó. Si hay un mayor valor, no se preveía que fuera indemnizado. De manera que siendo esa la intención clara que resulta del mensaje, yo me dispongo a votar el texto de la ley tal como viene, porque corresponde a lo que establece el mensaje: es decir: "La indemnización deberá referirse al costo del edificio". El costo se puede establecer por una tasación, en caso de duda.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Lezama, ¿insiste en que se vote el texto del proyecto primitivo?

SEÑOR LEZAMA. — Por mi parte, yo estoy dispuesto a votar el texto primitivo, y me parece conveniente y aceptable que se vote primero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en primer término el artículo 2.º con el texto que vino de la Comisión.

(Se vota).

—Catorce en cuarenta: **Negativa.**

Se va a votar el artículo 2.o con las modificaciones propuestas y aceptadas por el señor miembro informante.

SEÑOR FUSCO. — Que se lea el artículo tal como queda ahora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Artículo 2.o Agrégase a la ley antes mencionada, el siguiente artículo: "Artículo 3.o En caso de revocarse el comodato antes del vencimiento del plazo de treinta y un años, fijado en esta ley, el Estado pagará como única indemnización al Club de Remeros de Paysandú, el valor de la edificación de acuerdo con la tasación que realice la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 2.o en la forma que se ha leído.

(Se vota:)

—Cuarenta y dos en cuarenta y nueve: **Afimativa.**

El artículo 3.o es de orden.

La expresión "pagará" que figura en el artículo 2.o, ¿es con cargo a Rentas Generales, señor miembro informante?

SEÑOR FUSCO. — Se sobrentiende que debe ser así.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, habiendo imputación a Rentas Generales, se va a ratificar la votación del proyecto.

(Se vota).

—Cuarenta y cuatro en cincuenta: **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR D'AMADO. — Hago moción para que se comunique de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado D'Amado para que el proyecto sancionado se comunique de inmediato.

(Se vota).

—Cuarenta y tres en cincuenta: **Afirmativa.**

Se procederá de conformidad.

(Texto del proyecto sancionado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. El plazo de 31 años a que se refiere el artículo 1.o de la ley N.o 10.790 de 24 de setiembre de 1946, se comenzará a contar a partir del 1.o de enero de 1949.

Art. 2.o. Agrégase a la ley antes mencionada el siguiente artículo:

"Artículo 3.o. En caso de revocarse el comodato antes del vencimiento del plazo de 31 años fijado en esta ley, el Estado pagará como única indemnización al Club de Remeros de Paysandú, el valor de la edificación, de acuerdo con la tasación que realice la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales".

Art. 3.o. Comuníquese, etc.".

43

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Señor Presidente: se me comunica que ha entrado hoy a la Cámara un mensaje del Poder Ejecutivo por el cual se aumentan todos los sueldos de los funcionarios, obreros y empleados mensuales de los ferrocarriles, recientemente adquiridos por el Estado, en treinta pesos, para acercar sus remuneraciones a las que perciben los demás funcionarios de la Administración Pública. El proyecto viene financiado con cargo a Rentas Generales, pero están cumplidas las disposiciones constitucionales.

Como creo que es un problema que toda la Cámara estará concorde en la necesidad y urgencia de su aprobación, solicito que se trate sobre tablas este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado debe presentar por escrito su moción.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Hago moción para que se prorrogue la sesión hasta terminar con este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado, para que se prorrogue la sesión hasta terminar con este asunto.

(Se vota).

—Cuarenta y seis en cincuenta: **Afirmativa.**

Léase la moción presentada por el señor Diputado Fernández Crespo.

(Se lee:)

"Mociono para que se declare urgente la consideración del proyecto relativo a aumento de $ 30.00 a los empleados del Ferrocarril Central del Uruguay.

Montevideo, 4 de abril de 1949.

Daniel Fernández Crespo."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de urgencia leída.

(Se vota).

—Cincuenta en cincuenta y dos: **Afirmativa.**

De acuerdo con la moción que se acaba de aprobar, se va a entrar a la consideración del proyecto "Funcionarios de los ferrocarriles adquiridos por el Estado. (Aumento de sueldos)".

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 4 de abril de 1949.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a ese Alto Cuerpo solicitando la aprobación del proyecto de ley que se acompaña, por el cual se otorgan $ 30.00 de aumento mensual a los funcionarios del Ferrocarril Central del Uruguay, hoy funcionarios públicos.

La constatación de que existe numeroso personal con escaso sueldo y el hecho de que, salvo algunas excepciones que también se exceptúan de este aumento, no hubieron obtenido mejoras apreciables, mientras los funcionarios públicos eran objeto del aumento de $ 30.00, nos mueve, por una razón de elemental justicia, a solicitar la aprobación de este proyecto de ley.

Como consecuencia del salario base, resultaron afectados numerosos empleados a sueldo mensual que quedarían en inferioridad de condiciones respecto a los obreros beneficiados con el aumento.

Esa situación hace imperativo, por tanto, favorecer a los empleados a sueldo mensual con un aumento que podría ser equivalente al que la ley N.o 11.070 de fecha 17 de junio de 1948 dispuso para todos los cargos civiles dependientes de la Nación o sea $ 30.00 mensuales lo que resultaría equitativo y complementario de la medida de acordar la nueva escala de jornales al personal obrero. Esta operación que comprenderían a 3.027 empleados demandaría una inversión aproximada de $ 1:200.000.00, incluídas las asignaciones familiares y el montepío.

Estrictamente, el punto inicial de estos aumentos queampararían a un numeroso núcleo de funcionarios debería ser el día siguiente al de la adquisición de los Ferrocarriles o sea desde el 1.o de febrero en curso —Pero teniendo en cuenta el mismo criterio que se tuvo para solicitar la retroactividad al 1.o de noviembre de 1948 de la aplicación de la escala de jornales para los obreros del Central, este Poder reitera esos argumentos por considerar de justicia que este personal que también estaba a la espera de que los Consejos de Salarios decidieran de mejorar sus retribuciones, —incuestionablemente bajas,— debido a la situación deficitaria de las Empresas, fueran tenidos en cuenta en esta emergencia.

En esa forma quedarían equiparados los demás servidores de la Nación.

Aprovechamos la oportunidad para reiterar a ese Alto Cuerpo las seguridades de nuestra mayor consideración.

LUIS BATLLE BERRES. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA. — LEDO ARROYO TORRES.

"Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Auméntanse en $ 30.00 mensuales las asignaciones que perciben actualmente todos los funcionarios a sueldo —técnicos, administrativos, obreros y de servicio— que desempeñan funciones en la Administración General del Ferrocarril Central del Uruguay.

Art. 2.o Los aumentos dispuestos por el artículo 1.o de esta ley se liquidarán a partir del 1.o de noviembre de 1948.

Art. 3.o Los recursos con que se atenderán estos aumentos de sueldo, se tomarán de Rentas Generales.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

MANUEL RODRIGUEZ CORREA. — LEDO ARROYO TORRES.".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee.)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota.)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hago moción para que se suprima la lectura de los artículos en la discusión particular.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura de los artículos en la discusión particular.

(Se vota).

—Cincuenta en cincuenta y cinco: **Afirmativa.**

En discusión el artículo 1.o.

SEÑOR MIRANDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MIRANDA. — Voy a pedir aclaración respecto a lo siguiente: hace un momento hemos votado un proyecto de ley por el cual se equipara la situación de los obreros del Ferrocarril a los de las demás dependencias del Ministerio de Obras Públicas y ahora en este proyecto se habla de aumento a los sueldos de los obreros.

SEÑOR PRESIDENTE. — A los sueldos, pero no a los jornales. Aquella ley se refería exclusivamente a los jornales.

SEÑOR MIRANDA. — Si queda hecha esa aclaración, no tengo nada más que decir.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Debo expresar, ya que soy quien ha solicitado que se tratara como grave y urgente este asunto, que el proyecto a que se refiere el señor Diputado Miranda no era nada más que para elevar a $ 4.70 los jornales de dicha repartición, y esta ley se refiere a los sueldos de obreros y empleados presupuestados.

(Apoyados).

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Que se lea nuevamente el artículo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se vuelve a leer).

SEÑOR BADANO. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BADANO. — No sé si la Mesa estará en condiciones de informar si este aumento de sueldos alcanza también a los obreros y funcionarios a sueldo de las líneas Norte, Noroeste y Midland.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Todas las del Estado.

SEÑOR PRESIDENTE. — El proyecto dice Ferrocarril Central del Uruguay", pero se entiende como "Ferrocarril Central del Uruguay", todas las líneas adquiridas por el Estado.

SEÑOR BOTTINELLI. — No se entiende; es conveniente modificarlo.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Hay un decreto de hace pocos días que unifica todas las líneas ferroviarias dándoles la denominación de Ferrocarril Central del Uruguay. Creo que el decreto está mal, porque la denominación se le debía haber dado por ley; pero existiendo el decreto y el cuerpo de disposiciones que establecen esa denominación, la ley no comete ningún error al decir "Ferrocarril Central del Uruguay", pues quedan comprendidos todos los funcionarios de las distintas extensiones ferroviarias anteriores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1.o.

(Se vota).

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: **Afirmativa.**

En discusión el artículo 2.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: **Afirmativa.**

En discusión el artículo 3.o.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota.)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: **Afirmativa.**

El artículo 4.o es de orden.

Habiendo imputación a Rentas Generales, se va a ratificar la votación del proyecto.

(Se vota).

—Cincuenta y seis en cincuenta y siete: **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR RAFFO ARROSA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hago moción para que se comunique en el día el proyecto aprobado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunica en el día el proyecto que se acaba de aprobar.

(Se vota).

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y siete: **Afirmativa.**

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 20 y 3 minutos).

JOSE G. LISSIDINI
Presidente

Arturo Miranda
Secretario Redactor.

Mario Dufort y Alvarez
Secretario Relator.

Florentino Alvarado
Director de Taquigrafía.

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

9.ª SESION

(EXTRAORDINARIA)

ABRIL 5 DE 1949

[illegible]IDENCIA DEL DOCTOR JOSE G. LISSIDINI

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1

Asisten los señores Representantes Juan Carlos Anfusso, Esteban P. Arosteguy, Atilio Arrillaga Safons, Javier Barrios Amorín, Washington Beltrán, Eduardo Bottinelli, Oscar P. Calleriza, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Lisandro [illegible], Ciro Giompi, Gabriel José D'Amado, Arturo [illegible] Dupetit Ibarra, Eduardo Evher[illegible] Salvador Ferrer Serra, Carlos L. Fischer, Amelio L. Fraga, Elio García Austt, Salvador García Pintos, Polonio Garicoits, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Emilia Valverde de Graña, María M. Idiartegaray, Carlos Leone, Arturo Lezama, José G. Lissidini, Carlos B. Moreno, Luciano Obaldía Goyeneche, Toribio Olaso José Olivera Ubios, Enrique L. Oribe Coronel, Manuel T. Pérez, Saúl Pérez Casas, Jaime E. Pou, Inocencio Raffo Arrosa, Alberto E. Ruiz Prinzo, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Guillermo Stewart Vargas, Adolfo Tejera, Horacio Terra Arocena y Julio Trías Du Pré.

Faltan:

Con licencia: los señores Representantes Mauro García Da Rosa, Luis Oliú y Héctor Payssé Reyes.

Con aviso, los señores Representantes Felipe Amorim Sánchez, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Pantaleón L. Astiazarán, Antonio Richero, Enrique Rodríguez y Héctor Rodríguez.

Sin aviso, los señores Representantes Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Tomás G. Brena, Donato Cartolano, A. Carlos Cutinella, Pedro Chouhy Terra, Washington Fernández, Roberto Ferrería Ferla, Venancio Flores, Antonio Gustavo Fusco, Mario R. Gaggero, Francisco A. Gilmet, Car[illegible] R. González, Juan Gregorio González, Héctor A. Grauert, Florentino Guimaraens, Sofildo Hernández, Mateo Legnani, Juan C. López Gutiérrez, [illegible]rita Abreu de Machado, Carlos M. Matlos, José Miranda, José Luis Morales Arrillaga, [illegible] Otero, [illegible] Soto Freire de Otamendi, César Z. Palomeque, César A. Piffaretti, Ventura Pírez, José Antonio Quadros, Juan T. Quilici, Arturo Reyes Cabrera, Hugo L. Ricaldoni, Gastón R. Rosa, Fermín Sarmiento, Abel Segarra, Euclides Sosa Aguiar, Gabriel Terra, Luis Tróccoli y José E. Urrutia Serrato.

Suplente convocado, señor Alberto D. Roldán.

2

SEÑOR [illegible]IDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 11 horas y 30 minutos).

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.
(Se da del siguiente:)

DE LA CAMARA DE SENADORES

"La Cámara de Senadores remite, con sanción, un proyecto por el que se decretan honores de Ministro de Estado, a los restos del ex Senador, doctor Amador Sánchez".
—A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

Habiendo número, está abierta la sesión.

3

La Cámara ha sido citada a sesión extraordinaria para darle cuenta del fallecimiento del Senador doctor Amador Sánchez, ex-integrante de este Cuerpo, y ex-Vicepresidente del mismo.

A las expresiones que los señores Representantes han de emitir, sin duda con elogio, de la alta personalidad desaparecida, la Mesa anticipa las suyas, concretadas en que el doctor Amador Sánchez fué, por su inteligencia por su cultura, por su depurado civismo, —todo ello puesto a favor de la República— uno de los más auténticos valores de nuestra democracia.

(Apoyados)

—Se va a entrar a la consideración de un proyecto venido con sanción de la Cámara de Senadores, tributando

honores de Ministro de Estado a los restos del doctor Amador Sánchez.

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 4 de abril de 1949.

A la Asamblea General.

"El fallecimiento del doctor Amador Sánchez importa la desaparición de un hombre público que siguió una línea de ejemplar dignidad ciudadana y que inspiró, a todos, aún a sus adversarios de ideales, el respeto que merecen los hombres de la más limpia categoría moral.

Supo reunir en una superior armonía, la devoción por sus principios y la consideración por los de sus contendores, la energía y la comprensión, y su pensamiento y su palabra tuvieron siempre el acento de la ecuanimidad y el equilibrio.

Ciudadanos como el Senador Amador Sánchez de su austera rectitud y de su lealtad integral, sirven y fortalecen la democracia, porque ésta se nutre de los que esencialmente saben de los deberes de la función pública sin incurrir en los desvíos de los obnubilados o de los demagogos.

Al constituyente de 1917, al legislador, al dirigente político y al demócrata, el Poder Ejecutivo considera que justicieramente se le debe rendir el homenaje proyectado.

Saludo a la Asamblea General con las expresiones de mi más distinguida consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — ALBERTO ZUBIRIA. — FRANCISCO FORTEZA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Tribútense honores de Ministro Secretario de Estado a los restos del Senador doctor don Amador Sánchez.

Art. 2.º Los gastos del sepelio serán costeados por el erario nacional.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

ALBERTO ZUBIRIA. — FRANCISCO FORTEZA.

CAMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha sancionado el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Tribútense honores de Ministro Secretario de Estado a los restos del Senador doctor Amador Sánchez.

Art. 2.o Los gastos del sepelio serán costeados por el erario nacional.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de abril de 1949.

CESAR MAYO GUTIERREZ, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — Es difícil, señor Presidente, sustraerse a la emoción que en nuestro espíritu ha provocado esta sorpresiva caída. Para nosotros, acostumbrados a ver al doctor Sánchez casi diariamente interviniendo con su ponderación, con su buen sentido, con su justeza de criterio en la dilucidación de problemas fundamentales para el partido y para el país, su muerte provocó una sorpresa dolorosa, que todavía no se ha borrado totalmente de nuestro espíritu.

Fué el doctor Sánchez, por su jerarquía, uno de los grandes ciudadanos de la República. En otro ambiente —ya ha sido dicho, pero es bueno repetirlo porque es verdad— de pasiones políticas menos enconadas, o donde el valor del pensamiento fuera bien justipreciado, quizá la actuación del doctor Sánchez hubiera tenido un relieve mayor, no para conocimiento de todos quienes actuamos en la escena pública, sino para conocimiento del pueblo, al que muchas veces no llegan en su justa medida las virtudes de quienes rigen los destinos del país.

Era un hombre de clarísima inteligencia; y era un principista. Para él, cuando los principios estaban en juego, cuando consideraba que un principio fundamental de la política estaba en juego, la intransigencia se constituía en un deber; defendía las posiciones que asumía, con energía, poniendo en su defensa todo el fuego de su espíritu y de su pensamiento, pero haciéndolo siempre sin agraviar a los adversarios, a quienes daba por equivocados en el camino adoptado y nunca actuando de mala fe.

Fué un hombre superior, porque supo elevarse por encima de nuestras pequeñas disputas de campanario, para dar toda la claridad de su pensamiento su buena voluntad, la rectitud de su conciencia y de su conducta como un ejemplo para indicar un camino.

Era, además, un hombre que poseía excepcional amplitud para enfocar todos los problemas, y para juzgar hombres y cosas. Cada vez que se reunía el Directorio del partido, —que él presidió hasta el último instante de su vida—, en las antesalas o en las largas tertulias que forzosamente debían hacer los que llegaban antes de la hora de sesión, o esperando a los retrasados, era exquisito oír de sus labios fluir un rico anecdotario de toda naturaleza.

En su juventud fué revolucionario: tomó las armas cuando creyó sinceramente que era el único camino que se abría a los hombres de su partido para lograr las aspiraciones políticas que perseguía, y cuando dejó las armas siguió luchando desde las trincheras de las tribunas públicas por los ideales que había defendido en los campos de batalla.

Fué miembro de Comisiones Seccionales y presidente de Departamentales; fué Constituyente; fué miembro y presidente del Directorio de nuestro partido; fué Diputado y Vicepresidente y Presidente de la Cámara; fué miembro de la Corte Electoral.

Fué un hombre que actuó en todos los planos de la acción cívica, y cuando se abatieron las instituciones democráticas en el país, la conducta del doctor Sánchez estuvo de acuerdo con sus antecedentes.

De sus labios, de su corazón, no surgió nunca un ataque inferior, repito para ningún adversario; pero teniendo por cierto el rumbo que le indicaba su conciencia, levantó su voz en todas las tribunas del país para condenar lo que él consideraba un atentado contra nuestras costumbres políticas, contra las instituciones del país y contra el decoro de la República.

Fué un hombre que en todo ese arduo período de nuestras luchas políticas, estuvo en primera línea. Integró la Junta Revolucionaria que preparó el levantamiento que hubo de estallar, primero, en abril de 1934, y que ocurrió luego en enero de 1935. Cuando fracasó toda intención revolucionaria él, recogido dentro de las autoridades del partido actuó señalando siempre con toda claridad el camino que a su juicio debía seguir la colectividad. Fué así que integró la Junta organizadora del mitin de julio, que hizo posible que el pueblo de la República desbordara como un río por las calles de Montevideo, gritando el reclamo del país de nueva Constitución y leyes democráticas.

Fué, para nosotros un hombre ejemplar.

Todos quienes actuamos en esta comunidad en planos de dirección teniéndolo cerca pudimos aquilatar el noble valor de su espíritu, y quedábamos sorprendidos muchas veces viendo cuánto vigor cuánta fuerza, cuánto fuego había en aquella alma y en aquel corazón, y qué contrasentido señalaba aquello con su físico endeble y quebrantado, con su organismo debilitado.

Tuvo la pasión del bien público; no tuvo nunca el afán de la revancha. No llegó a las posiciones públicas espectables por otros caminos que no fueran los que indicaba la soberanía emitiendo libremente su voto.

Fué un hombre que sintió en todos los instantes de su actuación un profundo respeto por las instituciones y por los hombres, en una vocación democrática ejemplar.

En poco tiempo a nuestro partido se le han escapado por el camino de donde no se retorna, muchos ciudadanos que han hecho honor a la República: don Martín Martínez, don Alfredo García Morales, don Leonel Aguirre, y ahora el doctor Sánchez. Tres de ellos, los tres últimos, pertenecientes a una misma generación, a una generación que actuó en la candente arena pública, sin otra preocupación que la de afirmar las instituciones democráticas y de ha

cer carne en la conciencia de nuestro pueblo el ideal de la democracia.

En la historia del país están, primero, el precursor y los fundadores de la República. Están después los que instalaron la Nación, y están luego los que han hecho de este país, —con el ejemplo que las dos primeras generaciones les legaron, con el ejemplo, con el esfuerzo heredado, y con lo ya realizado, quienes hicieron de este país lo que es hoy en el concierto de las naciones: una cifra sin poderío económico, pero de excepcional fuerza moral por su respeto a las normas jurídicas, por su pleitesía a las creaciones del derecho, y porque dondequiera que se alce la voz del Uruguay como nación, se alza la voz de un país que quiere y practica la democracia.

(Muy bien!)

—En esta última generación, estos tres hombres, García Morales, Aguirre y Sánchez, hicieron su parte con eficiencia y por ello merecen bien del país y el recuerdo emocionado y agradecido de todos quienes gozamos hoy las libertades y los derechos que ellos, con su esfuerzo, contribuyeron a cristalizar en nuestras instituciones y en las costumbres políticas del país.

Difícil deber es el que nos ha legado esa generación que va entrando poco a poco en las puertas de la muerte física y de la inmortalidad espiritual.

Esas figuras ejemplares de nuestro civismo han legado a nuestra generación el deber de mantener bien alto la bandera que ellos embrazaron con tanta gallardía; y el mejor homenaje que nuestra generación puede rendir a esos hombres, es el de comprometerse ante el altar de la propia conciencia, a luchar sin desmayos por los ideales a que ellos entregaron sus esfuerzos y sus vidas, sin desmayos y sin vacilaciones, a lo largo de toda su existencia.

Era lo que quería decir, señor Presidente.

(Muy bien!)

SEÑOR TERRA AROCENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Señor Presidente: considero un honor para mí ser la expresión de mi partido en el homenaje a este gran ciudadano que acaba de desaparecer.

Perteneció este hombre a dos épocas de nuestra historia política: a la época en que los ideales habían que defenderlos con el arma al brazo en los campos del territorio nacional, y también a la época en que, construída, al través de luchas cruentas, la conciencia civilista, la defensa de estos mismos ideales se afirmaba en la contienda cívica y ciudadana.

En ambas épocas Amador Sánchez fué un hombre de gran conducta cívica; honró a ambas épocas con su proceder de una sola orientación, de una gran firmeza y de una gran racionalidad y serenidad de espíritu.

Fué Diputado; fué Senador; fué Consejero Nacional. En todas partes su espíritu sereno expresó la cordura y la valentía que su espíritu tenía en la misma moderación de sus actos.

Decían los filósofos de la Edad Media que la prudencia era la virtud del Gobierno. La prudencia, no entendida como se suele entender hoy, como una pusilanimidad, como un temor que evita los riesgos. No; la prudencia coma la sabiduría de los medios para la obtención de los altos fines y de los ideales de la vida humana. Y en Amador Sánchez se transparentaba, en sus actitudes, que era el hombre de la virtud de la prudencia en el sentido de la virtud de Gobierno.

Le conocí personalmente aquí en esta misma Sala; había oído mucho tiempo hablar de él sin haber tenido el honor de tratarlo. Y ví, desde el primer momento, en Amador Sánchez, a un maestro de buena política y a un gran Representante popular; a un Representante popular con la conciencia de su responsabilidad y la conciencia del deber de su dependencia; pensaba por sí mismo; pensaba sin muletas; pensaba con independencia. A menudo se olvida que el pueblo quiere a sus representantes así, con autonomía mental y con personalidad propia, y no instrumentos de intereses que gritan en la calle sin responsabilidad de Gobierno, y que esto es democracia y no lo otro, porque esto es la organización racional para el Gobierne inteligente y humano.

(Muy bien!)

—Culto, lleno de experiencia y de lecciones, su amistad era preciosa y fecunda en enseñanzas para el que tenía el gusto de tratarlo. Pero en todas ellas había algo distintivo: el sello de una dignidad en la conducta y la imponencia de una profunda sinceridad personal.

La vida, señor Presidente, es para mí un morir poco a poco, que va desprendiendo a los hombres de los lazos materiales, para espiritualizarlos cada día y llevarlos hacia la inmortalidad del espíritu. Y en este hombre, cuyos años habían sido progreso constante en la espiritualización de la vida y en la conciencia moral de la conducta, yo vi a un hombre que marchaba sabiendo morir como un hombre de bien, para dejar las cosas que perecen y afirmar las eternas.

Nada más, señor Presidente.

(Muy bien!)

SEÑOR FISCHER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FISCHER. — Señor Presidente: la bancada batllista va a adherir con calor y emoción a los homenajes que se proponen a la figura del doctor Amador Sánchez.

Entendemos, señor Presidente, que hace bien el Poder Ejecutivo y que hace bien el Parlamento cuando se inclinan rindiendo honores extraordinarios a esta extraordinaria figura. Pero si hacen bien, señor Presidente, sólo cumplen, con aquel que se ha ido, un deber elemental, porque era lo menos que podía darle el país a quien sin interrupción le sirviera con lealtad y con fervor durante toda su vida.

Estos homenajes, señor Presidente, se tributan a la figura de un político, pero a la de un político en la alta, la noble y la fecunda acepción del vocablo;...

(Apoyados).

—...a la de un político que con su actitud y su actividad ininterrumpida enaltece y hace fecunda la política; a la de un político que nunca confundió politiquería con política y que dio a la causa de sus ideales y de sus principios, sin vacilación y sin desfallecimientos el tributo de todos sus esfuerzos.

Señor Presidente: el país se inclina hoy ante una figura nacional; porque el doctor Amador Sánchez lo era, indiscutiblemente, por sus condiciones de talento, por sus condiciones de cultura y por sus condiciones de sentimiento.

Pese a su modestia, estas extraordinarias condiciones que adornaban su figura no le permitieron permanecer nunca en la oscuridad. El abominó siempre de la popularidad, de la nombradía, pero no pudo sustraerse nunca al respeto y a la admiración que siempre le tuvimos todos los que actuamos en la cosa pública.

Yo, señor Presidente, que conocía, como es natural que deben conocer todos los que actúan en política, las virtudes y los méritos extraordinarios del doctor Amador Sánchez, tengo de su persona el recuerdo que me dejara su convivencia con nosotros, en la anterior Legislatura. En un país y en una Cámara en la que tanta gente habla tanto para no decir nada, el doctor Amador Sánchez era de los que hablaban poco, pero siempre para decir algo.

(Muy bien!).

—Cuando el doctor Amador Sánchez pedía la palabra siempre, invariablemente, se hacía el silencio en Sala y se poblaba el recinto, porque todos los que sabíamos que había pedido la palabra, sabíamos también que se nos presentaba una oportunidad para aprender algo, para saber más, a través de las sabias palabras del sabio legislador que acaba de caer.

Era, señor Presidente, como se dijo en el debate del Senado, un hombre que sirvió con pasión sus ideales, pero que no tuvo pasiones. Efectivamente, el doctor Amador Sánchez se consagró con pasión, con fervor y con lealtad a lo que creía que eran sus ideales, a lo que él entendía que era su verdad, y a lo que él creía que era su justicia. Pero siempre tuvo el más alto respeto para aquellos que sostenían otra verdad, o que entendían de otro modo la justicia.

Para nosotros, señor Presidente, además de las extraordinarias condiciones que adornaban la figura que acaba de caer, en el doctor Amador Sánchez vemos el compañero de horas difíciles; vemos el compañero de momentos duros, de luchas y de sacrificios, en los que él estuvo con nosotros, dando a la causa que servíamos en ese momento todo el extraordinario caudal de su talento y todo el extraordinario caudal de su pasión...

(Muy bien!).

—...creyendo sin duda que servía, no sólo con lealtad a la República, sino que algún día el país habría de recuperarse, porque pensaba acaso, con la cantidad enorme de reservas morales que él tenía, que el país habría de encontrar en sus reservas, los caminos o las vías para su recuperación, para llegar a los fines por los cuales luchaba.

Con estas palabras, señor Presidente, dejo sentada la adhesión que nuestra bancada quiere dejar establecida a los homenajes que se proponen a la figura de un hombre que fué adversario a ratos y en otros compañero, pero al que fundamentalmente consideramos como un compañero de siempre, en la sagrada causa del país.

Formulo moción, señor Presidente, para que en el acto del sepelio la Cámara designe un orador; para que se remita una ofrenda floral, y para que este Cuerpo se ponga

de pie en homenaje a la figura del doctor Amador Sánchez.

(¡Muy bien!).

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: con profundo y sentido dolor de ciudadano, con profundo y sentido dolor de blanco, he de expresar en breves palabras la adhesión de nuestro sector parlamentario a los homenajes propuestos a la personalidad del doctor Amador Sánchez.

Fué don Amador un gran ciudadano, un verdadero caballero del ideal. Su vida, en las más diversas aristas, nos demuestra que él fué uno de aquellos hombres que no pasan en vano, que siempre dejan huella, profunda huella de su actuación. Joven aún fué un soldado. Se incorporó a las columnas que luchaban en los campos de la patria para asegurar la libertad política, tan necesaria en nuestro país para poder complementar la libertad que habían obtenido aquellos que nos legaron la nacionalidad.

Joven, niño casi, con una muestra singular de su valor, luchó para hacer efectivo algo que todos deseamos y que todos tenemos que mantener: la libertad política.

Fué un luchador permanente. Ya oradores que me han precedido en el uso de la palabra recalcaron esta arista. Tuvo una actuación firme y decidida en los comités seccionales, en las comisiones departamentales, en las convenciones, en los congresos electorales, en los directorios; actuó con decisión clara y firme al servicio de su ideal y fué legislador, legislador que con su sabiduría iluminó muchas veces los debates de este Cuerpo y ahora, últimamente, del Senado.

Podemos decir, quizás haciéndole un reproche, que fué avaro de su sabiduría, pues pocas veces solicitaba la palabra en el seno de este Cuerpo a efectos de exponer su pensamiento; pero cuando lo hacía, actuaba con precisión y con certeza.

Un hombre que fué soldado, que fué luchador, que fué legislador y siempre al servicio de su ideal, y siempre al servicio de lo que creía que era su verdad, merece el respeto y la consideración de todos.

Permítame la Cámara que yo recuerde que cuando integraba la Comisión de los veinticinco con don Amador Sánchez, oíamos de boca de él los que actuábamos en una Subcomisión de la misma, todos sus recuerdos y en ellos, con la modestia que caracterizaba a don Amador Sánchez, surgía el fervor partidario, contaba hechos de las revoluciones, de la vida ciudadana y de ella surgía no sólo el fervor partidario sino también su pasión por lo nativo, su patriotismo, su decisión firme por asegurar a la patria siempre días mejores. En aquella Comisión de la Legislatura pasada puedo decir, señor Presidente, que en esos contactos con don Amador Sánchez aprendí mucho.

Señor Presidente: se ha ido don Amador Sánchez, pero su sombra, su sombra augusta se incorpora a aquellos que en el futuro han de guiarnos!

Con estas palabras, señor Presidente, dejo expresado el voto afirmativo del sector parlamentario que integro.

(¡Muy bien!).

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: la representación del Partido Socialista quiere dejar expresa constancia de su adhesión a los homenajes que se proponen al doctor Amador Sánchez, figura singular en la política nacional; figura singular porque se reunían en ella características que le daban una prestancia y un relieve particulares. Rectitud de conducta y de pensamiento; espíritu cultivado, poseía una rica cultura humanista especialmente histórica y al mismo tiempo un profundo conocimiento de los problemas nacionales. Desnuda sinceridad y lealtad sin renunciamientos en la lucha política. Era, en todo momento el antidemagogo. Modestia y sencillez sin amaneramientos. Se le estimaba y se le respetaba cuando se actuaba junto a él.

En lo que me es personal, pude apreciar sus grandes valores en distintas circunstancias.

En justas cívicas en que actuaron unidos su partido y el mío, como fué el caso que recordaba hace un instante el señor Diputado Tejera, el mitin de julio — jornada cívica memorable en la historia política de este país de esas que pueden y deben propiciarse siempre en la vida de una Nación, cuando los acercamientos se hacen en torno a altos ideales y con hombres de la alcurnia moral y cívica del doctor Amador Sánchez...

(Muy bien!)

—...pude apreciar, digo, sus grandes valores también en la Cámara, en las Comisiones de la misma; y, en fin, observando su actuación pública, que era toda una enseñanza.

Los ciudadanos que en este momento representamos en el Parlamento al Partido Socialista teníamos por él el más alto de los aprecios, y podemos asegurar que ese sentimiento también existía en las filas de nuestro partido político.

Su palabra, su opinión, su compañía, casi diría su simple compañía, inspiraban confianza. Cuando estaban en juego los grandes principios rectores de la conducta pública y privada de los hombres se le debía considerar, de antemano, sin que él hubiese manifestado su opinión, un militante sin dobleces, un aliado verdadero.

Aunque separados por concepciones distintas en materia de organización social y económica, hemos hecho justicia siempre a las altas cualidades cívicas y personales a que acabo de referirme, y a la dignidad con que servía el doctor Sánchez sus convicciones democráticas y su limpio liberalismo político, por el que realizó grandes sacrificios y por el que tuvo que afrontar el destierro de su propia patria.

Señor Presidente: expresamos en esta dolorosa oportunidad nuestra solidaridad con el duelo que aflige al Partido Nacional Independiente, y al votar este proyecto de ley y las proposiciones complementarias, rendimos pleno homenaje al doctor Amador Sánchez, noble y digno hijo de esta tierra.

Nada más.

(Muy bien! Muy bien!).

SEÑOR DUPETIT IBARRA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUPETIT IBARRA.— Nuestro Partido, señor Presidente, adhiere con profunda emoción a las honras fúnebres que se proponen a la memoria ilustre del doctor Amador Sánchez.

Prestigiosas voces se han alzado hoy en este recinto para hacer el merecido elogio de aquella vida singular. Era un ciudadano integérrimo que honró sus convicciones y las sirvió con todo el fuego de su alma; hombre generoso, que se desbordó en múltiples oportunidades para poner en los actos de su vida y en sus pensamientos el calor indispensable para alcanzar a los desvalidos, a los tristes, a los sin justicia, a los colocados fuera del goce de las conquistas materiales y morales que la sociedad ha incorporado a su modo de vivir.

Tenía el doctor Amador Sánchez en su espíritu, la generosidad de los hombres cultos. Cultísimo él, había incorporado a su espíritu la virtud del Humanismo, que es también una virtud de sensibilidad para sentir el dolor de sus semejantes.

Yo quiero evocarlo personalmente, desde un recuerdo emocionado de mi adolescencia. En un lejano pueblo del interior, en el Departamento de Colonia, — que él representará con tanto brillo en esta Cámara, — y al que llegara en jira de propaganda política en vísperas electorales, ávidos esperábamos la palabra de los conductores políticos de la hora, y la figura del doctor Amador Sánchez se nos hizo inolvidable en la tribuna. Inolvidable por la precisión del concepto, por el respeto que en el propio concepto traducía por las posiciones del adversario, aún cuando el concepto fuera fundamentalmente opuesto a las ideas de los adversarios.

Honraba la tribuna pública, porque sin duda sentía y sabía que la tribuna pública era una de las más grandes conquistas de la democracia. Hombre cultísimo, sabía que en las crisis de la democracia la tribuna pública está vacía o muda; no la utilizó, pues, para provocar desde ella enconos irremediables, desatar pasiones o discusiones estériles. En su voz se traducía siempre la preocupación de servir al bien público. Entregaba a sus conciudadanos sanos pensamientos, que podían definirse como enseñanzas precisas; reflexiones que eran la suma de su experiencia y de su sapiencia.

Lo reencontramos en el Senado de la República. Florecía su vida moral en esas expresiones del pensamiento que le han destacado entre todos los miembros del Senado de la República, como a un talento de excepción. Y acompañaba a su vida física la flor de su sonrisa, sonrisa con que acogía al adversario y al compañero.

Su alma sensible había acumulado dolor, porque había acumulado ciencia; conocía lo perecedero de nuestro tránsito, lo fugaz de la vida material; conocía que en este mundo el lejano dolor de un hombre significa el dolor de todos los hombres; que en este mundo, que se ha empequeñecido por los elementos modernos de comunicación y de transporte, el eco lejano del dolor golpea nuestra alma como si estuviera a ella unida por hilos invisibles, a manera de una central telefónica, al foco de la angustia lejana.

Y no se curó del dolor inevitable de su experiencia y de su ciencia, del dolor inevitable que se pega al hombre en el tránsito de la vida, cultivando en sus jardines in-

teriores, tan ricos, al revés de otros, la delicada flor de la ironía: Amador Sánchez prefirió en sus jardines interior s la flor natural de los mismos, aquella flor de su modestia y su bondad, que era también trasunto fiel de sus propias virtudes.

Queremos expresar nuestra solidaridad con el duelo que aflige al Partido Nacional Independiente, y con estas otras palabras anteriores, nuestra adhesión a las honras fúnebres a tributarse a la memoria ilustre del doctor Amador Sánchez.

(Muy bien!)

SEÑOR LEONE.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEONE.— Señor Presidente: por encima de las polémicas que nuestro Partido ha tenido en repetidas ocasiones, en las luchas por cuestiones de principios, reconocemos en el doctor Amador Sánchez a un hombre público de extraordinaria cultura y de extraordinaria capacidad intelectual y cívica, que ha sabido mantener estas polémicas y estas luchas siempre dentro de un plano de extraordinaria elevación.

Sabemos, además, que el señor Senador Amador Sánchez ha sido siempre un consecuente ciudadano en las luchas por la democracia y por los principios liberales, manteniéndose fiel a la orientación de su Partido, en toda la trayectoria de la historia de nuestro país.

Por ello creemos que pierde nuestra nación a un hombre que ha estado entre los hombres de extraordinario valor para la República, y que este homenaje que le rinde la Cámara es un homenaje justo.

Nosotros adherimos a todas las manifestaciones que en este sentido se han hecho, y expresamos la solidaridad de nuestra bancada ante la angustia que embarga a los familiares y a la colectividad Nacionalista Independiente, adelantando nuestro voto favorable a las mociones presentadas.

Nada más.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Señor Presidente: deseo fundar brevemente una moción que iba a agregar a los honores que sanciona la Cámara, pensando en que el doctor Amador Sánchez fué, como acaba de reconocerlo la Cámara, un Diputado ejemplar, un componente del Cuerpo que honraba al Cuerpo, y cuya actuación edificante todos debemos recordar.

El doctor Amador Sánchez, asiduo concurrente a las sesiones de Cámara, no hacía excepción de problema chico o grande, del cual él se considerara eximido de interesarse y de dar su voto a conciencia. Era un consejero el doctor Amador Sánchez, y una nota de tranquilidad en las Comisiones donde le tocaba actuar.

Teniendo en cuenta estas verdades que sin ningún esfuerzo todos hemos reconocido, no creo sea una demasía el proponer un homenaje más para darle un sentido de permanencia a esta sanción con que la Cámara adhiere a los honores fúnebres al ilustre desaparecido.

Hago moción para que la Cámara disponga que el retrato del doctor Amador Sánchez figure en una de las salas de sus Comisiones.

(Apoyados).

—Además, quiero completar las mociones propuestas en el sentido de que la versión taquigráfica de los discursos pronunciados sea pasada a sus familiares.

(Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota.)

—Cuarenta y seis en cuarenta y seis: **Afirmativa.** — Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

—Cuarenta y seis en cuarenta y seis: **Afirmativa.** Unanimidad.

Léase el artículo 2.o.

(Se lee.)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2.o.

(Se vota).

—Cuarenta y seis en cuarenta y seis: **Afirmativa.** — Unanimidad.

El artículo 3.o es de orden.

Habiendo imputación a Rentas Generales, se va a ratificar la votación del proyecto.

(Se vota).

—Cuarenta y seis en cuarenta y seis: **Afirmativa.** — Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — Es para hacer una pregunta a la Mesa.

Tengo entendido que el sepelio se realizará a las 16 horas. La Cámara está citada para una sesión ordinaria a las 17 horas, y no hay duda de que de todos los sectores de la Cámara hay miembros que tienen interés personal en concurrir al entierro.

Creo que se necesitan cincuenta votos para modificar la hora de sesión; pero si no fuera así, haría moción para que la sesión que debe realizarse a las 17 horas, se realizara a las 18 y 30.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción, de que se va a dar cuenta a la Cámara, presentada por el señor Diputado Fischer.

Léase.

(Se lee:)

"Mociono: A) Para que la Cámara designe un orador que la represente en el entierro; B) Que se remita una nota de condolencia a sus deudos y una ofrenda floral; C) Que la Cámara se ponga de pie en homenaje al ilustre desaparecido".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción leída.

(Se vota.)

—Cuarenta y seis en cuarenta y seis: **Afirmativa.** — Unanimidad.

—Se va a dar cuenta de una moción presentada por el señor Diputado González Conzi.

(Se lee.)

"Mociono para que la Cámara, en homenaje a la ilustre figura del doctor Amador Sánchez, deje sin efecto la sesión de esta tarde, en que se realiza el entierro de sus restos".

SEÑOR DUBRA. — ¿Me permite, señor Presidente?... ¿Y en cuanto a las Comisiones? Yo propongo que se dejen sin efecto las citaciones que se han hecho.

SEÑOR LEONE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEONE. — Señor Presidente: yo entiendo que el mejor homenaje que se puede hacer al ilustre hombre desaparecido, y a su laboriosidad en bien del país, es que la Cámara ralice la sesión en el día de hoy, dado que hay una cantidad de asuntos de gran importancia.

Estoy de acuerdo con la moción formulada por el señor Diputado Calleriza, porque entiendo que ésta permitiría asistir al homenaje que se tributará en el momento del entierro del doctor Amador Sánchez, y por lo tanto creo que es la moción más ajustada, en cumplimiento de las propias necesidades de la Cámara y del país.

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — A fin de poder formular una moción que contemple la situación planteada por el señor Diputado, y el deseo de la mayoría de la Cámara de concurrir sin apremio de tiempo a esos homenajes, yo haría moción para que la sesión que debe realizarse hoy se realice el jueves próximo, con la misma orden del día. Vale decir que entonces no nos apremiaría el tiempo; el deseo del señor Diputado quedaría totalmente cumplido, y nosotros podríamos tener el tiempo necesario para cumplir con nuestro deber moral.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Diputado González Conzi la modificación?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR LEONE.— Pido la palabra para hacer un agregado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEONE. — Entiendo, además, señor Presidente, que hoy llegarán al Parlamento una cantidad de delegaciones, entre ellas la de los obreros del Frigorífico, que están ante un conflicto que seguramente está afectando a una gran cantidad de obreros, y también al país, y que, además, llegarán delegaciones obreras y populares al Parlamento.

Propondría, si se dejara sin efecto la sesión, que una delegación de la Mesa o de la Comisión de Legislación del Trabajo, atendiera a estas delegaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado González Conzi, con la modificación propuesta por el señor Diputado Calleriza.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¡Que se lea!

(Se lee:)

"Mociono para que la sesión que debía realizarse hoy, a las 17 horas, se transfiera para el jueves 7 del corriente".

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — ¿Y las Comisiones que están citadas, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — También las Comisiones citadas para hoy, en la misma forma.

(Apoyados).

—Se va a votar la moción en la forma que se ha indicado.

(Se vota).

—Cuarenta y seis en cuarenta y seis: **Afirmativa.** — **Unanimidad.**

Se va a considerar ahora la moción que formuló el señor Diputado García Pintos, que consta de dos partes.

Léase la primera parte.

(Se lee:)

"Que el retrato del doctor Amador Sánchez figure en una de las salas de la Cámara de Representantes".

—Se va a votar...

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — Señor Presidente: empiezo por manifestar, desde ya, que en el momento oportuno en que este asunto volviera a Cámara si prospera mi proposición, complacido, con un íntimo sentimiento patriótico, votaría este homenaje; pero creo que la Cámara debe ser parca en la concesión de estos homenajes.

Reconozco en el doctor Sánchez las virtudes que justificarían este homenaje; pero a fin de que no sentemos un precedente para resoluciones que en el tiempo lógicamente tienen que ocurrir, yo pediría que este asunto pasara a informe de la Comisión de Asuntos Internos, a los efectos de poder, en cada momento de un homenaje de esta magnitud, contar con el asesoramiento previo y el acuerdo de la plenitud y totalidad de la Cámara.

En consecuencia, hago moción para que esta parte de la moción pase a la Comisión de Asuntos Internos.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Conceptúo, como el señor Diputado Calleriza, que la Cámara debe ser parca en estos homenajes; pero aún con el criterio de parquedad más estricto, afirmo que le corresponde al ilustre muerto, con toda justicia, el retrato en la forma que se propone.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Calleriza.

(Se vota).

—Uno en cuarenta y seis: **Negativa.**

Se va a votar ahora la primera parte de la moción del señor Diputado García Pintos, ya leída.

(Se vota).

—Cuarenta y seis en cuarenta y seis: **Afirmativa.** — **Unanimidad.**

Léase la segunda parte de la moción del señor Diputado García Pintos.

(Se lee:)

"Que la versión taquigráfica del debate de la sesión de hoy, sea remitida a sus familiares".

—Se va a votar.

(Se vota).

—Cuarenta y cinco en cuarenta y cinco: **Afirmativa.** — **Unanimidad.**

La Mesa invita a la Cámara a ponerse de pie en homenaje al extinto doctor Amador Sánchez.

(Así se procede).

—En cumplimiento de la moción aprobada por la Cámara para hablar en representación del Cuerpo en el acto del sepelio, al señor Diputado Carbonell y Migal.

No hay número para comunicar el proyecto.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 12 y 24 minutos).

JOSE G. LISSIDINI,
Presidente,

Arturo Miranda,
Secretario Redactor.

Gonzalo de Salterain,
Prosecretario.

Florentino Alvarado
Director de Taquigrafía.

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXV LEGISLATURA

10.ª SESION

(EXTRAORDINARIA)

ABRIL 5 DE 1949

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JOSE G. LISSIDINI

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1

Asisten los señores Representantes Juan Carlos Anfuso, Esteban P. Arosteguy, Atilio Arrillaga Safons, Javier Barrios Amorín, Washington Beltrán, Eduardo Bottinelli, Oscar P. Calleriza, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Lisandro Cersósimo Ciro Ciompi, Gabriel José D'Amado, Arturo J. Dubra, Alfredo Dupetit Ibarra, Eduardo Eyherachar, Daniel Fernández Crespo, Salvador Ferrer Serra, Carlos L. Fischer, Amelio L. Fraga, Elio García Austt, Salvador García Pintos, Polonio Garicoits, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Emilia Valverde de Graña, María M. Idiartegaray, Carlos Leone, Arturo Lezama, José G. Lissidini, Carlos B. Moreno, Luciano Obaldía Goyeneche, Toribio Olaso, José Olivera Ubios, Enrique L. Oribe Coronel, Manuel T. Pérez, Saúl Pérez Casas, Jaime E. Pou, Inocencio Raffo Arrosa, Alberto E. Ruiz Prinzo, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Guillermo Stewart Vargas, Adolfo Tejera, Horacio Terra Arocena y Julio Trías Du Pré.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Mauro García da Rosa, Luis Oliú y Héctor Payssé Reyes.

Con aviso: los señores Representantes Felipe Amorím Sánchez, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Pantaleón L. Astiazarán, Antonio Richero, Enrique Rodríguez y Héctor Rodríguez.

Sin aviso: los señores Representantes Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Tomás G. Brena, Donato Cartolano, A. Carlos Cutinella, Pedro Chouhy Terra, Washington Fernández, Roberto Ferrería Ferla, Venancio Flores, Antonio Gustavo Fusco, Mario A. Gaggero, Francisco A. Gilmet, Carlos María Giuria, Carmelo R. González, Juan Gregorio González, Héctor A. Grauert, J. Florentino Guimaraens, Sofildo Hernández, Mateo Legnani, Juan C. López Gutiérrez, Juan Angel Lorenzi, Margarita Abreu de Machado, Carlos M. Mattos, José Miranda, José Luis Morales Arrillaga, Carlos A. Mora Otero, Zulma Soto Freire de Otamendi, César Z. Palomeque, César A. Piffaretti, Ventura Pírez, José Antonio Quadros, Juan T. Quilici, Arturo Reyes Cabrera, Hugo L. Ricaldoni, Gastón R. Rosa, Fermín Sarmiento, Abel Segarra, Euclides Sosa Aguiar, Gabriel Terra, Luis Tróccoli y José E. Urrutia Serrato.

Suplente convocado: señor Alberto D. Roldán.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 12 horas y 25 minutos).

—Habiendo número, está abierta la sesión.

La Cámara ha sido citada al sólo efecto de poder comunicar las resoluciones adoptadas en la sesión anterior con motivo del fallecimiento del señor Senador doctor Amador Sánchez.

Si no se hace uso de la palabra, se da por terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 12 y 26 minutos).

JOSE G. LISSIDINI,
Presidente.

Arturo Miranda,
Secretario Redactor.

Gonzalo de Salterain
Prosecretario.

Florentino Alvarado,
Director de Taquigrafía.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 175 — Montevideo, Viernes 6 de Mayo de 1949 — Núm. 12750

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día.	$	0.40
	Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el suministro de los siguientes artículos de oficina: 50 almohadillas para sello de goma (tamaño grande); 50 almohadillas para sello de goma (tamaño chico); 50 cajas de broches dorados de diversos tamaños. (según muestra); 1.500 cajas de cartón para archivo de expedientes, (según muestra); 50 carretes de hilo para coser expedientes y 1.500 hojas de papel embalaje. Las propuestas en los sellados y timbres de ley, conforme a los respectivos pliegos de condiciones (general y particular) que se encuentran a disposición de los interesados. serán recibidas en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José, piso 3.o, el 9 de Mayo próximo a la hora 15. en cuyo acto serán abiertas y puestas de manifiesto a los licitantes concurrentes. — Montevideo, Abril de 1949.
(Cuenta corriente) Ab.29-20950-v.my.7.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000 00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100 000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200 000.00	"	100 00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400 000.00	"	135 00 " "
" "	400.001.00	"	"	500 000.00	"	150.00 " "
" "	500 001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante					"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir 10.000 kilos de yerba mate, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia. calle Guaraní número 1599. todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Mayo de 1949 a las quince (15) horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1949.
(Cuenta corriente) My.5-21025-v.my.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir 30.000 kilos de azúcar y 21.900 kilos de arroz. con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia. calle Guaran número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 40 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día catorce de Mayo de 1949 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1949.
(Cuenta corriente) My.5-21026-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 26
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir: 150 metros de gabardina tipo tropa. con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599. todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día catorce de Mayo de 1949 a las diez horas. (10 horas). — Montevideo. Mayo 2 de 1949.
(Cuenta corriente) My.5-21027-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 128
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 128 para adquirir: Extracto de pomidoro, dulce de membrillo en paquetes y en latas. harina de trigo, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día trece de Mayo de 1949 a las quince horas. — Montevideo Abril 28 de 1949
(Cuenta corriente) My.3-21007-v.my.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 38
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir: Tartán paño negro. entretela, sarga azul. liencillo. cretona. crin. botones ancla. botones blancos, requeridos por Talleres para atender diversas confecciones de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599. todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 hs.

Las propuestas se abrirán el día doce de Mayo de 1949 a las dieciséis horas. — Montevideo, Abril 27 de 1949.
(Cuenta corriente) My.2-20995-v.my.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 41
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 41 para adquirir: Maíz, avena, alfalfa y mezcla, para atender los consumos de las unidades en Capital y campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 7 de Mayo de 1949 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1949.
(Cuenta corriente) My.3-21008-v.my.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 39
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 39 para adquirir: Azúcar, aceitunas, atún, crema de batatas, vino tinto, salamines, cuchillos para cocina, llaveros, tirabuzones, tabaqueras, relojes despertadores, bufandas, camisas en tela blanca, pasta dentífrica, líquido carrel o similar, requeridas por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día trece de Mayo de 1949 a las dieciséis horas. — Montevideo, Abril 28 de 1049.
(Cuenta corriente) My.3-21009-v.my.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34

Llámase a licitación pública número 34 par aadquirir cuadernos, papel de emoalaje, rabioles al tuco, galletitas tipo María o similar salchichas de Viena, vinagre, escobas linternas eléctricas pilas eléctricas esponjas líquido para limpiar metales platos llanos esmaltados, platos hondos esmaltados, jarritos, relojes pulsera, calentadores eléctricos, planchas eléctricas, cinta de hilera, calcetines fantasía, calcetines buena calidad camisetas calzoncillos, pañuelos de mano, fundas higiénicas, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día seis de Mayo de 1949 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Abril 21 de 1949.
(Cuenta corriente) Ab.26-20924-v.my.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 31
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 31 para adquirir: Carpas rodantes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día doce de Mayo de 1949 a las quince horas. — Montevideo, Abril 27 de 1949.
(Cuenta corriente) My.2-20986-v.my.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir tartán, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día diez de Mayo de 1949 a las dieciséis horas. — Montevideo, Abril 26 de 1949.
(Cuenta corriente) Ab.29-20952-v.my.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir caño negro, caño simple, requerido para stock de Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día diez de Mayo de 1949 a las quince (15) horas. — Montevideo, Abril 26 de 1949.
(Cuenta corriente) Ab.29-20953-v.my.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 37
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir brin yerba mate, requerido por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día nueve de Mayo de 1949 a las quince (15) horas. — Montevideo, Abril 23 de 1949.
(Cuenta corriente) Ab.27-20933-v.my.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir 72.000 kilos de azúcar con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día seis de Mayo de 1949 a las quince (15) horas. — Montevideo, Abril 21 de 1949.
(Cuenta corriente) Ab.26-20923-v.my.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 21
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 21 para adquirir: Hormillas, botones, botones dorados, botones corozo pielcitas castor, puños de lana, fajas de lana, cierres metálicos, nudos húngaros, requeridos por Talleres para diversas confecciones de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día nueve de Mayo de 1949 a las dieciséis horas.
(Cuenta corriente) Ab.27-20932-v.my.7.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un equipo de bombeo en la Escuela Militar de Aeronáutica en Pando, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto y que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles.
Las propuestas en los sellados correspondientes serán entregadas en sobre cerrado y lacrado en esta oficina, el día 9 de Mayo de 1949 a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Ab.28-20937-v.my.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 288
Uniformes de invierno

Llámase a licitación pública para la confección y suministro de sesenta uniformes y diez gorras para el personal de servicio. Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de propuestas se efectuará el día 17 de Mayo de 1949, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Abril de 1949. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.3-21006-v.my7.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública número 395
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de artículos de ferretería y y limpieza, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en la División Intendencia (primer piso del edificio aduanero), desde las 14 a las 18 horas.
Las propuestas serán abiertas en la citada División el día martes 10 de Mayo del corriente año a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Martín Cardozo, Intendente General de Aduanas.
(Cuenta corriente) My.4-210166-v.my.6.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública número 393
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 60 cubiertas y 60 cámaras medida 600 x 16 (comunes y pantaneras), de 6 telas, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la División Intendencia (primer piso del edificio aduanero) desde las 14 a las 18 horas.
Las propuestas serán abiertas en la citada División el día martes 10 de Mayo del corriente año a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Martín Cardozo, Intendente General de Aduanas.
(Cuenta corriente) My.4-21017-v.my.6.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de vidrios en la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (Sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el local de la Comisión el día 13 de Mayo de 1949, a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) Ab.29-20957-v.my.10.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de pisos de parquet en la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (Sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el local de la Comisión el día 17 de Mayo de 1949, a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) My.2-20997-v.my.12.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 9|49
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de dos equipos de telegrafía automática a cinta perforada "Wheatstone", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.
Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de Junio de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Precio del pliego de condiciones: $ 0.25. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.2-21000-v.my.19.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 8|49
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de Unidades generadoras manipuladoras de tono, Unidades demoduladoras de tono y Filtros de paso de banda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12
Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Junio de 1949 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ab.29-20958-v.my.14.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DISTRIBUCION DE HOJALATA

Se pone en conocimiento de los industriales consumidores de hojalata, que se procederá a la distribución de una partida de 712.100 kgs. de hojalata, tipo base 90 li-

bras, tamaño (533 x 695 mm.) a retirar de los depósitos de la Cía. Swift de Montevideo. (Punta de Lobos. Cerro), al precio de $ 46.60 neto y al contado, sobre camión.
Los interesados deberán presentarse en las oficinas del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, (Sector Contralor de Metales. Juan Carlos Gómez número 1494). El trámite deberá hacerse directamente por los interesados ajustándose a las disposiciones vigentes sobre contralor de hojalata. El plazo de inscripción vence el día 14 de Mayo de 1949, a las 11 horas.
(Cuenta corriente) My.5-31030-v.my.6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 25
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 25, por el aprovisionamiento de manteca, para los distintos comedores. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 20 de Mayo, a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto; de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Abril de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.3-21010-v.my.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 16
Llámase a licitación pública número 16, para el suministro de Leche para el Comedor N.o 9, de Paso de Los Toros. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 23 de Mayo a las 15 horas y 30 minutos, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación sitas en la calle Mercedes número 953, (Sección Adquisiciones), en presencia de los señores interesados, que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de ésta licitación, en las Oficinas o en el local que ocupa el Comedor. — Montevideo, Abril de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.2-20988-v.my.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 18
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 18, para el aprovisionamiento de Leña, para el Comedor N.o 9, de la localidad de Paso de los Toros, Fijándose la apertura de las propuestas, para el día 23 de Mayo, a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, en las Oficinas o en el local que ocupa el Comedor. — Montevideo, Abril de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.2-20989-v.my.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 19
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 19, para el aprovisionamiento de Leña, para el Comedor N.o 6, de la localidad de Rivera. Fijándose la apertura de propuestas, para el día 23 de Mayo, a las 17 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto; pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa el Comedor. — Montevideo Abril de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.2-20990-v.my.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 17
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 17, para el suministro de Leche, para el Comedor N.o 6, de Rivera. Fijándose la apertura de las propuestas, para el día 23 de Mayo a las 16 horas y 30 minutos en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados, que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa el Comedor. — Montevideo, Abril de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.2-20991-v.my.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES
Convócase a elecciones a los estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del señor OSCAR POLLA, que renunció.
Dicho acto se realizará el mismo día fijado para la elección del otro delegado estudiantil, el 24 del corriente, de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta diez días antes del acto eleccionario. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) My.5-21023-v.my.10.

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN EQUIPO DE TENSOMETROS DINAMICOS.
Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un equipo de tensómetros dinámicos destinado al Instituto de Estática de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad Cerrito 73, de la hora 8 a 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 12 de Mayo próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.23-20902-v.my.12.

DIRECCION DE AGRONOMIA
LICITACION PUBLICA
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de instrumental de laboratorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en la Secretaría de la Dirección de Agronomía, los días hábiles en horas de oficina.
El acto de apertura de propuestas, se realizará el día 19 del corriente mes de Mayo a las 16 horas en el local de esta Dirección, calle Uruguay número 761, en presencia de los interesados que concurran.
(Cuenta corriente) My 4-21021-v.my.6.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE CASILLAS DE ABONADOS
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la construcción de novecientas noventa y nueve casillas de abonados, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 12 de Mayo próximo, a las 15 horas, en el local de esta oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Ab.26-20921-v.my.6.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION DE UTILES DE ESCRITORIO Y VARIOS
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de los útiles comprendidos en los renglones N.os 2, 5, 6, 7, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 26, 27, 32, 34, 35, 38, 40, 41, 42, 45, 46, 51 y 52, de acuerdo con el mismo pliego de condiciones que rigió el anterior llamado. Las propuestas serán abiertas en esta Secretaría el día 9 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados. — Montevideo Abril 25 de 1949. — La Secretaría General
(Cuenta corriente) Ab.29-20972-v.my.9.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 45|49
El S. O. Y. P. llama a licitación pública para la adquisición de hasta 50.000 (cincuenta mil) kilogramos de anchoíta semisalada, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo, que podrá retirarse en el local de las oficinas del S. O. Y. P., calle Colonia 1120, donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día 17 de Mayo de 1949 a las 15 horas y 30 minutos, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.4-21015-v.my.14.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 40|49
Segundo llamado
El soyp llama a licitación pública para el suministro de puertas y ventanas de madera, destinadas construcciones en las loberías de Isla de Lobos y de Cabo Polonio, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de las Oficinas del soyp calle Colonia 1120, donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día 21 de Mayo a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. El acto se abrirá con cualquier número de oferentes que concurran. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.3-20981-v.my.12.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 41|49
Segundo llamado
El Soyp llama a licitación pública para el suministro de chapas y canalón de aluminio, destinados a construcciones en las loberías de Isla de Lobos y de Cabo Polonio, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de las Oficinas del Soyp calle Colonia 1120 donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día 16 de Mayo a las 15 horas y 30 minutos en presencia de los interesados que concurran. El acto se abrirá con cualquier número de oferentes que concurran. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.2-20983-v.my.12.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 39|49
Segundo llamado
El Soyp llama a licitación pública para la adquisición de 2.000 (dos mil) cascos de madera de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de las Oficinas del Soyp calle Colonia 1120 donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban al día 19 de Mayo a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. El acto se abrirá con cualquier número de oferentes que concurran. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) My.2-20982-v.my.12.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 43|49
El S. O. Y. P. llama a licitación pública para la compra de 100 (cien) toneladas de sal marina rota para la salazón de productos de la pesca, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de las oficinas del S. O. Y. P., calle Colonia 1120 donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban día 12 de Mayo de 1949, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Abril 26 de 1949. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.20-20974-v.my.11.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 42|49
El S. O. Y. P. llama a licitación pública papra el suministro de las máquinas para la instalación de una curtiembre de cueros de lobos, que a continuación se especifican: una máquina para descarnar (fleshing machine) una máquina para dividir (splitting machine), una máquina depiladora (shaving machine), una máquina para deshidratar (rubber ball our machine) y una máquina para pulir cueros (buffing machine), de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de las oficinas del S. O. Y. P., calle Colonia 1120, donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día 6 de Julio de 1949 a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Abril 21 de 1949. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.26-20925-v.my.6.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 44|49
El S. O. Y. P. llama a licitación pública para la compra de 500.000 (quinientas mil cajas de papel parafinado, para pescado frito, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de las oficinas del S. O. Y. P., calle Colonia 1120 donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día 23 de Junio de 1949 a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 21 de 1949 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.30-20975-v.my.11.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 38|49
Segundo llamado
El S. O. Y. P. llama a licitación pública para el suministro de madera de curupay, pino tea y pino brasil destinada a construcciones en las loberías de Isla de Lobos y de Cabo Polonio, de acuerdo con las con-

diciones que se detallan en el pliego respectivo, que podrá retirarse en el local de las oficinas del S. O. Y. P., calle Colonia 1120 donde se porcederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día 9 de Mayo a las quince horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril de 1949. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.26-20926-v.my.6.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION N.o C. M. 5
Banderas Nacionales
Se pone en conocimiento de los interesados que la cantidad de banderas nacionales que se menciona en el pliego de la licitación arrriba citada ha sido aumentada en 50 (cincuenta) banderas de 0m80 (ochenta centímetros). — La Administración.
$3.20 My.4-4872-v.my.12.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 54
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de ochocientas resmas de papel hilo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional, de 14 a 18 horas; (Sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 12 de Mayo de 1949, a las 16 horas y 30. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario Ad-Hoc.
(Cuenta corriente) My.2-21004-v.my.12.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 55
Llámase a licitación pública para la adquisición de papel de diario en bobinas de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de la hora 14 a las 18 (Sábados de 8 a 12).
Las propuestas se abrirán el día 12 de Mayo de 1949, a las 15 horas y 30. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario Ad-hoc.
(Cuenta corriente) Ab.29-20971-v.my.10.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 3118|49
Venta de molinos tubulares
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ofrece en venta hasta el 14 de Mayo de 1949 inclusive, 4 molinos tubulares y 7.400 kgs. aproximadamente de bolas de 20 y 83 mm. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.4-21018-v.my.14.

U. T. E.
CONCURSO DE ANTEPROYECTOS
PALACIO DE LA LUZ
Motivos de pintura y escultura
Transferencia de fecha
La U. T. E. comunica a los interesados que ha resuelto transferir las fechas de presentación en la siguiente forma: Mosaicos venecianos, 3 de Julio de 1949, hasta las 12 horas. Revestimientos de bronce, 16 de Julio de 1949, hasta las 12 horas. Frescos de la Sala de Actos 30 de Julio de 1949, hasta las 12 horas, y Frescos de la Sala de Sesiones 13 de Agosto de 1949, hasta las 12 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.2-20994-v.my.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 3115|49
Tubos Bergmann
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Junio de 1949, a las 16 horas, para proveerse de 8.000 metros de tubos aislantes c|cubierta de metal, tipo bergmann, de 9, 11 y 13 mm. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.29-20961-v.my.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 3.117|49
Construcción de 1 edificio para Central Telefónica en Villa Soriano (Dpto. Soriano)
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 14 de Junio de 1949, a las 16 horas, para la construcción del edificio y obras complementarias para la Central Telefónica en Villa Soriano (Departamento de Soriano), de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que los interesados podrán retirar en las Usinas Eléctricas de las ciudades de Mercedes, Dolores, Colonia o en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes 1470, Montevideo, los días hábiles dentro del horario de oficinas. Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.29-20962-v.my.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 3089|49
Artículos de botiquín
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Mayo de 1949, a las 17 horas, para proveerse de artículos de botiquín: ampolla de agua bi-destilada estéril, agua oxigenada, alcohol rectificado, algodón hidrófilo baja-lenguas de madera, tubos cloruro de etilo, cajas curitas de sulfatiazol, formol, piezas de gasa, etc., etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que lo sinteresados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 22 de Abril de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.27-20931-v.my.7.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Número 1636. — Compra de un teodolito taquímetro. Apertura: 30 de Mayo de 1949 a las 16 horas.
Número 1637. — Adquisición de útiles de oficina. Apertura: 27 de Mayo de 1949 a las 16 horas.
Número 1638. — Contratación de transporte de carbón mineral y|o cocke a granel y embolsado. Apertura: 23 de Mayo de 1949 a las 16 horas.
Número 1639. — Adquisición de artículos de higiene y limpieza. Apertura: 1.o de Junio de 1949 a las 16 horas.
Número 1640. — Reparación de diez cubas de fermentación Apertura: 26 de Mayo de 1949 a las 16 horas.
Número 1641. — Adquisición de artículos de papelería. Apertura: 9 de Junio de 1949 a las 16 horas.
Número 1642. — Compra de chassis camiones. Apertura: 10 de Junio de 1949 a las 16 horas.
Número 1643. — Compra de bombas surtidoras para el expendio de nafta. Apertura: 30 de Junio de 1949 a las 16 horas.
Número 1644. — Compra de válvulas para botellones de anhidrido carbónico. Apetura: 1.o de Julio de 1949 a las 16 horas.
Número 1645. — Construcción de un edificio en un terreno ubicado en la rambla República Argentina y calle Ejido. Apetura: 13 de Junio de 1949 a las 16 horas. Valor de los recaudos, $ 2.00 (dos pesos).
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
(Cuenta corriente) My.4-21014-v.my.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"JUAN CARLOS GOMEZ BROWN, uruguayo, empleado, con domicilio en Bulevar Artigas número 1316, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una comedia titulada: "Codicia" (en un acto) de lo cual se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 My.4-4883-v.my.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"AMADOR A. JAIME uruguayo, químico farmacéutico, domiciliado en la ciudad de Canelones, (R. O. del U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado, "Vaguedades", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$3.00 My.2-4757-v.my.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
CARLOS SILVA RIJO, uruguayo, comerciante, con domicilio en la Plaza Independencia número 846, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una audición radiotelefónica denominada "Radiogramas...", de lo cual se declara autor, habiendo depositado los libretos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Ab.29-4664-v.my.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
DAVID GUERCI, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Caratelas número 3433, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza teatral titulada "Los índices tendidos", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 11 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Ab.28-4632-v.my.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ALBERTO VIOLA, uruguayo, militar (R) y agrimensor, domiciliado en la calle Canelones N.o 2513 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una producción cinmatográfica inspirada en la obra de José Enrique Rodó, "Motivos de Proteo", parábola titulada: "Mirando jugar a un niño", de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Ab.26-4484-v.my.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ENRIQUE GASPAR FALCHI, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Guadalupe N.o 1868 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las piezas musicales tituladas: "Ideal", bolero y "Arre caballito'...", vals; declarándose autor de la letra y música, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Ab.26-4510-v.my.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 56540. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Shawinigan Chemicals Limited, de 600 Dorchester Street West, Montreal, Quebec (Canadá), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.27-4533-v.my.7.

ACTA N.o 56563. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Con esta fecha María T. Corral de Schweizev, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Ab.26-4509-v.my.6.

ACTA N.o 56549. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — Con esta fecha Guillermo J. Ciappesoni e Hijo, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Ab.26-4489-v.my.6.

ACTA N.o 56552. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Con esta fecha Cotro Olavarría y Cía. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "OLAVARRI", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez das consecutivos. — La Dirección.
$2.90 Ab.27-4540-v.my.17.

ACTA N.o 56539. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The Sherwin Williams Company, de Cleveland, Ohio (Estados Unidos de América), solicitan la marca

SHERWIN-WILLIAMS

para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.28-4611-v.my.9.

ACTA N.o 56564. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Gold Seal Company, de Bismarck, Estado de North Dakota (Estados Unidos de América), solicitan la marca "GLASS WAX", para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.28-4612-v.my.9.

ACTA N.o 56569. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rothmans Limited, de Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca "PULLMAN" para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos, tabaco y cigarros). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.28-4596-v.my.9.

ACTA N.o 56567. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rothmans Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artícuos de la clase 22 (tabaco virginia). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Ab.28-4598-v.my.9.

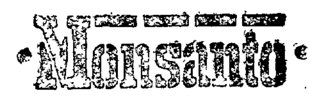
ACTA N.o 56568. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rothmans Limited, de Londres (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca "ROTHMAN'S" para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos, tabacos y cigarros). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.28-4597-v.my.9.

ACTA N.o 56575. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10 y 13 (excepto fósforos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ab.29-4667-v.my.10.

ACTA N.o 56578. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Monsanto Chemical Company, de la ciudad de San Luis, Estado de Missouri (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca



para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.29-4660-v.my.10.

ACTA N.o 56577. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Sandoz, S. A., de Basilea (Suiza), solicitan la marca "CAFERGONA", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.29-4661-v.my.10.

ACTA N.o 56557. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por los señores Veiga y Cía., de Montevideo, solicitan la marca "ICUTEX", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.27-4546-v.my.7.

ACTA N.o 56558. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Monsanto Chemical Company, de St. Louis Miss (Estados Unidos de Norte América) solicita la marca "LUSTREX", para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.27-4547-v.my.7.

ACTA N.o 56560. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Colgate - Palmolive - Peet Company, de Jersey City, New Jersey (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca "FRESKARA", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.27-4548-v.my.7.

ACTA N.o 56556. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por los señores Veiga y Cía., de Montevideo, solicitan la marca "ICUFAN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.27-4549-v.my.7.

ACTA N.o 56555. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Hart S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Ab.27-4538-v.my.7.

ACTA N.o 56554. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Hart, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca

HART

para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Ab.27-4539-v.my.7.

ACTA N.o 56553. — Montevideo Abril 22 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, de Evansville (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PECTINA-AGAR
EN
DEXTRO MALTO

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ab.27-4541-v.my.7.

ACTA N.o 56546. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Con esta fecha Luis Alberto Rodríguez, de Tacuarembó (Uruguay), solicita registrar la marca "LAR", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.27-4531-v.my.7.

ACTA N.o 56562. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Con esta fecha El Mago S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registar la marca



para distinguir las clases 4, 5 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ab27-4534-v.my.7.

ACTA N.o 56539. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Con esta fecha B. Carlos R. Sureda de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "LA RASPA", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.27-4532-v.my.7.

ACTA N.o 56542. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por George Lees y Company Limited, de Galabank Mills, Galashiels (Scotland), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My.2-4749-v.my 12.

ACTA N.o 56590. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por The London Varnish and Enamel Company, Limited de Stratford, Londres (Inglaterra), solicitan la marca



para las clases 7 y 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.2-4789-v.my.12.

ACTA N.o 56603. — Montevideo. Abril 27 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por el señor Miguel Beneventano Mieres, de Paysandú (Departamento de Paysandú), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.2-4750-v.my.12.

ACTA N.o 56600. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Viuda e Hijos de Emilio Meneses, S. A. Plata Meneses, que firma "Plata Meneses, S. A." de Madrid (España), solicitan la marca

MENESES

para las clase 6, 17 y 18 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.2-4786-v.my.12.

ACTA N.o 56591. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por The London Varnish and Enamel Company, Limited, de Stratford, Londres (Inglaterra), solicitan la marca

SARTOGLOSS

para las clases 7 y 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos
$7.00 My.2-4787-v.my.12

ACTA N.o 56592. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrrell, por Jenson y Nicholson, Limited, de Stratford, Londres (Inglaterra), solicitan la marca

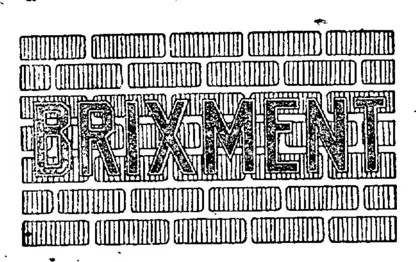


para las clases 7 y 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.2-4788-v.my 12.

ACTA N.o 56579. — Montevideo, Abril 26 de 1949 — Con esta fecha Sija Oltarz, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SCHWARZKOPF - ONALKALI" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.2-4743-v.my.12.

ACTA N.o 56587. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Con esta fecha Tintorería Regia, S. A., de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "PERKLOL", para distinguir la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.2-4745-v.my.12.

ACTA N.o 56541. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Louisville Cement Company, de Louisville, Jefferson County, Kentucky (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca



para distinguir cemento para construcción (clase 8). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 My.2-4748-v.my.12.

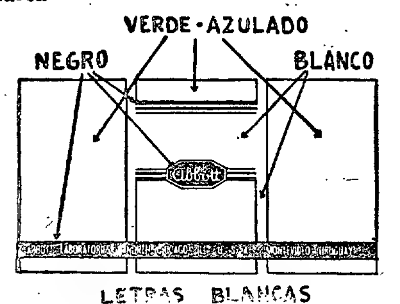
ACTA N.o 56566. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TOLU", para distinguir la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.2-4747-v.my.12.

ACTA N.o 56601. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca

INSULFIN

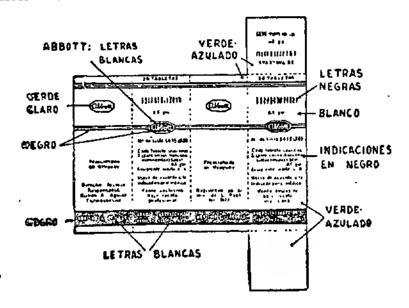
para distinguir la clase 8 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 My.2-4751-v.my.12.

ACTA N.o 56595. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Ca., apoderados de Abbott Laboratories, de North Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 My.2-4737-v.my.12.

ACTA N.o 56596. — Montevideo Abril 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories, de North Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 My.2-4738-v.my.12.

ACTA N.o 56586. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Con esta fecha Tintorería Regia, S. A. de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "TINTORERIA REGIA", para distinguir las clases 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.2-4744-v.my.12.

ACTA N.o 56613. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Con esta fecha Fabril Uruguaya, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "EL ESCORIAL", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.4-4852-v.my.14.

ACTA N.o 56617. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Con esta fecha Juan S. Roth, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SILVANA", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.4-4853-v.my.14.

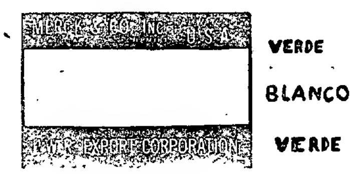
ACTA N.o 56614. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CAACUPE", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.4-4854(bis)-v.my.14.

ACTA N.o 56602. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Con esta fecha el señor A. Antelo, de Montevideo solicita registrar la marca "CARIOCA", para distinguir artículos de la clase 2 (menos rum, brandy y caña). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.4-4854-v.my.14.

ACTA N.o 56597. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Con esta fecha José Gurovich, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "RAPID" para distinguir la clase 22 (especialmente encendedores). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.4-4855-v.my.14.

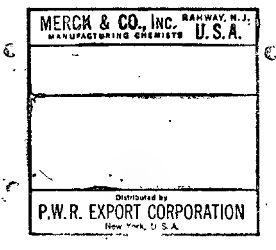
ACTA N.o 56598. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Con esta fecha José Gurovich, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PRINCESS" para distinguir la clase 18 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.4-4856-v.my.14.

ACTA N.o 56612. — Montevideo, Abril 28 de 1949 — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Merck y Co. Inc., de Rahway Estado de Nueva Jersey, (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.3-4831-v.my.13.

ACTA N.o 56611. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Merck y Co. Inc., de Rahway, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 My.3-4832-v.my.13.

ACTA N.o 56599. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Con esta fecha José Gurovich, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "DIOS" para distinguir las clases 18 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.4-4857-v.my.14.

ACTA N.o 56593. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Con esta fecha Luis E. Arzeno, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "VASOFLEX" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.4-4858-v.my.14.

ACTA N.o 56604. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicita registrar la marca "PROTOBAN"



para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 My.3-4814-v.my.13.

ACTA S.o 56581. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Louis Gerard, de Piccadilly Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "CAVALCADE", para distinguir artículos de la clase 22 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.30-4703-v.my.11.

ACTA N.o 56580. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fine Woolen Company Limited, de Londres - W. 1 (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "SHIELANA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.30-4702-v.my.11.

ACTA N.o 56570. — Montevideo, Abril 23 de 1949 — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "MAMITA", para distinguir las clases 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.2-4746-v.my.12.

ACTA N.o 56571. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por G. Gagnebin y Co., S. A., de Tramelan (Suiza) ha solicitado el registro de la marca "NIGA" papra distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Diirección.
$4.00 Ab.30-4696-v.my.11.

ACTA N.o 56616. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Con esta fecha Max Guyer apoderado de Charles Virchaux Succ. de François Huguenin, de La-Chaux-de-Fonds, (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "CONSUL", para distinguir artículos de la claes 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.3-4835-v.my.13.

ACTA N.o 56618. — Montevideo Abril 28 de 1949. — Con esta fecha Bernasconi Hnos. de Montevideo solicitan el registro de la marca "GRAND FOOT" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.3-4812-v.my.13.

ACTA N.o 56619. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Editorial Dante Quinterno, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la marca



para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez das consecutivos. — La Dirección.
$11.00 My.5-4938-v.my.16.

ACTA N.o 56621. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Ing. C. Olivetti y C. S. A., de Ivrea (Italia), solicitan la marca "DIVISUMMA" para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.5-4940-v.my.16.

ACTA N.o 56606. — Montevideo, Abril 28 de 1949 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Antonio Licha y Cía., de Melo, Cerro Largo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "LITEC", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.5-4813-v.my.16.

AC ... — Montevideo, Abril 29 de 19.. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Ing. C. Olivetti y C. S. A., de Ivrea (Italia), solicitan la marca "MULTISUMMA" para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.5-4939-v.my.16.

ACTA N.o 56626. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Ing. C. Olivetti y C. S. A., de Ivrea (Italia), solicitan la marca "LEXIKON 80", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.5-4941-v.my.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7681. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alessandro Magnani, de Broni, Pavia (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para el transporte de planchas de fibrocemento desde la máquina productora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.5-4931-v.my.16.

ACTA N.o 7679 — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Con esta fecha la señorita Leul Barthelemy, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo envase y su cierra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.4-4860-v.my.14.

ACTA N.o 7678. — Montevideo, Abril 29 de 1949 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The B. F. Goodrich Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a polímeros y productos de polímeros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.4-4859-v.my.14.

ACTA N.o 7677 — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Con esta fecha el señor Haralampo Savaidis Panagiotidis de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una cabeza de sifón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.3-4833-v.my.13.

ACTA N.o 7674. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Cyanamid Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a la producción de una substancia antibiótica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.2-4739-v.my.12.

ACTA N.o 7673. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Armour and Company de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para producir un producto de sangre color claro" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.2-4740-v.my.12.

ACTA N.o 7669. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Silvio Immovilli, de Milán (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Motor eléctrico de inducción con estator protegidos contra los líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.2-4752-v.my.12.

ACTA N.o 7672. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Con esta fecha el señor Santiago García Pérez, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo abridor de envases y tapas corona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.29-4668-v.my.10.

ACTA N.o 7675. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por The Givaudan Corporation de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparatos para destilación molecular", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.2-4785-v.my.12.

ACTA N.o 7668. — Montevideo, Abril 25 de 1949 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por International General Electric Company, Incorporated de New York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para cubrir artículos huecos de vidrio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab 29-4662-v.my.10.

ACTA N.o 7664. — Montevideo Abril 21 de 1949. — Con esta fecha el señor Mauricio Lobl (Montevideo) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo juego de entretenimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Ab.28-4589-v.my.9.

ACTA N.o 7667 — Montevideo, Abril 23 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries limited de Londres (Inglaterra) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a composiciones fumigantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.28-4595-v.my.9.

ACTA N.o 7670. — Montevideo Abril 25 de 1949 — Con esta fecha la señora Novella Gasperini de Nieder, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Vigas de elementos de hormigón prefabricados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.28-4619-v.my 9

ACTA N.o 7671. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Con esta fecha la señora Novella Gasperini de Nieder de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Vigas precomprimidas de elementos de hormigón prefabricados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.28-4619-v my 9

ACTA N.o 7665. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Con esta fecha Abel Scarone Raúl Canale Walter Amarelle y J. Angel Martínez de Montevideo (Uruguay) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caballito movible" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6 00 Ab.27-4535-v.my.7.

ACTA N.o 7666 — Montevideo Abril 22 de 1948. — Con esta fecha United Merchants y Manufacturers Inc (Corporación de Comerciantes y Fabricantes) de Delaware (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en estarcidor cilíndrico y método de construir el mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.27-4536-v.my.7.

ACTA N.o 7662. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Otto Friedrich Braun y Heberto Kranz de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Aparato calefactor para ambientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación: — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ab.26-4490-v.my.6.

ACTA N.o 959. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Con esta fecha Macevi S. A. (en formación), de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de material especial para revestimientos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12 00 Ab 6-3944-v my.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 15|949

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones del edificio de las escuelas N.os 3 y 74 de Lascano, (Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Mayo a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de Abril de 1949. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) My.3-21012-v.my.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 579

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de escritorio y papelería en general. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de Oficina.

Apertura de las propuestas, el día 16 de Mayo a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.2-20993-v.my.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo por resolución del 23 de Diciembre de 1948, ha declarado expropiado por causa de utilidad pública una fracción de terreno ubicada en la quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha, propiedad de la sucesión de don Jesús Fernández, de una superficie de 462 m.2 6680, empadronada en mayor área con el N.o 305. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379. — Montevideo, 20 de Abril de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.2-20985-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo por resolución del 23 de Diciembre de 1948, ha declarado expropiado por causa de utilidad pública una fracción de terreno ubicada en la once sección judicial de Paysandú, propiedad del señor Julio C Innella de una superficie de 750 m.2 empadronada en mayor área con el número 1798. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — La Secretaría

(Cuenta corriente) My 2-20986-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Suministro de trajes para portero
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para el suministro de 10 (diez) trajes de invierno, para portero, de acuerdo con

el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379, (Montevideo), en donde los interesados podrán adquirirlo al precio de $ 1.00 (un peso) cada ejemplar.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Mayo próximo venidero a las 15 horas, en la Proveeduría y depósito, calle Millán número 2305. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.4-21019-v.my.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación
Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo por resolución del 23 de Diciembre de 1948 ha declarado expropiado por causa de utilidad pública, una fracción de terreno ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Río Negro, propiedad de la señora Marta María Massa de Ugarte, de una superficie de 2.500 m.2 00, empadronada en mayor área con el N.o 136. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.2-20937-v.my,10,

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación
Suministro de caño de plomo
Llámase a licitación pública para el suministro de 125.000 (ciento veinticinco mil) kilogramos de caño de plomo de 12,7 milímetros de diámetro interior y 15.000 (quince mil) kilogramos de caño de plomo de 19,1 milímetros de diámetro interior, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 1.00 (un peso) cada ejemplar.
Se previene que se dará por válido el acto de la licitación, en el primer llamado, cualquiera sea el número de propuestas que se reciban. La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 13 de Mayo próximo venidero, a las 15 horas, en la Proveeduría y Depósito calle Millán 2305, (Montevideo). — Montevideo, Abril 23 de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.29-20963-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación
Suministro de caños de hormigón comprimido
Llámase a licitación pública para el suministro de 22.900 (veintidós mil novecientos) caños de hormigón comprimido de 100 (cien) milímetros de diámetro interior y 2.300 (dos mil trescientos) caños de hormigón comprimido de 150 (ciento cincuenta) milímetros de diámetro inerior, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 1.00 (un peso) cada ejemplar.
Se previene que se dará por válido el acto de la licitación, en el primer llamado, siempre que el número de proponentes sea de un mínimo de dos. La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 11 de Mayo próximo venidero, a las 15 horas, en la Proveeduría y Depósito, calle Millán 2305, (Montevideo). — Montevideo, Abril 25 de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.29-20964-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación
Saneamiento del pueblo "Garzón" (Departamento de Maldonado) construcción de un depósito de distribución de agua potable, de 75 metros cúbicos de capacidad.
Llámase a licitación pública para la construcción de un depósito de distribución de agua potable, de hormigón armado, de 75 (setenta y cinco) metros cúbicos de capacidad, para el pueblo "Garzón" (Departamento de Maldonado), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido al precio de $ 15.00 (quince pesos) cada juego completo. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de Mayo próximo venidero, a las 15 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379 (Montevideo). — Montevideo, Abril 7 de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.29-20966-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación
Saneamiento de la zona de Maldonado construcción de la prolongación del colector de desagüe.
Llámase a licitación pública para la construcción de la prolongación del colector de desagüe existente en la zona de Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido al precio de $ 15.00 (quince pesos) cada juego completo.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Mayo próximo venidero, a las 15 horas en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379, (Montevideo). — Montevideo, Abril 7 de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.29-20965-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación
Saneamiento de la ciudad de Rivera construcción de obras de ampliación de la Estación de Depuración.
Llámase a licitación pública para la construcción de obras de ampliación de la Estación de depuración de aguas servidas de la ciudad de Rivera, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido al precio de $ 45.00 (cuarenta y cinco pesos) cada juego completo
La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 31 de mayo próximo venidero, a las 15 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379, (Montevideo). — Montevideo, Abril 7 de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.29-20967-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Licitación pública número 8
Primer llamado
Llámase a licitación pública para proveer de 5 (cinco) muebles metálicos, destinados para la Sección Archivo Gráfico, de esta Dirección.
El pliego de condiciones para esta licitación estará a disposición de lo interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Piedras número 421, desde la publicación del presente llamado.
La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de Mayo del corriente año a la hora 15, ante el escribano de esta oficina.
Se deja constancia que no se dará por válida esta licitación si en el momento de la apertura de las propuestas no comparecen, por lo menos, tres licitantes en las condiciones que establece el pliego de condiciones. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Ab.30-20976-v.my.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 4 - 1949
Llámase a licitación pública para la provisión de carpas y sobre carpas de lona, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.
Las propuestas se abrirán el día 20 de Mayo próximo a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.5-21029-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 3 - 3948
Llámase a licitación pública para la provisión de 30.000 libretas de "Permiso de Circulación" de vehículos automotores, 10.000 ejemplares del "Reglamento Nacional de Tránsito" y 2.000 hojas impresas de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.
Las propuestas se abrirán el día 17 de Mayo próximo a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.5-21024-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación pública
Segundo llamado
Suministro de una máquina de calcular y otra de sumar
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de una máquina de calcular y otra de sumar, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Instituto Nacional de Viviendas Económicas (avenida 18 de Julio N.o 1546, tercer piso) todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 horas Los Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Jurídica, el día 14 de Mayo de 1949 a las 9 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.29-20955-v.my.10.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta oficina la señorita MARIA ELENA MENDOZA DUPUY, en su carácter de usuaria del nicho número 16 del Cementerio del Buceo solicitando traslado con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Ignacio Soca, Ciriaca Larrañaga, María C. Bruno, Angel Díaz Petrona A. de Baccino, Pedro G. Iperal, María D. Facio, María Carreras, Alvaro S. Sívori María T. Navais un feto hijo de Laporte, Eduardo Facio, Alberto Carrasco Carlos M. Facio, Francisco José Garriel y Alberto Carrasco, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa das de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero veinticinco de mil novecientos cuarenta y nueve. — La Jefatura
$90.00 En.31-767-v.my.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
ANTENOR PEREIRA, usuario del panteón número 9 del segundo cuerpo del Cementerio Central, trasladará al Osario General los restos de Ricardo Pereira, Norberto Pereira, Lastemia Pereira, Elena Pereira, Ernesto Berro, Andrés Martínez, Norberto Acevedo Díaz, Zelmira Acevedo de Salon, Isabel Cabrera y Pereira Hugo Pereira, María Pereira, Filomena A. de Otella, Carmona Pereira, Luisa G. de Fantarezzi y Oreste Homero Pereira. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho a esos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 9 de 1949. — La Jefatura.
$72.00 Mz.5-2212-v.jn.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento
Se emplaza a los propietarios de los inmuebles que a continuación se expresan, ubicados en el Balneario Atlántida, séptima sección de este Departamento, para que dentro del término de sesenta días, a contar desde la fecha, concurran a la Oficina Municipal de Atlántida a abonar las cuentas por construcción de pavimento o a expresar que se acogerán a los plazos establecidos.
La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta y la aceptación de los plazos referidos para el pago de las mismas:
Padrón: 281. Calles: 4 entre 7 y 5; Importe: $ 578.01; Padrón: 576. Calle: 4 entre 7 y 5. Importe: $ 551.92; Padrón: 280 Calle: 7 entre Diagonal Este y 4. Importe: pesos 905.68; Padrón: 281. Calle: 7 entre Diagonal Este y 4. Importe: $ 1.145.35; Padrón: 325. Calle: Diagonal Este entre 5 y Avd. Central: Importe: $ 1.052 99; Padrón: 279. Calle: Diagonal Este entre 6 y 7. Importe: $ 1.595.95; Padrón 280. Calle: Diagonal Este entre 7 y 6. Importe: $ 2.066.12; Padrón: 708. Calle: 5 entre 6 y 4. Importe: $ 559.26; Padrón: 278. Calle: 5 entre 6 y 5. Importe: $ 448.91; Padrón: 576. Calle: 5 entre 4 y 6. Importe: $ 1.119.34; Padrón: 325. Calle 5 entre Diagonal Este y 6. Importe: $ 527.61; Padrón: 547. Calle: 5 entre Diagonal Este y 6. Importe: $ 767.43; Padrón: 708. Calle: 6 entre 5 y Av. Central. Importe: $ 958.43; Padrón: 547. Calle: 6 entre 5 y Av. Central. Importe: $ 958.43; Padrón: 278. Calle: 6 entre 5 y Diagonal

Este. Importe: $ 746.95; Padrón: 279. Calle: 6 entre 5 y Diagonal Este. Importe: $ 746.83. — Pando, Abril 5 de 1949.
(Cuenta corriente) Ab.28-20946-v.my.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario "Atlántida"
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles que a continuación se expresan, ubicados en el Balneario "Atlántida", séptima sección de este Departamento, para que dentro del término de sesenta días, a contar desde la fecha concurran a la Oficina Municipal de Atlántida a abonar las cuentas por pavimentación o a expresar que se acogerán a los plazos establecidos.

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta y la aceptación de los plazos referidos para el pago de las mismas:

Padrón: 282. Calle: 4 entre 7 y 5. Importe: $ 563.70; Padrón: 516. Calle: 4 entre 7 y 5. Importe: $ 563.70; Padrón: 538. Calle: 4 entre 7 y 5. Importe: $ 563.70; Padrón: 575. Calle: 4 entre 7 y 5. Importe: $ 563.70; Padrón: 287. Calle: 4 entre 7 y 5. Importe: $ 727.18; Padrón: 791. Calle: 4 entre 5 y Av. Central. Importe: $ 563.70; Padrón: 337. Calle: 4 entre 5 y Av. Central. Importe: pesos 770.39; Padrón 336. Calle: 4 entre 5 y Av. Central. Importe: $ 845.55; Padrón 285. Calle: 4 entre 7 y 5. Importe: $ 939.50; Padrón: 286. Calle: 4 entre 7 y 5. Importe: $ 233.00; Padrón: 577. Calle: 5 entre 6 y 4. Importe: $ 563.70; Padrón: 283. Calle: 5 entre 6 y 4. Importe: $ 563.70; Padrón: 724. Calle: 5 entre 6 y 4. Importe: $ 563.70; Padrón: 791. Calle: 5 entre 6 y 4. Importe: pesos 563.70; Padrón: 571. Calle: 5 entre 6 y 4. Importe: $ 563.70; Padrón: 241. Calle: 7 entre 8 y Diagonal Este. Importe: pesos 488.54. — Pando, Marzo 28 de 1949.
(Cuenta corriente) Ab.28-20949-v.my.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del Balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frentes a las calles N.o 4, entre 7 y 5; N.o 7, entre 4 y Diagonal Este; Diagonal Este; entre 5 y Av. Central, y 6 y 7; N.o 5, entre 6 y 4, 6 y 5, Diagonal Este, y 6; N.o 6, entre 5 y Av. Central, y 5 y Diagonal Este, del Balneario Atlántida, séptima sección de este Departamento a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por construcción de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Abril 5 de 1949.
(Cuenta corriente) Ab.28-20945-v.my.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

De acuerdo con lo dispuesto por la Junta Departamental el 29 de Marzo de 1949, la Intendencia Municipal, en Abril 20 del corriente año, expediente número 1026|49, llámase a licitación pública por primera vez para la ampliación del edificio de los corrales de abasto de Pan de Azúcar, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones memorias descriptivas y demás documentos que se encuentran a disposición de los interesados, los que pueden ser retirados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 13 a 17 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas), previo pago de $ 20.00, que harán efectivo en la Tesorería Municipal.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes bajo sobre sellado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto siempre que se presenten no menos de tres, el día 23 de Mayo de 1949 a las 15 horas, en el local de la Secretaría de esta comuna.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y patentes de giro. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente a sus intereses o de rechazarlas todas. — Maldonado, Abril 22 de 1949. — Juan José Chiossi Prosecretario.
(Cuenta corriente) Ab.28-20948-v.jn.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
CONVOCATORIA DE ACREEDORES
Emplazamiento

De acuerdo con lo resuelto por el Tribunal de Cuentas de la República, llámase y emplázase por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la presente publicación, a todos aquellos que se consideren acreedores del Municipio de Rivera, cualquiera fuere el concepto de su crédito, para que presenten a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la República constituída en la Contaduría de ese Municipio, los comprobantes justificativos de sus créditos devengados al 31 de Marzo de 1949 por triplicado, discriminando sus importes por los ejercicios en que hayan sido contraídos.

Se previene que vencido el plazo referido, a los que no hubieren presentado para su comprobación y registro los justificativos de crédito de la referencia, que el pago de los mismos se verá obstaculizado por los trámites y dificultades que esta omisión ocasionaría. — Rivera, Abril 27 de 1949. — Carlos María Calvo, Contador Inspector del Tribunal de Cuentas de la República.
(Cuenta corriente) Ab.28-20936-v.my.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTACION
Decreto de Junio, 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Treinta y Tres entre Solís y Dr. Becerro de Bengoa; Treinta y Tres entre Dr. Becerro de Bengoa y 18 de Julio; Dr. Becerro de Bengoa entre Treinta y Tres y 25 de Mayo; Dr. Becerro de Bengoa entre Artigas y Treinta y Tres; Ituzaingó entre Solís y Dr. Becerro de Bengoa; Solís entre Dr. A. Espínola e Ituzaingó; Solís entre Treinta y Tres y 25 de Mayo; Solís entre Artigas y Treinta y Tres; Solís entre Artigas e Ituzaingó; Dr. A. Espínola entre Solís y Dr. Becerro de Bengoa; Dr. A. Espínola entre Detomasi y Solís; Solís entre Dr. A. Espínola y Francisco Acuña de Figueroa; Dr. Becerro de Bengoa entre Dr. A. Espínola y Francisco Acuña de Figueroa, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Marzo 25 de 1949.
54.00 Mz.30-3547-v.my.10.

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 5 de Mayo de 1949

1.a Sección

RAUL PLATERO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Convención 1412, y OLGA FARIÑA SILVA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1412.

5.a Sección

RICARDO HECTOR AMBROSETTI, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Durazno 1117, y BLANCA ELVIRA FERRON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1117.

MANUEL NOVOA ASENCIO 32 años, soltero, médico, argentino, domiciliado S. de Chile 1336, y ELENA NOCETO VACCHELLI, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada S. de Chile 1336.

ENRIQUE GIUZIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. de Chile 969, y GUALQUIRIA CORUCCINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada S. de Chile 969.

ALFREDO MOGLIATTI, 31 años, soltero, gráfico, argentino, domiciliado Cuareim 1067, y MARIA DE LOS DOLORES ISABEL INZA FERNANDEZ, 37 años, soltera, española, domiciliada Cuareim 1067.

ALFREDO LUIS FRATTINI, 38 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado Ejido 1209, y ELVA RAQUEL ORTEGA, 42 años, soltera, hacendada, argentina, domiciliada Ejido 1209.

DAVID AMADO GANDOGLIA SOSA, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Isla de Flores 1087, y OLGA ESTHER SATRIANO MENDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1096.

FELIPE AQUILES REGNIER, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1331, y MARIA AMALIA GIOSCIA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1334.

HECTOR RUBEN SCELZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1139, y ESTHER JAUNARENA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1139.

VALDEMAR CESAR CASTELLI, 29 años, soltero, educacionista, argentino, domiciliado Maldonado 1183, y MARIA AGUSTINA SCHROEDER OTERO, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1183.

VICENTE SALERNO GREZZI, 67 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Canelones 1141, y CIRILA CARDOZO FERNANDEZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1141.

10.a Sección

DOMINGO SILVA, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Oficial s|n., y ANA MARIA DA LUZ, 37 años, soltera, oreintal, domiciliada Oficial s|n.

LEONCIO MARRERO, 23 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Sanguinetti 2474, y BLANCA ROSA SALVIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3155.

JOSE LAMELA, 34 años, soltero empleado, español, domiciliado Odense 2713, y CLOTILDE PAZ, 34 años, soltera, española, domiciliada Odense 2713.

MANUEL LARRAMENDY, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Costanera 3832, y ERCILIA ELVIRA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Costanera 3832.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 1874, y RUTH ANGELICA RUBINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 1873.

11.a Sección

FRANCISCO RICARDO PLATON, 35 años, soltero, electrotécnico, argentino, domiciliado 8 de Octubre 4249, y NELIDA ISABEL AMADO, 36 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada 8 de Octubre 4249.

FRANKO CETENIC, 22 años, soltero, panadero, yugoeslavo, domiciliado Gurméndez 2362, y MARTA NALBADIAN 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gurméndez 4366.

JUAN CARLOS CARRASCO, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Carpintería 4517, y RAQUEL RENEE BONIFACINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carpintería 4517.

15.a Sección

FELIX ROBERTO SOUTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1812, y YOLANDA MARIA GUASTAVINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1812.

VARDE BERTACCHINI, 26 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado 18 de Julio 1431, y TERESA FERNANDEZ, 33 años, soltera, española, domiciliada 18 de Julio 1431.

JUAN ANGEL PETRILLO, 32 años, soltero, empleado argentino domiciliado Dante 1923, y ELSA EMILIA CONTADINI, 22 años, soltera, aregntina, domiciliada Dante 1923.

LEANDRO ALCIDES FIGUN, 45 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado Charrúa 1956, y RAQUEL MERCEDES DULCE, 39 años, soltera, argentina, domiciliada Charrúa 1956.

21.a Sección

PEDRO FELIPE IBARRA, 28 años, soltero, empelado, oriental, domiciliado Marconi 1420, y LELIA CIR RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Sayago 1523.

22.a Sección

AVELINO MENDEZ, 25 años, soltero, mecánico aviación, oriental, domiciliado N. de Herrera 4121, y NELIDA ASTORGA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4026.

24.a Sección

OSCAR SCALONE, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivera 3041, y ADA OLGA VILLALBA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3111.

FAUSTO BEJEREZ, 29 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3567, y NAIR BRIGIDA ARAUJO, 35 años soltera, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 356..

CARLOS ALBERTO BOLON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1721 y MARIA VIOLETA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3664.

TEOFILO RAUL DAVYT, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3444 y LAURA COSNTANTIN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3444.

JULIAN MARCELINO VELANDO, 49 años, viudo empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3315, y CELIA FUENTES, 52 años, viuda, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3315.

$2.00 P|p.v.my.7.

Montevideo, Mayo 4 de 1949

5.a Sección

TEODORO ROGELIO PONCE, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Paraguay 1078, y MARIA LUISA PIÑEYRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1068.

ALBERTO AICARDI, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Yaguarón 1324, y RENEE IVONNE DEROIS, 26 años, soltera, oriental domiciliada Yaguarón 1324

DIEGO DAS CHAGAS, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Yaguarón 1120, y MARIA CRISTINA TRAVIESO 23 años, soltera oriental, domiciliada Yaguarón 1120.

RUBEN CUINAT 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1021, y MARIA CELIA MIGUEZ, 22 años, soltera oriental, domiciliada Ibicuy 1021.

11.a Sección

TEOFILO ZARAGOZA FERNANDEZ, 28 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado camino Carrasco 4583, y CORINA MORA 33 años, soltera, oriental, domiciliada camino Carrasco 4583.

QUEOFLE DANIEL BASERGA, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4601, y MARIA ELENA REYES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Sacarello 4670.

ELIAS ENRIQUE FACIO, 32 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Santo Tomé 5245, y OLIVIA PAZ HUERTA 35 años, soltera empleada, española, domiciliada Santo Tomé 5245.

?.a Sección

TEOFILO FROILAN ABALO, 35 años, soltero, comercio oriental domiciliado Domingo Aramburú 1490 y MARIA JULIA ESTEVEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1490.

ERNESTO RUIBAL, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Rocha 2459, e IRMA MARQUEZ, 30 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Rocha 2459.

MODESTO VINO 49 años, soltero comerciante, italiano domiciliado Burgues 2955 e IDA DELFINA PAGNUTTI, 24 años, soltera, argentina domiciliada Burgues 2955.

HUGO CESAR DAMASO PEREZ 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Enrique Martínez 1639 y RAQUEL IRMA MANTARAS, 22 años, soltera oriental, domiciliada Millán 2854 (Ap. 8).

17.a Sección

ERILDO FERRAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cotopaxi 3435 y MARIA MERCEDES MENDEZ, 21 años soltera, oriental, domiciliada Cotopaxi 3435

20.a Sección

RUPERTO SORIA, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 1131, y FLORENCIA EDELMIRA RODRIGUEZ, 34 años, soltera oriental, domiciliada C. M. Ramírez 1131.

INDALECIO HOBBAS, 36 años, soltero, empleado oriental domiciliado R. Indarte 4256, y MARIA GULMA ALANO 25 años soltera, oriental, domiciliada R. Indarte 4256.

CESAR JUAN ALVAREZ RISSO 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General M. Tajes 7031, y ELSA RAQUEL LARRABURU, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4587.

FRANCISCO ANTONIO MESA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4421, y EMA MACAZAGA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gowland 139.

$2.00 P|p.v.my.6.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña CARMEN P. DE LEON GONZALEZ para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 My.5-4911-v.my.7.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO GAVASO o GAVASSO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12. Fo 202) se emplaza a Francisco Gavaso o Gavasso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 80.469, ubicado en la avenida Larrañaga entre avenida Millán y Reyes, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.31-20743-v.my.11.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ANGELA CUSTODIO MARIÑO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12, F.o 196), se emplaza a doña Angela Custodio Mariño, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 158.225 situado en la calle Junín entre Talcahuano y Santiago Gadea: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Alberto M. Olivari.

Cuenta corriente Mz.30-20751-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSE ROUCO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12 F.o 211) se emplaza a José Rouco, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 71.273, ubicado en la calle Rafael Eguren entre la avenida Gral. Flores y la avenida Costanera para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.30-20753-v.my.10

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con GREGORIO ESTEBAN BENTANCUR y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 9. F.o 726), se emplaza a los señores Agustín Enrique Bentancur, Daniel Bentancur, Eugenio Bentancur, Marcelino Bentancur, Brígido Bentancur y Teófila Bentancur de Bentancur y su esposo Alberto Bentancur a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 81.629 ubicado en la calle Dr. Magested entre Darwin y Ramón Márquez. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Mz.30-20752-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con TEODORO R. BOUSSE o BAUSSE. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12. F.o 208), se emplaza a Teodoro R. Rousse o Bausse, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 64491, ubicado en la calle avenida Gral Paz entre Caramurú y Palmas y Ombúes, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.30-20754-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSE BONOMO AZAR. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12, F.o 198) se emplaza a José Bonomo Azar, a sus uscesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 64.495, ubicado en la calle Palmas y Ombúes entre avenida Gral Paz y Motivos de Proteo, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.30-20755-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo can DOMINGO CIMINO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12, F.o 209), se emplaza a los señores Domingo Cimiño, Juan P. Tejera y Pedro Giacobbe; a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 82.156, situado en la avenida General Flores entre A. Lamas y Larrañaga: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.30-20756-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 28.942. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12. F.o 195) se emplaza al Propietario del inmueble empadronado con el N.o 28 942, mla. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al precitado inmueble que se encuentra ubicado en la Avenida Francisco Soca entre las calles Charrúa y Guaná, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Mz.30-20759-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 143.894. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12. F.o 196) se emplaza al Propietario del inmueble empadronado con el N.o 143 894, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al precitado inmueble que se encuentra ubicado en la calle Gregorio Sanabria entre Elba y Santa Ana, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. —

Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.30-20757-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 168.692. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12. F.o 199) se emplaza al Propietario del inmueble empadronado con el N.o 168.692, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al precitado inmueble que se encuetnra ubicado en la calle Criollos entre Ramón Márquez y avenida Burgues, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.30-20758-v.my.10.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con LUIS IGNACIO o LUIS J. GARCIA (h.) y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12. F.o 201) se emplaza a Luis Ignacio o Luis J García (hijo) y a Agustín Malet, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 86.418, ubicado en el camino Propios entre Mactán y Altamirano, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Alberto M. Olivari
(Cuenta corriente) Mz.29-20738-v.my.9.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSE B. TUTZO. Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 12. F.o 199), se emplaza a don José B. Tutzo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 64.581, situado en la avenida General Paz entre Caramurú y Germinal: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 3 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.29-20740-v.my.9.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSEFINA R. DE RUIZ y sucesores de JOSE LAMARQUE. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12. F.o 208) se emplaza a Josefina R. de Ruiz y sucesores de José Lamarque, a sus sucesores a título porticular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 61.497, ubicado en la calle Palmas y Ombúes entre avenida Gral. Paz y Motivos de Proteo, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. — Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 7 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.29-20739-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 168 791. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12. Fo. 210) se emplaza al Propietario del Inmueble empadronado co nel número 168. 791, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al precitado inmueble que se encuentra ubicado en la calle 5 de Abril entre Atlántico y Santiago de Anca, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.29-20744-v.my.9.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JUAN CARLOS URQUIZA. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 12. F.o 198). se emplaza a Juan Carlos Urquiza, a sus sucesores o título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 71.290, ubicado en la calle Rafael Eguren entre avenida General Flores y avenida Costanera, para A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar con los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 8 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.29-20741-v.my.9.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 71.405. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12. F.o 200) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 71.405, don FRANCISCO BERRUZIO o BENUZIO, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al precitado inmueble que se encuentra ubicado en la calle Panela entre Avda. Costanera y 25 de Noviembre, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.29-20742-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JUAN VICTOR MORENO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12 Fo 209), se emplaza a don Juan Vicente Moreno, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 64486 situado en la calle Caramurú esquina Motivos de Proteo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.29-20746-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 168.630. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12. Fo.197) se emplaza al Propietario del Inmueble empadronado con el número 168.630, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al precitado inmueble que se encuentra ubicado en la calle Candelaria entre 5 de Abril y Asamblea, para: A) Que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombárseles defensor de oficio: B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Alberto M. Olivari
(Cuenta corriente) Mz.29-20745-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra LORENZO CASAL. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 200), se emplaza a don Lorenzo Casal, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76.325, situado en la calle Juan Acosta entre R. Hortiguera y G. Zúñiga: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensar de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1949. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Mz.29-20747-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que DOMINGO FILIPPONE y CATALINA CUPITO, solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Blanca, pues donde en ella figura el apellido de la misma y de su padre como "Felippone" debe decir "Filippone" que es el verdadero. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil) $6.30 My.5-4943-v.my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN FELICIO RODRIGUEZ, solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Juanita Leonor y Ruben Heriberto, pues donde en ellas figura su nombre y apellido como "Juan Benitez o Juan Félix Benitez" debe decir "Juan Felicio Rodríguez"; como asimismo donde figura el apellido de sus hijos como "Benitez" debe decir "Rodríguez". — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$9.00 My.5-4922-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME o JAIME JOSE ABELARDO MACIA o MACIA PAMIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1959. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 My.5-4902-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de prierm turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE LIZ ECHEVERRY o ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00. My.5-4903-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAMELIA MAIMO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 My.5-4904-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ELEUTERIO TIRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 My.5-4905-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRIGIDO LIZARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 My.5-4906-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA o JULIETA PEREZ GARCIA DE TEJERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 My.4-4881-v.my.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MANUEL MOURE y ESTRELLA BERTOA, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio, y la de nacimiento de su hija María Moure Bertoa, pues donde en la primera figura el apellido de la esposa y de su padre, y en la otra el apellido de la madre, como "Bertua" debe decir "Bertoa" que es lo verdadero. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 My.5-4810-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON DOLDAN COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.4-4874-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOROTEO BONIFACIO MIRANDA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.4-4849-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.4-4850-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DI MATTEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.3-4820-v.my.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que PAULINA FORTI DE DE DOMINICIS, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Sandiña de Dominicis Forti, pues donde en ella figuran los apellidos paterno y materno, como "De Dominchis" y "Fotte" debe decir respectivamente: "De Dominicis" y "Forti" que son los verdaderos. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 My.3-4826-v.my.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "ALEJANDRINO GONZALEZ, CARMEN BARBOSA DE NUÑEZ, PEDRO, SIXTO, COSME, AGUSTIN MODESTO, NIRIA y ALMIRA NUÑEZ, ARTEMIA BARRIOS DE AISPURU y otros, Prescripción". (Lo. 43, Fo. 33), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, especialmente a los sucesores de Pedro Paez y al señor Cosme Britos, y en general a todos las personas que por cualquier causa o derecho, se consideren con derechos a las 100 hectáreas, 3898 metros, 93 decímetros, o sea la superficie total de las fracciones parciales a describirse de los inmuebles empadronados con los números 2232, 2234, 2235 y 2247, ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje denominado "Garzón" señaladas con los números uno dos, tres, cuatro y cinco en el plano levantado por el agrimensor Edgardo M. Goyret en Diciembre de 1948 y descriptas así: Fracciones números uno y tres: Fracción uno: Superficie: 19 hectáreas 8091 metros 90 decímetros, lindando: al Noroeste, sucesión Modesto Nuñez; al Noreste, Alejandrino González; al Suroeste, sucesiones de Sainz Martínez y Guruchaga; y al Sureste, la línea de mayores crecientes ordinarias del Río de la Plata. Fracción tres Superficie: 15 hectáreas 2376 metros, lindando: al Noroeste, sucesión Modesto Nuñez; al Noreste: sucesión Carlos Barrrios; al Suroeste, Alejandrino González, y al Sureste, línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico. Corresponde la prescripción de estas fracciones a favor de: Carmen Barboza de Nuñez, la mitad; de Pedro Nuñez, dos sextas partes, y de Sixto, Cosme y Agustín Modesto Nuñez, una sexta parte para cada uno; y Niria y Almira Nuñez, una sexta parte. Fracción dos: Superficie: 23 hectáreas, 0127 metros 30 decímetros, lindando: al Noroeste, más campo de Alejandrino Gonzalez; al Noreste, sucesión Modesto Núñez; al Suroeste, sucesión Modesto Nuñez, y al Sureste, línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico. Corresponde la prescripción total a favor de Alejandrino González. Fracción cuatro: Superficie. 15 hectáreas, 6951 metros, 50 decímetros, lindando: al Noreste Manuel S. Aispuru; al Suroeste, sucesión Modesto Nuñez, al Noroeste, más campo de la sucesión de Carlos Barrrios; y al Sureste, con línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico. Corresponde la prescripción de esta fracción a favor de Petrona Corbo de Barrios la mitad; y de Artemia, Petrona, Basilia, y Agripina Barrios Corbo, la otra mitad. Fracción Cinco: Superficie: 26 hectáreas, 6351 metros, 50 decímetros, lindando: al Noroeste, más campo de los sucesores de Manuel S. Aispuru; al Noreste, Raúl Castelli; al Suroeste, sucesión Carlos Barrios, y al Sureste, con línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico. Corresponde la prescripción de esta fracción a favor de Mirta, Anselma Camila y Manuel José Aispuru, sin perjuicio de los derechos, que pudieran corresponder a doña Artemia Barrios de Aispuru, por porción conyugal. Descripción y deslinde de las 100 hectáreas 3898 metros 40 decímetros, cuya prescripción se solicita: al Noroeste, más campos de los sucesores de Modesto Nuñez, Alejandrino González, sucesores de Carlos Barrios y sucesores de Manuel S. Aispuru; al Noreste Raúl Castelli; al Suroeste, sucesiones de Sainz Martínez y Guruchaga; y al Sureste, línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico. — Montevideo, Abril 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$126.00 My.3-4701-v.jn.2.

Homologación de concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, de fecha 7 de Abril del corriente año, dictada en autos caratulados: "ALEJANDRO BLEIER, Homologación de concordato". (Lo. 43, Fo. 39), se hace saber a los acreedores disidentes, aún en el caso de que hallan firmado el concordato que se trascribe, que podrán deducir sus reclamaciones dentro del término de treinta días: (Artículo 1527 del Código de Comercio). Transcripción del concordato presentado: "En Montevideo, a los siete días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve, se conviene entre el señor Alejandro Bleier y sus acreedores firmantes del presente documento, en lo siguiente: 1.o) El señor Alejandro Bleier reconoce como sus acreedores a los señores firmantes en las cantidades que se señalan al pie de la firma; 2.o) Los acreedores del señor Alejandro Bleier aceptan el pago de sus créditos en cuotas escalonadas iguales, a los seis, doce, y dieciocho meses proporcionales; 3.o) El señor Alejandro Bleier se compromete al pago en las formas que se indica en la cláusula segunda; 4.o) Queda convenido que si el señor Alejandro Bleier no abonare las cuotas, sus acreedores quedan en libertad para ejecutarlo por el saldo deudor. Juan Golfars, $ 216.00, Uruguay 844, Montevideo M. Jaime $ 66.10, Sarandí 272 Apto. 4; Juan A. Porta y Co. $ 67.26, Cuareim 1416; Marcelo Broun $ 1.518.20 18 de Julio 1865; A Berger $ 200.00, Buenos Aires 583; Spiller Hnos. $ 6.871.12, Yi 1673; Eugenio Jorovitz, $ 300.00, San José 1026; Julio Muchinik pesos 100.00; Williman 625; Eugenio Bleier $ 200.00, Río Negro 1205; Desiderio Salomón $ 437,18 San Martín 2795; José Ch. Wainberg, $ 2.079.66; José L. Terra 2528; Jacobo Mintz, $ 106.00, Soriano 843; Buegs y Bister, $ 339.00, Soriano 821. — Alejandro Bleier". A los efectos del artículo 1526 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$26.00 My.2-4802-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TRANQUILA PINDARI DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.2-4754-v.my.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ANDRES CZERNECKIJ e INES CZUBAKOWSKA, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hija Nelly Czerneckij Czubanowski, pues donde figuran en ellas los nombres de los comparecientes y de sus padres como "Andrés Harneki, hijo de Lucas Harneki y Dora Kuchevski" y "Elita Chubakowska, hija de José Chubakowska y Ana Salevski" debe decir "Andrés Czerneckij, hijo de Lucas Czerneckij y Dora Kuczewsky" e "Ines Czubakowski, hija de José Czubakowski y Ana Salewska". — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Nicanor Dos santos, Actuario.

(Auxil.) $8.40 My.2-4613-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SABADO FIERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.30-4697-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA o MARIA MOLINERO o MOLINARI DE FRIGERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás intereados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.30-4709-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO BERNASSONI o BERNAZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Ab.30-4698-v.my.11 My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AVELINO PEREZ BOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.30-4700-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DE LA SIERRA BARRANCO VIDACAL DE PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.29-4687-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GONZALEZ BARRETO o ANTONIO GONZALEZ (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.29-4665-v.my.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BERTA MARIA ROTSTEIN DE DE MATEIS, y otra, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Las partidas de nacimiento de Berta María y Dora Angela Rotstein, y la de defunción de Adolfo Rotstein, pues donde en ellas figura el apellido como

"Rosten" o "Rasten" debe decir "Rotstein"; 2.o) Las de matrimonio de Berta María Rotstein con Jesús Saturnino Antonio De Mateis, y de nacimiento de María Susana y Alba Berta De Mateis Rotstein, pues donde en ellas figura el nombre de la esposa (en la primera) y el nombre de la madre, en las otras, como "María Berta" debe decir "Berta María"; 3.o) La de matrimonio de Dora Angela Rotstein con Juan Bracco y de nacimiento de Gladys Dora Bracco Rotstein, pues donde en ellas figura el nombre de la esposa, en la primera, y el nombre de la madre, en la otra, como "Angela Dora" debe decir "Dora Angela" — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $14.70 Ab.29-4676-v.my.16

Apertura le sucesión

EDICTO — Por disposición lel señor Juez Letrado le Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión le loña ANGELA MASSOLO DE CAMMAROTE, citándose a los herederos, acreeores y demás interesaos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$6.00 Ab.29-4699-v.my10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "PAULINA LEIFERMAN, domiciliada en Sarandí 444 dice: Que debiendo optar a la profesión de escribana viene a producir la información legal con los testigos Ana María Martirena y Dardo Salgado a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Oportunamente se me expedirá testimonio. — Paulina Leiferman". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Nicanor dos Santos Actuario.

$8.00 Ab.27-4545-v.my.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña EMILIA RODRIGUEZ DE CASCO, de LUCIO CASIMIRO CASCO, de JULIO ANIBAL CASCO y de PAULINA ISABEL CASCO, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Ab.26-4460-v.my.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ADRIANO AUGUSTO SOLDADO y de CAMILA AUGUSTA RODRIGUEZ DE SOLDADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.26-4470-v.my.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ENCARNACION GOMEZ DE ESCUDEIRO y de don RAFAEL ESCUDEIRO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.26-4480-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CAZZOLA DE MAGGIORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.26-4475-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIANA PISTONE DE IZETTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.26-4477-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CATALINA REVERDITTO o REVERDITO o RIVERDITI o RIVERDITTI DE GARIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.26-4776-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LETICIA NERINA o LUCIA GATTO DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.26-4478-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PROTTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.26-4481-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANDALIO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.26-4482-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS HIPOLITO LESCA o CARLOS LESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.26-4470-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISOLINO MARTINEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.26-4483-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SICCO o ANTONIO SICCO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.26-4468-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERAFINA FERRETTI DE MOLINARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.26-4471-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LORENZO MARINO o MARIÑO o MANUEL LORENZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.26-4469-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA CALCAGNO DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.26-4472-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ELADIO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 7 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab 26-4473-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN EDUARDO CASCO CADIAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.26-4461-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LISA GARGOURA DE MONCHANTEF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.26-4462-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don TEWFIK MOUCHANTEF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.26-4463-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO ERNESTO PROTT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.00 Ab.26-4464-v.my.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que JOSE ENRIQUE CANCIO LESCANO, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figuran mis apellidos y los de mis padres como "Canzio" y "Lescano" paterno y materno respectivamente, debe decir "Cancio" y "Lescano" que son los verdaderos, habiéndose habilitado la feria mayor para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 9.00 Ab.23-4430-v.my.10

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Teresa Fecher contra JUAN NAGY. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Juan Nagy para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 Ab.22-4323-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "VENANCIO CHAMBERLANDO. Segunda copia de escritura" (Lo. 43, Fo. 33), se cita, llama y emplaza a don Enrique García Alba, y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura solicitada, para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado y estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Datos de la escritura: Expedida en Montevideo, día 19 de Febrero de 1941, autorizada por la escribana María Nieves Devoto, por la cual Venancio Chamberlando compró a don Enrique García Alba, representado por el Banco de Crédito un solar de terreno, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 132.198, señalado con el número 7 en plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Abril 17 de 1928 compuesto de una superficie de 233 metros 182 milímetros, con 12 metros de frente al Suroeste a calle Mazangano, 12 metros 85 centímetros al Noreste lindando con Luis Tosanotto: 19 metros 10 centímetros al Sureste con frente a calle General Antonio Díaz, por formar esquina, y 18 metros 72 centímetros al Noroeste, lindando con solar 8 del mismo plano y propiedad de Venancio Chamberlando. — Montevideo, Marzo 10 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$54.00 Ab.2-3751-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Ramón Héctor Tilve con DINA VIDAL ANTUNEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Dina Vidal Antúnez, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y la auxiliatoria que también se solicita. — Montevideo, Marzo 14 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Mz.24-3205-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO BELTRAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.4-4900-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA EIRIN DE LOPEZ LINDNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Juanángel Gianola.
$4.00 My.2-4771-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — Juanángel Gianola.
$4.00 My.2-4772-v.my.12.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Juan Carlos Bestard contra MARIA INES ALBA DELUCCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44, Fo 86), se hace saber que por resolución de fecha Octubre 18 del corriente se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Carlos Bestard y María Inés Alba Delucca, citándose todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 3 de 1948. — Juan Carlos Altieri.
$20.00 Ab.29-4666-v.my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de DUCIL, ELVIRA INOCENCIA, NIEVES CESAR y ROSA BLANCA BENITEZ, en las que el apellido de la madre y abuela materna aparece respectivamente como "Fulles", "Pulles" y "Puglieso" debiendo decir Pulies. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — Juan Carlos Altieri.
(Auxil) $6.30 My.2-4755-v.my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEVITA o DE VITTA o DE VIDA o DEVIDA o DE VITA, y ROSA RUGGIERO o RUGGERO o ROCKIERI o ROGHERI o ROGIERO o ROGGIERE o RUGGERI DE DEVITA o DE VITTA o DE VIDA o DEVIDA o DE VITA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Ab.30-4718-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o CATALINA JUANA SICARDI DE BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ab.30-4717-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "Carmen Graciela Platero contra IBERE GOULART. Divorcio". (Lo. 44. Fo. 383), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ibere Goulart, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$24.00 Ab.29-4677-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA o FLORINDA OCAÑO ARIZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ab.29-4673-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FALERO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ab.29-4674-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GOLDENBERG o GOLDEMBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ab.29-4640-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOBRINO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ab.29-4636-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL ENRIQUE SCHINCA en la que aparece como apellido paterno "Esquinca" debiendo decir "Schinca" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$9.00 Ab.29-4675-v.my.16.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: César Brandes Sienra contra ELVIRA JOSEFINA HANSEN DA SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44, Fo. 238), se hace saber que por resolución de fecha de Febrero 1.o del corriente se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de César Brandes Sienra contra Elvira Josefina Hansen da Silva citándose todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 18 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$20.00 Ab.28-4622-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ab.28-4606-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA FORNARO DE FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ab.28-4623-v.my.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de FELIX Ricardo Lafranconi con TERESA GADDI, en la que aparece como apellido materno "Gatti" debiendo decir "Gaddi" y como de nacionalidad "Argentino" debiendo decir "Italiano" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
(Auxil) $6.30 Ab.28-4621-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARBIA o JOSE RAMON CARBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ab.27-4543-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PERDOMO DE CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ab.27-4544-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Abigail de Senna contra ANTONIO MONTERO CARRILHO Divorcio. Lo. 44, Fo. 132, se cita, llama y emplaza por el

término de noventa días a don Antonio Montero Carrilho para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Marzo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Ab.27-4542-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JEAN ROSEMARIE ALLEN LANG en la que aparece como apellido materno "Long" debiendo decir "Lang", y como "hija de Johon Victor Allen" debiendo decir "hija de John Victor Allen" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.25-4450-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GERMAN PIÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.25-4436-v.my.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de defunción de FRANCISCO SOUTO en la que aparece como "hijo de Rosa Airis" debiendo decir "hijo de Antonia Airis", y en la que aparece también como "casado con Felicia Iglesias" y que "deja cinco hijos: Adolfo, Francisco, María Angélica, María Esther y Carmen", debiendo decir "casado con Felisa Iglesias" y que "deja cinco hijos: Adolfo, Francisco, María Angélica, Elida y María Carmen"; las de nacimiento de FRANCISCO, MARIA ANGELICA, ELIDA y MARIA CARMEN SOUTO en las que aparece como nombre materno "Felicia" debiendo decir "Felisa" que es como en todas corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$12.60 Ab.22-4338-v.my.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de la partidas de matrimonio de SAUL WAJNBERG y ANA SEGAL en la que aparece el apellido del contrayente como "Waimberg" debiendo decir "Wajnberg" y la de nacimiento de Saul Wajnberg Segal en la que aparece como "hijo natural de Ana Segal" debiendo decir "hijo legítimo de Saul Wajnberg y de Ana Segal" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $8.40 Ab.22-4332-v.my.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PANTALEONA MAGALLANES en la que aparece como sexo, nombre y apellido "niño y Pantaleón Magallan" debiendo decir "niña y Pantaleona Magallanes" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $6.30 Ab.21-4311-v.my.7.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Juana Fermina Gómez de Manfredi contra DOMINGO MANFREDI LONGOBARDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 44, Fo. 188" se hace saber que por resolución de fecha 28 de Diciembre del año próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juana Fermina Gómez contra Domingo Manfredi Longobardi, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 7 de Marzo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$20.00 Ab.20-4231-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA FERBER DE PERROD o MARIA FERBER DE PERROD, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Ab.4-3773-v.my.14.

Reivindicación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "HERMINDA y ELVIRA VILLAMIL. Reivindicación (L.o 44, F.o 292)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con el que se tentará además la conciliación, a quien o quienes posean o se consideren con cualquier derecho sobre las acciones al portador serie "B" valor nominal quinientos pesos cada una y que llevan los números 501 al 508 inclusive y 579 al 590 inclusive emitidas por la Compañía Nacional de Construcciones S. A. (C. O. N. A. C. O. S. A.), quien ha continuado pagando sus intereses a las señoritas Herminda y Elvira Villamil, y fueron hurtadas a su depositario arquitecto Corti, el 19 de Octubre de 1947, en horas de la tarde, habiendo sido formulada la denuncia correspondiente A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Marzo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$36.00. Mz.28-3420-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ABIUSSO o ABIUSO DE VIGNOLA, citándose a loos herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.30-4715-v.my.11.

Apertura de sucesión

EIDCTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PETRONA SANTOS DE BOSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.

$6.00 Ab.29-4646-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODINA REINALDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.27-4570-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MEDIZA o MEDISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1949. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.26-4467-v.my.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "BARUJ HAY PINTO BENITO. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación le la siguiente partida: "En la de nacimiento de Benito Baruj Hay Pinto, donde dice "Baruj Hay" debe decir "Benito Baruj Hay". — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Amílcar Mántaras. Actuario-Adjunto.

$9.00 Ab.29-4643-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "SANCHEZ SALVADOR. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los señores Roberto Stirling y sucesores y a los señores Martina E García, Federico C. Capurro, René Storace y otros y Bernardino Ayala (hijo) y a todos los que se consideren con derecho a las sobras de noventa y cinco metros, tres mil noventa y dos centímetros comprendidas dentro del inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y tres mil setenta y nueve ubicado en la catorce sección judicial del Departamento de Montevideo, bien que según plano trazado por el agrimensor José S. Meier inscripto en la Dirección General de Catastro el día treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, con el número diecinueve mil setecientos ochenta y se compone de una superficie de seiscientos treinta y un metros cuatro mil cuatrocientos centímetros, que se deslinda así: trece metros veintiséis centímetros de frente al Suroeste a la calle Adolfo Berro por donde la puerta de entrada se designa con los números mil setenta y nueve y mil ochenta y uno, entre la avenida 19 de Abril y calle Dufort y Alvarez; cuarenta y siete metros noventa y dos centímetros al Noroeste lindando con el solar padrón número cincuenta y seis mil ciento treinta y nueve de Martina E. García; en la línea del fondo al Noreste cuarenta y siete metros cincuenta y ocho centímetros por donde limita con inmueble padrón número ciento dieciocho mil novecientos veintiséis, de Federico C Capurro y al Este, Sureste y Este línea quebrada en dos tramos que a partir del fondo mide doce métors cuarenta centímetros y treinta metros ochenta y ocho centímetros lindando por el primero con bien padrón número cincuenta y seis mil ciento cuarenta y siete de René Storace y otros y por la segunda con padrón número ciento cincuenta y seis mil ciento cuarenta y dos de Bernardino Ayala (hijo); a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimieno de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Julio Enrique Real. Actuario Adjunto

$102.40 Ab.18-4185-v my.23.

Expedición de segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber a todos los que se consideren con derecho que ante este Juzgado se han presentado los siguientes petitorios de expedición de segundas copias de escrituras: I) Por JOSE ISIDRO ALESSANDRI de la que autorizó el escribano A. M. Romero Tajes el 30 Abril 1945, referente a solar con edificios, en la décima sección judicial de Montevideo; padrón 146861, N.o 10 en plano del agrimensor L. M. de Mula de Febrero 1927 compuesto de 1019 metros 75 decímetros que se deslindan: 12 metros 50 centímetros frente al Suroeste a calle Verdi (número 4679); 81 metros 34 centímetros al Noroeste con sol. 11; 12 metros 51 centímetros al Noreste con sucesión F. Platero: 81 metros 82 centímetros al Sureste con solares 1, 2 y 3. 9; II) Por AMALIA y MARIA BASILISA DURAN CABALAR, de la que autorizó el escribano A. M. Romero Tajes, el 20 Junio 1945, referente a solar con edificios, en la 24.a sección judicial Montevideo, padrón 28176, N.o 142 fracción "F" en plano agrimensor G. P. Rodríguez de Octubre y Noviembre 1910 compuesto de 229 metros 62 decímetros que se deslindan: 8 metros 60 centímetros de frente al Sureste a calle Miguel Martínez (números 3635|37), por 26 metros 70 centímetros de fondo, lindando: al Noreste con solar 143 al Suroeste con solar 141, y al Noroeste con solar 146. Este emplazamiento es para que todos los que se consideren con derecho a esos bienes, a cualquier título comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Abril 4 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$66.00 Ab.9-4105-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNARD SALLEFRANQUE o SALLESFRANQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.31-35[illegible]

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados "Blanco (Juan) contra RUEDA (FELISA CARMEN). Divorcio" se cita, llama y emplaza a Felisa Carmen Rueda, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimieno de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1949. — Amílcar Mántaras. Actuario Adjunto.

$18.00 Mz.22-3083-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 16 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.5-4909-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA LUISA VAIRO DE LAVAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Raúl Calcagno.

$6.00 My.5-4910-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO o DOMINGO SISTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.4-4863-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA NUÑEZ DE SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1948. — Raúl Calcagno.

$4.00 My.2-4806-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GRISANTI o GRISANTI CASALI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Raúl Calcagno

$4.00 My.2-4807-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDCTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JORGELINA PRIETO DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Raúl Calcagno.

$4.00 My.2-4808-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ALIDA UBIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 22 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.2-4869-v.my.12.

Liquidación de la sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados: "Valli Ismael contra NICASIA IRENE SOSA DE VALLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 37, Fo. 582), se hace saber que con fecha veinticinco de Abril próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal integrada por lo ssepoossЗUu shrdl cmfwyp etaoinE por los esposos Ismael Valli y Nicasia Irene Sosa Pelaez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 26 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto.

$20.00 My.2-4809-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINO SIENRA CARRANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Juan A. Tróccoli, Actuario-Adjunto.

$18.00 Ab.29-4635-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MICHELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.27-4556-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MANUEL QUINTEROS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Julio 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.27-4557-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DELGADO DE QUINTEROS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.27-4558-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO RAMON GENTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.27-4537-v.my.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de LORETO ERAMIO BURGUEZ y de EVA MACIEL y en las de nacimiento de Hugo Héctor y Walter Nelson Burguez, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de los inscriptos aparece como "Eramio Loreto Burgues", debe decir: "Loreto Eramio Burguez". — Montevideo Marzo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario

(Auxil) $6.30 Ab.22-4322-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a IRACEMA PEREYRA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria de pobreza que le inició su esposo Teodoro Hornos. (Lo. 37, Fo. 472). — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ab.21-4288-v.my.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de paritdas: A) En la de matrimonio de LINO GIL LAGOS y de BENITA VENANCIA MENDOZA donde dice que la contrayente es "Benita Maciel" e hija de Nicomedes Maciel y Anselma Mendoza, debe decir: "Benita Venancia Mendoza e hija de Anselma Mendoza, y B) En la de nacimiento de IRMA DELIA LAGOS, donde aparece legitimada por Lino Gil Lagos y Benita Maciel, debe decir: por Lino Gil Lagos y Benita Venancia Mendoza. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ab.18-4214-v.my.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ESTANISLAO GONZALEZ, estagleciéndose que donde el inscripto aparece respectivamente con el nombre de Estanislada y como del sexo femenino, debe decir: Estanislao y del sexo masculino — Montevideo Abril 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ab.21-4267-v.my.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Innstancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ABUD, estableciéndose que donde, respectivamente, los padres del inscripto aparecen como "Ayub Aput" y "Lucía Isaac" debe decir "Ayub Abud" y "Lucía Sacre". — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Ab.20-4252-v.my.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CYRLA MALY para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Samuel Zweig. (Lo. 37. Fo. 497). — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ab.9-4093-v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA MOGUS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Albin (Albino) Sutej. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — Raúl Calsagno, Actuario.

$18.00 Ab.2-3740-v.my.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENCIO JUAN o JUAN EVANGELISTA ALVAREZ GALVAN y de JOSEFA GALVAN DE ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), y especialmente se emplaza a Julio Alvarez para que comparezca a estar a derecho en las expresadas sucesiones y en la de Marcos Alvares dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Ab.1.o-3681-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — C. Walter Batleta, Actuario.

$4.00 My.5-4930-v.my.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. JOSEFINA DE LEON, constituyendo domicilio en la calle Salto 1204, piso 2, digo: Que vengo a justificar mis calidades legales a fin de obtener el título de Procuradora A tales efectos agrego la documentación que comprueba el cumpli-

miento de los requisitos universitarios que la ley prescribe y ofrezco para la información pertinente de vida y costumbres el testimonio de las señoritas Elsa Risso Prado y Elida Peñaflor, domiciliadas en Antonio Rodríguez 1442 y Zabala 1415, respectivamente a quienes interrogará sobre el motivo de esta gestión. Y solicito: Se me tenga por presentada, por constituído domicilio se dispongan las publicaciones, se reciba la información y previa vista del señor Fiscal, se me otorgue el título de Procuradora y se me expida certificado — Josefina De León. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.00 Ab.30-4726-v.my.11.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Viterba A. Corbo contra MELCHOR T. MAIDANA. Disolución de sociedad" se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Marzo de 1949 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos Melchor Timoteo Maidana Rodríguez y Viterba Alejandra Corbo Delgado. Y a la vez se cita, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de los dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 Ab.30-4708-v.my.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de GERVASIO PEDRO FRANCO con TEODORA ANGELICA ROMERO en la que el nombre de la contrayente aparece como Angélica cuando debe decir Teodora Angélica, y partida de nacimiento de Sergio Héctor Franco en la que el nombre de la madre del inscripto aparece como Angélica cuando debe decir Teodora Angélica. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.29-4645-v.my.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN EUSTACIO ICASUARIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.27-4569-v.my.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Pedro Boghossian con EMILIA ABDALA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como de nacionalidad libanesa, nacida el 5 de Abril de mil novecientos doce en Beyrut debe decir que es de nacionalidad uruguaya y que nació en la primera sección judicial del Departamento de Montevideo, el 5 de Enero de 1914. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.28-4609-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turon, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA MARGARITA PATRONE DE BINAGUI o BINAGUY o BINAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.27-4566-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SEGUNDINO SOCA CORSINTI o CORSINTE o JOSE SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.27-4567-v.my.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: Matrimonio de DESIDERIO FISCHER con Juliana Jakab, donde el cotnrayente figura como nacido el 19 de Junio de 1909 en Turdo Arres, Hungría, debe decir el 19 de Junio de 1905, en Codor, Rumania. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario (Auxil.)

$6.30 Ab.27-4553-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FLORA o FLORA MARIA o MARIA GONZALEZ DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.26-4408-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ROSSINI DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 9 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.26-4416-v.my.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado "CATALINA M. F. MACIERZYNSKI y otros. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento pertenecientes a Catalina María Felicia, Humberta Polonia y Perla Yolanda Macierzynski en las que el apellido paterno de las inscriptas aparece como Macievzski Macheidefski y Mackeidefski respectivamente, debe decir Macierzynski en todas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.20-4233-v.my.6.

Liquidación de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Blanca I. Barbat contra ELISEO MARZOL JOHNSON. Liquidación de sociedad legal" se cita, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 9 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Ab.21-4312-v.my.13.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "MARTHE W SAMUEL DE SCHINCA. Ausencia" se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña María Esther Leopoldina, Elida Cándida y Blanca Sandalia Schinca solicitando la declaración de ausencia de doña Marthe Wanda Samuel de Schinca. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Ab 9-4101-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: JUAN PABLO CABRERA. Prescripción" se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno y sus mejoras situado en el barrrio "La Comercial" o "Tres Cruces". 19.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 19993, que según plano del agrimensor Alberto de Arteaga (hijo) inscripto en la Dirección de Catastro en Febrero de 1949 con el número 20586, tiene un área de 410 metros 63 decímetros cuadrados, con 10 metros 04 centímetros de frente al Oeste a la calle Acevedo Díaz; 9 metros 53 centímetros al Este, lindando con don José García; por el Norte con propiedad de la "Compañía Agua Tónica Paso de los Toros S. A." en 42 metros 39 centímetros y al Sud 42 metros 41 centímetros, lindando con varios propietarios. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Ab.6-3935-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "Mauricio Kaufman contra ANA PODOLSKY. Divorcio". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana Podolsky, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. Marzo 28 de 1949. — C. Walter Balleta Actuario.

$18.00 Ab.2-3736-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PEREYRA GERVASIO. Auxiliatoria de pobreza identidad y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que respecta a su segundo nombre, pues donde en la misma dice: "Martín Gervacio" debe decir: Martín Gervasio. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 My.5-4916-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Iuiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.5-4919-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de sucesión de doña JOSEFA SANDES DE MACEIRAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Abril 20 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.4-4879-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENEROSA o GENOVEVA GONZALEZ DE CRUZET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 My.4-4878-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO NEOPOLO o RODOLFO NEOPULO ITURRALDE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.4-4845-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO CUNS CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo. Abril 22 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.
$6.00 My.4-4846-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN IBARRA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso — Montevideo. Abril 22 de 1949. — José Tomás Pereria. Actuario.
$6 00 My.4-4847-v.my.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO EUGENIO BERTOLOTTI. o BARTOLOTTI o BERTOLOTE. o BARTOLOTE. o BERTOLOTI. o BARTOLOTI. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo. Abril 22 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.
$6.00 My.4-4848-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA o MARIA FRANCISCA o PANCHA LEGORBURU. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo. Abril 6 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.
$6.00 My.2-4805-v.my.12.

Emplazamientó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GUSIÑE DE OSBORNE, ELISA y GUSIÑE DE MANTARAS. OLGA. Prescripción treintenaria". se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos a los bienes que se describirán. objeto de esta acción de prescripción adquisitiva treintenaria que establan las nombradas personas. y especialmente a todos los causahibientes. a cualquier título. de las siguientes personas. y a las mismas si existieren: Justa Méndez de Arcas. Flor de María Arcas Méndez. Juliana Cistina Reboledo. Blás Enseña. Blás Enseña (hijo). Juana Burguez de Enseña. Inocencia Enseña de Meneses. Isabel Enseña. Miguel Reboledo. Donato Espino. Josefa Doreggo de Espino. Ramona Espino de Heguerte. Juan. Macedonio. Fausto. Juana y Margarita Eduarda Heguerte Espino Fermina Conte de Heguerte. Olinda Trinidad y Carmen Ramona Heguerte Conte. José Moría Reyes Lerena. Antonio Iglesias Pita. Alberto Brito Rivera, Miguel Angel y María Fanny Brito. Julia Alciaturi Sociedad San Vicente de Paul. Sociedad Comercial Carlos Mir e hijos. Antonio Palay. Amorosio y Román Mir y Elisa Mir Dudoux de Gusiñé. para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los bienes de que se trata son: A) Las parcelas de terreno y sus accesiones. comprendidas dentro de los límites generales del inmueble situado en la quince sección judicial de Montevideo. empadronado con el número 14748 y parte del empadronado con el número 14741: las cuales parcelas se individualizan con los números 2. 3. 4 y 7 en el plano trazado por el agrimensor Francisco R. Camarano en Febrero de 1949. registrado en la Dirección General de Catastro con el número 20612 en 26 del mismo mes y año. compuestas en total de una superficie de 75 metros 68 decímetros y que por estar unidas se deslindan en conjunto así: 15 metros 22 centímetros de frente al Sudoeste. a la calle Arenal Grande; 8 metros 58 centímetros en la línea Sudeste lindando con las parcelás números 1 y 6 del mismo plano. comprendidas en el padrón número 14747 (parte). propiedad de la señora Olga Gusiñé de Mántaras; al Nordeste. tiene tres rectas. la primera partiendo del límite anterior. mide 7 metros 985 milímetros. y corre de Sureste a Noroeste; del extremo de ésta. la segunda recta mide 6 metros 79 centímetros y está orientada de Noreste a Sudoeste: y del extremo de ésta. la tercer recta mide 7 metros 13 centímetros y corre igual que la primera. limitando por estas tres líneas con el resto de los mismos inmuebles de que forman parte. padrones números 14748 y parte del padrón 14741. de pertenencia de la misma señora Gusiñé de Osborne; y al Noroeste. recta de 1 metro 94 centímetros. confinando con el inmueble padrón número 14749; y B) Las parcelas de terreno y sus accesiones involucradas en los límites generales del inmueble padrón número 14747 (parte). situado en la quince sección judicial de Montevideo. y las cuales parcelas se individualizan con los números 1, 5 y 6 en el supradicho plano del agrimensor Francisco R. Camarano de Febrero del año en curso. registrado con el número 20612 en la Dirección General de Catastro en 26 del mismo mes y año. que abarcan en total una superficie de 120 metros 63 decímetros y que. por estar unidas. se deslindan en conjunto así: 13 metros 42 centímetros de frente al Sudoéste. a la calle Arenal Grande. distando el punto más próximo 21 metros 59 centímetros de la avenida 18 de Julio: 9 metros 37 centímetros en la línea del Sudeste. por donde linda con la propiedad padrón número 14746: 13 metros 49 centímetros en la línea del Nordeste. limitando con el resto de la propiedad padrón número 14747 (parte) de que forma parte integrante. de pertenencia de la misma señora Olga Gusiñé de Mántaras; y 8 metros 58 centímetros en la línea del Noroeste. lindando con las parcelas 2 y 7 del mismo plano, comprendidas en el padrón número 14741. de pertenencia de doña Elisa Gusiñé de Osborne. Y a sus efectos. se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 25 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.
$168.00 My.4-4841-v.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CALIXTO VALLES. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo. Abril 4 de 2949. — José Tomás Pereira. Actuario.
$6.00 My.2-4767-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se haca saber la apertura de la sucesión de don WELLINGTON LUIS ASDREOLETTI o ANDREOLETTI RIVERO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.2-4770-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE DIEGO ROMAN ALCAIN o ALCAIN IZAGUIRRE. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Abril 18 de 1949. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Ab.30-4721-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMINIO TRIAS o TRIAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo. Abril 5 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.
$6 00 Ab.30-4710-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUCA o LUCA MORENO citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.30-4711-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA GARGUILO o GAR[illegible]O DE ALPINO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.30-4692-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Estetán D. Ruiez, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN PASCUAL. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para qué comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.30-4693-v.my.11.

Apertura de suciones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL SERRA y de doña PETRONA CARPANI DE SERRA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo. Abril 5 de 1949. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Ab.30-4694-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM MORDKO BLUM. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Abril 20 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.
$6.00 Ab 29-4688-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dispsició ndel señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA o BAUTISTA SCARSI. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Abril 23 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.
$6.00 Ab.29-4689-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO BARRIOS. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo. Marzo 29 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.
$6.00 Ab.29-4690-v my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO JUSTINIANO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SOSA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 15 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.29-4678-v.my.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA MARTINEZ DE SUAREZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Abril 9 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.
$6.00 Ab.29-4679-v my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don AMALIO CIARLARIELLO o CIARLARIELLO PASSARO, citándose a los herederos

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.29-4682-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR LUIS MANGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Ab.29-4649-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO MAURICIO CARONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.29-4638-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA CATTONI o CATTUNI DE RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.28-4592-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO o ALEJANDRO ELIAS ZUGARRAMURDY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Ab.28-4594-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELINA MUIÑO DE GARCIA o MUIÑO NOVO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Ab.28-4615-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MUJICA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.28-4607-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña INES ROMAN DE BENARDUCCI y de don RAFAEL BERNARDUCCI o BENARDUCCI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.28-4603-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "RODRIGUEZ HONORATA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Reyna Renée De León, pues donde en la misma, la inscripta figura como del sexo "masculino", debe decir: femenino, y donde dice: "hijo" debe decir hija. — Montevideo, Noviembre 26 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

(Auxil) Ab.28-4599-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANICETO PARADA GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.27-4571-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "Velázquez, Luis E. contra RAMONA ROJAS SILVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada Ramona Rojas Silva, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien continuar los procedimientos — Montevideo, Abril 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.28-4588-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ZUBILLAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 18 de 1949. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Ab.26-4486-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ONTARIO u ONTARIO ALEJO GOYENECHE o GOYENECHE ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 9 de 1949. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Ab 26-4504-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERNESTINA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 1.o de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Ab.26-4474-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO LUIS ENRIQUE ALBERTO FISCHER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Abril 8 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-4459-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D Ruiz en autos: "Beltrán, Climaco contra BELTRAN LEOGINA Auxiliatoria de pobreza y divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Leogina Beltrán, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos sobre auxiliatoria de pobreza y divorcio promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio haciendo constar que a los efectos del emplazamiento ordenado se habilitó la Feria Judicial Mayor próxima. — Montevideo, Octubre 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 24.00 Ab.23-4420-v.my.28

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CONTI, ESTHER, y TRAVIESO, EDUARDO T. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eduardo T. Travieso y Esther Conti de Travieso, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — José Tomás Pereira Actuario.

$16.00 Ab 18-4211-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Pérez, Natalia Angélica con LUIS ALBERTO AMATO Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Amato para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.5-3936-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos Matto Vilaró (Francisco) contra herederos y sucesores de GUILLERMO H. DAVIS, Otorgamiento de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Francisco Matto Vilaró solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble prometido en venta a plazos, por el Banco Francés Supervielle y Cía, en representación de don Guillermo H. Davis (hoy su sucesión) y ratificada esa promesa de compraventa por el Banco de Montevideo, S. A. en su calidad de apoderado del mencionado Banco Francés Supervielle y Cía.: Un solar de terreno situado en la 11.a sección judicial de Montevideo empadronado con el número 69.551, señalado con el número 12 en el plano levantado en Enero - Febrero de 1910 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de 508 metros 30 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Nordoeste, a la calle Osvaldo Cruz, distando su punto medio 130 metros 14 centímetros de la esquina de la calle Camino Cuchilla Grande; 50 metros 81 centímetros al Noroeste lindando con el solar 11; 10 metros en la línea del fondo, al Sudeste confinando con sucesión Francisco Vilaró, y 50 metros 85 centímetros al Sudoeste limítrofe con el solar 13. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, del señor Guillermo H. Davis, señores Howard Graham, Davis, Rox Guillermo y Doris Vera Davis y doña Carmen Inés Camaño de Davis, sucesores a título universal o singular o cualquiera otro que pudiera existir, así como a toda persona que pudiera tener derecho al terreno descripto, a fin de que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa a favor del peticionante, bajo apercibimiento de que, en su defecto se les designará defensor de oficio y se procederá, también de oficio, a la escrituración. Y a los efectos de lo preceptuado por el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$84.00 Ab.5-3861-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BALLESTEROS DE PEREZ MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 30 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 My.5-4917-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don SANTIAGO CLEMENTE MELEGATTI GARZON y doña HILDA ALVAREZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas,

en la forma que se expresará: I) Partida de matrimonio de Santiago Clemente Melegatti Garzón e Hilda Alvarez; donde dice: al márgen. Garzón Santiago Clemente debe decir, Melegatti Santiago Clemente; donde dice: Santiago Clemente Garzón, debe decir: Santiago Clemente Melegatti; y donde dice: hijo de Santiago Garzón y de Julia Barraquero debe decir: hijo de Santiago Melegatti y de Julia Garzón; II) Partida de nacimiento de Enrique Clemente Melegatti Alvarez. Donde dice: al márgen. Garzón Enrique Clemente, debe decir; Melegatti Enrique Clemente; donde dice: Santiago Clemente Garzón, debe decir: Santiago Clemente Melegatti; y donde dice, que es nieto por línea paterna de Santiago Garzón y de Julia Barraquero, debe decir: Santiago Melegatti y Julia Garzón; y III) Partida de nacimiento de Julio César Melegatti Alvarez. Donde dice: al márgen Garzón Julio César, debe decir: Melegatti Julio César; donde dice: Santiago Clemente Garzón, debe decir: Santiago Clemente Melegatti; y donde dice que es nieto por línea paterna de Santiago Garzón y Julia Barraquero debe decir: Santiago Melegatti y Julia Garzón. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$27.00 My.5-4920-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DELL'ORFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Carlos Ponce de León. Actuario-Adjunto.

$6.00 My.4-4899-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRASCISCO VIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$6.00 My.3-4841-v.my.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el CONSEJO DEL NIÑO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Washington Destteffano Olivera, por figurar en ella como nacido el primero de Enero de 1934, en lugar del primero de Enero de 1928. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Cuenta corriente) My.3-21005-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO WENCESLAO SCIALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.2-4768-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA SILVA DE GUARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Carlos Ponce de León. Actuario-Adjunto.

(Cuenta corriente) My.2-20980-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CABEZAS o CABEZA, citándose a los que se crean con derecho a herelarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

(Gestión Fiscal) My.2-20984-v.my.12. Jn.1.o-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a RENEE (RENATA) HACKER a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Amílcar o Hamilka Ranieri, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

$18.00 My.2-4762-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ab.30-4728-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BARELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ab.30-4729-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA SUCENA DE CASATROJA o NATIVIDAD SUSENA DE CASATROJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Carlos Ponce de León Actuario-Adjunto.

$6.00 Ab.28-4616-v.my.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado don HAGOP BOUTCHAKDJIAN y doña NOURITZA DAKESSIAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Eduardo, por figurar en ella como hijo legítimo de Hagop Buchagian y de Nuvisa Dakessian, armenios en lugar de hijo legítimo de Hagop Boutchakdjian, turco, y de Nouritza Dakessian, egipcia. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$9.00 Ab.28-4438-v.my.14.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, dictado en autos: "Edmundo Fernando Souteras con SUSANA LAURA GONZALEZ MULLIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 2 de Marzo del corriente año, se decretó a disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Edmundo Fernando Souteras y Susana Laura González Mullin. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Ab.27-4551-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a AMADO JUAN BALLANDRAS a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Teresa Julia Grosovich bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de Abril de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.27-4552-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que en los autos caratulados: "JOSE ALBERTO DE LEON MUNIZ. Sucesión. Libro 30. Folio 701", se ha presentado doña Martina Arias de de León, por sí y en representación de sus hijos menores Eduardo Irma y Oscar Dante de León Arias, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o De Amalia de León, donde dice, Amalia Muniz, debe decir Amalia de León Muniz, y donde dice Alberto Muniz, debe decir, Alberto de León Muniz. 2.o De Matilde Muniz, donde dice Munis Matilde, debe decir, de León Muniz Matilde; y donde dice, Alberto Munis, debe decir, Alberto de León Munís. 3.o De Josefina de León Muniz, donde dice de Lón Muniz Josefina, debe decir, de León Muniz Josefina; donde dice, Alberto de Lón Muniz, debe decir Alberto de León Muniz; y donde dice, Nicolás de León, debe decir, Nicolás de León 4.o De María Margarita Muniz, donde dice, Alberto Muniz debe decir Alberto de León Muniz. Y 5.o De María Elida Muniz, donde dice, Muniz María Elida, debe decir de León Muniz María Elida; y donde dice Alberto Muniz, debe decir, Alberto de León Muniz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 30 de 1948 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 27.00 Ab.23-4421-v.my.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MARIA AURORA o AURORA VACCHELLI DE NOCETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — Carlos Ponce de León Actuario-Adjunto.

$6.00 Ab.25-4446-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA VICENTA CARRARA o VICENTINA MARCELINA CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.21-4289-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a EDUVIGES FILOMENA GRANDE a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Eduardo Elías Velázquez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 30 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$18 00 Ab.9-4102-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO HUMARAN ALABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Abril de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.7-3982-v.my.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO PEDRO ARAGONE, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Celina Rosa Cafferata, por figurar en ella como nacido el 4 de Junio de 1880, en lugar del 4 de Junio de 1878. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Ab.20-4099-v.my.6.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, dictado en autos: "MARIO RAMOS SALA y MARIA AURORA PEIRANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo 33. Fo 761", se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mario Ramos Sala y María Aurora Peirano. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Monte-

video, Abril 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Ab.20-3980-v.my.12.

JUZGADO L. DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don VICENTE BADETTO y a doña ROSA LOIS DE BADETTO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Montaña Manuel y Salvagno de Montaña, María Esther contra Badetto Vicente y Lois de Badetto Rosa. Pérdida de la patria potestad". (Lo. 9.o, Fo. 720), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$24.00 Ab.29-4648-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña María Ester Pose, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "López de Ferreira (Amalia) contra POSE (MARIA ESTHER). Pérdida de la patria potestad". (Lo. 9, Fo. 652), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 13 de 1948. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.

$18.00 Ab.28-4610-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictado en los autos caratulados: "Torre Lidio y Fidalgo de Torre Manuela contra SCHWARTZ NOYEN y MANIEVICH ZELDA. Pérdida de la patria postestad". (Lo. 5, Fo. 423), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Noyen Schwartz y doña Zelda Manievich, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — Héctor A. Viana, Escribano.

$18.00 Ab.28-4614-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos: "Llambías Antonio y Vidal Felicia Olga contra SANCHEZ, ANGEL y VIERA, ROGELIA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 5, Fo. 379), se cita, llama y emplaza a Angel Sánchez y Rogelia Viera, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1948. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$18.00 Ab.6-3946-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PADRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$4.00 Ab.30-4707-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — La que subscribe, Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo encargada de la séptima sección por licencia de su titular, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA OTERO o JOSE MARIA OTERO VITERI, citándo a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle Minas número 1681, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Sofía Elena Gadea de Gastelú, Juez de Paz.

$6.00 My.4-4882-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la once sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VANOLI o FRANCISCO VANOLI CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan J. Rousseau 4215. — Montevideo, Noviembre 23 de 1948. — M. Savedra Guani, Juez de Paz.

$18.00 Ab.7-2286-v.ab.25.
Mz.8-v.mz.18.
Ab.23-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la catorce sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MONTANO o DOMINGO P. MONTANO o DOMINGO PEDRO MONTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Rondeau 2457. — Montevideo, Marzo 9 de 1949. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$6.00 Ab.30-4733-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 23 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 My.3-4842-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORALINA R. PEREIRA o DORALINA PEREIRA RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 9 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 My.3-4843-v.my.13.

Aptrtura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CRESCIONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 9 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Ab.30-4716-v.my.11.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos (Lo. 13, N.o 185, Fo. 69), "José Luis Aguzzi contra MARIA C. ARTIGAS DE AGUZZI. Divorcio" se emplaza a doña María C. Artigas de Aguzzi para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente, con el que se llenará la conciliación. — Artigas, Marzo 29 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$18.00 Ab.21-4318-v.my.26.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Lo. 13, N.o 1485, Fo. 15. FERMINA F. DE OLIVEIRA MADEIRA S/se le expida segunda copia de escritura", se emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad, el 1.o de Marzo de 1918, el escribano Ambrosio T. González, en la que José Valentín Damasco como cesionario de Juana Bautista Freitas de Souza y de Donata Mansilla de Oliveira cedió a Virginio de Oliveira Madeira los derechos que pudieran corresponderle en la sucesión de Clara Lemos de Mansilla, en una fracción de campo ubicada en Zanja de Lemos, compuesta de 150 hectáreas más o menos. — Artigas, Febrero 17 de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$36.00 Mz.26-3342-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TALLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.5-4912-v.my.16.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 24 de Noviembre de 1948, en los autos caratulados: "Antonia Falero de Moreira contra JOSME MOREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 37, Fo. 84, N.o 1256), se llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con interés en este juicio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del referido término, y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 6 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$20.00 My.5-4918-v.my.28.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de Santa Lucía don OSCAR MARIA NAVAS, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra don José Angioni, domiciliado en la ciudad de Canelones. — Canelones, Abril 22 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.28-20947-v.my.9.

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha treinta de Diciembre del año 1948 en los autos caratulados: "GUILLERMO CIPRIANO PERDOMO. Emancipación", con la debida intervención del señor Fiscal Letrado Departamental, se concedió a doña Aurora Arrechea de Perdomo la autorización necesaria para emancipar a su hijo don Guillermo Cipriano Perdomo, mayor de dieciocho años de edad. Y a los efectos dispuestos por el artículo 10, inciso 3.o) del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 14 de 1949. — Manuel H. Bentancour, Actuario-Adjunto.

$8.00 Ab.27-4579-v.my.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, según resolución dictada con fecha catorce de Febrero del año en curso en los autos caratulados: "ERASMO MARCELINO AISPURO. Rectificación de partida". (Lo. 37, Fo. 155) se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Erasmo Marcelino Aispuro, intentando la rectificación del acta de su nacimiento, estableciéndose a tal efecto, que donde en dicha acta aparece el inscripto como "Nicolás Próspero Ayspuro", debe decir "Erasmo Marcelino Aispuro" que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 10 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.40 Ab.27-4578-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.27-4580-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO INFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ab.27-4581-v my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CIRILO VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ab.27-4582-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SOTO DE CARRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ab.27-4583-v.my.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO FRANCISCO DE MATTA URIOSTE e INOCENCIA VEGA DE DE MATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 24 de 1949. — Manuel H. Bentancour, Actuario, Adjunto.
$6.00 Ab.27-4584-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MONTEGHIRFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Ab.27-4585-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DE LA MARIA DE TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario
$4.00 Ab.27-4586-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA SECILIA o SESILIA DE RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ab.27-4568-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MONICA o TERESA LOPEZ DE MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Las Piedras, Abril 4 de 1949. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.
$ 6.00 My.2-4758-v.my.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "ESTEBAN o PABLO ESTEBAN DELEON o DE LEON. Sucesión". (Lo. 3. Fo.. 45), se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Esteban o Pablo Esteban Delón o De León, citándose a los que se consideren conderecho a ella para que se presenten a deducirlo en forma. dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Santa Rosa, Abril 6 de 1949. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
$8.00 My.4-4897-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES LOPEZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 22 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario
$4.00 My.4-4871-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA FERREIRA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 21 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario
$4.00 Ab.28-4590-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO LACAZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 21 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario .
$4.00 Ab.29-4591-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seoor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 21 de 1949 — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Ab.28-4634-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR ANDRES ARTUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 27 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.4-4895-v.my.14.

Segunda copia de una escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CODD DE ARELLANO. MARIA MERCEDES y otros. Segunda copia de una escritura", se hace saber. que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura otorgada por el escribano Juan Defranqui el 21 de Agosto de 1920; en qué Felipe Arellano adquirió de María Luisa Vaucheret de Faroppa, una finca y el terreno en que está construída y demás mejoras, situada en esta ciudad, primera sección judicial, empadronada con el número 300, hoy padrón número 451, de la manzana 18, compuesto el terreno, que es de forma irregular de una superficie de 341 metros 35 decímetros, que linda: 7 metros 90 centímetros de frente al Sur, a calle 18 de Julio; 33 metros 70 centímetros al Oéste, con Frecja y Amaranto González; al Este igual extensión haciendo un martillo entrante de 2 metros 30 centímetros por 5 metros de ancho, y haciendo un pequeño martillo saliente a los 12 metros más o menos; y al Norte en 10 metros 10 centímetros, con Antonio Raymundo; y al Este con la señora de Garayalde. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien referenciado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y habilitase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Abril 27 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$60.00 My.4-4894-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "El Estado contra la sucesión de RAMON FERNANDEZ. Expropiación", se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a los integrantes de dicha sucesión, para que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se efectuará el comparendo prescripto por el artículo 23 de la ley 3.958, y se entenderá el traslado de la demanda. — Colonia, Abril 21 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.28-20943-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 22 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ab.29-4681-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ISRAEL SUHR GALIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Abril de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ab.29-4663-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "El Estado contra VIRGINIA PONCE. Expropiación", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Virginia Ponce, para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se efectuará el comparendo prescripto por el artículo 23 de la ley 3.958, y se entenderá el traslado de la demanda. — Colonia, Abril 21 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.28-20944-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Gutiérrez, Julián contra BLANCA JORGELINA GUAPURA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Blanca Jorgelina Guapura, para que se presente en forma a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y proseguirá el juicio. — Colonia, Abril 1.o de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 Ab.8-4081-v.my.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: Soldán Antonio Floro con MARIA ALMONEDA RAFFO: "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal formada por el matrimonio Antonio Floro Soldán y María Almodena Raffo; y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Colonia, Febrero 1.o de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 24.00 Ab.23-4432-v.my.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA ESTRADA DE YERPO, citándose a los herederos, acreedores y demás inersados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Florencio Sánchez, Marzo 25 de 1949. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
$6.00 My.3-4816-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos: "EUGENIA ROMERO. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Eugenia Romero solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y en el sentido de que donde aparece su nombre como: "Eugenio" debe decir: "Eugenia" y que donde se establece el nombre de su padre como: "Ventura Romero" debe decir: "Justo Boaventura Romero" que son los verdaderos.

Y a los [illegible]os legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno. Marzo 8 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria-Adjunta.

$15.00 My.4-4890-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MONDINO. citándose a los herederos. acreedores y demás intertsados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. Abril 8 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria

$6.00 My.4-4889-v.my.14.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. doctor Juan Carlos Nario. dictada en los autos caratulados: "BLANCA BERNABELA DREYER. Incapacidad", se hace saber al público que por decreto de fecha tres de Febrero último se designó curadora interina de la presunta incapaz de autos a su madre doña Antonia L. Correa de Dreyer. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno. Marzo 3 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria-Adjunta.

$18.00 My.4-4881-v.jn.8.

Disolución de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Jutz Letrado de Primera Instancia de Durazno. doctor don Juan Carlos Nario. dictada en los autos caratulados: "MAGDALENA MONDINO DE BOSSIO y CARLOS BOSSIO. Disolución de la sociedad conyugal". se hace saber al público que con fecha dos del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Carlos Bossio y doña Magdalena Mondino de Bossio y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno. Abril 8 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$20.00 My.4-4892-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Istancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se intenta la rectificación de las siguientes partidas del Registro Civil. a saber: de nacimiento de CELESTINA BERNARDA. JULIA. BLANCA ESTHER. JUAN LUIS MARIO TIMOTEO ISABELINO. MARIA DELIA y RAUL ROBERTO BORDON. donde en el cuerpo del documento, en la anotación marginal de reconocimiento o en ambas partes. se nombra al padre del inscripto por Gerónimo debe consignarse Jeronimo; y en la de matrimonio de este último, donde se le nombra al contrayente como Gerónimo Bordón. debe decir Jeronimo Bordón. por ser lo que corresponde. — Trinidad. Febrero 1.o de 1949. — Antonio M. Quinteros. Actuario.

$15.00 Ab.22-4354-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN y LUIS EDUARDO BISCAISACO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad. Abril 5 de 1949. — Nelson Nicoliello Juez de Paz.

$6.00 Ab.26-4511-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA JUANA FRANCISCA OSINAGA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Abril 22 de 1949. — Milton Galmés. Actuario.

$6.00 My.5-4935-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario. encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida. por licencia del titular se hace saber la apertura de la sucesión de SINFORIANA o SINFORIANA LUISA ETCHEVERRY DE ALANIZ: citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. Abril 20 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.5-4936-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. doctor don Juan Carlos Nario encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ROBUSTIANO ALVAREZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. Abril 22 de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 My.5-4937-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida. por licencia del titular se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA BOSCH DE GARICANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 22 de 1949. — Milton Galmés. Actuario.

$6.00 My.5-4934-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida. por licencia del titular. se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PAULA VIDAL DE DIAZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 20 de Abril de 1949. — Milton Galmés. Actuario.

$6.00 Ab.29-4652-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. doctor don Juan Carlos Nario. encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida. por licencia del titular. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Abril de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Ab.29-4653-v.my.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente doctor Manuel López Esponda, encargado de este Juzgado de Florida dictada con fecha veintinueve de Octubre último, en autos: "ROSSO DE CABRAL NATALINA o NATALIA CABRAL DOMINGO GUZMAN. Liquidación sociedad conyugal Lo. 28. Fo. 116". y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946. se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida. Marzo 9 de 1949 — Milton Galmés. Actuario

$ 20.00 Ab.23-4403-v.my.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA OBAL DE OBAL. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Abril 22 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ab.30-4712-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA URTIAGA DE DE LUCA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas. Abril 22 de 1949 — José Ramón Díaz. Actuario.

$4.00 Ab.30-4718-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GARCIA o ANACLETO EUGENIO GARCIA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 23 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ab.30-4714-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIGIO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 22 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ab.27-4559-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA MARTINEZ DE SANJUST. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. Abril 22 de 1949. — José Ramón Díaz. Actuario.

$4.00 Ab.27-4560-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MATEUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. Abril 7 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ab.27-4554-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA o VENTURA EVAGELIO CANTERA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. Abril 4 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ab.27-4555-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. doctor don Luis García Lagos Ramírez. dictada en los autos caratulados: "ROGELIO PELEGRINO BONILLA NOGUEZ. Rectificación de partida". (Lo. 6. Fo. 218). se hace público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Rogelio Pelegrino Bonilla Noguez. solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como "Pelegrino Bonilla Noguez" en lugar de Rogelio Pelegrino Bonilla Noguez. que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado. Abril 9 de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.

$12.00 Ab.27-4564-v.my.18.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez. se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GALLETO y MARIA BIANCO o MARIA BIANCO DE GALLETO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Abril 20 de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.

$6.00 Ab.27-4565-v.my.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. doctor don Luis García Lagos. Ramírez. dictada en los autos caratulados: "PETRONA AQUILINA ELENA FRADE DE ZEBALLOS Rectificación de partida" (Lo 6. Fo 171). se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado la señora Petrona Aquilina Elena Frade de Zeballos. solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo. Pedro Zeballos por figurar en ella como "Polibio Zeballos" en lugar de Pedro Zeballos. que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado Febrero 21 de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario

$12.20 Ab.22-4382-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 23 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.5-4925-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PERSIK o PERCIK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 21 de 1949. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino.

$4.00 My.5-4926-v.my.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez etrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO RAMON BOLIOLO y TERESA BOLIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Abril de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ab.28-4624-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO INTRIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Abril de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ab.28-4625-v.my.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CARLOS BERNARDONI, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma con el nombre de "Aparicio" en lugar de "Carlos" que es el que corresponde. — Paysandú, Abril 7 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Ab.29-4626-v.my.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ISIDRO ROQUE JUAN FAVOTTO, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma el apellido de su padre como "Fabotte", "Fabotti" y "Favotti", en lugar de "Favotto", y el apellido del propio gestionante aparece como "Fabotte" en lugar de "Favotto" que es el verdadero. — Paysandú, Abril 20 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Ab.28-4627-v.my.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JOSE MONTAGNA solicitando rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: el apellido del padre aparece como "Montaña" siendo el verdadero "Montagna"; el apellido del abuelo también aparece como "Montaña" siendo el verdadero "Montagna" y además aparece con los nombres de "José Cosme Damiano", siendo su verdadero nombre "José" únicamente. — Paysandú, Diciembre 29 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$ 12.00 Ab.23-4425-v.my.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO LEON ISCATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 8 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ab.26-4524-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 10 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario Interino.

$4.00 My.5-4917-v.my.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA PASTORINI DE MARISTAN o CAROLINA CATALINA PASTORINO o PASTORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 2 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario Interino.

$6.00 Ab.26-4513-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RODRIGUEZ y JULIA PIRIZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qué comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 26 de 1949. — Salvalor Chiara, Juez de Paz.

$6.00 My.5-4928-v.my.16.

Apertura de sucesiones

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO SILVEIRA, ELISO SILVEIRA y FERNANDA SANTA ANA o SANTANA DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Paysandú, Marzo 28 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$6.00 My.5-4929-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DE LA CRUZ DE CASTRO Y SANZ o ELVIRA DE LA CRUZ DE CASTRO SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Marzo 19 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Ab.29-4683-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Aubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE GOROSTIAGA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 9 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Ab.25-4454-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA ALVEZ DE CAMPELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 28 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 My.5-4923-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Banco de la República contra sucesión de ABILIO FERREIRA CAMARGO. Interrupción de prescripción". (Lo. 35 Fo. 291), se cita, llama y emplaza a los sucesores a título singular o universal de don Abilio Ferreira Camargo y del hijo de este, Abilio Ferreira Lima, y a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a su sucesión, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los citados autos. Y a los efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 21 de 1949. — Héctor Lémez, Actuario.

$24.00 My.3-4840-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARFIO MAZZEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 21 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$ 4.00 My.2-4766-v.my.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARTINEZ DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 20 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Ab.28-4629-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO RIBERO o RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 9 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Ab.28-4630-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 24 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 Ab.25-4451-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura ed la sucesión de VICENTE CAILLAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 5 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Ab.28-4631-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO UBALDO VIERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 31 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Ab.26-4516-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TUDINHA PAIVA DE BORBA o TUDIÑA PAIVA DE BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 29 de 1949. — Héctor T. Lémmez, Actuario.

$4.00 Ab.26-4515-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO EUFEMIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesandos para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 29 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 My 4-4880-v.my.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN MACHADO PRIETO, EVANGELIO o EVANGELIO JULIAN MACHADO SOSA y BRUNA MARGARITA MACHADO DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos

ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 29 de 1949. — Próspero M. Rubert.
$ 6.00 My.2-4753-v.my.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SARABIA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de 30 días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 18 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Ab.27-4572-v.my.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de CRISELDO MORENO y MARCELA RUFINA o RUFINA MORENO DE MORENO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de 30 días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 6 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Ab.27-4573-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUSEBIO o JUAN IRINEO CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y especialmente a los herederos ausentes Julieta y Juan Esteban Cabral, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes. — Rocha, Febrero 24 de 1949. — Próspero M. Rubert.
$18.00 Ab.7-3968-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente "PETRONA ANGELA SOSA DE MACHADO. Prescripción adquisitiva" (L.o 14. N.o 158. F.o 582), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que comparezca a estar a derecho en estos autos, a los sucesores o causahabientes a cualquier título de José Sosa y Angela Pérez de Sosa y José Sosa (hijo), y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus accesorios y demás mejoras que contiene, ubicada en "Garzón", 7a sección de este Departamento de Rocha, identificada con el padrón N.o 5306, compuesta de una superficie de veintiséis hectáreas dos mil setecientos cincuenta y tres metros nueve mil seiscientos veinte decímetros, que linda: al Norte y Noreste, con las propiedades empadronadas con los N.os 5412 y 5307 de Basilio M. Sosa Páez y Víctor Fernández Sánchez; al Sur y Sureste, con los inmuebles empadronados con los N.os 4243 y 4250 de Catalina F. de Montes y otra y de la sucesión Tomás Sosa; al Este y Noreste con predios que se identifican con los padrones N.os 5416 y 5413 de la citada sucesión Tomás Sosa y de Basilio M. Sosa Páez y al Oeste y Suroeste con las propiedades empadronadas con los N.os 4096 y 4243 de Alcides V. Sosa y la nombrada Catalina F. de Montes y otra. — Rocha, Marzo 19 de 1949. — Próspero M. Rubert.
$60.00 Ab.7-3969-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones intestadas de MARIA HERNANDEZ CALLERO DE VARELA FERNANDEZ, BENIGNO VARELA FERNANDEZ, BENIGNO VARELA HERNANDEZ y PETRONA ROSARIO VARELA PEREIRA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma legal, bajo apercibimiento. — Lascano, Marzo 21 de 1949. — Osmar H. Casas, Juez de Paz.
$6.00 Ab.26-4566-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MICHAILOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 25 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$4.00 My.4-4886-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BISIO o BISSIO DE BORGGIO O BOGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 27 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$6.00 My.4-4884-v.my.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFINO SALAS y MILITONA o MELITONA DEL CARMEN LOPEZ, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que legalmente correspondiere. Por el mismo término se emplaza especialmente a los derecho habientes de Angel Salas y en general a todos los que se consideren con interés en la sucesión del mismo para que comparezcan en legal forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para intervenir en esta sucesión y en los juicios que contra ella se promovieran sobre filiación natural de los herederos de la misma. — Salto, Febrero 1.o de 1945. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.
$36.00 Mz.30-3575-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 30 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 My.4-4885-v.my.14.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, en autos: "CANTALICIO CABRERA e INOCENCIA DAMACENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Cantalicio Cabrera e Inocencia Damacena, y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días, (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Abril 8 de 1949. — Luis Basso, Actuario Interino.
$20.00 Ab.21-4314-v.my 13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 28 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$ 4.00 My.2-4769-v.my.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 20 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.30-20979-v.my.11.
My.30-v.jn.9.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Francisco José Marcora, dictada en los autos caratulados: "Sara Arismendi de González contra CARLOS MANUEL OLIVER GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes". (Lo. 26, N.o 255, Fo. 62) se hace saber: Que por resolución número 3319 de fecha 8 del corriente mes, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Arismendi González, y se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días. — Mercedes, Abril 9 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.
$16.00 Ab.25-4448-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTIM o ANTIN VICENTE BILAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 5 de 1949. — Nepomuceno Modernell, Actuario Interino.
$4.00 Ab.27-4575-v.my.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictada en el expediente respectivo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA MANZINI, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, por cuanto en la misma se le designa con el nombre de "Juan" y como del sexo "masculino", cuando debe decirse Juana y del sexo femenino. — Mercedes Febrero 24 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Ab.21-4265-v.my.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Ana Urruty de Burger, María Urrutty de Real, Pedro Urrutty y Manuela Delia Roverano Urrutti de Rolfo, solicitando rectificación de la partida parroquial de matrimonio de los cónyuges PEDRO URRUTY y POLONIA SAGASPE, por cuanto en ella se designa al contrayente y a su madre con el apellido: "Urrutibeti" en lugar de "Urrutty" que es el verdadero. — Mercedes Abril 9 de 1949. — Manuel V. Castelumendi, Actuario Interino.
$12.00 Ab.25-4449-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "SATURNINA VILLANUEVA. Denuncia de su incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 8 de Noviembre último se ha declarado a doña Saturnina Villanueva en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes y se designó para que la represente en todos los actos de la vida civil al doctor Antonio Casas Mello. — Tacuarembó Diciembre 2 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Ab.26-4520-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO QUINTINO FORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados papra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 9 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ab.26-4519-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO PICOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 21 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 My.4-4888-v.my.14.

Fijación de época de cesación de pagos

Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Muño A. Pucurull, que según resolución dictada el 20 de Abril de 1949, en autos "BONILLA OLMOS (RAMON). Quiebra, fijación época de suspensión de pagos". (Lo. 19, N.o 130, Fo. 526), fué fijada la fecha del 7 de Abril de 1948, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Ramón Bonilla Olmos. — Treinta y Tres, Abril 25 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Cuenta corriente) My.3-21011-v.my|18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DONATA o CARMEN COTO DE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 21 de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Ab.30-2019-v.my.11.

Liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada con fecha 30 de Marzo de 1949 en autos: "Martínez de De León (Berta) con ISAAC DE LEON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 19. N.o 193 Fo 548), y en cumplimiento con lo previsto en el artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, Abril 1.o de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$20.00 Ab.8-4089-v.my.7.

REMATES JUDICIALES

ENRIQUE ALVAREZ PLA
REMATE JUDICIAL
Una cámara heladera "Siam" y un compresor "Sello de Oro" N.o 7058

En autos: "Siam" (Sociedad Industrial Americana de Maquinarias) con J. M. BONILLA. Ejecución de prenda, Libro 36, Folio 616, remataré el día 17 de Mayo de 1949 a las 16 y 45 horas en la calle Santa Fe N.o 1268 al mejor postor y sin base, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$8.00 My.5-4973-v.my.16.

ENRIQUE ALVAREZ PLA
REMATE JUDICIAL
Una Cámara heladera "Siam" con compresor "Sello de Oro" N.o 6230

En autos "Siam" (Sociedad Industrial Americana de Maquinarias) con J. C. VIDART. Ejecución de prenda, Libro 36, Folio 611" remataré el día 17 de Mayo de 1949, a las 16 y 30 horas en la calle Santa Fe N.o 1268 al mejor postor y sin base, por orden del Juzgado Letrado en lo Civil de sexto turno.

$6.00 My.5-4974-v.my.16.

J. RODRIGUEZ PARDO PALACIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "Sucesión de BELTRAN CASTILLO L.o 40, F.o 266" se hace saber al público que en día 30 de Mayo próximo a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor J. Rodríguez Pardo Palacios, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 32 00 la hectárea, de las cuotas partes indivisas que corresponden a Elena María y Magdalena María Seller, en su calidad de herederas en la sucesión de Beltrán Castillo, y en la fracción de campo situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada en mayor área con el número 1471 compuesta de una superficie de 88 hectáreas 5458 metros, encerradas dentro de los límites siguientes: al Norte, Juan B. Aguerre y Rubén Barcelo; al Este, sucesión Ortega y Zenón Ramos; al Sur Zenón Ramos, y al Oeste, el arroyo de la Buena Orden. Dichas cuotas partes, están compuestas, cada una de: 8 hectáreas 1372 metros, y las dos de: 16 hectáreas 2744 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escritura, sellados, timbre, inscripción y honorarios del escribano serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$72.00 Ab 23-4401-v.my.28.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en autos caratulados: "JULIAN REY y JOSE ANTONIO REY con JULIAN MANUEL REY. Cesación de condominio. Lo: 42, Fo. 673", se hace haber al público que en el día 20 de Mayo proximo, a la hora 16, en su ubicación, se procederá por el martillero señor Ernesto Martínez Giusso asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 2.666.66 del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 99.535, ubicada en la 20.a sección judicial de Montevideo, señalada con el número Dos de la manzana 39 en plano del agrimensor Bernardino N. Silva de Noviembre de 1919, compuesta de una superficie de: 243 metros cuadrados deslindados así: 9 metros de frente al Noreste, al bulevar Manuel Herrera y Obes N.o 4393; por 27 metros de fondo, lindando: al Sureste, con solar 3, al Suroeste, con solar 12 y al Noroeste con solar 1.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. y 3.o Que la comisión legal del rematador será de cargo del comprador. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 26.00 My.2-4800-v.my.16.

HERMINIO ZUNINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictada en los autos caratulados: "Arregui Maeso (Melba) contra VARELA BARRETO (CARMELO y otro). Ejecución de hipoteca" (Lo. 45 Fo. 163), se hace saber al público que el día diecinueve de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Herminio Zunino, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, y mejoras que le acceden ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número ocho mil doscientos once y compuesta según plano del agrimensor Luis Caselli de Agosto de mil novecientos dieciocho de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros mil quinientos cuarenta y un centímetros que se deslinda así: por el Norte, recta de diez metros setecientos treinta y siete milímetros con frente a la calle Durazno, por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número mil ciento treinta y ocho, por el Sur diez metros setecientos treinta y siete milímetros con propiedad de J. Peiraube; por el Este, cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros con inmuebles de P. Bagnales, Sucesión A. Baroffio y Dolores N. de Castro, y por el Oeste, cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros con propiedad de la Sucesión Montaño.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella, en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración que se originen así como la comisión del rematador; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo, Abril 21 de 1949 — Julio E Real. Actuario- Adjunto. — Por informes: Oficina del rematador, avenida 18 de Julio número 1995. Teléfono: 4 35 96.

$42.00 Ab 26-4487-v.my.12.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados: "SCIUTTO, YOLANDA TERESA. Cesación de condominio" (L.o 36 F.o 310), se hace público que el día 20 del entrante mes de Mayo a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero David Detomasi y ante el Actuario Adjunto y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 4.200 00, equivalente al valor del aforo establecido para el pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la décimocuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 55.959, compuesto según títulos, de una extensión superficial de ochocientos veintiseis metros veintiocho decímetros, que se deslindan así: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte sobre la calle Fernando Otorgués N.o 1228, entre las de Cuaró y Machado, igual medida al Sur, por donde confina con Dionisio Goñi, setenta y siete metros al Este lindando con sucesión Rollano, e igual medida al Oeste con José Repetto. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o Que no se admitirán ofertas que no superen el precio base antes referido. 3.o Que la comisión del rematador, así como los gastos de certificados, impuestos y honorarios causados en la escritura a otorgarse, serán de cuenta exclusiva del comprador y 4.o Que el título de propiedad del bien a venderse, está depositado en el Banco Comercial (Casa Central) a disposición de quienes desean examinarlo, y los demás antecedentes relativos a esta enajenación se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.00 Ab.28-4628-v.my.14.

PEDRO BALLEFIN Y ESPINOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos caratulados: "CASARAVILLA DE MENCK, DOLORES H., MENCK DE ELIAS, BLANCA MARGARITA, y MENCK DE DEAMBROSI, MARIA MARTA. Cesación de condominio". (Lo. 36, Fo. 149), se hace público que en las fechas y horas que se indican a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por intermedio del martillero señor Pedro Ballefín y Espinosa y ante los señores Actuario-Adjunto y Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta por precios que superen las bases a mencionarse, de los siguientes inmuebles, en remates separados:

A) El día 24 del corriente mes de Mayo, a la hora 16. Un solar de terreno y las mejoras que contiene, situado en la catorce sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 97.191, en mayor área compuesto de una superficie de ciento veinte metros cuarenta y seis decímetros, cuarenta y dos centímetros según título, y de ciento veintidós metros, setenta y cinco decímetros, según plano de mensuara y deslinde levantado por el agrimensor Francisco Lanfranconi, en Marzo de 1949, e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 14 del mismo mes y año, con el número 20.668, según el cual se deslinda así: siete metros de frente al Este, a calle Dufort y Alvarez dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros en la línea del Norte con el padrón número 97.188, con el cual linda también por el Oeste en su línea del fondo en una extensión de siete metros cuarenta y dos centímetros, y dieciocho metros treinta centímetros al Sur, con los padrones números 97.189 y 100.943. Base de venta: $ 6.000.00 (seis mil pesos);

B) El mismo día 24 del corriente, a la hora 17. Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la catorce sección judicial de Montevideo empadronado con el número 97.187, compuesto de una superficie de doscientos sesenta y un metros sesenta y cinco decímetros, y señalado con el número 7 en el plano del agrimensor M. E. Avilés de 21 de Febrero de 1919 y se deslinda así: diez metros de frente al Sur sobre la calle Gil, veintisiete metros, sesenta centímetros al Este, por donde linda con el solar número 8 adjudicado a Francisco L. Casaravilla, diez metros, cuarenta y dos centímetros al Norte por donde linda con los solares números 1 y 3 del mismo plano y veinticuatro metros setenta y tres centímetros en la línea del Oeste por donde linda con el solar número 6. Base de venta: $ 9.000.00 (nueve mil pesos);

C) El día 27 de Mayo corriente a la hora 16. Una fracción de terreno y las mejoras que contiene padrón número 46.080 señalada con el número 6 en el plano del agrimensor Joaquín G. Travieso, de Junio de 1902, situado en Colón, en este Departamento compuesto dicho terreno de un área de tres hectáreas, dos mil ochocientos cuarenta y [illegible] noventa decímetros, que se deslinda así: ciento sesenta y siete metros en la línea del Norte, lindando con Lorenzo Pastorino ciento sesenta y nueve metros en el costado Sud, con frente a la calle Vecinal, ciento ochenta y un metros, setenta centímetros por el Este, confinando con la fracción número 5 y doscientos once metros, setenta centímetros por el Oeste por donde linda con la fracción número 7. Base de venta: $ 0.50 (cincuenta centésimos) el metro cuadrado: y

D) El mismo día 27 de Mayo corriente a la hora 17. Una fracción de terreno y las mejoras que contiene empadronada con el número 46.081, sita en la novena sección

judicial de este Departamento, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor José María Martínez, de Noviembre de 1915, compuesta de un área de ocho mil setecientos veintinueve metros, ochenta y nueve decímetros, con cuarenta y nueve metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sud a la calle Fernando Menck o Vecinal, ciento setenta y dos metros cincuenta centímetros en el lado Sudeste confinando con la fracción 2 adjudicada a don Mario Fernando Méndez Menck, cuarenta y nueve metros sesenta y ocho centímetros en la línea del Nordeste, confinando con terrenos del señor Pastorino, y al Nordoeste en ciento ochenta y seis metros ochenta y ocho centímetros linda con propiedad del señor Menck. Base de venta: $ 0.40 (cuarenta centésimos) el metro cuadrado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración y comisión del martillero; 3.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan los precios base de venta; 4.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; y 5.o) Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse, y demás antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria a mi cargo calle 25 de Mayo número 523 sexto piso donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$108.00 My.5-4949-v.my.23.

HORACIO P. RISSO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, dictada en autos: "THAMAR JOSEFA FONRODONA DE EYHARTZ. Cesación de condominio. Lo: 33, Fo. 517", se hace saber al público que el día 30 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero don Horacio P. Risso, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 6.666.66, del siguiente bien: Dos solares de terreno situados en el "Balneario Piriápolis", en el Departamento de Maldonado, designado en el plano especial de subdivisión levantado en Abril de 1912, por el agrimensor Benito Bonasso, con los números 3 y 4 de la manzana 453, encerrando ambos una superficie de 2.000 metros, por estar unidos, o sean 40 metros de frente al Sudeste sobre el bulevar General Artigas, por 50 metros de fondo, limitando en el costado Nordeste, con el solar 2; al Sudoeste, con el solar 5; y al Nordoeste, con los lotes 8 y 9. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos contribución inmobiliaria, gastos de remate, y comisión del martillero serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 9 de 1949 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$45.60 Ab.29-4587-v.my.20.

LUIS ALBERTO VILLAR
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en los autos: "ELIA VIÑA DE IRIARTE. Incapaz", se hace saber que el día veinticinco de Mayo del corriente año, a las catorce horas, en las puertas de dicho Juzgado, calle 35 de Mayo N.o 691, se procederá por intermedio del rematador don Luis Alberto Villar, asistido del Alguacil ad-hoc designado y en presencia del señor Actuario del Juzgado a la venta en remate público, al contado, al mejor postor y con la base de seis mil cuatrocientos dieciocho pesos con sesenta y siete centésimos, equivalente a los dos tercios del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número quinientos cincuenta y cuatro, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Flores, que según títulos, consta de una superficie de ochenta y tres hectáreas, lindando: Al Norte Esteban Sánchez, por el Sur, Julia Callaba de Sánchez, al Este Ramón Etcheverry y al Oeste, el arrroyo del Sauce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos de propiedad, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Trinidad, Abril 29 de 1949. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$27.00 My.5-4921-v.my.23.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "PEDRO DIAZ. Sucesión". (Lo. 5. Fo. 577), se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Angel C. de León, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, en lotes separados, de los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la primera sección de Maldonado, manzana 201, padrón 1440, compuesto de una superficie de 371 metros a venderse con la base de $ 187; y B) Otro solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la segunda sección de este Departamento empadronado con el número 2451, manzana 226 compuesto de una superficie de 296 metros a venderse con la base de $ 30.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; así como que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate, etc. serán de cuenta del comprador. — Maldonado, Abril 21 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$27.00 Ab.26-4562-v.my.12.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado L. de Primera Instancia de Paysandú
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "SATURNINO COLMAN y ESTEBAN TADEO COLMAN. Venta en subasta pública del bien inmueble empadronado con el N.o 711. (Lo. 18. Fo. 223, N.o 592) se hace saber al público que el día 25 de Mayo próximo venidero a las 16 horas en el vestíbulo del Juzgado calle General L. Gómez N.o 955 (altos) por intermedio del rematador designado don Recaredo E. Ugarte asistido de los señores Alguacil y Actuario Especial se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende en total, terreno y construcciones a la suma de seis mil trescientos setenta y dos pesos ($ 6.373.00), del siguiente inmueble y sus mejoras: Terreno situado en la manzana N.o 126 primera sección judicial de la ciudad de Paysandú, padrón N.o 711, superficie total de dos mil ciento ochenta y seis metros, y que linda: en 42 metros 80 cms. de frente al Sud sobre calle Bolívar; por 59 metros 5 cms. de fondo al Este, por donde linda formando esquina con la calle Convención, lindando por el Norte con don Juan Rodríguez o sucesores y por el Oeste con don Serapio Arteagabeitia o sucesores. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Abril 7 de 1949. — Ricardo Pignata, Actuario Especial.

$30.00 My.5-4924-v.my.23.

SUBASTA PUBLICA
Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "DOMINGO BENITEZ Solicita venta en subasta pública de una fracción de chacra (padrones números 3913|3914". (Lo. 18, Fo. 758, N.o 1278), se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo venidero a las 16 horas en el Vestíbulo del Juzgado calle Gral. L. Gómez 955, y por intermedio del señor Alguacil asistido del señor Actuario se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de ciento veinticinco pesos ($ 125.00) la hectárea del siguiente inmueble: Una fracción de chacra señalada con el número 1 en el plano de mensura y subdivisión levantado por el agrimensor Gerónimo Ramos inscripto con el número 47 en la Oficina Departamental de Catastro en Diciembre 12 de 1947, cuya fracción es parte de los padrones 3913 y 3914 y que según dicho plano tiene una superficie de 7 hectáreas 990 metros 75 decímetros cuadrados que se deslindan así: Al Norte en 647 metros 44 centímetros con frente a la calle 22; al Sur en dos líneas una de trescientos cincuenta y cinco metros, 54 centímetros y la otra de 275 metros 50 centímetros con parte de las fracciones tres y cuatro; al Oeste en 119 metros 50 centímetros con parte de la fracción dos y al Este en 85 metros 40 centímetros con la calle "C" Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma; B) Que serán de cargo del comprador el pago de los gastos por concepto de certificados y escrituras de compra venta; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 30 de 1949. — Juan Choleguy, Actuario.

$39.00 Ab.21-4315-v my 7.

RICARDO MELA
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Sucesión de ROSA DAILA SUNMARY HAEDO o ROSA DAYLA SUNMARY HAEDO", se hace saber: Que el día 22 de Mayo próximo, a las 10 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Ricardo Mela, asistido del Aguacil ad hoc Miguel J. Muguerza y del subscripto escribano Actuario, procederá a la venta del bien que a continuación se describirá: Una fracción de terreno con la finca y demás mejoras en ella existentes, ubicada en la manzana 98 de esta ciudad, empadronada con el N.o 1.118, (anteriormente 692) compuesta según títulos de una superficie de quinientos nueve metros, diecisiete decímetros, cincuenta centímetros, lindando 21 ms. 90 cms al Este con frente a la calle 18 de Julio; 23 ms 25 cms., que por formar esquina son también de frente al Norte a la calle Montevideo (hoy Eusebio Giménez); al Sur con Rogelio Mesa y al Oeste con Veracierto (hoy Maura C. y María C. Pinto Rodríguez. Dicho bien se sacará con la base de $ 10.000.00 debiendo el comprador o compradores en el acto de serle aceptada la oferta abonar el 10 o|o en garantía de la misma. Se previene: Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, que a los efectos de la diligencia se ha habilitado el feriado y que la referida propiedad, se encuentra actualmente libre de ocupantes y disponible para su inmediata entrega. — Mercedes, Abril 22 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$33.00 Ab.28-4601-v.my.14.

VALENTIN CAMACHO
Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "JULIO TRUSSI. Herencia yacente", se hace saber que el día 31 de Mayo próximo, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 11.a Sección (Achar), el señor Valentín Camacho actuando como martillero y asistido del señor Juez de Paz seccional, procederá a la venta, al mejor postor, de los bienes muebles ocupados en autos. — Tacuarembó, Abril 21 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.2-21001-v.my.12

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

RICARDO ALBERTO LOPEZ y BLANCA DORA ETCHICHURE, prometimos vender a Mustafá Jorge y Abdo Cheki, el almacén y bazar sito en la ciudad de Las Piedras, avenida Artigas 569. Acreedores a la escribanía Abu Arab Gral. Flores 575 Las Piedras o Charrúa 1812, Montevideo, todo según ley 26 de Setiembre de 1904.

$7.20 Ab.18-4180-v my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Raúl Bentancour el comercio que en el ramo de panadería tengo instalado en Nueva Palmira Departamento de Colonia, en la calle Paraguay, entre José E. Rodó y Felipe Fontana. Acreedores presentarse en dicho domicilio, con los justificativos de sus créditos Ley 26 de Setiembre de 1904 — Nueva Palmira, Marzo 28 de 1949. — JESUS BENITO SALDANA.

$9.00 Ab.9-4148-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo rematador y balanceador H. Fabbio Preziosi (Alzaibar 1336) hemos prometido vender a Raúl Rainusso el comercio ramo despensa de comestibles sito en avenida 8 de Octubre número 4093. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en dicha oficina. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — JOSE RAMON MARTINEZ MONTAÑA. — JUANITA GILLI DE MARTINEZ.

$6.40 My.5-4947-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 cumplo con el deber de hacer público que con fecha 31 de Diciembre de 1949 he vendido a la entidad "Pedro Compte Sociedad Anónima" el activo y pasivo del comercio de mi propiedad que en el ramo de fábrica de dulces, galletitas, caramelos, etc. giraba en esta plaza con domicilio en la calle Concepción Arenal número 1921; domicilio este que se fija a los fines establecidos en esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1949. — PEDRO COMPTE.

$12.80 My.5-4945-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que prometimos vender a Oscar Andrés Vallarino y Juan A. Beltramini, nuestro establecimiento comercial en los ramos de hojalatería y anexos, que con la razón social de "Vallarino Hermanos"; gira en Montevideo calle Dante 2088. Acreedores presentarse en dicho comercio de acuerdo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — HECTOR LUIS VALLARINO. — JUAN LAZARO VALLARINO.

$9.60 My.5-4950-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo rematador y balanceador H. Fabbio Preziosi (Alzaibar 1336) hemos prometido vender a Humberto Sambolino Bianchi y Pedro Varela Zaz, el comercio ramo de café y bar sito en calle Nueva York número 1649 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — MANUEL RODRIGUEZ VILA. — GENEROSA SUAREZ DE RODRIGUEZ.

$9.60 Fy.5-4946-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que el socio Carmelo Cruz Cajarville ha prometido enajenar su cuota en la Sociedad "Arrozal Paso de la Laguna" a sus otros dos socios don José Eulogio Almeida y Eladio Jesús Ferreira, quienes se harán cargo del activo y pasivo. Interesados y acreedores presentarse al estudio del escribano Lucas Brun calle Juan A. Lavalleja número 590 — Treinta y Tres, Abril de 1949. — CARMELO C. CAJARVILLE. — José E. Almeida. — Eladio J. Ferreira.

$9.60 My.5-4913-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender el establecimiento que en el ramo de provisión y venta de fruta y verdura, tenemos instalado en Cabrera 4250 de esta ciudad, al señor Pablo Rodríguez. Los recaudos deberán presentarse por los interesados, en Cabrera 4250. — Montevideo Abril 12 de 1949. — LUIS IMELY. — ELENA GRUMBERGER DE IMELY.

$6.40 My.5-4908-v.my.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 25 de Marzo 1949 autorizada por el escribano Werner Dix, se constituyó la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada: Objeto: Fabricación, compra venta, representación, importación y exportación de artículos, herramientas y productos de mecánica de precisión etc. Razón social: "VRANA LIMITADA SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL". Domicilio: Montevideo. Capital: $ 20.000.00 m|n. dividido en 200 cuotas de $ 100.00 c|u. Aportes y socios: Hildegard Vrana 102 cuotas; J. Bernardo Heiduk 98 cuotas. Administración: Ambos socios conjunta o separadamente. Año comercial: Del 1.o de Julio al 30 de Junio. Inscripción: Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: N.o 99, Fo. 250 a 253, del Lo. 1 de "Contratos sociales". el 4 de Abril de 1949.

$10.00 My.3-4824-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Nelson López Hubert el establecimiento de bodega en la calle Porongos número 2975. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi calle Misiones número 1448 (de 17 a 19 horas) dentro del término legal. — Montevideo, Abril de 1949.

$8.00 My.5-4914-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley número 8992, se hace saber que por escritura que el 4 de Marzo próximo pasado autorizó el escribano Orosmán Gerpe, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 31 del tomo 3.o de Contratos, fué disuelta totalmente la sociedad "Prasmal Limitada" que giraba en esta plaza en la avenida Garzón número 1343|45 habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el señor Rafael Luis Smaldone. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — PRATTO y SMALDONE.

$8.00 My.5-4948-v.my.16.

INMOBILIARIA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA

2da. CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.o de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Mayo de 1949 a las 16 horas en el local de la calle 25 de Agosto número 745, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades.

Nota: De acuerdo con lo que dispone el artículo 2.o del decreto de fecha 16 de Junio de 1943 los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad las acciones o certificados de depósito con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. Se hace presente además, que esta es la segunda convocatoria para la asamblea, por no haber tenido número la primera señalada para el día 29 de Abril próximo pasado. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — El Directorio.

$14.00 My.5-4915-v.my.10.

SOCIEDAD ANONIMA SALTEÑA TEATRO LARRAÑAGA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales convocamos a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 20 de Mayo de 1948, a la hora 18, en el local social calle Joaquín Suárez número 51, de la ciudad de Salto, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre de 1948; 2.o) Elección de tres Directores titulares y de sus respectivos suplentes por terminación de mandato de los señores Joaquín Sant'Anna Claudino Brites y doctor Isabelino Cúrbelo Urroz; 3.o) Elección de Síndico titular y de Síndico suplente por terminación de mandato de los señores Humberto A. Varese y Faustino Maldini; 4.o) Designación de dos señores accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 35, inciso H) de los estatutos sociales. — Salto, Abril 25 de 1949. — El Directorio.

$21.00 My.4-4887-v.my.20.

COMPAÑIA DE TABACOS SANTOS ELENA LIMITADA

CAPITAL: $ 50.000.00

A los efectos del artículo 6.o ley 26 de Abril de 1933 se hace saber la constitución de la Sociedad especificada: Fecha de constitución: 25 de Abril de 1949. Escribano autorizante: Claudio Barbosa. Socios y aportes: señor Jacobo Guahnón Barcesa: $ 25.000 en maquinaria material y dinero. Señor Juan Gaspar Justo: en dinero pesos 10.000. Doctor Rui Madrid: en dinero pesos 10.000. Señor Renato José Justo: en dinero $ 5.000. Capital integrado totalmente: cincuenta mil pesos. Razón social: COMPAÑIA DE TABACOS SANTA ELENA LIMITADA. Objeto: Comercio ramo de manufactura y venta de tabacos y cigarrillos y su exportación e importación. Gerente: señor Jacobo Guahnon Barcesa. Subgerente: doctor Rui Madrid. Plazo: 5 años a partir de la última publicación en el "Diario Oficial" con prórroga automática año a año. El fallecimiento de un socio no disuelve la Sociedad. Puede adquirir bienes muebles o inmuebles y enajenarlos por cualquier modo. Ganancias y pérdidas: Aprorrata del aporte. Balance anual el 31 de Diciembre. Fondo de aumento capital: 10 o|o de las ganancias. Asamblea: Anual durante el mes de Enero. Divergencias resueltas por árbitros. Domicilio: Avenida Sarandí número 820, de la ciudad de Rivera (República Oriental del Uruguay). — J. Guahnon Barcesa, Gerente.

$16.00 My.3-4834-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María Elisa Repetto de Fernández el almacén, frutas y verduras sito en la calle José L. Terra 3048 según ley 26|9|904 interviene Oficina Palumbo Hnos Br. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — JOSE VERO. — MARIA BELMONTE DE VERO. — María Elisa Repetto de Fernández.

$ 6.80 Ab.23-4427-v.my.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido en venta a los señores Alfredo Domínguez y Antonio López, las partes que nos corresponden en la confitería "Mir" (confitería, café y despacho de bebidas), avenida 18 de Julio 1520 de esta Capital. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Luis I. Cibils, Maldonado 1165. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — JOSE SZINNER. — EUSEBIO CORZO.

$10 20 My 3-4827-v.my.23.

COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Industrial Alfa S. A. cumpliendo con sus estatutos, convoca a sus accionistas para la cuarta asamblea ordinaria, a realizarse en su sede social calle Cufré número 1877, para el día 16 de Mayo próximo, a las dieciocho horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Lectura y consideración de la memoria anual, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social, presentando sus comprobantes hasta cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.

$10.00 My.4-4901-v.my.14.

VIDRIERIAS UNIDAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas de Vidrierías Unidas S. A. a constituirse en asamblea general ordinaria el día 14 del mes en curso a las 15 horas, en el local de la calle Dante 2240, en cuyo acto regirá la siguiente "orden del día":

1.o) Designación por la Mesa de dos accionistas para cumplir los requisitos preliminares efectuar el escrutinio de la votación y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proposiciones sobre la distribución de utilidades e informe del Síndico, todo ello relativo al 19.o ejercicio social; 3.o) Elección de: dos Directores para el período 1949|53 y Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1949|50; 4.o) Fijar la retribución al Síndico actuante durante el ejercicio 1948|49; 5.o) Aumento del capital revalorando rubros del activo social y capitalizando reservas.

El registro de asistencia estará abierto en el local social desde el 5 hasta el 11 del actual mes de Mayo, de las horas 9 a 11 y 15 a 17. — Montevideo, Mayo de 1949. — El Directorio.

$9.60 My.5-4959-v.my.7.

ARASICO LTDA.

En escritura que autorizó el escribano J. Gualberto Vega el 22 de Febrero de 1949, inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Tacuarembó, con el número 8 al folio 19 vuelta los señores LUIS SANTOS DINI, ABEL LUCAS PUMAR, NELSON MAXIMO VIÑAS y LUIS ALBERTO VIÑAS, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes bases: Denominación: "Arasico Ltda.". Domicilio: Ciudad de Tacuarembó. Objeto: Laboreo de tierras, siembra y cosecha de frutos y productos agrícolas, transporte y negociación de los mismos por cuenta de terceros y|o de la Sociedad; compra y venta de implementos, agrícolas, combustibles, lubrificantes, representaciones en estos renglones y establecimiento de talleres de reparación de éstos. Plazo: cuatro años prorrogable automáticamente por períodos de dos años. Capital: cinco mil pesos. Integración: tres mil doscientos en efectivo y mil ochocientos pesos en máquinas, por partes iguales cada socio. Administración y uso de la firma social: socio señor Luis S. Dini y por impedimento de éste sustituye el señor Máximo Nelson Viñas. El socio debe anteponer a la firma personal la leyenda: "Por Arasico Ltda.". Balance: anual. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales. — Tacuarembó, Abril 18 de 1949. — J. Gualberto Vega, Escribano.

$16.00 Ab.26-4518-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ALBERTO CONDE ha vendido con fecha Noviembre 17 de 1948 a Rodolfo Balmelli y señora, el kiosco de confituras y anexos, sito en Mercedes 1350. Acreedores anteriores, presentarse en Coquimbo 2313. Apto. 2, según ley de 1904. — Alberto Conde.

$6.80 Ab.29-4644-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., calle Cerrito 685, escritorio 5, cedí al señor Maximino Domínguez mi parte en la promesa de compraventa que concertamos con el señor Juan Sullivan y la señora Laura Soliño de Sullivan. — Montevideo, 24 de Abril de 1949. — MARCELINO CARPINTERO.

$6.80 Ab.29-4672-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Cerrito 685, cedí al señor Ventura Oujo, mi parte en la promesa de compraventa que concertamos con el señor Ramón Ferreiro y la señora Balbina Hermo de Ferreiro por la pescadería de la calle Pérez Castellano N.o 1591. — Montevideo, 24 de Abril de 1949. — JAIME KAPLUN BURNSTEIN.

$6.80 Ab.29-4670-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía. Cerrito 685, escritorio 5, prometimos vender al señor José Benito Sartore, la lechería de la calle Colonia N.o 2251. Acreedores: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1949. — CARLOS ALBERTO MOREIRA. — SARA NIN DE MOREIRA.

$6.80 Ab.29-4671-v.my.19.
$6.80

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que por escritura que autorizó el escribano doctor Julio C. Mourigan, en Montevideo, el siete de Abril del corriente año, se declaró totalmente disuelta la sociedad "SANATORIO MEDICO QUIRURGICO", Moura Acevedo, Farriols y Lucas Gaffree, constituída en Mercedes, el 28 de Junio de 1947 ante el escribano Eduardo Ramos. Del activo y pasivo de la Sociedad se hizo cargo el socio doctor Luis Moura Acevedo, con excepción de lo relativo a lo adeudado por la sucesión de Domingo Mónico. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — Luis Moura Acevedo. — Raúl Farriols. — Antonio Lucas Gaffree.

$13.60 Ab.29-4650-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "TARRA Y CURUCHET", que giraba en esta ciudad, calle Sierra 1023, en el ramo de fábrica de jabón. Activo y pasivo a cargo del socio Antonio Tarra y acreedores domicilio social. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Ricardo Curuchet. — Antonio Tarra.

$6.80 Ab.29-4651-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público, que prometí vender a José Iglesias mi comercio, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en Juan B. Viacaba 192. Acreedores presentarse de 9 a 10 en J. B. Viacaba 192. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — ALFREDO RODRIGUEZ. — JOSE IGLESIAS.

$10.20 Ab.29-4659-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a mis hijos Paulino y Ramón Ruben Britos, la casa de comercio que en el ramo de café, bar y despacho de bebidas gira en el pueblo Libertad, calle 25 de Agosto, con el nombre de "Café Britos". Los acreedores deberán presentarse en el mismo dentro del término legal. — PAULINO BRITOS.

$10.20 Ab.29-4680-v.my.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Bazar Colón S. A. (en formación) el comercio que en el ramo de bazar y anexos gira en esta plaza bajo mi firma y denominado BAZAR COLON, sito en la calle Sarandí 602 esquina J. C. Gómez. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el domicilio preindicado. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — PEDRO C. STARICCO.

$12.00 Ab.29-4641-v.my.23.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 20 de los estatutos se convoca a los delegados de los distritos de la Asociación, para la asamblea general ordinaria a realizarse el 13 de Mayo de 1949 a la hora 20 y 30, en el local de la calle Santiago Figueredo número 3730, en Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

Asuntos varios; Considerar el balance del ejercicio pasado; Propuestas a tratar, presentadas por el Directorio. — El Secretario.

$9.00 Ab.25-4445-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a María Teresa Cerbo de Lado mi tienda, que bajo la razón de Irma Fleischer de Fleischer giró en Montevideo desde el local sito en 18 de Julio número 2121. Acreedores en el mismo local. — IRMA FLEISCHER DE LOWY.

$8.00 Ab.26-4508-v.my 19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Delcino M. Lanzzeri mi casa de comercio en los ramos de almacén y anexos ubicado en esta ciudad calle Ituzaingó 97. — Tacuarembó, Abril 6 de 1949. — ABILIO NAZAR.

$8.00 Ab.26-4517-v.my.19.

"AGROPECUARIA LA GRANJA" S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 10 de Mayo de 1949 a las 16 y 30 horas en el local social, avenida General Rondeau N.o 1715, para tratar la siguiente Orden del día: 1.o) Designación de la persona que ha de presidir la asamblea (artículo 19 de los estatutos). 2.o) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1949. 3.o) Aplicación de las utilidades 4.o) Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes para actuar hasta la próxima asamblea general ordinaria. 5.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea y el libro de asistencia.

Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deban realizarse las asambleas. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas-poder. — Por resolución del Directorio.

$16.00 Ab.28-4642-v.my.9.

ESTANCIA FARRAPOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca para la asamblea extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 17 de Mayo de 1949, a las 10 horas, en el local de la calle Rincón N.o 454 de la ciudad de Montevideo. (edificio de la Bolsa de Comercio). Escritorios N.os 308 y 310, tercer piso, a fin de tratar la siguiente: Orden del día: Considerar las renuncias presentadas por el Vicepresidente y Secretario del Directorio de esta Sociedad y designar reemplazantes. Se previene: Que para asistir a esta reunión los accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 24 de los estatutos sociales, procediendo al registro de las acciones, en el local indicado para la asamblea, con dos días de antelación a la fecha de celebración de la misma. — El Directorio.

$12.00 Ab.28-4637-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que de la firma Dipolito y Taylor con fábrica de helados en la calle Tuyutí 2750, se ha separado de la misma el señor Walter Taylor. Acreedores en Justicia 1995. — Miguel Dipolito. — WALTER TAYLOR.

$6.80 Ab.27-4577-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Chil Hochman, el comercio de almacén y despacho de bebidas fermentadas que tengo en esta Capital, calle Carpintería número 4401. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1707, dentro del plazo legal. — FERMIN GOMEZ.

$10.50 Ab.18-4183-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a la Sociedad "Romero, Palmerini y Cía.", mi empresa de ómnibus para transporte de pasajeros en zona urbana y suburbana de esta ciudad de Fray Bentos. Acreedores con justificativos de sus créditos, deben comparecer en calle Brasil N.o 3244. — Fray Bentos, Abril 16 de 1949. — SANTIAGO GIRALDONI.

$12.00 Ab.29-4684-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Antonio Rodríguez Vázquez y Nunciato Di Nápoli, el comercio de panadería "La Infantina" sito en la calle San Quintín N.o 4352 de esta ciudad. Acreedores, en término legal, deben presentarse con sus justificativos en el indicado comercio. — Montevideo, 27 de Abril de 1949. — AGUSTIN ESTEBAN BARTHOU. — MARIA DE LEON DE BARTHOU

$12.00 Ab.29-4685-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que fué disuelta la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón ROCCO, MARQUÉS y ALONSO, según escritura del 6 de Abril del corriente año, ante el escribano señor Ricardo Sesto Gilardoni.

$8.00 Ab.29-4530-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta al señor Alejandro Erdös y otros la fábrica de medias y calcetines que tenemos instalada en la calle Jujuy 2928 de esta ciudad Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro del plazo legal a la escribana Rosa Dubinsky, Paysandú 1163. — EVARISTO C. CORREA. — GERVASIO M. HORNOS. — JOSE G. RUBANO.

$8.00 Ab.29-4654-v.my.23.

"BULLRICH, SEEBER Y TILVE LIMITADA COMERCIAL Y FINANCIERA

A los efectos legales se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad, el escribano Diamantino Méndez, el primero del corriente, inscripta el veinte con el N.o 43 al folio 219 vto., y siguientes del Tomo 3.o de Contratos, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto turno, se constituyó la sociedad "BULLRICH, SEEBER Y TILVE LIMITADA, COMERCIAL Y FINANCIERA". Socios: Señores Alberto Bullrich, Ricardo Luis Seeber y Aurelio Tilve. Naturaleza: Responsabilidad limitada. Domicilio: Montevideo. Objeto: Toda clase de actividades comerciales y financieras. Capital: $ 6.000.00 (seis mil pesos). Se integró el cincuenta por ciento en efectivo. Plazo: Diez años con prórroga automática. Gobierno y administración: A cargo de dos socios conjuntamente, excepto para trámites administrativos en los que podrá actuar uno sólo. Balances: Anuales al treinta de Junio. Reservas: La legal. — Montevideo, 25 de Abril de 1949. — RICARDO SEEBER. — ALBERTO BULLRICH. — AURELIO TILVE. — D. Méndez, Escribano.

$14.00 Ab.29-4647-v.my.18.

CAMILO FUREST ELIZALDE

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTAS A PLAZOS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a los promitentes compradores que se determinan más abajo o a sus sucesores a cualquier título, que debiendo cuotas mensuales correspondientes a más de cuatro años, caducarán las promesas de enajenación los solares que se indican, pasados los quince días siguientes a la última publicación.

SANTIAGO DOPAZO LOPEZ, 3 solares sitos en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones, Villa de Sauce, empadronados en mayor área con el N.o 1267, señalados con los N.os 16, 17 y 18 en el plano del agrimensor Andrés C. Martinelli, de Octubre de 1931. Contratos inscriptos con los N.os 1064 1065 y 1062, al Fo. 367 v. del Lo. 6 del Registro respectivo.

JOSE DIEGO CASTILLA MOREIRA, Un solar con la misma ubicación y padrón que los anteriores, señalado con el N.o 19 en el plano citado. Contrato inscripto con el N.o 561, Fo. 230 del Lo. 4 del Registro respectivo.

FERNANDO PEDRO DELGADO y JUANA MAURENTE, Un solar de igual padrón y ubicación que los anteriores y señalado con el N.o 11 en el plano referenciado. Contrato no inscripto en el Registro de Ventas a Plazos.

$27.00 Ab.29-4686-v.my.16.

LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANONIMA
DISOLUCION Y LIQUIDACION

De acuerdo a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria del 18 de Abril de 1949, se ha disuelto esta Sociedad Anónima, por pérdida de más del 75 o|o de su capital. En consecuencia la Sociedad a partir de la fecha enunciada entra en liquidación. — El Director.

$4.00 Ab.30-4719-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que he prometido vender a los señores Ramón y Damián Puei la casa de comercio instalada en el ramo de panadería en la calle Industria número 3637. Acreedores presentarse en término legal en: escribanía: Antelo Rodríguez. Sarandí 430 escritorio 18. — RAMONA FERREIRA DE MARTINEZ. — Damián Puei. — Ramón Puei.

$6.40 Ab.30-4720-v.my.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "BATORY URUGUAYA LIMITADA"

A los efectos legales se hace público que por escritura que en esta ciudad autorizó la escribana Africa González Correa, el 31 de Marzo del corriente año inscripta el 23 de Abril siguiente en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 120 al F.o 313 del L.o 1 de "Contratos Sociales", se ha constituído una sociedad comercial de responsabilidad limitada con la denominación de "Batory Uruguaya Limitada" formada por los señores Ludovico Furstenberg y Casimiro Etanislao Furstenberg; con domicilio en esta ciudad, calle Cerro Largo N.o 775. Capital: $ 100.000.00 aportadas; señor Ludovico Furstenberg $ 90.000.00 y el señor Casimiro Etanislao Furstenberg $ 10.000.00. Objeto: Importar productos siderúrgicos o cualquier clase de mercaderías por cuenta propia o ajena; actuar como agencia para la venta de los productos metalúrgicos de importación extranjera, a base de comisión; adquirir por cuenta propia productos metalúrgicos o mercaderías en general, dar representaciones para su venta y revenderlos; comprar y vender toda clase de mercaderías nacionales o extranjeras por cuenta propia o ajena; ejercitar todos los actos relacionados con los objetos indicados anteriormente. Plazo: 10 años a partir del otorgamiento de la escritura, prorrogables. Dirección y administración: La dirección administración y representación social está a cargo de los dos socios quienes pueden actuar conjunta o separadamente. Ganancias y pérdidas: Se distribuirán en proporción a los aportes. Balance: Se practicará un balance anual dentro de los 90 días siguientes al vencimiento de cada año. De las ganancias se sacará un 5 o|o para fondo de reserva. — Montevideo, 26 de Abril de 1949.

$22.00 Ab.29-4669-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Ariel", hago saber que he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de almacén frutas y verduras, sito en calle Ituzaingó 1510 a los señores Federico Brogna y José Gaggero. Acreedores presentarse dentro del término legal en 18 de Julio 1841. — Montevideo, Abril de 1949. — CARLOS LUIS CASANOVA.

$6.80 Ab.22-4351-v.my.11.

CLAUSURA DE EMPRESA

En escritura pública que hoy autorizó el escribano Tulio R. Moltedo, declaramos totalmente disuelta a partir del 2 de Febrero de 1949, la Sociedad civil "Drusini y Pittini", que giraba en esta plaza, con domicilio en esta ciudad, en la avenida Larrañaga número 3253, y por tanto quedó clausurada la Empresa. A los efectos dispuestos en el artículo 1936 del Código Civil, hacemos estas publicaciones. — Montevideo Abril 7 de 1949. — GUILLERMO DRUSINI — LEONILDA B. DE DRUSINI. — RICARDO PITTINI. — RINA C. DE PITTINI.

$10.20 Ab.22-4326-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don Manuel Pico, prometió vender a don José Pérez Vigo, la mitad indivisa del establecimiento comercial, denominado "Casa Nápoli" (Rotisserie, horno de piza y fainá) situado en esta ciudad avenida 18 de Julio 1931 y que está en sociedad con don Luis Pérez Vigo; habiendo don Joaquín Peleteiro García, cedido a don José Pérez Vigo los derechos que tenía a esa compra. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — MANUEL PICO. — JOSE PEREZ VIGO. — JOAQUIN PELETEIRO GARCIA.

$13.60 Ab.22-4371-v.my.11.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto disolver la sociedad "GARRIDO, VALLE Y PIÑEIRO" establecida con fonda y bebidas alcohólicas en Soriano 928, desligándose de la misma Juan Lorenzo Valle y Manuel Piñeiro, y constituyéndose una nueva Sociedad entre los señores José Garrido y Delmiro Feijóo la que se hace cargo del activo y pasivo de la que se extingue. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo Febrero 4 de 1949.

$10.80 Ab.26-4492-v.my.16.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la Sociedad "Misa y Chacon" establecida con bar, bebidas alcohólicas y billar en Bequeló 2102, desligándose de la misma EMILIO MISA y constituyéndose una nueva Sociedad entre los señores JUAN y EMILIO CHACON ORTEGA, la que se hace cargo del activo y pasivo de la que se extingue. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1949.

$10.80 Ab 26-4501-v.my 16.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la Sociedad "Puga y Pazos" establecida en Ejido 1449 con bar y bebidas alcohólicas desligándose de la misma VICTOR PUGA PEREZ y constituyéndose una nueva Sociedad entre los señores MANUEL JESUS y FERNANDO PAZOS DOCAMPO, la que se hace cargo del activo y pasivo de la que se extingue. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1949.

$10.80 Ab.26-4502-v.my.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto disolver la Sociedad "Fonsalia y Aguilar" establecida con almacén, de comestibles, frutas y verduras en Nueva Palmira 1751, desligándose de la misma ADHEMAR AGUILAR HERNANDEZ, haciéndose cargo del activo y pasivo Regino Javier Fonsalia. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo Abril 21 de 1949.

$10.80 Ab.26-4507-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene Erich Polak Salinger compra el comercio ramo almacén y frutas sito en Constant 3208. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 20 de 1949 — MANUEL OLIVERO. — MARIA ARMANDA RIBALTA DE OLIVERO. — Erich Polak Salinger.

$7.20 Ab.26-4521-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don RICARDO INGOLD prometió vender a "Ricardo Ingold, Sociedad Anónima en Formación", el activo y pasivo de su empresa que gira en esta plaza en el ramo de relojería en la calle 25 de Mayo N.o 462, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deben presentarse en el domicilio indicado. — Abril 22 de 1949. — R. Ingold.

$10.20 Ab.28-4705-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender, al señor Aquilino Bello Fortana, la mitad indivisa en la panadería "Bocha", sita en la avenida Agraciada 4119, tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo de la misma en igual proporción. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en la dirección indicada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE GONZALEZ.

$6.80 Ab.26-4633-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "RODRIGUEZ Y SOLDO" tomando a su cargo el activo y pasivo social los señores Juan y Nicolás Soldo, a quienes los acreedores deberán presentar sus justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días, en el local social calle Conciliación N.o 4021 a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 — JUAN SOLDO. — NICOLAS SOLDO. — Pedro Rodríguez Buero.

$16.00 Ab.29-4608-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MUSTAFA JORGE prometí vender a Olga Dominici, el almacén sito en la ciudad de Las Piedras, avenida Pouey esquina Ellauri. Acreedores, a la Escribanía Abu Arab, General Flores 575, Las Piedras o Charrúa 1812, Montevideo, todo según ley 26 de Setiembre de 1904.

$6.40 My.4-4861-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 Setiembre 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Antonio Vicente Pezzutti el establecimiento que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verdura y lechería, gira en la casa número 3183 de la calle Francisco J. Muñoz, debiendo los acreedores presentarse en dicho domicilio. — Montevideo Abril 30 de 1949. — ISABEL DROCCO. — MANUEL PAOLINO.

$9.60 My.4-4864-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso: Según ley de 26 de Setiembre de 1904, que vendí a Dora G. de Pustilnik, el almacén y lechería, sito en Miguelete 1985. Por informes, Estudio Jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Abril de 1949 — ETEL G. DE ELBIRT. — Dora G. de Pustilnik.

$6.40 My.4-4873-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago público que con intervención del escribano Gilberto S. Braga, prometí vender a los señores Manuel Rodríguez Morgado y Antonio Meloni el hotel y pensión familiar ubicado en la calle San Salvador 2118 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse al referido negocio dentro del plazo legal. — SALVADOR D. ONOFRIO.

$6.40 My.4-4875-v.my23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores Julio Mateo Drobiner Isaac Pedro Jacobo Koziolas y Samuel Ferman, prometieron disolver la sociedad que tienen constituída en el ramo de fábrica de aceites vegetales, en esta Capital, calle Juan M. Gutiérrez números 3533|37. Queda a cargo del activo y pasivo el señor Julio Mateo Drobiner. Acreedores presentarse en la Escribanía Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamiento 6. — Julio Mateo Drobiner. — ISAAC PEDRO — JACOBO KOZIOLAS. — SAMUEL FERMAN.

$9.60 My.4-4932-v.my 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que en la fecha he vendido a mi socio Andrés Maznatte el comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas etc., teníamos establecido en las inmediaciones de Ombúes de Lavalle haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador, debiendo los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Andrés Maznatte. — EUSEBIO GOROSPE.

$6.00 My.4-4893-v.my.14.

AVISO

Se hace saber a IRMA MONFORT, o a sus sucesores que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 ha determinado la caducidad de la promesa de venta inscripta con el N.o 371 Fo 86, Lo 24. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada la cancelación en el Registro. — Montevideo, 26 de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve. — Banco Popular del Uruguay.

$12.00 My.4-4896-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Antonio Baldomir y Abelardo Mallo, la tercera parte proindivisa que me corresponde en la panadería sita en la casa número 1800 de la calle Hocquart. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Anelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18 — MARIO CESAR CASTRO. — Antonio Baldomir. — Abelardo Mallo.

$6.40 My.4-4898-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la compra venta del almacén sito en Ramos 4166 haciéndose cargo nuevamente el señor Artemio Izquierdo Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 39 de 1949. — ARTEMIO IZQUIERDO. — JUAN ANTONIO RIFON.

$6.80 My.3-4825-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ENRIQUE CERRI y LUCRECIA VIAR, prometimos vender comercio café y bar. Acreedores presentarse, Rivera 100 ciudad de Santa Lucía. (Ley 26 de Setiembre 1904)

$3.40 Ab.21-4268-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y público en general que he prometido vender a los señores Atahualpa Barrón y Melchor Carlos Franzoni la totalidad de las existencias de la Confitería Ideal sita en calle Uruguay N.o 869, siendo de mi cargo el pasivo y cuentas a cobrar. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo de ley en la casa N.o 921 de calle Artigas de esta ciudad (Escribanía Gonçalves). — Salto, Abril de 1949. — IGNACIO GOMEZ. — Atahualpa Barrón. — Melchor C. Franzoni.

$ 16.00 My.2-4742-v.my.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio comunicamos la disolución de la sociedad "A. Saldaña y Compañía", que explotaba el Hotel Colón de plaza y la constitución con igual fin de una nueva sociedad entre los señores Juan José Urtarán y Luis A. y Roque A. Parentini. El pasivo y cuentas a cobrar de la extinguida firma a cargo de los señores Urtarán y Luis A. Parentini. Los créditos deberán presentarse en calle Artigas N.o 921 de esta ciudad (Escribanía Gonçalves). — Salto, Abril de 1949. — ALBERTO SALDAÑA por sí y por poder de su esposa PRIMITIVA S. DE SALDAÑA. — JUAN J. URTARAN. — OLGA R. DE URTARAN. — LUIS A. PARENTINI. — MARIA T. CH. DE PARENTINI. — ROQUE A. PARENTINI.

$ 20.00 My.2-4741-v.my.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender con esta fecha, a Arnoldo Antonio Mancebo la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, casa de la calle José Batlle y Ordóñez N.o 799, debiéndose presentar los acreedores con los justificativos de sus créditos en la calle Garibaldi N.o 582 de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 — Las Piedras, Abril 9 de 1949. — JUAN G. PEREZ.

$ 10.20 My.2-4759-v.my.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Julio César Bonizzi el activo y pasivo del comercio que en el ramo de baar y restaurant gira en esta plaza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Abril 1.o de 1949. — BRIGIDO R. FERNANDEZ.

$6.80 My.2-4801-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del rematador Romeo Nosiglia, el señor José Martino componente de la firma MIGUEL EGEA y JOSE MARTINO propietarios de la panadería "Ituzaingó" calle Guadalupe 2159 se retira el segundo vendiendo su parte al señor Juan Félix Bonora, quien formara nueva firma con el señor Miguel Egea. Plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse a La Paz 1977 en término legal. — Miguel Egea, José Martino y Juan Félix Bonora.

$ 10.20 My.2-4790-v.my.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la razón social "FELIX CASTRO, SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIA", denominada "Félix Castro y Compañía" integrada por los señores Félix Castro y Juan Carlos Baccino, han prometido vender al Ingeniero David Gomberg el comercio en los ramos de materiales de construcción, calera, anexos, almacén y despacho de bebidas, con su activo y pasivo sito en la carretera Instrucciones, Kil. 22.700, lugar denominado Palmita de Toledo. Departamento Canelones. Acredores deberán presentarse a la "Escribanía Benmerguí" Juan Carlos Gómez 1431 (Esc. 3). Montevideo. — Montevideo, Abril 29 de 1949.

$ 13.60 My.2-4773-v.my.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el señor RENE DREYFUS y la sucesión de don PEDRO MENENDEZ LEES han prometido vender al señor Walter Loventhal las partes que les corresponde en la Sociedad "Isco Uruguaya Limitada". lo que se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 pudiendo los acreedores concurrir al domicilio de la Sociedad. Palacio Salvo, cuarto piso, escritorio número 4. Dicha venta se realizará con intervención del escribano Elio Presa.

$9.60 Ab.30-4734-v.my.19.

VENTA DE LA FARMACIA MACHADO

A los efectos de lo prescripto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que el farmacéutico señor Ernesto Machado García ha prometido vender al farmacéutico señor Julio Fernández Vázquez la farmacia que tiene establecida en la esquina de las calle "18 de Julio" y "Maldonado" de la ciudad de San Carlos bajo el nombre de "Farmacia Machado". Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse durante el término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía Borges calle 18 de Julio 779 de esta ciudad. — San Carlos 18 de Abril de 1949. — E. MACHADO GARCIA. — J. Fernández.

$20.00 Ab.27-4576-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Enajenación de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo Limitada al Estado.

De acuerdo al convenio subscripto con fecha 3 de Diciembre de 1948 se ha proyectado la enajenación del patrimonio total de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo Limitada al Estado. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y lo establecido en el artículo 14 del convenio referido se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Gobierno y Hacienda, calle Sarandí número 416, todos los días hábiles de las horas 13 y 30 a 18 y 30 y los Sábados de 8 a 12 horas, y dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Por la Compañía de Aguas Corrientes: S. W. Freeman, Gerente General.

$20.00 Ab.30-4733-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Ibero y Omar Inglés el establecimiento industrial que en el ramo de "Fundición" gira en esta plaza en la calle Blandengues números 1761|63. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el propio local del referido comercio dentro del plazo establecido por la ley. — CARLOS VIGNALI.

$9.60 Ab.30-4706-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a doña María Angélica Legorburu de Paradizo, la casa de comercio sita en Andes 1407, en el ramo de lencería. Acreedores presentarse en el comercio dentro del plazo que acuerda la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — NIDIA PIZZI DE ESTRADA. — NELIDA TABARES DE VARELA.

$6.40 Ab.30-4727-v.my.19.

"PAPADOPULOS Y DABROWSKI LIMITADA

En escritura autorizada por el escribano Juan Carlos Mastalli, el 20 de Marzo de 1949 inscripta con el N.o 129, del folio 339 al fo. 342, del libro 1 del Registro Público de Comercio del Jdo. Ltdo de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno los señores GERONIMO PAPADOPULOS y WLADISLAW DABROVSKI, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Nombre: "Papadopulos y Dabrovski Limitada". Domicilio: Paysandú 1355. Objeto: Industrialización y manufactura del cuero y fabricación de calzado. Plazo: Cuatro años, prorrogables por períodos de un año. Capital: Diez mil pesos integrado por partes iguales. Administración: Ambos socios conjuntamente. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales. Balance: al 31 de Diciembre. — Montevideo, 27 de Abril de 1949. — "Papadopulos y Dabrovski Limitada".

$ 10.00 My.2-4763-v.my.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Ariel" hago saber que he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de bar y bebidas fermentadas sita en calle Homero 3941 al señor Luis Alberto Pereira. Acreedores presentarse dentro del término legal en 18 de Julio 1841. — Montevideo Abril de 1949 — ANTONIO ROSMARINO.

$6.80 Ab.22-4350-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Cercido" R. Cercido y Pose Hnos Cerrito 6?5 prometí vender al señor Tomás Aníbal Alario el café y bar de la avenida Gral Flores número 2942 de esta ciudad Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Abril 10 de 1949. — ANTONIO TORRE ALLEGUE.

$6.30 Ab.21-4317 v.my.10.

PIÑON SAENZ VIDAL S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 9 de Mayo de 1949 a las 18 horas para tratar la siguiente: Orden del día: Aumento del capital. Modificación de estatutos. Autorización para aumentar la flota de la Sociedad. El acto se realizará en las oficinas de la Sociedad, calle Piedras N.os 425|27. De acuerdo con los estatutos, los accionistas que deseen asistir al acto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con 3 días de anticipación a la asamblea. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — El Secretario.

$6 40 Ab.29-4695-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por transferir mi comercio ubicado en Víboras a Armando S Banchero y Bernardo R. Irurueta, notifico acreedores presentarse en escribanía "Gauto y Sarachu" de Carmelo. Ley 26|Setiembre|904. — Carmelo, Abril 26 de 1949. — JUAN BANCHERO.

$6.40 Ab.30-4736-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender a la señora Electra F. de Buzio y Compañía, el comercio de joyería, relojería y bazar, denominado "La Lira" con sede en 18 de Julio 1333. Acreedores en la misma. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — SANTIAGO FERRO FIOCCHI.

$7.20 Ab.18-4227-v my.7.

ELECTROLUX S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

1.o) Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 12 de Mayo próximo, a las 10 horas, en el local social sito en la calle Juncal 1382 para considerar la siguiente orden del día:

A) Aumento del capital autorizado de la Compañía a $ 100.000 00 (cien mil pesos): pudiendo el Directorio de acuerdo al artículo 44 de los estatutos integrar su capital total o parcialmente cuando la situación de la Compañía lo permita, haciendo uso de las reservas disponibles o del saldo de pérdidas y ganancias: B) Designar 2 accionistas para que con el señor Presidente firmen el acta respectiva.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados, lo menos con 3 días de anticipación al día de la asamblea. — El Directorio.

$9.60 Ab.30-4760-v.my.9.

"ESTANCIAS JULIO MAILHOS" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para una asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 10 de Mayo de 1949, a las 17 horas, en el local social avenida Gral Rondeau número 1715, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 26 o ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1948; 2.o) Aplicación de las utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Por resolución del Directorio, Luis E. Mailhos. Secretario.

$10.00 Ab.27-4593-v.my.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 15 de Octubre de 1948 constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada los señores ESTELIO JOSE SCORIA y VICTOR GUAGLIANONE, inscripta en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones Lo 37. Fo. 47. Nombre: "E. J. Scoria Construcciones Sociedad Limitada". Objeto: Explotación general de construcciones civiles, importar y exportar mercaderías en general, representaciones y comisiones. Capital: $ 5.000.00 ya integrado. Domicilio: Lucidoro Maciel 235 (Villa La Paz Canelones) Plazo: cinco años prorrogable todo el tiempo que los socios estimen conveniente La Administración y la firma social de la Sociedad serán ejercidas por ambos socios conjunta o separamente. Balance El 31 de Diciembre de cada año. Las pérdidas y ganancias corresponderán por mitades a cada socio y el Directorio y la asamblea la integran ambos socios. Disolución: Cuando lo estimen de común acuerdo los socios o cuando la pérdida resultara el 50 o|o del capital social.

$12.00 Ab.26-4485-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José Vero, la casa de comidas y bebidas fermentadas sita en la calle Cuchilla Grande 3993, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, 20 de Abril de 1949. —José Vero. — FLABIANO HILARIO BELTRAN. — ANGELA RAMIREZ DE BELTRAN.

$6.80 Ab.23-4426-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que con intervención de Oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini) Valparaíso N.o 1269 se ha disuelto la sociedad que teníamos constituída para la explotación del garaje denominado "Ateneo" sito en calle Eduardo Acevedo N.o 1013 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pedro Yanuzzi y desligándose totalmente de la misma los señores Otasiano Latorre y Aurelio Osorio Moraes. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 7 de Abril de 1949. — PEDRO YANUZZI. — OTASIANO LATORRE. — AURELIO OSORIO MORAES. — NILSA RIBEIRO DE LATORRE.

$ 13.60 Ab.23-4395-v.my.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señorita María Tomasa Martínez el almacén y lechería sito en la calle La Paz 2117 según ley 26|9|904 interviene Oficina Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — JOSE LEON. — María Tomasa Martínez.

$ 6.80 Ab.23-4428-v.my.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MARIA ROSA BLUNDI, vende a Oscar Aber de Aramburú, la provisión, lechería y panadería sita en Marcelino Sosa 2957, donde se presentarán los créditos. Ley 26 Setiembre 1904.

$3.40 Ab.23-4398-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la sociedad de hecho que mantienen los señores RUBEN DAVID y SIXTO VEIGA, para la explotación de establecimiento de tambo, en "Canelón Grande", segunda sección judicial de Canelones, se disuelve parcialmente mediante la cesión que de su cuota social hace el socio RUBEN DAVID VEIGA a Héctor Remigio René Delacroix. Acreedores presentarse con justificativos de créditos en Escribanía Bonafon, San José 1143. P. 1.o Ap. B. Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. —Montevideo, Abril de 1949. — RUBEN DAVID VEIGA. — Héctor Delacroix.

$13.60 Ab.23-4407-v.my.12.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a don OVIDIO LAZARO ACUÑA, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre: Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Veracierto, empadronado con el N.o 170188 y señalado con el N.o 10 en el plano del agrimensor Alfredo Hareau, compuesto de una superficie de 310 ms2. 24 dms2. y a que se refiere el compromiso de compraventa N.o 1103 del Banco Comercial; que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto a dicho inmueble. — Montevideo, 20 de Abril de 1949.

$18.00 Ab.23-4400-v.my.10.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 30 y 19, inciso 18 de los estatutos sociales el Directorio de "La Industrial Francisco Piria S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1949 a las 15 y 30 horas en el local social de la calle Sarandí 500 de esta Capital para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o) Acta de la asamblea anterior; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Fiscal, relacionados con el período 1.o de Julio de 1947 a 30 de Junio de 1948; 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Varios. Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deben registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Sarandí N.o 500 antes del día 7 de Mayo de 1949 de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos. — Montevideo, Abril de 1949.

$18.00 Ab.23-4437-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Vicente Vázquez el café y bebidas alcohólicas establecido en Sierra 2436. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — PASCUAL CANDIA MAIORANO. — CATALINA CASSULLO DE CANDIA. — PEDRO CANDIA CASSULLO.

$7.20 Ab.26-4498-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Manuel Galvez, Ignacio Montes de Oca y Simón Giovanetti el bar y bebidas alcohólicas establecido en Andes 1301. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Abril 20 de 1949. — ALFREDO DOMINGUEZ CARBALLO. — MANUEL ACUÑA IGLESIAS. — ALCIRA SOTO DE ACUÑA.

$10.80 Ab.26-4499-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Balbino López y Avelino Bouza y Jesús Lareo, Manuel Lareo y Manuel María Nogueira, con respecto al café y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 1147, haciéndose cargo nuevamente del comercio los señores LOPEZ y BOUZA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1949.

$10.80 Ab 26-4500-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Aristóbulo Armengo y Denismar Fachelli el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas bar y billar establecido en Isla de Flores 1648. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 31 de 1949. — REGINO JUAN MARIA, ANGEL AMERICO FERNANDEZ BOUBIER. — LYDIA BEATRIZ GOMEZ DE FERNANDEZ.

$10.80 Ab.26-4503-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José de la Iglesia el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Huidobro 1326. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1949. — MARIA MINISTERI DE LOPEZ. — ALFREDO LOPEZ GARRIDO.

$7.20 Ab.26-4497-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José Naveira el café, pizza y bebidas alcohólicas establecido en avenida General Garibaldi 2549. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — JOSE SUAREZ. — CARMEN CALVO DE SUAREZ.

$7.20 Ab.26-4495-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Julio Prieto Suárez el almacén de comestibles establecido en Dolores P. Rossell 1613. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Abril 4 de 1949. — ROSENDO GARCIA SANTACLARA. — ROSARIO MONTES DE GARCIA.

$7.20 Ab.26-4496-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Fernando Murias el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en camino Cuchilla Grande 4351. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 9 de 1949. — ROGELIO CASSINA CIRIO. — MARIA ESTHER BOMIO DE CASSINA.

$7.20 Ab.26-4494-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a Carlos Aguilar y Luis Alberto González el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en camino Carrasco 4896. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 29 de 1949. — MANUEL GARCIA LADO.

$7.20 Ab.26-4493-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Resolvimos disolver totalmente la Sociedad "Firpo y Compañía" que gira en esta plaza en el ramo de ferretería y anexos con domicilio en la calle Gabriel Pereyra número 3142, y vender dicho comercio a los señores Walter Paladino Etchevers y Benigno Carámbula Santini. Acreedores presentarse: escribano Javier Enrique Galeano, Sarandí 510. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1949. — GABRIEL LUIS FIRPO. — BLANCA MIRANDA CASAS

$10.20 Ab.21-4309-v.my 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los esposos Yolanda Serra de Caracciolo y Juan Antonio Cozzo y la señora Zaira Vernizzi de Añón han prometido vender a Juan Bautista Cazeres la farmacia "Central", instalada en la calle Grecia número 3551 (Cerro). Los acreedores deberán presentar los comprobantes de sus créditos en la escribanía de Oscar Sindín, calle Ituzaingó número 1393 (escritorio 5). — Montevideo Marzo 30 de 1949. — JUAN ANTONIO COZZO. — YOLANDA S. C. DE COZZO. — ZAIRA VERNIZZI DE AÑON. — Juan B. Cazeres.

$10.80 Ab.20-4253-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Luis Omar Martínez la panadería "Atenas", calle La Paz número 2251. Acreedores en la misma. — PEDRO RUIZ

$3.60 Ab.20-4251-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Anselmo Elbio Curbelo Fernández el comercio de almacén de comestibles que tenía instalado en esta ciudad calle Sarandí 697. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Esta publicación se hace a efectos de ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, Abril 3 de 1949. — ERNESTO CABRERA.

$8.00 Ab.18-4217-v.my.10.

VENTA DE LECHERIA

Hago saber que he prometido vender al señor Antonio Bentancur Baldiani el comercio de lechería que tengo establecido en la calle Aranguá 4569, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en el mismo comercio. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — ROSA LINGERI.

$7.20 Ab.20-4245-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos disuelto parcialmente la Sociedad de hecho que teníamos constituída en el ramo de taller mecánico ubicada en esta ciudad calle Ituzaingó número 11590 haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Miguel Lo Prete y Walter Maynard. Los créditos se presentarán en la escribanía de Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — VICENTE MARTINEZ.

$12.00 Ab.22-4331-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a don Felipe Amadeo Dutra, la panadería instalada en la casa número 2185 de la calle Coquimbo, en esta plaza. Acreedores presentarse en término legal en escribanía: Antelo, Sarandí 430, escritorio 18. — CARLOS CAGNA. — ISABEL DE MARCO DE CAGNA. — Felipe Dutra.

$6.80 Ab.22-4324-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, frutas y verduras, calle Yaguarón número 2050 a Félix Arenas Velazco. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo. Abril 18 de 1949. — ZOROBABEL DELFINO TARAFFO.

$6.80 Ab.22-4347-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén comestibles, frutas y verduras calle República Dominicana número 3047 a Ramón Ramallo. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 9 de 1949. — LEONOR N. DE LAVEGA.

$6.80 Ab.22-4348-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Pormetí vender la provisión de frutas y verduras, calle Vilardebó número 1632 a Angela Belmonte de Piñeiro. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 9 de 1949. — MARIA D. FIORITO DE PUSTER.

$6.80 Ab.22-4349-v.my.11.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA INMOBILIARIA LA RESERVA DEL ESTE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 inciso D) 14, 16, 7 y 29 de los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo el día 7 de Mayo de 1949 a las 19 horas en el local ubicado entre las calles 11, 12 y 13 de Punta del Este para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1948; 2.o) Elección de cinco Directores en reemplazo de los señores Enrique Patrón Costas, Francisco Serantes, Alberto Ugalde, Alberto J. Iribarren y Enrique Heller por terminación de sus mandatos; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Elección del Síndico titular y Síndico suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con el artículo 19 del estatuto para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados nominales que acrediten la propiedad de las mismas en la Caja de la Sociedad ubicada en las calles 11, 12 y 13 o en la sucursal del Banco de la República de la localidad antes del 4 de Mayo de 1949. — El Directorio.

$16.90 Ab.27-4604-v.my.5.

FERRETERIA BARREDA EN LIQUIDACION

Se hace saber al público que por fallecimiento del socio administrador Isabelino Barreda, se disolvió totalmente la sociedad denominada "FERRETERIA BARREDA" establecida en la ciudad de Tacuarembó, y se emplaza a todos los acreedores para que se presenten dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos al liquidador señor Gerardo Palermo, en 25 de Mayo N.o 224 de esta ciudad A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 y ley del 26 de Setiembre de 1904. se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Abril 4 de 1949 — G. G. Palermo.

$16.00 Ab.9-4159-v.my.9.

HIDRAULICA STELLA S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de Mayo de 1949 a las 18 y 30 horas en el local social, calle Paysandú N.o 1083, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1949 y distribución de utilidades aconsejadas por el Directorio.

Nota: Se hace constar que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, a las 19 horas del día 6 de Mayo de 1949, entra en efectividad lo dispuesto en dicho artículo, quedando la asamblea válidamente constituída, cualquiera sea el capital representado. — El Directorio.

$10.00 Ab.26-4500-v.my.6.

TURPLAT S. A.

4.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de Turplat S. A. a la cuarta asamblea general ordinaria, que se reunirá en el local social de la calle Cerrito 533 de esta ciudad, el próximo Martes 17 Mayo 1949 a las 17.30 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión de Quórum y Escrutinio (artículo 29 de los estatutos); 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuentra de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, sobre el ejercicio económico terminado el 31 Enero 1949 (artículo 22); 3.o Remuneración del Síndico (artículo 22; 4.o) Designación de Síndico titular y su suplente (artículo 57); 5.o) Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea (artículo 37).

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones a partir del día de hoy, hasta el Sábado catorce del corriente, depositándolas en la Gerencia de la Sociedad o entregando un certificado de depósito de los mismos expedido por una institución bancaria, u otra comercial o industrial (artículo 26). — Montevideo, Miércoles 4 Mayo 1949. — El Secretario.

$9.60 My.4-4362-v.my.6.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

Manuel Caraciolo Flores

Concordante con decreto de fecha 15 de Octubre de 1929 y encontrándose faltando a sus tareas desde el 18 de Abril de 1949, se emplaza a usted para que se presente de inmediato a la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones), bajo pena de solicitar su exoneración por abandono del cargo.

(Cuenta corriente) My.6-21031-v.my.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública por varios artículos:

4 de Mayo de 1949. Hora 15 y 50. Licitación N.o 425. Muebles metálicos.

16 de Mayo de 1949. Hora 18 y 10. Licitación N.o 427. Uniformes para porteros, choferes, etc.

6 de Junio de 1949. Hora 9. Licitación N.o 350. Tejidos, Cif (2.o llamado).

13 de Junio de 1949. Hora 16 y 20. Licitación N.o 239. Alcaloides Cif (consumo Ministerio) (2.o llamado).

Hora 16 y 50. Licitación N.o 240. Alcaloides Cif (monopolio) (2.o llamado).

20 de Junio de 1949. Hora 14 y 20. Licitación N.o 317. Material de curaciones Cif (2.o llamado).

27 de Junio de 1949. Hora 14 y 30. N.o 426. Aparato para rayos X y accesorios Cif.

4 de Julio de 1949. Hora 14. Licitación N.o 232. Material de cirugía Cif (2.o llamado).

11 de Julio de 1949. Hora 14. Licitación N.o 229. Material de sutura Cif (2.o llamado).

Para los pliegos y propuestas los proponentes podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1949.

(Cuenta corriente) My.6-21032-v.my.10.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HORACIO LOPEZ RISSO, uruguayo, empleado, con domicilio en el camino Propios número 2370, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Flores del camino", de cuya obra se declara autor habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Dionisio Trillo Pays Interventor.

$3.50 My.6-4976-v.my.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 56633. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Compañía de Finturas, S. A., de Montevideo, solicita la marca "INCALINE", para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.6-4989-v.my.17.

ACTA N.o 56629. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Science Digest, Inc., de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicita la marca "SINTESIS DE LAS CIENCIAS" para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.6-4990-v.my.17.

ACTA N.o 56624. — Montevideo Abril 30 de 1949. — Con esta fecha Vidal y González, de Montevideo solicitan la marca



para la clase [illegible]. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.6-4991-v.my.17.

ACTA N.o 56628. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Ca., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BERGOUGNAN", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.6-4960-v.my.19.

ACTA N.o 56634. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terrra, apodeados de Selection Engineering Co. Ltd., de Inglaterra, solicitan registrar la marca "SECO", para distinguir la clase 8 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.6-4961-v.my.17.

ACTA N.o 56635. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra apoderados de Selection Engineering Co. Ltd., de Inglaterra, solicitan registrar la marca "UNI - SECO", para distinguir la clase 8 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.7-4962-v.my.17.

ACTA N.o 56636. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, apoderados de Selection Engineering Co. Ltd., de Inglaterra, solicitan registrar la marca "SECOLITH", para distinguir la clase 8 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.6-4963-v.my.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7684. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, apoderados de Lucile Strietelmeir, de los Estados Unidos de Norte América, solicitan patente de invención por quince años para "Mejoras en parrillas para tostar sandwiches" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.6-4966-v.my.17.

ACTA N.o 7676. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Con esta fecha el señor José Lerrutti (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en blindaje y aislamiento de resistencias eléctricas aplicable a diversos usos", y de acuerdo con lo que disponne el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 My.6-5007-v.my.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Llamado a licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un barrio compuesto de 22 viviendas, a levantarse en la ciudad de Melo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, y en la Intendencia Municipal de Melo, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos).

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 23 de Mayo próximo a las 16 horas, y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo Mayo 2 de 1949. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.6-21034-v.my.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 565

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de tablones de pino brasil para la construcción de bancos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2935. Recepción y apertura de propuestas: el día 11 de Mayo próximo a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 0.50.
(Cuenta corriente) My.6-21036-v.my.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de ampliación del puente existente sobre el arroyo Miguelete, en la rambla Sud América, de acuerdo con el proyecto y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 20 de Mayo próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. Se hace constar que por tratarse de un segundo llamado el acto se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes que se presenten. Palacio Municipal (7.o piso).
(Cuenta corriente) My.6-21035-v.my.8.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 6 de 1949

8.a Sección

ANGEL INZUA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 2298, y LUZ GLADYS ALVAREZ 21 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 2298.
NORBERTO MARCELINO MIGUEL MOLL 55 años, viudo, pedicuro, oriental, domiciliado Marmarajá 2134, y LEONOR AMPARO MARIA CODINA CARBONELL, 45 años, soltera, española, domiciliada Marmarajá 2134.

9.a Sección

JUAN VICENTE ECHENIQUE, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1664, y MARIA JOSEFA ELOLA 36 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Melilla 6598.
JUAN ANGEL MONTIGLIA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Niña 1885, y MATILDE FISMAN POLLAK, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Horizonte 5547.

12.a Sección

WASHINGTON R. NAZZARI 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2792, y LUISA ANGELICA ERRICO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2792.
CARLOS MARIA FRANCO, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gral. Flores 2726, y CARMEN CATALINA ANDREA BRENA, 22 años, soltera, española, domiciliada Ceibal 1748.
MANUEL WALTER MURIAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2258, y OLGA ESMERALDA IRIGOYEN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2258.
ESTEBAN ABONNE, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado San Martín 3304, y LINA AZZONI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3304.
LUIS ALBERTO PEREYRA, 26 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Chiavari 2973, y ANGELA AMADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Quijote 2936.

13.a Sección

ENRIQUE BARBERO NAPIAS, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Punta de Yeguas, y AMANDA MALVINA PEREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Punta de Yeguas.
ALBERTO PESCADOR, 24 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Francia 1686 y ELSA AMELIA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 3916.
JUAN PEÑA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 2279 y MARIA ESTHER LATORRE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 1715.

15.a Sección

EZEQUIEL RUFFINO MURO, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Constituyente 1778 y RIMA RENEE SILVA, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Constituyente 1778.
RICARDO AMERICO MAGARIÑOS, 33 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Dante 2067, y NELLY MARGARITA BERTOLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2067.
JORGE KATZ, 26 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado Uruguay 1783, y LILI MANDEL, 23 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Uruguay 1783.

17.a Sección

TIBURCIO MOISES MARQUEZ 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 4346, y ESTHER JAIME, 12 años soltera, brasileña, domiciliada Martín Rodríguez 4346.
FLOREAL ENRIQUE LIZARAZU, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Tte. Galeano 4159, y LAURA JUANA SORIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4159.
AURELIO VIERA 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dunant 4138, y ANGELA ORFILIA CARNICELLI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4138.
JUAN CARLOS ALBERTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belarmino 3734, y ELIDA TEJEDOR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Belarmino 3734
JOSE JUAN EMILIO CARBONE, 40 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Avda. Instrucciones 5335, y LUISA PAULINA ROSA BRIDA, 25 años soltera, italiana, domiciliada Avda. Mendoza 4612.

18.a Sección

MARCELINO ERASMO CABRERA, 63 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Juan Paullier 1076, y CELINA SATURNINA CABRERA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1076.
DIRK ANTONIO NIELS ALBERS, 35 años soltero, comercio, alemán, domiciliado Av. Brasil 3105, y MARIA ELISA RUTHILDE SCHLIEF, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Martí 3362.
IGNACIO RAFAEL LAVAGNA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2392, y ELSA FERRARO BARDON, 22 años, soltera oriental, domiciliada Enrique Pouey 2362.
CARLOS MARIA BADO ABOYO 25 años, soltero, odontologo, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2892, y MARTA BEATRIZ ANTUÑA CAMPOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1277.
JULIO OSCAR CASTELIANO, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Acevedo Díaz 1073, y NORMA NILDA GEMINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1054.
JUAN LINFOLDO CROSA PEREZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3209 Apto. 2, e IRIS MORATORIO TEJERIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2209.
HECTOR LEANDRO SANDOBAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2782, e IRIS MANON CORTI BIL, 25 años soltera oriental, domiciliada Obligado 1180.
AMILCAR EUSTAQUIO DIEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2422, y CARMEN ROMERO, 34 años soltera, oriental, domiciliada Palmar 2422.
RAFAEL RENAU AÑON, 36 años, divorciado escribano, oriental, domiciliado Tomás Diago 746, y DORA BROQUA, 26 años soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 679.
ALDO OSCAR PEYRU, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado José Martí 3340, y DORA ANGELA MOREDA, 26 años soltera, empleada, argentina, domiciliada Canelones 2334.
ANAVADRO GNECCO, 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Acevedo Díaz 1035, y MARIA JULIA BISCONTINI, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Acevedo Díaz 1035.

19.a Sección

EUGENIO MAXIMO EIRALDI, 29 años, soltero criador, oriental, domiciliado Arenal Grande 1968, y SATURNINA FERREIRA MODERNEL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1968.

22.a Sección

IVAN BERNARDO ZUNIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Lamas 3484, y MERCEDES FERNANDEZ CHAVES 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada A. Lamas 3484.
ANGEL COLLADO, 43 años, soltero, empleado, español, domiciliado M. de Salas 3361, y MARIA ESTHER TRINIDAD, 32 años, soltera, oriental domiciliada M. de Salas 3361.
$2.00 Plp-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 My.6-5003-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA DEMATEIS DE CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 My.6-5002-v.my.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ERNESTO CAPALBO y ADELA TORRADO, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos: Gladys Adela Lydia Angela y Ernesto Eduardo, pues donde en ellas figura el apellido del esposo, en la primera, y del padre, en las otras como "Capalvo", debe decir "Capalbo". — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.6-4997-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que DOMINGO LEPANTO BRUZZONE VALENTE, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Domingo Elepanto", su apellido, el de su padre y abuelo paterno, como "Bruzzoni" y el apellido de su madre y abuelo materno, como "Valiente" debe decir "Domingo Lepanto", "Bruzzone" y "Valente" respectivamente. — Montevideo, Abril 9 de 1949. — Nicanor dos Santos Actuario.
$9.00 My.6-4998-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o FEDERICO ANDRES ALECIO BARTOLOMUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 My.6-4993-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 My.6-4996-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO FERNANDEZ o ARTURO FERNANDEZ CARRERA y de AVELINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 My.6-4994-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN MARIA PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 My.6-4995-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Lux Charlotte contra PHILIP ALFRED. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Alfred Philip, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 22 de Abril de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$24.00 My.6-4984-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDORA SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 533, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.6-4978-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LIBORIO ECHEVARRIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.6-4979-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VLADIMIRO EVDOKIMOFF o EVDOKIMOFF MEINZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.6-4968-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME SPECTOR FLEIDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.6-4965-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber, que por resolución de fecha 19 de Febrero del corriente año, ha sido declarada, en estado de incapacidad mental, a doña FILOMENA LOPEZ DE LOPEZ habiéndosele designado como curador legítimo a su hijo Ramiro López López. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 My.6-4969-v.my.17.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, dictado en autos: "Julieta Lenzi de Fernández con BOLIVAR A. FERNANDEZ. Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 12 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Bolivar Arthur Fernández y Julieta Lenzi de Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 26 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 My.6-4983-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA SAGARIO DE MARSIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 My.6-4988-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA REDON DE LARRAMENDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 My.6-4964-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO ALFONSO GAMBA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.6-5009-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO MARMOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.6-5010-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA CONDE DE PEDRAZZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.6-5011-v.my.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL TORTEROLA y JOSEFA DEPOSITO DE TORTEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.6-5000-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA IPARRAGUIRRE DE BERRIEL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 26 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.6-4981-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BENITO RODE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 26 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.6-4982-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "Fiscal Letrado con sucesión MARIA OCHAGARAY DE PERERA. Expropiación, padrón número 1288". (Lo. 12, Fo. 236 N.o 92), se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los herederos o causahabientes a cualquier título de doña María Ochagaray de Perera o a quienes se consideren con derecho a una fracción de terreno, que según plano del agrimensor Vicente J. Romano está ubicada en la ruta número 23, en el tramo de Mal Abrigo a Arroyo Grande cuarta sección judicial de San José, empadronada en mayor área con el número 1288, compuesta de 3 hectáreas, 7752 metros 3975 decímetros, propiedad de la sucesión de María Ochagaray de Perera, y que linda: al Norte en una línea de 243.21 metros, una curva de 157.35 metros, una recta de 720.92 metros y parte de una curva de 178.87, con más campo de los propietarios; al Este en varias rectas: parte de una de 109.07 metros y otras de 89.18, 153.10, 100.59, 101.87, 57.07, 59.68 y 36.81, con el antiguo camino nacional; al Sur en una recta de 125.88 metros, una curva de 178.33 y una recta de 253.49 metros, con más campo de los propietarios y al Oeste, en una recta de 51.40, con Leonardo Gorlero, para que comparezcan en autos, y constituyan domicilio, acreditando la personería con que actúan, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Marzo 29 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

My.6........

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "Fiscal Letrado con HERMINIA LLOSAS y sucesión CONCEPCION LLOSAS. Expropiación". (Lo. 12, Fo. 236), se cita y emplaza por el término de treinta días a Herminia Llosas y los sucesores de Concepción Llosas y a todas aquellas personas que se consideren con algún derecho a cualquier título a la fracción de terreno que más abajo se deslinda, para que comparezcan en dichos autos y constituyan domicilio, acreditando la personería con que actúen, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Una fracción de terreno propiedad de Herminia Llosas y sucesión de Concepción Llosas, ubicada en el huerto número 155, al Norte de esta ciudad que según plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 199, el 6 de Agosto de 1946, tiene una superficie de 2129 metros 63 decímetros y linda: al Norte en 17.06 metros, con calle de Huertos; al Sur en dos líneas: una de 5.20 metros con camino nacional y otra de 11.86 metros con calle de Huertos; al Este en dos líneas: una de 34.77 metros con sucesión Juan Lugano y otra de 124.23 con más terreno de los propietarios y al Oeste, en 150.85 metros, también con más terreno de los nombrados propietarios. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Abril 4 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.

(Cuenta corriente) My.6-21033-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA D'ANDREA DE NOCERINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 26 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.6-5003-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MARTIGNONI DE VALDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 26 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.6-5004-v.my.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO DIONISIO o PEDRO o ANTONIO DELFANTE y de JUAN BAUTISTA DELFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparecan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 24 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 My.6-5005-v.my.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don ALADIN LAZARO DA ROCHA, solicitando rectificación de la partida parroquial de matrimonio de sus padres Manuel Da Rocha y Felisa Díaz, por cuanto en ella aparece el contrayente en primer término con el apellido "Darroche" y en segundo término como "Darreche" en lugar de "Da Rocha, y el nombre de la contrayente aparece como "Felicia" en lugar de "Felisa" que es el verdadero. Y de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De nacimiento del peticionante, por cuanto en ella aparece como "Lázaro Aladin Darrocha" en lugar de "Aladín Lázaro Da Rocha" que es el verdadero; B) De matrimonio del peticionante por cuanto en ella se estableció su nombre como "Lázaro Aladín Da Rocha" debiendo en su lugar decir "Aladín Lázaro Da Rocha"; y C) De nacimiento de Alicia Beatriz Da Rocha, por cuanto en ella el padre figura como "Lázaro Aladín Da Rocha", en lugar de "Aladín Lázaro Da Rocha". — Mercedes, Abril 26 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24.00 My.6-5006-v.my.24.

TALLERES UNIDOS CARMELO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ra. Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales artículo 31, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 del corriente mes a las 16 horas, en su local social, calles Dr. J. Zorrilla de San Martín esquina Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor Síndico; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea e integrar la Mesa para el escrutinio; 3.o) Autorización al Directorio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 inciso G) de los estatutos sociales, para enajenar a favor de la U. T. E. el predio cedido a la misma para asiento de la subestación que suministra la corriente necesaria para funcionamiento de los talleres; 4.o) Nombramiento de dos miembros titulares y dos suplentes para integración del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente; 5.o) Asuntos en general.

A los señores accionistas se previene que: De acuerdo con lo que establece el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y artículo 16 de los estatutos, para concurrir a la asamblea es necesario depositar sus acciones, o presentar depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de celebrarse la asamblea, plazo: 18 de Mayo de 1949 a las 16 horas. — Carmelo, Mayo de 1949. — Escribano Juan J. Sartori, Presidente. — Italo Pescetto Secretario.

$17.60 My.6-5062-v.my.14.

"AUTOBUSES MONTEVIDEO, SOCIEDAD ANONIMA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, el Directorio de "Autobuses Montevideo, Sociedad Anónima" (A. M. S. A.); convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Mayo de 1948, en el local de la calle Julio Herrera y Obes número 1340; para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual; 2.o) Integración del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán cumplir lo preceptuado por el artículo 23 de los estatutos sociales y decreto de 16 de Julio de 1943, depositando sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la misma y que el boleto de entrada y de número de votos para la asamblea que correspondan a las acciones depositadas, serán entregados en el estudio del doctor Gilberto Rava Castelli; Palacio Salvo piso 5.o, escritorio 3, hasta el día 17 de Mayo de las 16 a las 18 horas. — Hugo A. Surraco Cantera, Presidente — Luis C. Tammaro, Secretario.

$16.00 My.6-4987-v.my.11.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, el día 3 de Junio a la hora 11, para considerar la siguiente orden del día.

1.o) Modificación del plan de gratificaciones al personal; 2.o) Distribución de gratificaciones para el año 1948.

$9.00 My.6-5001-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Justo Hornos el almacén y bebidas alcohólicas sito en la calle Carreras Nacionales 4208 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — GUALBERTO AÑON. — EMA CAMINAL BRITO DE AÑON. — Justo Hornos.

$6.40 My.6-4955-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Emilio Bonamaison nuestra carnicería calle Cairoli 1999. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre 1904. — MANUEL MARTINEZ. — AURORA CAO.

$3.20 My.6-4972-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el comercio de don HECTOR A. PEREIRA instalado en José Pedro Varela, se ha prometido en venta a don Juan Basilio Miraballes. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al escribano Pedro Ramón Rivero Lemos, calle Jacinto Trápani 285 Treinta y Tres.

$9.60 My.6-4980-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Ottonello Hnos. la estación de servicios situada en 8 de Octubre 4453. Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo de 1949. — JOSE NECCHI.

$6.40 My.6-4986-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Conrado A. Tihista el almacén y bebidas alcohólicas sito en la calle Julián Laguna 4697|99 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — JOSE VAZQUEZ. — CONSTANTINA FERNANDEZ DE VAZQUEZ. — Conrado A. Tihista.

$6.40 My.6-4999-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B. Y. S." Blanco y Scottini (Valparaíso número 1263) prometimos vender al señor Miguel Bonino el despacho de bebidas alcohólicas sito en calle Cuareim número 1749 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — JESUS LEMA. — MARIA FONTENLA DE LEMA.

$6.40 My.6-4992-v.my.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que en escritura autorizada por el escribano José María Marone se ha disuelto la Sociedad Colectiva DESTRI HERMANOS haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Américo Roberto Destri por compra de cuota capital al socio don Alberto Destri.

$0.80 My.6-4977-v.my.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, disolvimos la Sociedad TORRES Y MACCIO, haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Raúl Torres Ehiregaray referente al almacén de comestibles y bar con alcohólicas sito en la calle Simón Martínez 8246. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Firma: Juan Carlos Macció.

$6.40 My.6-4971-my.25.

AVISO

Se hace saber a CRISPIN MARIA ALVAREZ, promitente comprador del solar a plazos señalado con el número 10 de la manzana "G", con contrato número 372, Fo. 96, Lo. 32; que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo determinado por la ley 9.099 artículo 10, ha establecido la caducidad de la promesa de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada la caducidad, respecto del contrato y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Carlos Scaglioni.

$12.00 My.6-4975-v.my.24.

"MURO Y MAGARIÑOS LIMITADA"

En escritura que autorizó el escribano Roberto Daniel Negro el 16 de Marzo próximo pasado, y fué inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de segundo turno con el número 108 del Lo. 1.o EDUARDO MURO SALVAÑACH y JORGE CARLOS MAGARIÑOS MICOUD constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en las siguientes condiciones: Capital: $ 19.000, aportados así; Magariños $ 3.000.00 en dinero y Muro $ 3.000.00 en dinero y $ 13.000.00 es el valor de la estación de servicio "21 de Setiembre"; Objeto: Explotar esa estación de servicio y los de compra venta de vehículos usados; Plazo: 9 años a partir del 1.o Noviembre 1948, prorrogable automáticamente por períodos de 5 años; Firma: "Muro y Magariños Ltda.": que los socios usarán así como la administración y dirección de la Sociedad, separados y|o conjuntamente, con amplias facultades para todo ello, excepto para adquirir enajenar y gravar inmuebles y solicitar créditos y préstamos que se requerirá la firma de ambos socios; Ganancias y pérdidas: Pertenecen a los socios por mitades; Balance anual: En Octubre de cada año; Asamblea y Directorio: Los integran ambos socios; Uso de la firma: Las firmas personales de cada socio, deben ser precedidas de la expresión: Por Muró y Magariños Ltda? Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril de 1949. — "Muro y Magariños Limitada".

$18.00 My.6-4970-v.my.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en Montevideo autorizó la escribana Violeta Saldaña, el 25 de Marzo de 1949, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 140, al folio 363 y siguiente del libro número 1 de Contratos, los señores: ROBERTO BISAGNO, NICOLAS STORACE ARROSA JUAN JOSE GARI BOTTARO, ADOLFO BARACH, y JUAN CARLOS GARAT, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las bases siguientes: Objeto: Fabricación o industrialización de tejidos de punto en general, su exportación y comercialización en general. Domicilio: Actualmente en Montevideo en José Hernández número 2439. Plazo: 5 años a contar del 25 de Marzo de 1949, prorrogable automáticamente de 5 en 5 años. Razón social: "Tejidos Uruguay Limitada". Uso de la firma: a cargo de todos debiendo firmar dos conjuntamente en todos los casos. Capital social cien mil pesos ($ 100.000.00) aportados en la siguiente forma por los socios: R. Bisagno $ 45.000.00, Nicolás Storace Arrosa $ 15.000.00, J. J. Gari Bottaro pesos 15.000.00, A. Barach $ 15.000.00 y J. C. Garat $ 10.000.00 en máquinas, muebles y útiles debidamente avaluados. Ganancias y pérdidas: Soportada por los socios en la siguiente proporción: Bisagno el 27 o|o, Storace Arrosa 21 o|o, Gari Bottaro 21 o|o Barach el 21 o|o, Garat 10 o|o. Fallecimiento, quiebra, incapacidad de los socios, continuará la Sociedad. Balance el 30 de Junio de cada año. — Montevideo, Mayo 3 de 1949.

$20.00 My.6-4967-v.my.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

Montevideo

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 31 DE ENERO DE 1949

D E B I T O

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 24.491.750.83			
B) Plata	" 1.210.504.25			
C) Vellón	" 58.665.56	$ 25.760.920.64		
2—Encaje fiduciario		" 38.781.945.—		
4—Encaje oro depositado en custodia en el exterior		" 21.617.165.73		
5—Departamento de Emisión. — Cuenta Billetes		" 288.847.22		$ 86 448.878.59
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas. — Ley 14-8-935:				
A) En Deuda Pública	$ 9.029.139.25			
B) En Cambios Pag. a Disponer	" 39.898.70	$ 9.069.037.95		
2—Títulos y acciones		" 16.323.069.93		
3—Inmuebles. — Destinados a la venta		" 68.832.63		" 25.460.940.51
EXIGIBLE				
I.—Colocaciones a plazo corto:				
1—Cauciones		$ 7.316.359.03		
2—Cuentas corrientes		" 30.131.494.57		
3—Valores descontados:				
A) Vales	$ 52.815.603.22			
B) Conformes	" 7.626.595.36	" 60.442.198.58		
4—Redescuentos bancarios		" 19.559.020.09	$ 117.449.072.27	
II.—Colocaciones a plazo largo:				
1—Caja N. de Ahorros y Descuentos. — Cuenta corriente		$ 27.548.980.00		
2—Crédito industrial		" 32.124.234.72		
3—Crédito rural		" 66.798.686.34		
4—Préstamos Hipotecarios y Ley Mayo 12 de 1934		" 597.687.20		
5—Préstamos para Viviendas Económicas		" 2.150.992.25		
6—Créditos a cobrar:				
A) Garantías hipotecarias	$ 1.670.516.92			
B) Garantías varias	" 3.898.601.53			
C) Por fallecimientos	" 401.889.26	" 5.971.007.71		
7—Deudores en gestión		" 1.001.359.01	" 136.192.947.23	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas corrientes de Corresponsales		$ 140.540.249.70		
2—Cuentas internas		" 80.095.728.03		
3—Cuentas transitorias		" 67.499.597.49	" 288.135.575.22	
IV.—Adelantos al Estado, Org. Oficiales y Entes Autónomos a sola firma:				
1—Cuentas Corrientes: Oficiales:				
Dependencias del Estado	$ 392.472.10			
Municipios	" 37.750.14			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 1.271.46	$ 431.493.70		
3—Entes Autónomos del Estado		" 651.852.15		
4—Adelantos al Estado — Ley 2-1-947		" 3.176.496.92	" 4.250.842.77	
V.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos con garantía:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Cajas de Previsión	$ 232.059.87			
Dependencias del Estado	" 52.862.279.71			
Municipios	" 18.286.372.25			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 1.036.324.61	$ 72.417.036.44		

2—Cauciones Oficiales		" 800.000.00		
3—Entes Autónomos del Estado		" 6.656.577.08	" 79.273.613.52	" 625.311.051.01
FIJO				
1—Inmuebles. — Destinados a oficinas del Banco		$ 4.009.545.14		
2—Muebles y útiles		" 113.964.94		
3—Sección Proveeduría		" 121.113.24		" 4.244.623.32
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 7.083.033.46		
2—Cupones de Deuda Pública		" 293.75		" 7.083.327.21
AMORTIZABLE				
1—Gravamen legal a favor de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18-12-935				" 4.853.688.99
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias cuentas deudoras				" 578.909.66
Total del Débito				$ 753.981.419.29

C R E D I T O

PATRIMONIAL				
1—Capital realizado		$ 60.000.000.00		
2—Fondo de Reserva. — Leyes 2-1-939. Art. 23. y 25-10-939. Art. 1.o		" 33.395.558.16		$ 93.395.558.16
NO EXIGIBLE				
1—Departamento de Emisión. — Ley 2-1-939, Art. 19, Inc. A				" 60.000.000.00
EXIGIBLE				
I.—Depósitos a la vista:				
1—Cuentas Corrientes (incluso saldo de C. Compensadora por $ 40.740.611.22)		$ 120.184.995.17		
2—Depósitos a la vista		" 5.644.157.29		
3—Giros a pagar		" 1.042.609.88	$ 126.871.762.34	
II.—Depósitos a plazo:				
1—Caja de Ahorros		$ 140.044.608.41		
2—Depósitos a plazo fijo		" 7.419.075.59	" 147.463.684.00	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas corrientes de Corresponsales		$ 12.911.084.08		
2—Cuentas internas		" 70.806.362.30		
3—Cuentas transitorias		" 109.404.988.09	" 193.122.434.47	
IV.—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Cajas de Previsión	$ 13.015.826.50			
Dependencias del Estado	" 23.292.361.80			
Municipios	" 3.280.666.38			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 11.220.46	$ 39.600.075.14		
2—Tesoro Nacional		" 19.000.885.65		
3—Depósitos administrativos		" 1.120.589.89		
4—Depósitos judiciales		" 7.938.233.87		
5—Retenciones judicales		" 15.953.50		
6—Entes Autónomos del Estado		" 4.207.918.87	" 71.883.656.92	
V.—Organismos Monetarios Internacionales:				
1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento			" 2.861.901.66	
VI.—Cartera de Descuentos y Redescuentos:				
1—Fondo de Reserva Especial — Leyes 14-8-935, Art. 15 y 2-1-939, Art. 21			" 31.000.000.00	" 573.203.439.39
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 15.350.488.01		
2—Saldos pendientes con Agencias y Sucursales		" 3.027.448.15		" 18.377.936.16
AMORTIZABLE				
1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18-12-935				" 4.853.688.99

CUENTAS DE RESULTADO

1—Varias cuentas acreedoras		" 4.150.796.59
Total del Crédito		$ 753.981.419 29

CUENTAS DE ORDEN

1—Crédito Agrícola de Habilitación (Coloc.). — Crédito Agrícola de Habilitación (Rec.)	$ 3.010.129.24
2—Documentos al cobro. — Remitentes de Documentos al Cobro	" 18.620.060.88
3—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 688.834.361.55
4—Redescuentos. Art. 20, ley 2-1-939 y art. 1.o, ley 24-6-948. Departamento de Emisión. — Cartera de Decuentos y Redescuentos afectada a suministro de Billetes	" 31.000.000.00
Total de Cuentas de Orden	$ 741.464.551.67

Andrés Martínez Trueba,
Presidente.

Antonio Odicini Lezama,
Gerente-Contador General.

Julio Carlos Netto,
Secretario General.

Fermín Silveira Zorzi,
Gerente General.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

20.978. — (Cuenta corriente).

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(Ley 14 de Agosto de 1935)

BALANCE AL 31 DE ENERO DE 1949

ACTIVO

ENCAJE

1—Oro amonedado		$ 81.148.400.00	
2—Oro en lingotes:			
A) En tesoro	$ 91.206.255.85		
B) En custodia en el exterior	" 30.381.090.97	" 121.587.346.82	
3—Plata amonedada		" 10.956.901.40	$ 213.692.648.22

DEPARTAMENTO BANCARIO

1—Garantía activo líquido. — Ley 2|1|939, Art. 19, Inc. A	$ 60.000.000.00	
2—Redescuentos Bancarios. — Leyes 2|1|939 y 24|6|948, Art. 20	" 31.000.000.00	" 91.000.000.00
		$ 304.692.648.22

PASIVO

Billetes emitidos	$ 304 403.801.00
DEPARTAMENTO BANCARIO	
1—Suministro de billetes	" 288 847.22
	$ 304.692.648.22

CUENTAS DE ORDEN

1—Departamento Bancario. — Cuenta custodia. — Valores en custodia	$ 3.00

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 304.692.648.22
Billetes por emitir		" 288.847.22
Billetes emitidos		$ 304.403.801.00
En poder del Banco de la República	$ 38.781.945.00	
En poder del B. de la República (Caja N. de A. y Descuentos)	" 1.160.733.00	$ 39.942.678.00
En poder de otros Bancos		" 43.181.689.00
En poder del público		" 221.279.434 00
		$ 304 403.801.00

Andrés Martínez Trueba,
Presidente.

Luis I. Carlevaro,
Gerente del Departamento de Emisión.

Julio Carlos Netto,
Secretario General y en funciones de Delegado del Gobierno.

Antonio Odicini Lezama,
Gerente-Contador General.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

20977. — (Cuenta corriente).

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de comerciantes en sustancias alimenticias infractores a las Ordenanzas abril 1949

(Local y útiles de trabajo, carentes de higiene)

$ 100.00

Perino Hnos., Durazno 1504. (Panadería).

$ 20.00

Castresana y Santisteban, Ejido 1331. (Bar y horno de pizza).
Bruglemans y Rosner, Nueva Palmira 1728. (Panadería).

(Local carente de higiene)

$ 50.00

Pera y Rodríguez, Miguelete 1706. (Horno de pizza).
Francisco Cavaliere, 18 de Julio 1779. (Horno de pizza).

$ 20.00

Vázquez Eiris Camaño, Gral. Rondeau 1677. (Panadería).
Lorenzo Scroppo, Arrayán 2257. (Bar, elaboración de comidas).
José Rodríguez, 18 de Julio 2068. (Pensión familiar).
Francisco Negreira, La Paz 2152. (Panadería).
Iachik Haroutumian, Emilio Raña N.o 2910. (Almacén, frutas, etc.).
Elías Acher, Isla de Flores 1478. (Provisión).
Antonio Pérez Siles, R. Pérez Martínez 901. (Panadería).
Ferla Hnos, 18 de Julio 1514. (Provisión).
Alfonso Añón Alsina, Gral. Flores N.o 2979. (Almacén).

(Por falta de protección contra las moscas, en los alimentos)

$ 20.00

Isaac Schartzar, Dgo. Aramburú 1852. (Panadería).
Luciano Martínez, Mercedes N.o 1499. (Provisión).
Manuel Lantes, Caridad 1272. (Panadería).
Basalo y Camano, Guaviyú 2885. (Panadería).

(Por carecer de precios a la vista)

$ 20.00

José M.a Insua, puesto callejero de frutas, 8 de Octubre y Propios.
Rogelio Fleitas, puesto callejero de frutas, Agraciada y Lozano.
Antonio Bovino, puesto callejero de frutas, Agraciada, Galicia, C. Largo.
Juan Tamburini, puesto callejero de frutas, 8 de Octubre y Larrañaga.
Luis Velázquez, puesto callejero de frutas, R. Anador y Rossell y Rius.
Pascual Crócamo, puesto callejero de frutas, Garibaldi y Monte Caseros.
Domingo Baldisome, puesto callejero de frutas, C. M.a Ramírez y Humboldt.
Ricardo Rodríguez, puesto callejero de frutas, Gral. Flores y Pedernal.
Juan F. Parra, puesto callejero de frutas. Millán y Waterloo, P. 19.
Roque Palermo, puesto callejero de frutas, Millán y Waterloo, P. 7.
Oscar Chans, puesto callejero de frutas. R. Anador y Rossell y Rius.
Alvarez y Silva, puesto callejero de frutas, Waterloo y M. de Raffo.
Romay y Machado, puesto callejero de frutas, Larrañaga y Monte Coseros.

(Por violación de la clausura del pozo de agua no potable)

$ 100.00

Rielro y Amado, Justicia 1999. (Panadería).
Novo y Mallo, Hocquart 1920. (Panadería).

(Pozo sin clausurar en zona servida por aguas corrientes)

$ 20.00

Francisco González, Ganaderos 4145. (Tambo).

$ 50.00

Jesús Rey, Pan de Azúcar 2495. (Tambo).

(Establecimiento elaborador, no inscripto)

$ 50.00

Luis Oddone y Cía., 8 de Octubre 3911. (Fábrica de pastas).

$ 20.00

Machado Hnos. Magallanes 1176. (Fábrica de pastas).
Bernardino Saracho, Gral. Flores 3738. (Fábrica de pastas).

(Envases de polvos para hornear fuera de las condiciones reglamentarias)

$ 20.00

Francisco Fernández, Ariel 4639.
Federico Leschinski, María S. de Munar 2516.

(Biscocho plancha para tostar por contener materia colorante)

$ 20.00

Ricardo Martínez y Cía.

Montevideo, mayo 2 de 1949.

La Dirección.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 21 de Abril de 1949

José Carre, 68 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Gladys Mabel Di Biasi de Solari, oriental, 24 años, casada, Hospital Maciel.
María Loustanau de Fernández, oriental, 74 años, viuda, Hospital Maciel.
Luisa Alvarez, oriental, 50 años, soltera, Hospital Maciel.
Modesto Bernedo, español, 59 años, viudo, Hospital Maciel.
Jorge Lukuñuk, ruso, 54 años, casado, Hospital Maciel.
Gavreil Martínez, oriental, 70 años, soltero, Hospital Pasteur.
Esteban Olivera Rodríguez, oriental, 33 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Mirta Shirley Cardozo, oriental, 2 1|2 años, Hospital P. Rossell.
Luis Eduardo Sánchez, oriental, 1 año, Hospital P. Rossell.
Vicente Zapata, oriental, 52 años, viudo F. Ferreira.
Sonia Iglesias oriental, 3 meses, Hospital, P. Visca.
Carolina Battini de Más, italiana, 63 años, viuda, 8 de Octubre.
Teresa Aída Radice de Macció, oriental, 55 años, casada, General Flores 2392.
José Acosta, oriental, 53 años, casado, Blandengues 1684.
Guillermina Blanca Caldas de Aurrecoechea, oriental, 47 años, casada, Paraíso 2834.
Rosa Navarro de Falco, italiana, 70 años, casada, Blandengues 1684.
Consuelo Sueiro de Rodríguez, española, 62 años, viuda, Av. Italia 2275.
Raúl Tabárez, oriental, 3 meses, Veracierto 3151.
Roberto Luis Cazes, oriental, 2 días, Juan P. Laguna 3317.
Rosendo Benito Gundín, español, 80 años, casado, Caridad 1360.
Héctor Ramírez Catelli, oriental, 18 años, soltero, Las Heras 2085.
Enrique Agustín Masini, oriental, 28 años, casado, F. Laborde 2466.
Cándida Ambrosi de Orlandi, italiana, 76 años, viuda, San Salavdor 1976.
Luis Marcussi, italiano, 60 años, Puerto de Montevideo.

Día 22 de Abril de 1949

Estela María Pesce, oriental, 5 días, Casa del Niño.
Josefa López de Berduliasa, española, 91 años, viuda, A. P. del C.
Elisa Ardanaz, oriental 73 años, viuda, A. P. del Campo.
María Aurora Nodar de Pazo, oriental, 41 años, casada, H. Pasteur.
Ramona Borges, oriental, 68 años, soltera, H. Pasteur.
Gregorio Alvarez, oriental, 59 años, soltero, H. Pasteur.
Luciano Pintos Guerrero, oriental, 32 años, casado, H. F. Ferreira.
Paulino Correa, oriental, 48 años, soltero, H. F. Ferreira.
Clotilde Falcón de Escobar, oriental, 67 años, casada, H. Pasteur.
Víctor Hugo Aguiar, 2 días, H. P. Rossell.
Emma Rivero de Clavell, oriental, 38 años, casada, H. Pereira Rossell.

Carmen Cáceres de Furtado, oriental, 75 años, viuda, H. Maciel.
Julio César Graña, oriental, 3 meses, H. P. Visca.
Clemente Valdivia, oriental, 43 años, casado, H. Vilardebó.
Juana Rodríguez Machado de Aliseris, oriental, 57 años, viuda, Municipio 1630.
Fortunato Molina, oriental, 68 años, viudo, Vázquez 3057.
Catalina María Turconi, oriental, 51 años, soltera, San Fructuoso 1178.
Carolina Ayzagar de Frachi, oriental, 66 años, viuda, B. Artigas 1632.
Pedro Zicavo, italiano, 98 años, viudo, Legionarios 2378.
Manuel Pereira y Silveira, oriental, 71 años, soltero, San José 1272.
María Máxima Rodríguez de Olascoaga, oriental, 66 años, casada, R. Massini 30.
Fioravanti Rellisoni, italiano, 71 años, casado, Blandengues 1684.
Carmen Collazo de García, española, 84 años, viuda, Municipio.
Francisco Alonso Curbelo, oriental, 13 meses, Sanguinetti, 2487.
Juan Grau de Rodríguez, oriental, 64 años, casada, 21 de Setiembre 2323.
Francisco Esteban Persical Villar, oriental, 21 años, soltero, F. Reduello 1005.
Elmano R. Vieira, oriental, 62 años, casado, Ituzaingó 1309.
María Victori de Scandelara, oriental, 85 años, casada, El Iniciador 1615.

Día 23 de Abril de 1949

Wáshington Bequi, 6 horas, Casa del Niño.
Rosa González de Elizalde, oriental, 45 años, casada, Hospital Maciel.
Mateo Nerone, italiano, 60 años, casado, Hospital Maciel.
Roberto Cubas Oliveras, oriental, 3 1|2 años, Hospital P. Rossell.
Aníbal Píriz García, oriental, 46 años, casado, Av. 8 de Octubre 2532.
Luis Remigio Poch Carbó, oriental, 62 años, casado, Pozos del Rey 1302.
Micaela Echenagusia de Larrainzar, española, 87 años, viuda, Regidores 1292.
María Inés Arismendi de Alvarez, oriental, 62 años, casada, Cururú 779.
Dolores Cabrete, española, 62 años, soltera, Comodoro Coé 3536.
Lucía Oxilia de Sanguinetti, oriental, 72 años, casada, Fco. Plá 3520.
Margarita Noguéz, oriental, 52 años, soltera, Larrañaga 3975.
Francisco Firpo, italiano, 76 años, casado, Nueva Palmira 1964.
Carmelo Francisco Sosa Espinosa, oriental, 54 años, soltero, Marmarajá 2188.
Madeleine Trezel de Marx, francesa, 48 años, casada, Yaguarón 1108.
Prudencio Puerto, español, 80 años, casado, José Llupes 4942.
Tomasa Bonafort, oriental, 95 años, soltera, Santiago Santander 808.
Teodora Benítez, oriental, 48 años, soltera, 8 de Octubre 3265.
Amalia Galván, oriental, 85 años, soltera, Vázquez 1171.
Antonio Dell Isola, italiano, 87 años, viudo, Inca 2061.
Carmen Muñiz de Buttenbender, oriental, 58 años, viuda, Cerro Largo 1837.

Día 24 de abril de 1949

Francisca García de Costa, española, 50 años, casada, Hospital Italiano.
Raúl Pereyra Sobrino, oriental, 25 años, casado, Hospital Pasteur.
Antonio Fernández, portugués, 51 años, casado, Hospital Pasteur.
Cándida Ercilia Regaladó, oriental, 32 años, soltera, Hospital Militar.
Edison Etchegoyen, oriental, 13 años, Hospital P. Rossell.
Estanislao Kowalski, polaco, 58 años, casado, Caraguaty 2086.
Concepción Agnese de Core, oriental, 78 años, viuda, Patria 626.
Juana Martínez de López, española, 53 años, casada, Gral. Flores 2392.
Juan Ramón Peraro, oriental, 63 años, casado, Viejo Pancho 2208.
Jaun Jorge Gustavo Lesser, alemán, 81 años, casado, Av. Brasil 2995.
Teodoro Ramón Spera, oriental, 55 55 años, casado, Defensa 1757.
Julio Manuel Varela, oriental, 15 días, Sierra 1796.
Isabel Santoro de Centrone, italiana, 73 años, viuda, Nancy 4428.
Ismael Silva, oriental, 23 años, soltero, Ceibal 1672.

Día 25 de Abril de 1949

Pablo Lema Molina, oriental, 51 años, soltero, Instituto de Radiología.
Angela Daburso de Garbarino, oriental, 72 años, casada, Hospital Italiano.
Loreto Martises Sequeira, oriental, 25 años, casado, Hospital Militar.
Alvara Yanes Cuato, oriental 54 años, casada, Hospital Maciel.
Hugo Rosas, oriental, 21 años, soltero, Hospital Maciel.
Antonio Píriz, portugués, 56 años, soltero, Hospital Maciel.
Domingo Cresci, italiano, 50 años, casado, Hospital Vilardebó.
Rufino Martín Layes, oriental, 65 años, soltero, Cno. Cibils s|n.
Julio Décimo Badler, argentino, 45 años, casado, Raissigner 2438.
María Rosa Crisolato de Navón, oriental, 82 años, viuda, Ramón Márquez 3145.
Aída De Caro de De Cristófaro, oriental, 55 años, casada, R. Pastoriza 1415.
Apolinario Rodríguez español, 87 años, viudo, Villagrán 2409.
Félix González Arce, español, 64 años, casado, Gral Flores 3556.
Rosa Carril de Antelo, argentina, 51 años, viuda, G. Ramírez 1624.

Día 26 de Abril de 1949

Miguel Angel Perdomo, oriental, 6 días, Casa del Niño.
Hugo Rodríguez, oriental, 7 horas, Casa del Niño.
Emilia Cavallo, oriental, 56 años, soltera, Instituto de Radiología.
Prudencio Vital Barbé, oriental, 42 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Catalian Mazzolo, italiana, 68 años, soltera, Asilo P. del Campo.
María Dorotea González, oriental, 62 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Valentín González, oriental, 47 años, viudo, Hospital F. Ferreira.
Pedro José Durant, oriental, 2 días, Hospital P. Rossell.
Pedro Rodríguez, oriental, 1 hora, Hospital P. Rossell.
Amanda Sara, oriental, 5 meses, Hospital P. Rossell.
Emilio Sillanovich yugoeslavo 59 años, soltero, Hospital Maciel.
Carlos Maresca, oriental, 65 años, casada, Florida 1561.
Juan Ortiz Escobar, español, 24 años, soltero, Agraciada 2751.
Marcelina Rodó de Peretti, italiana, 87 años, viuda, B. Artigas 1632.
Diego Méndez Rodríguez, español, 67 años, casado, J. Requena 2464.
Walter F. Gadea, oriental, 6 meses, Gonzalo Ramírez 1629.
Vidaluina Pereyra de Taborda, oriental, 44 años, casada, Maciel 1519.
Aída Rodríguez de Rodríguez, oriental, 46 años, casada, F. Laborda 2312.
Miguel Lavdochia, oriental, 63 años, casado, 8 de Octubre 2435.
Félix Plana, oriental, 75 años, viudo, Cuareim 1545.
Angela Mastrángelo de Cernuschi, oriental, 57 años, viuda, G. Flores 2392.
André Miguel Reyes, español, 59 años, casado, Cno. Pichincha s|n.
Manuel Solé Llambia, oriental, 64 años, casado, C. M. Maggiolo 654.
Juana Montrull, argentina, 74 años, soltera, Soriano 1724.
María Villamarín de Pérez, española, 96 años, viuda, Estero Bellaco 2989.

Día 27 de Abril de 1949

Mirtha Alvarez Cuello, oriental, 11 años, Colonia Bois.
Elena Pereyra, oriental, 23 años, soltera, Colonia Saint Bois.
Proficia Rodríguez de Palacio, oriental, 72 años, casada, Hospital Pasteur.
Lydia Núñez Larrosa, oriental, 13 años, Hospital P. Rossell.
Walter Hugo Bojorge, oriental, 40 días, Hospital P. Rossell.
Juan José Pereyra Ligaso, oriental, 50 años, casado H. Vilardebó.
Ivonne Dumortir, francesa, 37 años, soltera, H. Vilardebó.
Juan Almada Mendoza, oriental, 43 años, casado, Dufort y Alvarez 3313.
Mario Nelson Fernández, oriental, 10 meses, Pedro Giralt 4458.
Francisca Almirón de Duarte, oriental, 75 años, viuda, M. Martínez 3611.
Tolentino Alonso Viera, oriental, 59 años, soltero, A. Rossell y Ríus 185.
Tomás Rivero, español, 98 años, viudo, Larrañaga 2735.
María del Pilar Pazos de Quirós, oriental, 59 años, viuda, Estero Bellaco.
Aura María Cal de Rodríguez, oriental, 36 años, casada, Angel F. Costa 1561.
Francisco Rial, español, 84 años, viudo, Viejo Pancho 2467.
María Graciela Doyenart, oriental, 10 horas, 18 de Julio 2205.
Rosa Laya Mañana de Paulós, española, 83 años, viuda, Larrañaga 3943.
Milna Mercedes Rebagliatti, oriental, 18 años, soltera, P. F. Berro 770.
Martín León Laborde, oriental, 89 años, viudo, Yí 1564.
José Martínez Casás, español, 70 años, casado, A. Urtubey 1326.
Domingo Tozzi, italiano, 69 años, casado, Santo Tomé 5264.
Pastora María Decia de Revello, oriental, 84 años, 8 de Octubre 3749.
María Romano de Difilippi italiana, 73 años, viuda, Uruguay 1380.
Cayetano Augusto, oriental, 56 años, casado, Fco. Araucho 1280.
Natalio Giacri Vogliolo, italiano, 68 años, soltero, Aguas de la Bahía.
José Martínez Soto, oriental, 63 años, casado, Maciel 1440.
Teresa Schenone, argentina, 98 años, soltera, Ibirapitá 2739.

Día 28 de Abril de 1949

José Enrique Yelpo, oriental, 6 horas, Casa del Niño.
Hermes Nils Meliante Garcé, oriental, 14 años, soltero, Instituto E. Infecciosas.
María Antonia Lungo de Rojo, oriental, 38 años, casada, Hospital P. Rossell.
Silvia Isabel Pérez Castro, oriental, 7 meses, Hospital P. Rossell.
Julio César Seijas, oriental, 12 días, Hospital P. Rossell.
Liboria Casunaga de Benítez, oriental, 64 años, viuda, Hospital Maciel.
Hugo Di Corcia, oriental, 41 años, soltero, Hospital Maciel.

Carlota Puentes de Prando, oriental, 72 años, casada, Hospital Maciel.
Engracia Marrero de Tejera, española, 72 años, casada, Hospital Pasteur.
Haydée Pasotti de Ramos, oriental, 29 años, casada, Hospital Pasteur.
Miguel Martínez Ojeda, oriental, 64 años, casado, Hospital Pasteur.
Felicia Cristina Pereyra, oriental, 2 días, Hospital P. Visca.
Carlos Díaz Chilavert, oriental, 32 años, soltero, 19 de Abril 1244.
María Isolina Pina de Posse, oriental, 45 años, casada, Gral. 2391.
Carlos Alberto Battione, oriental, 45 años, casado, Alzaibar 1319.
Emilio Conforte, oriental, 69 años, casado, Libertad 2400.
Angela Catalina Isabel Tempone, oriental, 35 años, soltera, J. Paullier.
José Leonardo Montaño, oriental, 66 años, casado, A. Díaz y García 148.
Eloísa Valdora de Tosqui, 90 años viudo, Encina 1675.
Juan Martín Pío, español, 87 años, casado, Blandengues 1684.
Corina Soler de Arrospide oriental, 71 años, viuda, Constitución 2419.
José Ramón Domínguez, español, 63 años, casado, Blandengues 1684.
Angel Custodio Cortéz, oriental, 32 años, soltero, C. Etchepare.
Emma Bevilacqua de Predari, italiana, 83 años, casada, Villagrán 2285.
Carlos Florencio O'Neill Guerra, oriental, 54 años, casado, Chucarro 1275.
María Maruri Silva, argentina, 64 años, soltera, 2 de Mayo 1430.
Julio César Olivera Olivera, oriental, 47 años, soltero, Comercio 2337.
Aviso: Se avisa a los usuarios del Nicho 437 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, se sirvan pasar por la Oficina de Necrópolis, Soriano 1363.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Solicitudes concedidas el día 9 de marzo de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

14065, Fco. Vilaró, Cartón p. construcción, 5.642.
14038, Barr. Morsch S. A., Tabla dura, 2.015.
14062, Hijos Fco. Susena, Palas y horquillas, 2.015.
24015, Hijos J. Schiavo, Herramientas, 2.035.
10130, Funcasta Hnos. Bombas para agua, 697.
17013, Fuentes y Cía., Voltímetros y amperí., 604.
20192, Omar Fontana S. A., Piletas acero inoxid., 806.
17025, Philips del Urug., Electrodos p. soldad., 2.015.
10068, Oneto Vignale, Conservas pescado, 4.030.
13029, Noguera y Cía., Máqs. quemar y blanqu., 338.
13026, Martínez y Cía., Lámparas de soldar, 1.209.
25031, H. Torrendell S. A., Tornos de revólver, 8.463.
24052, F. Rocco S. A., Fraguas ventiladores, 5.642.
13035, Rodríguez Menéndez, Bombas p. agua, 1.390.
13045, Varela Radio, Bombas p. agua, 5.642.
21064, Quimur S. A., Carburo de calcio, 20.996.
24013, Puppo Hnos. S. A., Lámparas p. soldar, 806.
24013, Puppo Hnos. S. A., Cuchillos y chairas, 1.209.
20258, Suney S. A., Niveles de madera, 556.
14065, Fco. Vilaró, Palas y horquillas, 1.128.
19002, A. Sienra y Cast., Herramientas p. zapat., 1.245.
16075, José Gatti, Rep. p. autos, 4.030.
17013, Fuentes y Cía., Herramientas p. tall., 604.
20042, Flores y Cía. Ltda., Alambre p. encuadern., 604.
20167, Theo Frank S. R. L., Destornilladores, 4.030.
17012, Fernández García, Lámparas y sopletes, 604.
26006, P. Ferrando S. A., Material de cirugía, 7.254.
10033, P. Ferrés y Cía., Conservas, 4.030.
56036, Ferreira Algorta, Herram. rep. máqs. carp., 2.821.
17034, Eneka S. A., Tornillos de hierro, 1.612.
14016, Croce Hnos., Lámparas de soldar, 564.
14017, Crespi Hnos. S. A., Madera pino spruce, 22.266.
11246, Mitaltex y Cía., Chapa de hierro, 3.080.
17039, L. A. Méndez, Agujas p. máqs., 1.058.
10010, G. Bogdanoff, Arenques, 482.
14114, Reinoldo Radtke, Aguarrás, 583.
10147, Luis H. Ravizza, Conservas en general, 2.763.
20403, Curiesa, Pasta de fibra, 532.
17029, L. M. Ericsson S. A., Alambres p. resistencia., 1.000.
16513, Cor. Int. Com. Int., Acero para herramientas, 462.
14093, Alvaro F. Gil, Madera de pino, 2.829.
20374, Trassmar Ltda., Máq. industrial, 473.
51045, A. Porzecanski, Chapas caños de cobr., 826.
21110, Williams y Cía., Aguarrás, 1.000.
13031, Suc. J. A. Patrón, Arts. de ferretería, 3.000.
14114, Reinoldo Radtke, Arsénico, 500.
21110, Williams y Cía., Carburo de calcio, 1.000.
19026, Rodríguez y Cía., Máq. p. indus. hotelera, 2.262.
21067, Rigau Ltda., Arsénico resina, 1.520.
13031, Suc. J. A. Patrón, Hojas sierra p. carpi., 486.
14046, Peñalva Oliver, Madera de pino, 976.
21087, Nic. Van. Haaren, Máq. p. carpintería, 2.773.
20261, Ciel, Arsénico, 1.000.
13056, E. Schnurmann, Máquinas y herramientas, 883.
26036, Rivas Hnos., Art. de óptica, 1.205.
13062, Emilio Lema, Caños de acero, 951.
20039, Delfor León S. A., Sierras circulares, 690.
19015, Lescarb y Capurr., Sierras sin fin, 2.195.
20291, Jacobo Liberman, Taladros, 442.
14128, P. Silberstein, Máq. p. carpintería, 435.
14009, Romay y Banfi, Madera de pino Spruc., 658.
25034, A. Kempinski, Cuchillos y sierras, 959.
10070, Alm. América S. A., Palas de acero cots., 1.000.
21142, Fajardo Ltda., Oxido de hierro rojo, 500.
20269, Engraw S. A., Máq. p. carpintería, 4.840.
13011, La Llave S. A., Alambre de acero, 1.500.
20087, Wilson Sons y Co., Herramientas agríco., 1.330.
20087, Wilson Sons y Co., Carburo de calcio, 2.902.
16029, Antonio Manzione, Compresores, p. indust., 1.000.
16029, Antonio Manzione, Surtidores eléctricos, 3.000.
13011, La Llave S. A., Impl. p. agricultura, 1.500.
11095, Nisim Jerusalmi, Agujas para máquinas, 2.000.
11095, Nisim Jerusalmi, Hilos de coser, 650.
19008, Suc. L. Casaretto, Desnatadoras y rep., 4.457.
51045, A. Porzecanski, Hojas sierra y metal, 500.
19025, E. Quincke S. A., Carburo de calcio, 1.572.
19025, E. Quincke S. A., Bombas centrífugas, 2.329.
13015, F. Ferraro y Cía., Rodillos de acero, 1.400.
13015, F. Ferraro y Cía., Acero en barras, 709.
13045, Varela Radio, Rep. y acc. p. máq. indu., 2.015.
25031, H. Torrendell S. A., Máq. p. hacer bulones, 22.371.
14028, Helguera y Morixe, Abrasivos p. uso indu., 2.015.
14028, Helguera y Morixe, Maderas varias, 25.000.
13044, Turcatti y Casal., Limas de acero, 4.030.
13044, Turcatti y Casal., Herramientas p. mecan., 6.788.
13009, C. y Barrella, Sierras y serruchos, 2.500.
13009, C. y Barrella, Herramientas p. agric., 1.000.
13009, C. y Barrella, Máq. p. quemar y sold., 3.260.
13009, C. y Barrella, Tornos de precisión, 2.500.
13009, C. y Barrella, Sierras sin fin, 1.632.
13040, Cía. Sudamer Skf., Rep. motores diesel, 1.508.
13040, Cía. Sudamer Skf., Barras de acero, 1.400.
13040, Cía. Sudamer Skf., Rep. para turbina, 604.
13040, Cía. Sudamer Skf., Cojinetes uso general, 2.500.
13040, Cía. Sudamer Skf., Máq. eléctrica, 2.000.
13040, Cía. Sudamer Skf., Separad. industrial y rep., 1.100.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

13031, Suc. J. A. Patrón, Flet. y gas. escopetas, 166.
10033, Pedro Ferrés, Flete yerba mate, 2.066.
30037, Rione, Interruptores, 506.
30027, Rione, Papel registro, 90.
16085, Barrere y Cía., Seg. radios p. autos, 6.
19043, S. A. I. D. A. T., Seg. radioreceptores, 21.
30058, Min. Instr. Pública, Auto Lincoln, 4.400.
30037, Rione, Tableros distribución, 23.652.
30037, Rione, Colores preparados, 3.029.
30037, Rione, Colores preparados, 48.
30037, Rione, Tableros distribución, 10.000.

...., P. San Miguel, Máq. escribir port., 50.
30037, Rione, Aparato analizador. 34.
30037, Rione, Trabajos de aluminio 1.375.
30037, Rione, Arts. electrotécnicos 25
30037, Rione, Artículos electrotécnicos, 14.
30037, Rione, Artículos electrotécnicos, 3.222.
30037, Rione, Artículos electrotécnicos, 6.
30037, Rione, Part. y pieza de inst., 163.
10096, Alm. Pesquera, Seg. ciruelas secas, 83.
54007, Campomar y Soulas, Seg. ácido acético, 189.
40019, Cía. Urug. Navegac., Equipo radar, 10.000.
50143, Faraut Hnos. S. A., Seg. prensas hidráuli., 137.
19043, S. A. I. D. A. T., Seg. automóviles, 187.
11003, Tufic Acle, Flet. y seg. plumas 39.
10087, Taranco y Cía., Flete aceitunas, 943.
10056, R. Melgarejo, Seg. almendras. 145.
20215, Zanoni y Cía., Seg. tornillos hierro, 59.

Solicitudes concedidas el día 12 de marzo de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

21028, Drog. Indust. Urug., Compl. ácido picrico, 317.
14099, L. Teixeira y Cía., Planchas de hierro, 9.000.
14099, L. Teixeira y Cía., Planchuelas hierro, 10.005.
11249, López Caparros, Hilo de coser, 1.597.
11142 La Plata Reel, Hilo de coser, 57.039.
11127, J. Niremberg, Hilo de coser, 760.
20093, Hugo Werner, Hilo de coser, 1.369.
24018, Simón Wegbrait, Hilo de coser, 7.895.
11080, José Gurovich, Hilo de coser 4.107.
11024, Jacobo Benjuya, Hilo de coser, 850.
11029, Elías Bocay, Hilo de coser, 1.369.
11034, Buckstein y Bist., Hilo de coser, 2.282.
20121, L. A. Macció, Hilados de algodón, 6.845.
11117, Jacobo Mintz, Hilados de algodón, 3.422.
11246, Mitaltex y Cía., Hilados de algodón, 10.000.
20302, Surex Ltda., Hilados de algodón, 10.039.
20321, V. C. Mautner, Hilados de algodón, 4.563.
11182, Alberto Saúl, Hilados de algodón, 2.282.
20112, Enrique Savoia, Hilados de algodón, 4.563.
21066, G. Russo e Hijo, Minio, 2.008.
14021, E. Díaz Porto, Minio, 2.167.
14021, E. Díaz Porto, Minio, 365.
13043, Trabucati y Cía.. Minio, 2.282.
11024, Jacobo Benjuya, Hilados, 5.219.
10002, José Aldao, Fibras de pita blac., 10.267.
14067, Bosch y Cía., Vidrio de seguridad, 3.879.
21136, Cuirex Ltda., Sulfato de amonio, 1.369.

21040, Ind. Quí. Duperial, Materias primas, 2.738.
21040, Ind. Quí. Duperial, Materias primas, 12.229.
13045, Varela Radio, Caños de cobre, 4.335.
13046, **Zubiri y Cía., Colores en polvo,** 1.368.
13046, Zubiri y Cía., Oxido de hierro, 798.
21028, Drog. Indust. Urug., Nitrato potásio, 1.004.
21026, Drog. Americana, Gelatina. 456.
10101, Gabriel Hnos. Ltda., Caños negros p. vapor, 7.965
21102, González y Cía., Caños redondos hierro, 6.936.
21102, González y Cía., Cinc en lingotes, 13.500.
21102, González y Cía., Aluminio en lingotes, 6.616.
21131, Cía. Urug. Represen., Acido cítrico, 1.050.
20409, R. A. Cortinas, Hojas y varillas met., 2.232.
20409. R. A. Cortinas, Prod. químicos p. ind., 2 282.
13009, Cler. y Barrella, Caños de hierro ench., 2.167.
13029, Noguera y Cía., Sulfato de bario, 1.711.
13029. Noguera y Cía., Colores en polvo, 2.350.
51045, Arón Porzecanski, Chapas caños bronce, 7.985.
21064, Quimur S. A., Litargirio, 1 049.
21066, G. Russo e Hijos, Oxido de zinc, 1.027.
20100, Sacir S. A., Cinc en planchas, 2.510.
13056, E. Schnurmann, Cobre y bronce, 3.422.
20302, Surex Ltda., Chapas de bronce, 5.019.
21014, Campomar Alonso, Oxido de cinc, 570.
13006, Cassarino Hnos., Acero en barras, 1.483.
13006, Cassarino Hnos., Plomo en plancha, 2.852.
21136, Cuirex Ltda., Clorato y nit. potasa, 913.
21136, Cuirex Ltda., Colores de anilina, 4.563.
21136. Cuirex Ltda., Selenio, 1.027.
21136, Cuirex Ltda., Oxido de cobalto, 913.
21136, Cuirex Ltda., Fluosilicato sodio, 1.711.
21091, Mordokovich, Prod. químicos, 999.
20378, Cía. Holandesa, Dióxido de titánio, 5.270.
20100, Sacir S. A., Prod. químicos p. foto. 753.
10126, R. Herrmann y Cía., Café crudo, 5.031.
10002, José Aldao, Café en grano, 12.092.
25025, Cía. Nal. Cementos, Rep. p. locomotora. 403.
40020, The Western Tel., Rep. apar telegráfic., 407.
40020, The Western Tel., Arts. de oficina, 93.
40020, The Western Tel., Cinta papel aceitada, 1.757.
40020, The Western Tel., Rep. apar. telegráfic., 4.
40020, The Western Tel., Máqs. telegr. y escrib., 40.
40020, The Western Tel., Rep. acumul. aplic. tel., 69.
40020, The Western Tel., Formularios impresos, 77.
30000, Ute., Acces. p. centr. telef., 1.396.

13045, Varela Radio, Comp. arts. cerrajer., 75.
11028, Borba y Gómez, Compl. botones, 3.
40014, Cía. del Gas, Carbón mineral, 82.000.
40013, F. C. y Tranvías, Elásticos espirales, 4.668.
30101, Frig. Artigas S. A., Remaches de hierro, 166.
30003, Ancap, Compl. lubricantes, 1.844.
30003, Ancap, Rep. buques tanques, 178.
30034, Int. Munic. Montev., Fibra nogal. 9.100.
60005, Com. Col. Policial, Camionetas, 75.250.
30003, Ancap, Chassis tractores, 24.621.
30003, Ancap, Rep. para camiones, 11.587.
17024, N. Illanes y Amar., Compl. tornos mecánic., 39.
54143, Man. Alg. Urug. S. A., Compl. compresor, 41.
16029. A. Manzione S. A., Compl. máquinas p. vulcani, 7.
21122, E. R. Squibb y Son, Penicilina cristalin., 30.000.
21122, E. R. Squibb Son, Dihydro-estreptomicina, 25.000.
16029. A. Manzione S. A., Anti plaga árboles. 3.000.
30028, Serv. Dis. Semilla, Alfalfa semilla, 18.968.
30101, Frig. Artigas S. A., Hojalata, 2.462.
30102, Frig Anglo S. A., Arts. para laboratorio, 185.
30102, Frig Anglo S. A., Arts. para laboratorio, 40.
54039, J. Martínez Reina, Rep. p. máquinas cardadora, 2.261.
20509, Carlos E. Cat, Compl. máqs. rect. cil., 64.
20098, Carlos Servetti, Compl. máq. p. imprenta, 52.
30003, Ancap, Compl. líq. antideton., 794.
53005, Benausse y Flore., Hoces complemento, 8.
10002, José Aldao, Compl. máq. para industr., 153.
51148, Timer Ltda., Compl. tornos mecán., 153.
30106, Cía. Swift S. A., Soldadura hierro, 73.
30102, Frig. Anglo S. A., Tej. asbestos metal, 20.
56034, Cía. Mat. Construc., Compl. hojas acero, 97.
13007, Candal y Facal, Compl. sulfato niquel. 69.
30102, Frig Anglo S. A., Ladrillos refractarios. 8.
54172, Komet Ltda., Compl. hilados rayón, 8.
30102, Frig. Anglo S. A., Rep. p. máq. destilad., 89.
30102, Frig. Anglo S. A., Cadenas rep. máq. cort., 576.
30102, Frig. Anglo S. A., Cartó aislante, 32.
30102, Frigorífico Anglo S. A., Hojalata. 21.963.
30102, Frigorífico Anglo, S. A., Repuestos p. máquinas derretir, 1.048.
30102 Frigorífico Anglo. S. A., Medidores amoníaco, 40.
57257, Ponce de León y Dutra, Toros en pié 14.105.
60000, L. J. Cooper, Toro en pie, 6.851.
23017. Gueret S. Anglo, Carbón mineral 29.838.
57049 A Marominski, Compl. azul ultramar, 40.
23013, Suc. Urug. Carbón, mineral, 68.150.

54122, Sudamtex, S. A., Máquinas y accesorios p. hilandería, 44.330.
40009, Ferrocarril Central, Bulones, tuercas, arandelas, 1.809.
11273, Barr. Paternostro, Complemento agujas para coser, 20.
11085, Henderson y Cía. Complemento envases metal, 53.
10002, José Aldao, Guía comercial, 12.
20443, Mendilaharzu, Complemento lev. cristales, 24.
30106, Cía. Swift, S. A., Vidrios con tejido alambre, 238.
30106, Cía. Swift, S. A., E paquetadura cáñamo, 149.
11012, Aruguete y Sazb., Complemento popelinas algodón, 12.
40009, Ferrocarril Central, Complemento acumuladores, 206.
11315, Tabbush y Parks, Complemento tejidos, 16.
11141, S. J. Pninejas, Complemento tul, 12.
20234, Cía. Sudafricana, Complemento tejidos, 56.
23008, Mann George Depots, Complemento bicicletas, 16.
40002, All America Cables, Repuestos p. ap. telegráficos, 786.
40020, The Western Teleg., Repuestos ap. telegráficos, 12.
40020, The Western Teleg., Guía Direc. telegráf., 12.
30104, Frigorífico Nacional, Cubiertas y cámaras, 443.
30102, Frigorífico Anglo, S. A., Mangas de goma y lona, 705.
17012, Fernández García, Complemento relojes eléctricos, 8.
11196 M. Kouyoumdjian, Complemento casimir lana, 8.
11059, José Curiel, Complemento casimir lana, 32.
12049, Arturo Simson, Herramientas, 403.
16019, Jankill y Feinst, Herramientas, 948.
14108, Jacobo Altman, Herramientas, 486.
13017, Helios, S. A. Herramientas, 7.294.
20547, Corp. Int. Comerc., Herramientas, 463.
13010, F. Clarfeld y Cía., Herramientas, 2.309.
20303, Ameridan, S. R. Ltda., Herramientas, 991.
20336, Cosmos, Limtada, Herramientas, 742.
20440, A. Martínez Jauregui, Herramientas, 403.
20443, Mendilaharzu, Herramientas, 407.
13026, Martínez y Cía., Herramientas 5.634.
20561, Rodrigo Hnos., Herramientas, 1.507.
11127, J. Irenberg, herramientas, 1.838.
13013, Andrealo Belinch, Cinta sierra serruch., 218.
14056, José Segade, S. A., Madera de pino, 17.070.
13014, M. C. de Esperón, Hojas de sierra, 705.
11005, M. Alonso y Cía., Chapas de hierros, 3.208.
20045, Frugoni Hnos., Repuestos para camiones, 5.410.
22454, M. Guelfi y Cía., Repuestos y accesorios p. máquinas, 10.00.
16029 A. Manzione, S. A., Elevadores p. taller, 1.500.
19022, National Paper y Type, Máquinas imprimir litográficas, 2.051.
20248, Storer y Cía. Ltda., Acero inoxidable, 613.
50038, José Milner, Madera, 3.579.
19037, Cía. Recons, S. A., Máquinas de coser, 4.687.
20514, Cía. Platense S. R. L., Agujas para máquinas de coser, 447.
20261 Ciel, Repuestos para máquinas rompedoras, 467.
13024 E. C. Maglio S. C., artículos de ferretería, 2.345.
58031, A. B. Malinow, chapas de fibra, 939.
16107, C. M. de Medina, herramientas y repuestos para autos, 403.
16029, A. Manzione S. A., tornos mecánicos, 2.777.
13006, Cassarino Hermanos, acero alambre barras, 7.000.
10155, Antognazza y Art, conservas de pescado, 1.666.
20441, M. A. Maglio, lámparas de soldar, 403.
14016, Croce Hermanos, piletas de acero, 999.
20495, Cía. Meryland, máquinas y herramientas, 359.
20045, Frugoni Hermanos, chassis para camiones, 11.002.
20154, Ayax S. A., repuestos y accesorios para máquinas, 6.726.
18075, Bennett y Brand, conservas de pescado, 480.
14021, E. Díaz Porto, maderas en general, 9.696.
19039, Hidrosa, máquinas y herramientas, 1.850.
17047, Angel Panza, compresores de aire, 750.
14044, Parodi Hermanos, madera spruce, 7.036.
13009, Cler y Barrella, compresores de aire, 999.
17032, Americal Sociedad Comercial, artículos de ferretería, 494.
19001, Alfa Laval S. A., máquinas para industria lechera, 1.278.
21110, Williams y Cía., sulfato de alúmina, 1.474.
20481, A. C. Windmuler, máquinas para soldar, 513.
19008, Sucesión L. Casaretto, herramientas en general, 7.050.
14107, J. Susena y Cía., sierras de cinta, 1.014.
40009, F. C. Central, fuel oil, 36.052.
30101, Frigorífico Artigas S. A., arpillera, 1.890.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

51037, M. D. F. S. A., ferromanganeso, 13.800.

SIN OPERACION CAMBIARIA

10087, Taranco y Cía. S. A., Sef. arenques, 5.
24015, Hijos J. Schiavo, Seg. serruchos, 24.
11304, I. Pipernos, Sef. tejidos de algodón, 39.
12025, Brussoni Hermanos, Sef. tela para pintar, 28.
11311, Intas Ltda., Seg. tejidos en general, 47.
11083, Haim Hnos., Seg. tejidos de algodón, 32.
11083, Haim Hnos., Seg. tejidos de algodón, 21.
11155, H. A. Roberts y C.o, Seg. tejidos de algodón, 67.
11227, Saúl Hnos., Seg. tejidos, 43.
10087, Taranco y Cía. S. A., Seg. ciruelas, 21.
11081, C. Dighiero e Hijos, Seg. máq. de coser, 10.
17017, J. M. González Ltda., Seg. discos de pasta, 17.
13045, Varela Radio, Seg. pinturas para const., 41.
40546, Emb. Argentina, automóvil Buick, 3.400.
10052, Vital Mántaras, Seg. pimientos rojos, 38.
10052, Vital Mántaras, Seg. pimentón, 12.
51050, Reg. y Voulminot, Seg. alambre, 29.
51058, Tall. El Acero S. A., Seg. azufradora, 37.
10087, Taranco y Cía. S. A., Seg. bacalao, 76.
18008, Basso y Bazzani, Seg. cortadora pasto, 21.
18008, Basso y Bazzani, Seg. tractor y repues., 71.
11009, E. J. Angenscheidt, Seg. tela de algodón, 32.
11165, Agustín Maspons, Seg. tejidos seda artificial, 36.
11122, A. Nacere, Seg. tejidos rayón, 25.
20301, M. A. Dalessandro, Seg. rep. para autos, 6.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. herramientas, 8.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. motoci-
11115, A. Carlos Mir, Seg. poullovers Bufan, 15.
53057, Cía. Aga Urug. S. A., rep. p. planta producción, 1.392.
53057, Cía. Aga Urug. S. A., generador para gas ac., 8.367.
11155, H. A. Roberts y C.o, Seg. tejidos rayón, 25.
11339, Chidia Hnos. Seg. tejidos de algodón, 5.
10096, Alm. Pesquera S. A., Seg. coco rallado, 66.

Solicitudes concedidas el día 14 de marzo de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

40020, The Western Tel., Arts. técnico telegraf., 8.
40020, The Western Tel., Arts. técnico telegraf, 69.
51023, V. G. de Carrara, Caños de hierro 2.319.
20051, Jaime Gorricho, Planchas de hierro, 2.700.
14039, V. Mariano, Hierro redondo, 4.850.
30048, Dir. Hidrografía, Chapas de hierro, 3.918.
14044, Parodi Hnos., Alambre galvanizado, 15.968.
22058, H. A. Varese y Cía., Compl. cristalería, 2.
14039, V. Mariano, Hierro redondo, 2.127.
30103, Frig. Modelo S. A., Molinos a viento, 9.850.
51032, D. Mantero y Cía., Alambre acero ovalado, 7.000.
14054, Satragno y Bracc., Alambre galvanizado, 3.900.
51032, D. Mantero y Cía., Compl. alambre hierro, 3.150.
58020, General Electric, Chapas de hierro, 2.899.
19008, Suc. L. Casaretto, Compl. chapa hierro, 455.
51007, Carmeta S. A., Chapa de hierro, 4.800.
14054, Satragno y Bracc., Hierro, 6.400.
51052, Suc. P. Ruocco, Hojalata, 7.345.
51052, Suc. P. Ruocco, Hojalata, 5.229.
52067, C. S. C. de Rafecas, Tej. gral. exc. casim., 1.500.
60000, Gilberto Saenz, Toros en pie, 6.750.
30003, Ancap, Compl. lubricantes, 3.627.
30.000, Ute., Electrógeno y aces., 38.321.
30.000, Ute., Electrógeno y aces., 38.319.
60005, Conserv. Suelos, Compl. mat. laborator., 78.
30054, Min. Gan. y Agric., Autos chevrolet, 9.325.